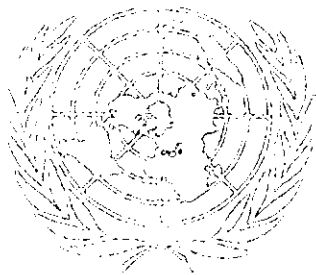
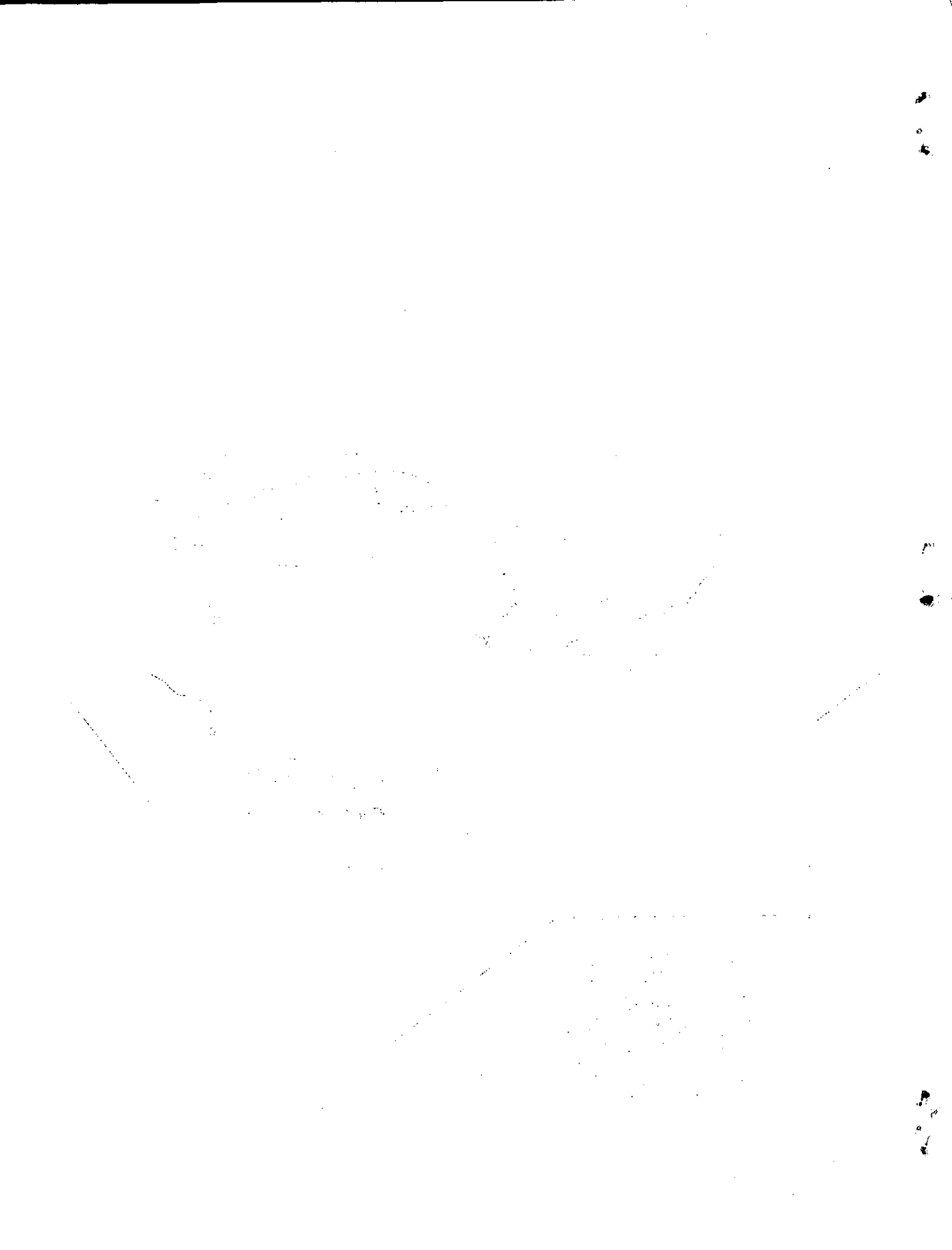


LA INTEGRACION
ECONOMICA
DE CENTROAMERICA



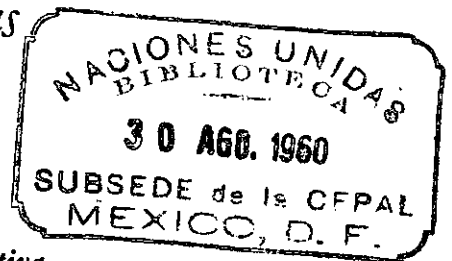
NACIONES UNIDAS



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

LA INTEGRACION ECONOMICA DE CENTROAMERICA

Su evolución y perspectivas



Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva



NACIONES UNIDAS
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

E/CN.12/422
(E/CN.12/CCE/33 Rev. 2)
Noviembre 1956

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

No. de venta: 1956 II.G.4

Precio: \$1,00 (E.E.U.U.); 7 ch., 4 francos suizos
(o su equivalente en otras monedas)

INDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN		I
<i>Capítulo</i> I. BASES Y REQUISITOS DE LA INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA		3
1. Algunas características fundamentales de la economía centroamericana		3
2. Requisitos de la integración		4
3. Integración económica general, integración industrial e integración agrícola		6
4. Sectores iniciales de integración		7
<i>Capítulo</i> II. ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION		8
1. Estudios económicos básicos		8
a) Transporte		8
b) Energía eléctrica		10
c) Financiamiento		10
d) Coordinación de planes de fomento		10
e) Estudio demográfico		11
2. Proyectos institucionales básicos		11
a) Escuela Superior de Administración Pública		11
b) Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial		11
c) Capacitación técnica industrial		12
d) Investigación y enseñanza agropecuarias		12
3. Desarrollo industrial y agrícola		12
a) Recursos forestales, papel y celulosa		13
b) Industria ganadera y lechera		13
c) Industria pesquera		14
d) Algodón y textiles de algodón		14
e) Otras industrias		14
f) Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales		14
g) Proyecto de régimen de industrias centroamericanas de integración		15
4. Estudios relativos a comercio exterior y aranceles		15
5. Coordinación estadística		16
<i>Capítulo</i> III. CAMBIOS OCURRIDOS EN LA ECONOMIA CENTROAMERICANA QUE AFECTAN AL PROGRAMA DE INTEGRACION		17
1. Energía eléctrica		17
2. Carreteras y transporte		18
a) Carretera interamericana		19
b) Carreteras nacionales		19
I) Guatemala		19
II) El Salvador		20
III) Honduras		20
IV) Nicaragua		20
V) Costa Rica		20
3. Nuevas plantas y proyectos industriales		20
a) Cemento		20
b) Industria textil		21
c) Calzado		21
d) Aceites y grasas		21

e) Maderas	22
f) Otras industrias	22
4. Leyes e instituciones de fomento industrial	22
a) Leyes para estimular el establecimiento de industrias	22
b) Institutos de fomento	24
5. Recursos financieros	25
6. Comercio intercentroamericano	26
Capítulo IV. EQUILIBRIO ENTRE DISTINTAS CLASES DE PROYECTOS	28
1. Proyectos de producción y proyectos institucionales	28
2. Proyectos industriales en escala grande o media y proyectos pequeños	29
3. Proyectos de corto y largo plazo	30
4. Algunos conceptos adicionales	31
Capítulo V. POSIBILIDADES ADICIONALES DE INTEGRACION INDUSTRIAL	32
1. Consideraciones preliminares	32
2. Refinación de petróleo	32
a) Consumo actual	32
b) Consumo futuro y posibilidad de establecer una refinería centroamericana	34
c) Otras consideraciones acerca de una posible refinería centroamericana	37
3. Llantas y neumáticos	39
a) Consumo actual	39
b) Consumo futuro y posibilidades de establecer una industria de llantas en Centroamérica	42
c) Otras consideraciones acerca de una posible industria centroamericana de llantas y neumáticos	44
4. Envases de vidrio	45
5. Drogas biológicas y ampollitas	46
a) Consumo potencial de drogas biológicas	47
b) Fabricación de productos biológicos para uso veterinario	47
c) Fabricación de productos biológicos para uso humano	48
d) Producción de envases	49
6. Tintas y productos conexos	50
a) Tintas para imprenta	50
b) Tintas para escribir	50
c) Papel carbón	50
d) Cintas para máquina de escribir	52
7. Tubería soldada	52
8. Industria pesquera	55
9. Fertilizantes químicos	56
10. Insecticidas y fungicidas	58
11. Pinturas y barnices	60
Capítulo VI. CONCLUSIONES	63
Anexo. RESOLUCIONES SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO	65
Nota preliminar	66
Indice clasificado por materias	67
Texto de las resoluciones	68
I. ANTECEDENTES. (Resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina)	68
9 (IV) Desarrollo económico en Centroamérica	68
30 (IV) Establecimiento de una oficina de la CEPAL en México	68
II. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO	69
1. Primera reunión	69

1 (AC. 17)	Principios generales de integración económica centroamericana	69
2 (AC. 17)	Actividades productivas tendientes a la integración económica	69
3 (AC. 17)	Energía eléctrica	70
4 (AC. 17)	Estudio del transporte en Centroamérica	70
5 (AC. 17)	Financiamiento para desarrollo e integración económicos del Istmo Centroamericano	70
6 (AC. 17)	Instituto de Investigación Tecnológica Industrial	70
7 (AC. 17)	Capacitación técnica en el campo industrial y administrativo	71
8 (AC. 17)	Investigación y capacitación en el campo agropecuario y su relación con el desarrollo económico	71
9 (AC. 17)	Unificación de clasificaciones de estadísticas del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias	71
10 (AC. 17)	Financiamiento y administración de proyectos centroamericanos de Asistencia Técnica	72
11 (AC. 17)	Atribuciones del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano	72
12 (AC. 17)	Coordinación interna y enlace	72
13 (AC. 17)	Invitación a la República de Panamá para que se adhiera al Comité	73
14 (AC. 17)	Lugar y fecha de la próxima reunión	73
15 (AC. 17)	Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría y a los representantes de Naciones Unidas	73
16 (AC. 17)	Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de Honduras	73
2. Segunda reunión		73
17 (AC. 17)	Estado del programa de integración económica	73
18 (AC. 17)	Nomenclatura y reglamentación arancelarias	74
19 (AC. 17)	Comercio intercentroamericano	74
20 (AC. 17)	Uniformidad estadística en el Istmo Centroamericano	74
21 (AC. 17)	Transporte en el Istmo Centroamericano	75
22 (AC. 17)	Financiamiento del desarrollo económico	75
23 (AC. 17)	Escuela Superior de Administración Pública	76
24 (AC. 17)	Asistencia técnica	76
25 (AC. 17)	Reglamento del Comité	76
26 (AC. 17)	Lugar y fecha de la próxima reunión	78
27 (AC. 17)	Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de Costa Rica	78
28 (AC. 17)	Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría y a los representantes de las Naciones Unidas	78
3. Reunión extraordinaria		78
1 (CCE)	Recursos forestales en Centroamérica	78
2 (CCE)	Industria de celulosa y papel	79
3 (CCE)	Coordinación estadística	79
4 (CCE)	Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera	80
5 (CCE)	Escuela Superior de Administración Pública América Central	80
6 (CCE)	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial	81
7 (CCE)	Uniformidad de pesas y medidas	81
8 (CCE)	Estado general del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano	81
9 (CCE)	Capacitación técnica industrial	82
10 (CCE)	Asistencia técnica	82
11 (CCE)	Comercio y política comercial intercentroamericanas	83
12 (CCE)	Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de El Salvador	83
13 (CCE)	Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría, a los representantes de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y a los de los Organismos del Sistema Interamericano	84

4.	<i>Tercera reunión</i>	84
14	(CCE) Industria ganadera y lechera	84
15	(CCE) Importación temporal de vehículos de carretera	84
16	(CCE) Servicios regulares de tráfico internacional centroamericano por carretera	87
17	(CCE) Licencias para conductores de vehículos automotores	87
18	(CCE) Reglamentación del tráfico por carretera	88
19	(CCE) Transporte marítimo	89
20	(CCE) Estudio económico de la industria ganadera y lechera	90
21	(CCE) Coordinación estadística	91
22	(CCE) Reglamentación aduanera	91
23	(CCE) Libre comercio intercentroamericano	92
24	(CCE) Nivelación de aranceles	92
25	(CCE) Electrificación en Centroamérica	92
26	(CCE) Proyecto de ley sobre industrias regionales	93
27	(CCE) Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana	93
28	(CCE) Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales	94
29	(CCE) Escuela Superior de Administración Pública para América Central	94
30	(CCE) Asistencia técnica	94
31	(CCE) Enseñanza superior sobre ingeniería industrial	95
32	(CCE) Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial	95
33	(CCE) Lugar y fecha de la próxima reunión	95
34	(CCE) Voto de agradecimiento al Gobierno y autoridades de Nicaragua	96
35	(CCE) Voto de agradecimiento a la Mesa y a la Secretaría	96
36	(CCE) Voto de agradecimiento a los representantes de la ODECA, de la República de Panamá, de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y a los de los demás Organismos del Sistema interamericano	96
III.	RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ECONOMICA PARA AMÉRICA LATINA Y DE SU COMITÉ PLENARIO ...	97

INTRODUCCION

El programa de integración económica que auspicia el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano de la Comisión Económica para América Latina tuvo su origen en la Resolución 9 (IV), aprobada durante el Cuarto Período de Sesiones de esta última en 1951.

En dicha resolución, que fué presentada por las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se expresa el interés de los gobiernos "en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte en sus respectivos países en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés".

Realizados los estudios previos por la Secretaría en 1951 y 1952, se efectuó una consulta con los gobiernos de las cinco repúblicas centroamericanas y, de común acuerdo, se convocó una Primera Reunión del Comité, órgano que había sido previsto en la Resolución 9 (IV) antes citada. A invitación del Gobierno de Honduras, esa reunión tuvo lugar en la ciudad de Tegucigalpa del 23 al 28 de agosto de 1952. Como base de discusión, la Secretaría presentó un *Informe preliminar sobre integración y reciprocidad económicas en Centroamérica* (E/CN.12/AC.17/3), junto con notas sobre *Integración económica y cooperación tecnológica* (E/CN.12/AC.17/4), *Unificación de nomenclaturas arancelarias* (E/CN.12/AC.17/5) y *Los transportes en Centroamérica* (E/CN.12/AC.17/6).

A partir de dicha conferencia, en la cual se resolvió emprender un programa de integración gradual y progresiva de las economías centroamericanas, sobre una base de cooperación y reciprocidad entre los cinco gobiernos, se han llevado a cabo una serie de estudios sobre diferentes aspectos de la integración económica centroamericana. Algunos han versado sobre temas básicos generales como el transporte, la energía, la investigación tecnológica, la educación técnica y el financiamiento del desarrollo, y otros sobre industrias específicas como la de papel y celulosa, las industrias ganaderas y lecheras, la industria textil, etc. Se iniciaron también los trabajos sobre nomenclatura arancelaria, reglamentación aduanera y administración pública. En todas estas tareas la Secretaría ha dado cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas por medio de resoluciones del Comité, y éste a su vez ha solicitado, cuando lo ha juzgado conveniente, la cooperación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas a fin de contar con los expertos requeridos en diversos temas. Además de la colaboración del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, se ha contado con la cooperación especial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y, en la materia relativa, con la del Instituto Interamericano de Estadística.

Al celebrarse en San Salvador, en mayo de 1955, una Reunión Extraordinaria del Comité, se pudo comprobar que en los dos años y medio de actividades se había logrado un adelanto considerable en muchos de los temas planteados desde el principio como importantes para la integración

económica del Istmo Centroamericano.¹ Se había realizado ya un estudio bastante amplio de la situación y posibilidades del transporte en la región; se había concluido la elaboración de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y de su Manual de Codificación; se había hecho un estudio del comercio intercentroamericano y de la política comercial, prestando especial atención a las bases para la ampliación de una zona de libre comercio en el Istmo; se había realizado un examen preliminar de la situación y necesidades en cuanto a desarrollo de la energía eléctrica; se había hecho un examen de los recursos forestales de la región y señalado las posibilidades de desarrollo de una industria de papel y celulosa así como de otras industrias forestales; se había concluido un estudio de la situación de la ganadería en Centroamérica con vistas a coordinar su desarrollo y establecer una posible cooperación en proyectos que encuadren dentro del programa de integración; se había creado la Escuela Superior de Administración Pública para América Central, cuyas actividades se iniciaron a principios de 1954, y se había llevado a cabo un estudio preliminar de algunos problemas de financiamiento del desarrollo, en particular los relativos al mercado de valores y a la posible creación de una corporación centroamericana de fomento o algún organismo con funciones similares.²

Durante la Reunión Extraordinaria se tomaron varios acuerdos importantes. Entre ellos destacó la decisión del Comité de crear un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial de acuerdo con las bases propuestas por una misión de expertos de la Administración de Asistencia Técnica;³ se acordó proseguir los trabajos relativos a la industria de papel y celulosa y elaborar un proyecto concreto de desarrollo dentro del territorio de Honduras según las recomendaciones de la misión que había hecho el estudio preliminar; se aprobó la creación de un Subcomité de Coordinación Estadística; se recomendó proseguir los trabajos sobre nomenclatura arancelaria y reglamentación aduanera; se solicitó iniciar un trabajo sobre la

¹ Véanse los siguientes informes del Comité: Primera Reunión (E/CN.12/AC.17/24), Informe del 28 de agosto de 1952 al 16 de octubre de 1953 (E/CN.12/CCE/1) e Informe del 17 de octubre de 1953 al 9 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/29).

² Véanse, entre otros, los siguientes documentos: *El transporte en el Istmo Centroamericano* (E/CN.12/356), Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1953. VIII. 2; *Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y Manual de Clasificación* (E/CN.12/420), Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: 1955, II.G.3, e *Informe de la Primera y Segunda Reuniones del Subcomité de Comercio Centroamericano* (E/CN.12/CCF/SC.1/11 y 18); *Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano, 1934-38 a 1946-52* (E/CN.12/CCE/10); *Política comercial y libre comercio en Centroamérica* (E/CN.12/CCE/11); *Informe preliminar sobre la electrificación en América Central* (ST/TAA/S/Central América/R.1); *Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica* (Misión de la FAO y la AAT); *Informe sobre la industria ganadera* (FAO/55/7/4320); *Nota de la Secretaría acerca de la propuesta para la creación de una Escuela Superior de Administración Pública en América Central* (E/CN.12/AC.17/31) e *Informe del Director* (ESAPAC/256/IG.21); y *Estudio preliminar sobre problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica* (E/CN.12/AC.17/31).

³ *Informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial* (ST/TAA/J/Central América/R.2).

uniformidad de pesas y medidas en el Istmo Centroamericano, y se acordó ampliar las funciones del Subcomité de Comercio Centroamericano, que había sido creado en la Segunda Reunión, para encomendarle la preparación de un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio y otros trabajos análogos.⁴

Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la Primera Reunión, y teniendo en cuenta la conveniencia de mantener en todo momento el mayor equilibrio posible entre los proyectos de tipo institucional y los referentes a actividades productivas determinadas, el Comité, al considerar durante la Reunión Extraordinaria de mayo de 1955 el estado general del programa, acordó por medio de su Resolución 8 (CCE), "reafirmar su interés en que en el conjunto del programa de integración económica del Istmo Centroamericano se guarde una relación adecuada entre los proyectos básicos de tipo institucional y aquellos referentes a la promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias apropiadas a la región centroamericana", y solicitó de la Secretaría que "en vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas con posterioridad al señalamiento de prioridades enumeradas en la Resolución 2 (AC.17) y teniendo en cuenta los conceptos expresados en esta reunión, realice una evaluación de dichas prioridades y la presente a la consideración del Comité en su próxima reunión con las adiciones o modificaciones a dicha enumeración que parezcan aconsejables para la pronta realización de los fines del programa".

Esta resolución surgió del debate general sobre el programa de integración económica, en el cual se expresaron diversos puntos de vista.⁵ Por una parte, al reconocerse que se han llevado a cabo proyectos de carácter institucional y de resultados a largo plazo, tales como los relacionados con los institutos educacionales y los transportes, la nomenclatura arancelaria y otros que requieren la acción gubernamental de los países, y que, por otro lado, se han estudiado algunos proyectos industriales de más corto plazo, que podrían ser objeto de la participación de la iniciativa privada, se consideró que era necesario procurar que hubiese un equilibrio entre uno y otro tipo de proyectos. A este respecto se hizo ver que los proyectos que requieren principalmente acción gubernamental necesitan también financiamiento del mismo origen, que en general no podría ser recuperable a corto plazo, y se señaló que si esta clase de proyectos no guardara una proporción adecuada con los que son sobre todo del recurso de la iniciativa privada, posiblemente financiados con fondos de esa iniciativa o en parte con inversiones gubernamentales recuperables, ello podría causar demandas de financiamiento en el sector público que mermaran en forma exagerada la dotación de fondos para los programas nacionales de desarrollo. Se hizo notar asimismo que las condiciones económicas de los países habían cambiado desde la fecha en que se elaboró la lista de proyectos, y que podría suceder que algunas industrias no consideradas originalmente como susceptibles de integración fueran en cambio ahora objeto adecuado de la misma. Se agregaba que los proyectos institucionales de largo plazo

son valiosos para el desarrollo económico, pero que deben ir acompañados de otros que conduzcan a realizaciones industriales concretas y contribuyan a proporcionar una base más amplia para los propios programas de carácter institucional.

Por otra parte, se recordó que el problema había sido planteado en el seno del Comité desde el principio, y se recaló que las actividades ya realizadas en materia de unificación de nomenclatura arancelaria, transportes, energía, investigación tecnológica y administración pública no podrían haber sido aplazadas sin perjudicar la creación de un ambiente propicio al establecimiento de nuevas actividades privadas. Determinados proyectos institucionales son de especial utilidad para promover la iniciativa privada; en cambio, algunos de los proyectos de actividades productivas a su vez requieren la acción gubernamental en el campo legislativo y posiblemente en el campo financiero.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la Secretaría presentó a la Tercera Reunión del Comité, celebrada en Managua, Nicaragua, en enero de 1956, un informe en que se pasó revista a la situación alcanzada entonces por el programa de integración económica y a los principales cambios ocurridos en la economía centroamericana que afectaban a dicho programa, y ofreció una nueva evaluación del conjunto de los proyectos y de los problemas relativos a los mismos, como base para sugerir algunas posibilidades adicionales de integración industrial que no habían sido consideradas en un principio, o que sólo lo habían sido en forma muy preliminar. En la redacción de algunas partes de ese informe, se contó con la colaboración del experto industrial del programa, designado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

La Tercera Reunión del Comité acogió el informe con interés y resolvió acentuar en sus actividades futuras ciertos aspectos industriales concretos y la política tendiente a la creación de una zona centroamericana de libre comercio mediante la adopción de un tratado multilateral al efecto.⁶ De acuerdo con las resoluciones aprobadas en Managua, durante la primera mitad de 1956 un grupo de expertos de los países integrantes del Comité redactó un anteproyecto de dicho tratado; otro grupo formuló un régimen de industrias de integración centroamericana para facilitar el establecimiento o expansión, sobre la base del mercado conjunto, de determinadas actividades industriales, y se reunió por primera vez una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, creada por el Comité, compuesta por dos representantes de cada país, uno de los cuales debería serlo de la iniciativa privada.

En la presente publicación, recomendada por el Comité,⁷ se tienen en cuenta las deliberaciones y acuerdos de la reunión de Managua, así como los trabajos desarrollados desde enero hasta julio de 1956. Asimismo se ha hecho una revisión de muchos de los datos presentados en la versión preliminar y se han añadido otras informaciones de que no se disponía aún a fines de 1955. En forma de anexo se agregan al final del volumen los textos de todas las resoluciones aprobadas por el Comité desde su primera reunión, celebrada en agosto de 1952.

⁴ Véase el informe del Comité correspondiente al período del 17 de octubre de 1953 al 9 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/29).

⁵ Véase el acta resumida de la primera sesión (E/CN.12/CCE/SR.2), de 4 de mayo de 1955.

⁶ Véase el Informe de la Tercera Reunión del Comité (E/CN.12/CCE/64) correspondiente al período del 10 de mayo de 1955 al 29 de enero de 1956.

⁷ Véase la resolución 27 (CCE).

Capítulo I

BASES Y REQUISITOS DE LA INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

I. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA CENTROAMERICANA

En un informe presentado por la Secretaría en 1952, que sirvió al Comité de base para la adopción del programa de integración y reciprocidad económica en el Istmo Centroamericano,¹ se hacía notar que un programa de este tipo encuentra su justificación en la existencia de economías nacionales de base económica estrecha, y en la conveniencia —dadas diversas semejanzas entre las cinco repúblicas centroamericanas y su origen histórico común— de tratar de encauzar el desarrollo económico con vistas a la menor duplicación de esfuerzo entre los países y a la creación de un mercado lo más amplio posible. El mercado centroamericano de conjunto serviría así de base al establecimiento de actividades productivas que posiblemente no serían realizables dentro de un ámbito económico más limitado.

Tanto las condiciones geográficas como la desigual distribución de la población de los cinco países y su bajo nivel de ingresos fijan ciertos límites al proceso de desarrollo económico que podría realizar cada país individualmente.

La extensión territorial total de Centroamérica es de 440.865 Km.², de los cuales sólo 4 millones de hectáreas, o aproximadamente 9% de la superficie total, están bajo cultivo; 4,5 millones de hectáreas son praderas y pastos permanentes; 22,8 millones son tierras con bosques y 6,6 millones son tierras construidas, improductivas y otras.² La extensión de las tierras no utilizadas pero potencialmente productivas se estima en alrededor de 6 millones de hectáreas.

Existen también recursos minerales no bien conocidos —principalmente en plomo, cobre, zinc y metales preciosos— que han dado origen a una pequeña actividad minera, y en los últimos años se ha iniciado la búsqueda de petróleo en el subsuelo de varios países centroamericanos. El potencial hidroeléctrico ha sido estimado en forma preliminar en unos 2 millones de KW, o aproximadamente 20 veces más que la capacidad total instalada en Centroamérica en plantas hidroeléctricas. Los litorales, cuya extensión es de algo menos de 2.000 Km. en el Atlántico y cerca de 1.800 en el Pacífico,³ parecen ofrecer ciertas perspectivas de desarrollo pesquero.

La población, que en 1954 ascendía a 9,0 millones de habitantes, se concentra en las tierras altas y en las zonas más desarrolladas, y su distribución no está relacionada con los recursos existentes en las distintas zonas de cada país o aun entre países. Sobre un plano nacional, el número de habitantes por Km.² varía desde un mínimo de 8 en Nicaragua hasta un máximo de 102 en El Salvador, con cifras intermedias de 29 en Guatemala, 18 en Costa Rica y 14 en

Honduras. Estas diferencias son aún más señaladas cuando se observan zonas determinadas de Centroamérica. En algunas de ellas existe un exceso de población aún teniendo en cuenta sus recursos naturales actuales y potenciales. En otras, por el contrario, hay recursos agrícolas, madereros y mineros sin explotar. En la medida en que puedan realizarse movimientos migratorios dentro de cada país, así como intercentroamericanos, para aliviar la presión demográfica en zonas con una elevada relación entre habitantes y recursos conocidos y poner en explotación otras zonas con recursos potenciales no explotados, podría aligerarse, para el conjunto de Centroamérica, el esfuerzo necesario para acelerar el ritmo de desarrollo económico.

En la situación actual, con desigualdades acentuadas entre los recursos existentes en distintas zonas de producción y la población de las mismas, la subocupación y aun la desocupación estacional son fenómenos característicos de Centroamérica. También lo es la ocupación en actividades de escasa productividad —fundamentalmente primarias.

Por otra parte, la tasa de crecimiento de la población es extraordinariamente alta y en ella se advierte una tendencia a su aceleramiento. Los países de mayor tasa bruta de crecimiento (1954) son Costa Rica y El Salvador, donde es de 38,6 y 33,1 al millar; les siguen Guatemala, con 32,8; Nicaragua con 31,7 y Honduras con 28,1.⁴ Estas tasas de crecimiento figuran entre las más altas del mundo.

La existencia de una población rápidamente creciente, junto con una escasa movilización del ahorro interno en inversiones nacionales productivas, ha determinado formas de producción predominantemente primarias y un limitado desarrollo industrial y de los servicios. Ello muestra la poca capacidad de la economía centroamericana para absorber, dentro del marco restringido de mercados nacionales y subnacionales, la población ocupada con baja productividad y para sustentar inversiones de alta densidad de capital que requieren mercados extensos y sistemas de transporte eficientes y económicos.

Esas circunstancias se reflejan claramente en la estructura de la población por sectores de actividad. En 1950 el 69 por ciento de la población económicamente activa se dedicaba a la agricultura;⁵ sólo 10 por ciento a las manufacturas; 4,6 por ciento al comercio y 13,4 por ciento a otros servicios, incluyendo transportes y comunicaciones. La minería, que apenas está desarrollada en Centroamérica, absorbía sólo el 0,3 por ciento; la generación de energía y otros servicios urbanos 0,2 por ciento, y la industria de la construcción, que ha sido crecientemente activa en los últimos años, 2,5 por ciento. Esas cifras globales, si bien son indicativas de la estructura general de la actividad económica en Centroamérica, encubren diferencias marcadas entre los distintos países, así como entre zonas o sectores de población de un mismo país. El 83 por ciento de

¹ Informe preliminar sobre integración y reciprocidad económicas en Centroamérica (E/CN.12/AC.17/3), Cap. II, "Factores que favorecen una política de integración económica centroamericana".

² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Anuario de Estadísticas Agrícolas y Alimentarias*, 1955.

³ Cifras estimadas con base en datos de las direcciones generales de estadística de los países centroamericanos.

⁴ Tasas estimadas sobre cifras del *Anuario Demográfico de Naciones Unidas*, 1955.

⁵ Comprende agricultura, silvicultura, caza y pesca.

la población activa de Honduras se ocupa en la agricultura, en tanto que ese porcentaje es de sólo 54,7 en Costa Rica, 63,2 en El Salvador, 67,7 en Nicaragua y 68,2 en Guatemala. La industria manufacturera ocupa el 6 por ciento de la población económicamente activa en Honduras y entre 11 y 11,5 por ciento en los demás países.

El ingreso generado es bajo y refleja las limitaciones que imponen al crecimiento, entre otros factores, la falta de capital, de técnica y sobre todo de mercado y la inestabilidad de los mercados externos. Según cifras estimadas, el ingreso bruto de Centroamérica ascendió en 1950 a una cifra aproximada de 1.400 millones de dólares, es decir, alrededor de 175 dólares por habitante. También estas cifras ocultan diferencias señaladas entre los niveles de productividad e ingreso de los distintos países y de los diferentes sectores de actividad de cada país. Según las cifras disponibles, en 1950 el ingreso bruto de Guatemala ascendió a 467 millones de dólares, comparado con 338 millones en El Salvador, 240 millones en Honduras, 203 millones en Costa Rica y 147 millones en Nicaragua. Esto corresponde a un ingreso medio aproximado de 245 dólares por habitante en Costa Rica, 182 en El Salvador, 167 en Guatemala, 159 en Honduras y 139 en Nicaragua. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que en cualquier intento de comparación de ingresos entre países las cifras correspondientes pueden estar influidas no sólo por el nivel real de ingreso sino también por el distinto grado de exactitud con que se ha efectuado el cálculo. En el caso de Centroamérica este segundo factor puede afectar fuertemente la comparación.

Las cifras anteriores ilustran la reducida capacidad de compra de la población de Centroamérica. La distribución del ingreso, concentrado en una parte relativamente pequeña de la población, reduce aún más la magnitud del mercado disponible para la producción interna. Según cifras de carácter muy preliminar, el ingreso percibido por el 92 por ciento de la población de El Salvador es de unos 95 dólares anuales por habitante;⁶ en Guatemala se estima que el 92 por ciento de la población percibe ingresos de poco más de 80 dólares por habitante,⁷ y en Nicaragua, según una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, más del 90 por ciento de la población tiene un ingreso probablemente inferior a 100 dólares por habitante y por año. Esos ingresos corresponden a niveles en los que el consumo de manufacturas y servicios es mínimo o nulo. Por otra parte, el consumo de los sectores de población que perciben ingresos elevados no está limitado por consideraciones de ingreso y, en consecuencia al aumentar éste no crecen sus compras de productos nacionales. Todo ello determina un patrón de consumo desfavorable al desarrollo de las manufacturas en Centroamérica sobre bases nacionales o locales. Un tercer factor, igualmente importante, son las limitaciones naturales y artificiales del mercado.

En general sólo existen en Centroamérica, además de una industria artesanal bastante extendida, industrias productoras de bienes de consumo y, casi como única industria de bienes de producción, la industria del cemento cuya capacidad productiva tiende a acercarse al consumo regional total. Aun en el grupo de industrias pequeñas, con bajos requerimientos de capital, las limitaciones y subdivisiones de los mercados han estorbado su crecimiento y operación

⁶ Naciones Unidas, Misión de Asistencia Técnica, *Medidas propuestas para fomentar el desarrollo económico de El Salvador* (Doc. ST/TAA/K/El Salvador/5, p. 15).

⁷ J. H. Adler y otros, *Las finanzas públicas y el desarrollo económico de Guatemala*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952, p. 96.

económica. En la industria textil, una de las más desarrolladas en Centroamérica, el 61 por ciento del volumen total del consumo se satisface con importaciones y sólo el 39 por ciento con producción local. Esta circunstancia va unida con exceso de capacidad de producción en algunos países y bajos porcentajes de operación. El mejoramiento de las condiciones de transporte y de otros servicios básicos como la energía, que en general es escasa y cara, así como un mayor grado de libre comercio entre los distintos países, ensancharían la base de sustentación para un desarrollo industrial más intenso. Estas mismas consideraciones son aplicables, en diverso grado, a las demás industrias de bienes de consumo.

Dado el desarrollo industrial, todavía incipiente, y una agricultura de baja productividad para la mayoría de los cultivos, el nivel de actividad económica depende de la exportación que constituye así el principal estímulo al desarrollo. Por su parte, el nivel general de exportación depende, a su vez, de las condiciones de mercado de un número muy corto de productos, principalmente café, banano y en menor medida algodón y cacao. Todo ello da a la economía un alto grado de inestabilidad e impone, a pesar de un crecimiento continuado tanto del volumen como del valor de la exportación, límites a la capacidad del sistema para absorber la mano de obra ocupada en los sectores de más baja productividad y para hacer frente al rápido crecimiento demográfico. En 1954 la exportación de los cuatro productos citados representó el 89,2 por ciento del valor total exportado por Centroamérica —que ascendió a 420 millones de dólares a precios corrientes—, y sólo la de café el 56,9 por ciento. La dependencia respecto a un solo producto es más acentuada en El Salvador, cuyas exportaciones de café constituyen (1954) cerca del 88 por ciento del valor de las exportaciones totales; en Guatemala donde asciende al 67 por ciento, y en Honduras cuya exportación de banano representa el 60 por ciento del total. Nicaragua y Costa Rica tienen exportaciones algo más diversificadas, pero aun en esos dos países la de café representa el 46 y el 42 por ciento respectivamente, del valor de las exportaciones totales.

La composición de las importaciones es típica de países que atraviesan un proceso de desarrollo económico acelerado a partir de una fase inicial de éste. De una importación total —a precios corrientes— de 378 millones de dólares (1954), se importan 193 millones de dólares de bienes de consumo, o 51 por ciento de la importación total; 110 millones de bienes de capital (29%); 45 millones de materias primas (12%) y 30 millones de dólares de combustibles y lubricantes (8%). Esta estructura ha tendido a cambiar en los últimos diez años —reduciéndose la proporción dedicada a bienes de consumo al mismo tiempo que ha aumentado la de bienes de capital— y posiblemente seguirá cambiando en el mismo sentido en la medida en que la ampliación y robustecimiento del mercado permita un crecimiento relativamente más rápido de las manufacturas y de nuevas actividades primarias para el consumo interno.

2. REQUISITOS DE LA INTEGRACIÓN

Además de las razones de orden general que sirven de base a la integración económica en el Istmo Centroamericano, han existido en los últimos años condiciones particularmente favorables para desarrollar dicho programa. Una de ellas ha sido la conciencia cada vez mayor de que es necesario impulsar el desarrollo económico mediante una acción gubernamental deliberada y con la cooperación de la iniciativa privada, con el objeto de aumentar la produc-

tividad y satisfacer en medida creciente las necesidades de orden económico y social de la población elevando su nivel de vida. Otro de los factores positivos ha sido la situación del comercio exterior de las repúblicas centroamericanas, particularmente por lo que hace a los precios de exportación de sus principales productos; en efecto, los países centroamericanos han contado en cuanto a sus principales productos de exportación con una situación incluso más favorable que la de la mayor parte de los países latinoamericanos. Además, si bien Centroamérica, por la naturaleza misma de su economía, no ha constituido una zona de concentración de la inversión extranjera en los últimos años, los ahorros internos se han visto complementados por recursos de los organismos financieros internacionales que han ayudado al financiamiento de obras hidroeléctricas y de carreteras, así como al desarrollo de la agricultura.

En estas condiciones, y dada la cooperación general que han prestado en todos los órdenes los organismos internacionales a través de su personal técnico y por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica —esfuerzos que sumados a otros han facilitado la labor de planeación técnica, económica y administrativa que realizan los propios gobiernos del Istmo—, el programa de integración económica se ha desenvuelto en condiciones en que ha sido posible trazar planes a largo plazo y adoptar preparativos que habrán de rendir fruto con el tiempo al reducir las dificultades que se interponen al desarrollo agrícola e industrial. La firmeza de los propósitos de los gobiernos centroamericanos en cuanto a la integración económica se revela no sólo en las resoluciones aprobadas por el Comité de Cooperación Económica, sino también en la serie de medidas que han adoptado, entre las que cuentan los tratados de libre comercio que han firmado varios gobiernos, que amplían y consolidan la base de mercado que es necesaria para alcanzar un mayor desarrollo agrícola, industrial y del transporte dentro del marco de la integración.

Al plantearse en 1952 la política de integración y reciprocidad económica en el Istmo Centroamericano se reconoció que había ciertos requisitos indispensables para poder llevar a cabo dicho programa. Vale la pena recapitular brevemente en estas páginas dichos requisitos, sobre los cuales se abundó en el informe presentado por la Secretaría a la Primera Reunión del Comité.⁸

El primero y posiblemente el más importante de ellos es que las cinco repúblicas centroamericanas desarrollen una política comercial favorable al libre comercio de los productos de la región. Sería ilógico que se pretendiera una integración económica, con el consiguiente establecimiento de nuevas actividades productivas destinadas al mercado de toda la región, si los productos de esas actividades no tuvieran fácil entrada a los restantes países del área. El ensanchamiento del mercado es un elemento indispensable para la producción en mayor escala y, sobre todo, para la producción de ciertos artículos que requieren una escala mínima para ser costeables. Es cierto que existe una diversidad de trabas al ensanchamiento del mercado, entre ellas los costos de transporte, la falta de facilidades de almacenamiento, las disparidades en la legislación de cada país y la natural protección contra la competencia que siempre buscan algunos grupos económicos. Sin embargo, aun cuando dichos obstáculos llegarán a eliminarse, quedaría uno de igual importancia: la tarifa arancelaria de cada país. El régimen de excepción tradicionalmente previsto por la lla-

⁸ *Ibid.*, Cap. III: "Alcance y requisitos de una política de integración y reciprocidad económica".

mada "cláusula centroamericana" en los tratados de comercio entre estas repúblicas y los países del exterior, el tratamiento preferencial o libre acordado unilateralmente por algunos países centroamericanos a los demás de la región y, a partir de 1951, los tratados de libre comercio e integración firmados entre El Salvador y las otras cuatro repúblicas, constituyen la base de una política comercial acorde con el concepto de la integración económica.⁹

Desde luego que la simple existencia de esta política comercial y la celebración de convenios, sean bilaterales o multilaterales, no es suficiente para promover la integración. La integración requiere una planeación a largo plazo de carácter positivo, un estudio cuidadoso de los recursos y la promoción de nuevas actividades, ya que el simple incentivo de una rebaja arancelaria, aun cuando fuera permanente, no es siempre suficiente para estimular las inversiones necesarias o la ampliación de las existentes.

Un requisito de la política arancelaria es la gradual nivelación y racionalización del arancel de cada país centroamericano en relación con su comercio con el resto del mundo. Mientras existan discrepancias arancelarias de significación en cuanto al tratamiento de productos del exterior similares a, o que compiten con, los productos de libre comercio centroamericano, o discrepancias respecto a ciertas materias primas del exterior que tengan importancia como elemento de costo en los productos centroamericanos, existirá siempre el peligro de movimientos de mercancías que restringirían el mercado regional para las actividades previstas en un plan de integración.

El emprender actividades a una escala suficiente para abastecer —con una o más plantas, nuevas o existentes— todo el mercado centroamericano y en una localización óptima, aun con la facilidad que signifique el libre comercio regional, entrañaría sin embargo el riesgo de que, por falta de una suficiente coordinación, se establecieran en otra parte de la región centroamericana actividades competidoras innecesarias que limitarían el mercado. Salvo los casos en que exista un mercado de exportación de suficiente importancia para absorber cualquier excedente de la capacidad total de producción de Centroamérica sobre la capacidad total de consumo de la región, sería antieconómico y contrario a la idea de la integración económica favorecer el establecimiento de empresas y fábricas que compitieran con las previstas en el programa de integración, dentro de su radio económico de abastecimiento. Por otro lado, existe también el peligro de que las empresas protegidas dentro del programa de integración pudieran actuar en formas que no satisficieran plenamente las necesidades del consumo en cuanto a precios y calidades; en tal caso, es previsible que se necesitaría alguna regulación o vigilancia de tipo regional que asegure que las empresas del programa se desarrollen conforme a los fines apetecidos por los cinco países.

Otro requisito fundamental para el programa de integración, así como para cualquier programa de desarrollo, es que se apliquen continuamente los adelantos de la técnica tanto en las industrias establecidas como en la proyección de nuevas empresas. Esto no quiere decir por fuerza que se favorezca la creación de actividades de alta densidad de capital —si bien en algunos casos puede ser necesario—, sino que se procure obtener del capital la mayor productividad posible, además de cuidar que se mejore continuamente la productividad de la mano de obra. Una concentración de recursos oficiales y privados en Centroamérica, tanto en la investigación científica y tecnológica como en los programas

⁹ Véase el documento *Política comercial y libre comercio en Centroamérica* (E/CN.12/CCE/12), Caps. IV y V.

de mejoramiento de la productividad en general y del adiestramiento de la mano de obra en particular, son elementos fundamentales para el programa de integración.

La disponibilidad de transporte y energía eficientes y baratos es la base del crecimiento económico en cualquier parte del mundo. En Centroamérica, donde en ambos sectores se ha venido advirtiendo cierto retraso y donde existen condiciones de costo excepcionalmente desfavorables, dicha disponibilidad de transporte y energía significaría no sólo economías para todas las empresas existentes —y en consecuencia una ganancia neta para la totalidad de la economía de la región—, sino que representaría una ampliación material de los mercados. Expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas han realizado estudios preliminares sobre la naturaleza de los problemas de desarrollo del transporte y la energía, y en las cinco repúblicas se ha emprendido una serie de proyectos específicos que están contribuyendo a crear esa base más amplia del mercado necesaria para la integración.

El aspecto financiero del desarrollo económico, no obstante que el problema existe aún en ausencia de un programa de integración, plantea la necesidad de una cooperación entre los cinco países a través de sus bancos centrales y de sus diferentes instituciones bancarias. Es posible que muchas de las actividades nuevas en el programa de integración requieran un financiamiento conjunto, sea de capital privado o de capital público o mixto de los cinco países y, en ocasiones, alguna participación de fondos del exterior. Para poder asegurar dicha cooperación sería preciso idear algún mecanismo eficaz de cooperación. A este respecto, es interesante señalar que los bancos centrales centroamericanos han celebrado tres reuniones en las cuales, entre otras cosas, se han considerado los medios de fomentar recíprocamente los mercados de valores y de realizar consultas tendientes a la creación de medios financieros y a la utilización del ahorro en Centroamérica.

3. INTEGRACIÓN ECONÓMICA GENERAL, INTEGRACIÓN INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN AGRÍCOLA

Una integración económica completa del Istmo Centroamericano basada en los requisitos antes señalados sería tal vez un fin ideal difícil de alcanzar en la práctica en un plazo razonable. En realidad, una integración económica completa quizá comportaría al mismo tiempo una integración de carácter político y administrativo, que no compete tratar en el presente informe. En efecto, la integración económica completa requeriría una unión aduanera total, el libre movimiento de mercancías, personas y capital dentro de la región centroamericana, una administración común de las aduanas, de los puertos, de ciertos medios de transporte, la unificación de muchos aspectos de legislación fiscal, bancaria, monetaria y aduanera, y posiblemente una unificación monetaria y de políticas crediticias. Es fácil, pero de escasa utilidad inmediata, imaginar en las actuales condiciones una larga lista de sectores que deberían estar integrados.

El programa adoptado desde un principio por el Comité es de integración gradual y progresiva, y por lo mismo tiene un carácter esencialmente limitado en las circunstancias presentes. No se prevé de inmediato una unión aduanera, ni la unificación de servicios fiscales, administrativos, bancarios u otros. En cambio, se tiene prevista cierta uniformidad de criterio y aun cierta uniformidad en la política económica de determinados sectores e incluso en la legislación. Por ejemplo, al considerarse la posibilidad de que los

tratados bilaterales de libre comercio se extiendan hasta convertirse en una red de tratados bilaterales se juzgó conveniente ir estudiando las posibilidades de un tratado multilateral que se sumara a los tratados bilaterales y contenga una lista común de productos de libre comercio en Centroamérica. Se ha elaborado ya una nomenclatura arancelaria uniforme para la importación y para la exportación, que gradualmente ha ido siendo adoptada por los cinco países. Se han preparado normas aduaneras uniformes que pudieran ser la base de toda la legislación aduanera del Istmo. Se han formulado también proyectos de convenio sobre señales uniformes de carreteras, sobre importación temporal de vehículos y tránsito internacional de mercancías por carretera, y sobre otorgamiento de licencias para el transporte por carretera y otras materias conexas. No es difícil que se llegue a un acuerdo sobre estas materias, así como sobre muchas otras en sectores más limitados: legislación agrícola y ganadera, forestal, sanitaria, etc.; normas industriales de calidad; estadística del comercio exterior, censos de población, agropecuarios e industriales, estadística del transporte, etc. Pero estas no son sino etapas preliminares en que fundamentalmente se establecen normas que cada país puede seguir o no, según su conveniencia. Naturalmente que para los fines de la integración sería conveniente que hubiera un mínimo de legislación, normas y prácticas comunes en las repúblicas centroamericanas.

En cuanto al aspecto más bien económico, se ha concebido la integración en un sentido más limitado, enfocado sobre todo hacia la integración en el campo industrial. Independientemente de que Centroamérica pueda o no llegar a tener un gran desarrollo industrial, es evidente que las posibilidades de crecimiento de la industria serán mayores si existe una planeación a largo plazo y una especialización por zonas que si cada uno de los cinco países trata de realizar su programa de evolución industrial sin conexión alguna con lo que hacen los otros cuatro y sin pensar en las ventajas que tendría contar con la totalidad o una gran parte del mercado centroamericano en lugar de con el escaso mercado nacional, que a veces se encuentra además bastante disperso. La integración industrial ofrece el interés especial de permitir una racionalización y especialización de las industrias existentes y de promover actividades que posiblemente jamás llegarían a establecerse sin el programa de cooperación de las cinco repúblicas.¹⁰

El hecho de que el Comité haya asignado considerable importancia a la integración industrial no quiere decir en modo alguno que no existan posibilidades muy importantes de integración agrícola. La densidad de población y la potencialidad de los recursos naturales agropecuarios no son iguales en las cinco repúblicas centroamericanas. Hoy en día existen ya corrientes más o menos definidas de abastecimiento de productos agrícolas de unos países a otros, y el país que tiene mayor densidad de población —El Salvador— debe afrontar limitaciones serias en sus posibilidades de autoabastecimiento en diversos productos alimenticios en el futuro. Esta situación ha sido ya prevista en algunos de los tratados de libre comercio celebrados en Centroamérica, que conceden significativa importancia al movimiento de productos alimenticios, si bien con ciertas salvaguardas en lo que hace a la exportación para evitar que se creen situaciones temporales de escasez nacional. Sin embargo, los esfuerzos hechos hasta ahora para elevar el comercio intercentroamericano en productos agrícolas no han sido resultado de un plan general trazado por las cinco repúblicas

¹⁰ Este tema se considera más ampliamente en el Capítulo IV.

y mutuamente convenido, sino que más bien encuentran su origen en arreglos específicos y a corto plazo llevados a cabo según las circunstancias. Las posibilidades de especialización y de mutuo comercio son sin duda bastante mayores de lo que se ha logrado hasta ahora. Tanto por razones de suelo como por razones de ocupación de la población agrícola, de niveles de salarios imperantes en diferentes lugares, de condiciones de la técnica aplicada a la agricultura, existen determinadas zonas de Centroamérica más favorecidas que otras para la producción agropecuaria o para la selección de determinados cultivos. Esto es cierto no sólo por lo que toca a los cultivos agrícolas, sino que es aplicable a los bosques y a la ganadería, temas sobre los cuales han hecho estudios preliminares expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La importancia de la integración en el campo agrícola es grande no sólo porque con ella se pueda prever un mayor abastecimiento de productos primarios de unos países a otros, sino porque la producción agrícola está íntimamente vinculada a cualesquiera planes de crecimiento industrial de la región. El tipo de industria más susceptible de establecerse en Centroamérica en los próximos años es la de transformación o beneficio de los productos agropecuarios, forestales y pesqueros de la región, si bien no debe excluirse la posibilidad de otras industrias basadas en materia prima importada, ya sea por razones especiales de mercado, por su estrecha relación con otras actividades o por la perspectiva de estimular la producción centroamericana de la materia prima. La finalidad que se persigue con el desarrollo industrial es, en parte, dar ocupación más productiva a la mano de obra, abastecer mejor los mercados de consumo y reemplazar en esa forma algunas importaciones del exterior que representan todos los años una fuerte salida de divisas; pero también la exportación —siempre que se pueda— de productos semielaborados o elaborados traería a Centroamérica mayores beneficios que la exportación de productos en bruto.

Puede verse así que no existe propiamente una distinción clara entre integración industrial e integración agrícola, pero que por determinadas razones, entre ellas la mayor necesidad de crear conciencia de los problemas de desarrollo industrial, el Comité ha orientado primordialmente su atención hacia la integración en el campo de la industria.

4. SECTORES INICIALES DE INTEGRACIÓN

El programa inicial adoptado por el Comité reconoció la urgente necesidad de que se emprendieran estudios sobre transporte y energía, así como de que se examinaran las formas más adecuadas y viables de promover el adiestramiento de obreros calificados y de crear un centro de investigación científica de tipo industrial. En estos sectores se ha logrado cierto avance y se da cuenta de ellos más concretamente en el capítulo II de este informe.

En cuanto al sector industrial propiamente dicho, los deseos del Comité quedaron expresados en la Resolución 2 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, en Tegucigalpa, en agosto de 1952. La Secretaría, en su informe preliminar sobre las posibilidades de integración,¹¹ había presentado a la consideración del Comité información que le permitiera juzgar sobre la viabilidad de incluir en un programa de integración las siguientes actividades: industria textil del algodón, aceites y grasas vegetales, llantas y neumáticos, calzado, materiales curtientes, preparación de la carne y los cueros, productos lácteos, productos forestales,

¹¹ *Op. cit.*, Cap. IV.

papel y celulosa, cerámica y vidrio, industria pesquera, conserva de frutas y legumbres, combustibles, productos químicos, implementos agrícolas y fósforos. También se sugirió una investigación de los recursos minerales de Centroamérica, dado el desconocimiento que existe de ellos y las posibilidades que hubiesen de llegar a fomentar su explotación y su beneficio tanto para consumo interno como para la exportación.

De entre las actividades sugeridas por la Secretaría, las elegidas por el Comité fueron las siguientes:

Algodón e hilados y tejidos de algodón
Semillas oleaginosas y aceites y grasas vegetales
Ganadería, productos lácteos y preparación de carnes y cueros
Calzado, artículos de cuero y otros derivados
Pesquería e industrias derivadas
Recursos forestales, industria de la madera, papel y celulosa
Caucho, llantas, neumáticos y otros artículos de hule
Fósforos y cerillos

En la citada Resolución 2 (AC.17) se hizo ver que era conveniente “señalar aquellos grupos de actividades que tienen un interés inmediato y responden con amplitud a las metas que se persiguen”, y se solicitó que se procediera a “formular proyectos concretos encaminados a establecer nuevas industrias así como mejorar y racionalizar industrias existentes teniendo en cuenta la necesidad de: a) vincular el desarrollo de las actividades agropecuarias con el desarrollo industrial; b) promover un intercambio y una mejor complementación económica en Centroamérica; y c) procurar una aplicación amplia del principio de reciprocidad teniendo presente la localización de las actividades productivas”.

Como puede verse, la lista de actividades elegida por el Comité abarca tanto industrias ya existentes —hilados y tejidos de algodón y transformación de las semillas oleaginosas— como otras que, o bien han existido en forma precaria o primitiva —preparación de carnes y cueros y fabricación de productos lácteos—, o bien no se habían establecido todavía en Centroamérica, como la fabricación de celulosa y papel y la manufactura de llantas y neumáticos. No puede dudarse que todas ellas son actividades de esencial importancia para la región no sólo por su contribución directa a la elevación del nivel de vida, sino porque significan un aprovechamiento de materias primas y productos primarios centroamericanos que inclusive en algunos casos ofrecen posibilidades de exportación.

Sobre la base de la lista anterior, la Secretaría colaboró con el Comité en la formulación de los respectivos proyectos de estudio y el Comité solicitó a su vez la cooperación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a través del cual, entre 1952 y 1956, se han proporcionado expertos y especialistas en las diversas materias dentro de las posibilidades de los programas de asistencia técnica. Es así como se han realizado los estudios sobre recursos forestales, celulosa y papel, ganadería y productos lácteos, y se están llevando a cabo otros sobre la industria textil y la pesquera. Por otra parte, el establecimiento en julio de 1956 de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales ha servido para iniciar estudios —con participación de la iniciativa privada— de otra serie de industrias.

En el capítulo siguiente se presenta con mayor detalle lo realizado hasta la fecha y el estado que guardan los diferentes proyectos del programa, inclusive los proyectos de orden más general, como el transporte, la energía, la nomenclatura y la legislación aduaneras, el financiamiento, la administración pública, la investigación tecnológica, la educación técnica y otros.

Capítulo II

ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION

Como se ha visto en el capítulo anterior, el programa adoptado por el Comité para promover la integración económica centroamericana está constituido por un grupo de proyectos interrelacionados. Los relativos a transporte, energía y tecnología industrial sirven de apoyo a los de carácter industrial más concreto. Estos últimos se vinculan entre sí en virtud del carácter complejo de la actividad económica.

El grado de avance en la realización de los proyectos no ha sido uniforme por diversas razones. Por una parte, puede decirse que el programa en su conjunto ha tenido cierto carácter experimental en tanto ha sido preciso comprobar poco a poco la viabilidad de la cooperación entre las cinco repúblicas en determinados asuntos económicos o técnicos. Así, por ejemplo, uno de los proyectos —el de cooperación en el mejoramiento de la educación técnica— resultó ser algo prematuro y ha quedado aplazado; en cambio, el relativo a administración pública —por responder quizá a un problema del que existía mayor conciencia en los cinco países— pudo cuajar en breves meses en el establecimiento de una institución centroamericana de capacitación. Por otra parte, algunos proyectos han tenido prelación sobre otros debido a la limitación de recursos de la Secretaría y de los organismos de las Naciones Unidas que imparten asistencia técnica; no era posible emprender simultáneamente la totalidad del programa. La prelación, que ha sido siempre señalada por el Comité, se ha visto afectada a veces por la oportunidad con que se han obtenido los expertos necesarios o por el tiempo de que éstos disponían. No se ha escatimado esfuerzo alguno por destinar a los estudios y misiones técnicas personal de la más alta competencia, proveniente de un gran número de países. En fin, se ha procurado preparar el desarrollo de cada proyecto en la forma más concienzuda posible, aun cuando a veces ello haya significado ligeros retrasos.

Sin embargo, el programa en su conjunto, en los cuatro años transcurridos desde su adopción, revela adelantos considerables. En el examen que se presenta se harán las siguientes subdivisiones: 1) estudios económicos básicos; 2) proyectos institucionales básicos; 3) proyectos de desarrollo industrial y agrícola; 4) problemas relativos a comercio exterior y aranceles, y 5) coordinación estadística.

1. ESTUDIOS ECONÓMICOS BÁSICOS

a) *Transporte*¹

En virtud de la significación fundamental del transporte en el desarrollo económico de Centroamérica, los gobiernos del Istmo acordaron en 1952 que se hiciera un estudio de la situación imperante en esta materia y se formularon recomendaciones para su mejoramiento. La investigación quedó a cargo de una misión conjunta de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y expertos de la Administración de Asistencia Técnica, con la colabora-

ción de la Organización de Aviación Civil Internacional. Entre septiembre de 1952 y mayo de 1953 realizaron la recopilación de datos y la redacción de un informe preliminar, el cual fué sometido en primer término a un seminario de expertos en San José, Costa Rica, en junio de 1953, para luego presentarse, en versión definitiva —junto con las conclusiones de dicho seminario —al Comité durante su Segunda Reunión en octubre del mismo año.² La misión hizo un examen lo más completo posible del estado de los medios y vías de transporte en Centroamérica y Panamá, con objeto de evaluar su suficiencia y su eficacia. Se prestó especial atención a la relación entre los transportes y el desarrollo económico de cada país y a los problemas de carácter intercentroamericano. Sobre estas bases, la misión hizo un número considerable de recomendaciones concretas en cuanto a ferrocarriles, carreteras, tránsito por carretera, puertos y tráfico marítimo, transporte fluvial y lacustre, transporte aéreo y planeación del transporte.

El Comité, al tomar nota del informe sobre transporte, y reconocer su importancia para el conocimiento y proyección de los problemas económicos del Istmo Centroamericano, resolvió llevar a realización más concreta, a base de las recomendaciones de la misión, algunos de los aspectos del transporte cuyo carácter fuese netamente intercentroamericano y de interés común. Señaló los siguientes sectores como preferentes: coordinación de los planes de carreteras internacionales; reglamentación del tránsito internacional por carretera y mejoramiento de los servicios; posibilidad de una flota mercante centroamericana y mejoramiento de los servicios portuarios y navieros; estudio de los fletes marítimos; posibilidad de una empresa aérea centroamericana y mejoramiento de los servicios; y estadística del transporte. De estos trabajos, mediante la colaboración de expertos designados por la Administración de Asistencia Técnica, se emprendieron en 1954 los relativos a reglamentación del tránsito internacional por carretera y posibilidad de una flota mercante centroamericana (comprendiendo además el estudio de las tarifas de fletes, de los servicios navieros y de los servicios portuarios). Ambos se consideraron de carácter urgente, el primero por las conexiones internacionales establecidas por la Carretera Interamericana y otros caminos y el creciente volumen de tránsito automotor, y el segundo por la poca satisfacción reinante entre el comercio y los sectores oficiales de la región en cuanto a los servicios y tarifas de las empresas navieras.

El informe sobre reglamentación del tránsito intercentroamericano por carretera, que se presentó al Comité para su consideración en la Tercera Reunión,³ tiene una orientación eminentemente práctica. Partiendo de la situación de hecho y previendo una intensificación del tránsito automotor entre las repúblicas, para lo cual es conveniente dar

² Naciones Unidas, *El transporte en el Istmo Centroamericano* (E/CN.12/356). Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 1953.VIII. 2.

³ Naciones Unidas, Programa de Asistencia Técnica, *El transporte en el Istmo Centroamericano, Reglamentación del tráfico internacional por carretera* (TAA/LAT/3).

¹ Resoluciones 4 y 21 (AC.17); 15, 16, 17, 18 y 19 (CCE).

mayores facilidades y eliminar obstáculos y demoras que repercutan en los costos, el informe sugirió la posibilidad de adoptar normas legales comunes en las siguientes materias: marcas y señales en los caminos, otorgamiento de concesiones para servicios automotores regionales, importación temporal de vehículos y facilidades aduaneras, dimensión y peso de los vehículos, etc. Basándose en los convenios internacionales, cuando éstos son aplicables, el informe propuso anteproyectos de posibles convenios intercentroamericanos y formuló diversas recomendaciones específicas a los gobiernos.

Al conocer este informe, el Comité aprobó cuatro resoluciones.⁴ La primera recomendó la firma de un Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos de Carretera, según texto redactado durante la Reunión. La segunda recomendó a los gobiernos que adoptaran un sistema de otorgamiento de concesiones a empresas nacionales de los países interesados y procuraran la conclusión de convenios bilaterales y multilaterales en que se fijen condiciones uniformes para reglamentar los servicios regulares de tráfico internacional por carretera. La tercera recomendó que los gobiernos admitan como válidos, dentro de su territorio, los permisos para conducir vehículos automotores expedidos por las autoridades competentes de otros estados centroamericanos, sobre la base de ciertos requisitos mínimos para su expedición, que se especifican en la propia resolución. Por último, en la cuarta resolución se recomendó a los gobiernos que procuraran adherirse cuanto antes a la Convención sobre Circulación por Carretera (Ginebra, 1949), y se convocó a una reunión de autoridades de tráfico para convenir prácticas uniformes en todo lo relacionado con el tráfico por carreteras, en especial, un sistema uniforme de señales, dimensiones y pesos máximos de los vehículos y uniformidad en los permisos nacionales para conducir. Todos estos trabajos se han adelantado en el curso de 1956.

El informe sobre transporte marítimo, también sometido a la consideración del Comité en su Tercera Reunión,⁵ se compone de varias partes interrelacionadas. La misión de expertos a cuyo cargo estuvo la redacción pudo apreciar que la posibilidad de mejorar los servicios navieros y aun de establecer una flota mercante centroamericana está vinculada al problema de la rehabilitación de los puertos del Istmo. Se trata de un campo en que parece requerirse una acción conjunta centroamericana y la adopción de una política a largo plazo. El informe analiza detenidamente la situación actual en toda su complejidad y, ante la petición expresa del Comité, examina la viabilidad de una flota mercante centroamericana desde el punto de vista económico y financiero, haciendo ver las condiciones que tendrían que cumplirse en materia de puertos y otros aspectos para que sea aconsejable emprender tal proyecto. El problema de las tarifas de flete fué estudiado en un terreno un poco más general, dado que no se dispuso de suficiente información para juzgarlo, por más que se relaciona con la situación portuaria y otros factores pertinentes. Con los elementos de juicio sobre los problemas marítimos de Centroamérica que el informe proporcionó el Comité acordó recomendar la realización de estudios y la preparación de proyectos tendientes a modernizar y uniformar la legislación portuaria y marítima centroamericana, a formar una escuela náutica para la capacitación del personal de tripulación, y a modernizar

y mejorar las instalaciones y servicios portuarios de los países del Istmo. También recomendó que los gobiernos coordinen sus esfuerzos hacia la integración de una flota mercante centroamericana, tomando en cuenta la experiencia y las facilidades ya existentes en la región.⁶ Se han iniciado los trabajos tendientes a resolver estos puntos, y se prepara una reunión de autoridades portuarias.

La coordinación de los planes de construcción de carreteras y la adopción de especificaciones comunes cobra sin duda reciente importancia en Centroamérica. La Carretera Interamericana, en la que actualmente se avanza a ritmo acelerado, se ha realizado, en virtud de convenios y recomendaciones intergubernamentales, con arreglo a un plan general y a especificaciones mínimas.⁷ La importancia de estas normas es grande por su efecto sobre los costos del transporte automotor. Más en los últimos años se han proyectado —y se realizan ya en parte— otras vías internacionales en Centroamérica. Estas nacen como parte de los programas nacionales de obras públicas y es evidente la conveniencia de que los proyectos de un país se correlacionen con los del país vecino, a fin de obtener mayor rendimiento de las inversiones y facilitar el tránsito. El estudio de este problema en su conjunto, teniendo en cuenta lo ya hecho, fue solicitado por el Comité durante su Segunda Reunión, en 1953, y se incluyó en el programa de asistencia técnica aprobado para 1955/56, habiendo iniciado en 1956 su trabajo un experto.

El estudio de los servicios de transporte aéreo y de la posibilidad de una empresa aérea centroamericana no ha sido iniciado aún. Sin embargo, en esta materia merece señalarse que una misión de la Organización de Aviación Civil Internacional ha colaborado con los organismos competentes nacionales en Centroamérica en la elaboración de un código uniforme de aviación civil basado en las normas internacionales vigentes, y que además se han celebrado varias reuniones de los directores de Aeronáutica.

La estadística del transporte en Centroamérica, sobre la cual la misión conjunta CEPAL/AAT hizo recomendaciones precisas en 1953, a fin de remediar la insuficiencia de información y en algunos casos su carencia completa, está siendo ya objeto de estudio por el Subcomité de Coordinación Estadística, en cuya primera reunión, que se celebró en San Salvador, El Salvador, del 24 al 28 de octubre de 1955, se adoptó un programa de trabajo encaminado a crear y mejorar las estadísticas que sean necesarias en transporte automotor, transporte marítimo, ferrocarriles, vías de navegación interna y transporte aéreo.

De acuerdo con este plan de trabajo, el Subcomité, en su segunda reunión, celebrada en San José, Costa Rica, del 14 al 19 de mayo de 1956, consideró los informes presentados por los Directores Generales de Estadística de los cinco países y de Panamá y aprobó tres resoluciones al respecto.⁸ En la primera, que se refiere a estadística de transporte por carretera, se acordó llevar a cabo, con la colaboración de un experto de la AAT y de la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica, una encuesta piloto en este último país, que sirva de experiencia a los demás, sobre la mejor forma de recopilar las estadísticas de esa clase. A dicha encuesta asistirá además un funcionario de las direcciones generales de estadística de cada uno de los otros países. En

⁴ Véase Resolución 19 (CCE).

⁵ Son de señalarse las diversas resoluciones del Congreso Panamericano de Carreteras, órgano afiliado a la Organización de los Estados Americanos.

⁶ Véanse Resoluciones 18, 19 y 20 (SC.2) en el documento E/CN.12/CCE/SC.2/36.

⁷ Naciones Unidas, Programa de Asistencia Técnica, *El transporte en el Istmo Centroamericano. El transporte marítimo* (Doc. TAA/LAT/5).

la segunda resolución, que se refiere a estadística del transporte marítimo, se expresa el apoyo del Subcomité al estudio que el Instituto Interamericano de Estadística y la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social vienen adelantando en relación con el establecimiento de un plan mínimo para el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables, y se solicita de esos organismos que presenten al Subcomité dicho plan. En la tercera resolución se insta a los Directores Generales de Estadística del Istmo a que combinen sus esfuerzos para obtener la información relativa a las series estadísticas mínimas sobre transporte ferroviario, aéreo, fluvial y lacustre.

b) *Energía eléctrica*⁹

Ha existido desde hace varios años en Centroamérica un déficit acumulado de suministro de energía eléctrica. La insuficiencia, irregularidad y carestía de los servicios eléctricos constituye un obstáculo al desarrollo industrial y a la elevación del nivel de vida. No obstante las obras eléctricas emprendidas desde 1951, la magnitud del problema hacía aconsejable realizar un examen de conjunto de la situación y explorar las posibilidades de que se adoptase un programa a largo plazo de desarrollo de los recursos hidráulicos, construcción de plantas hidroeléctricas y térmicas y mejoría de las redes de conducción y distribución de la energía. El Comité solicitó en 1952 que se hiciera el estudio respectivo, y en 1953 la Administración de Asistencia Técnica designó una misión de expertos. El informe fue presentado a la consideración de los gobiernos integrantes del Comité en junio de 1954, pero no figuró en el temario hasta la Tercera Reunión. Las recomendaciones de los expertos, además de referirse a las necesidades específicas de cada país en materia de energía eléctrica, comprenden propuestas sobre coordinación del estudio de los proyectos eléctricos en el ámbito centroamericano y consideraciones sobre una futura interconexión de servicios en la región; se sugirió asimismo un plan de diez años de asistencia para los estudios técnicos que aún se requieren.

Como era natural, a la fecha de presentación del informe en la Tercera Reunión, sus datos resultaban un tanto anticuados e incluso algunas de sus recomendaciones habían sido realizadas ya o estaban a punto de realizarse en varios países. Tomando en cuenta estas consideraciones, el Comité acordó celebrar en San José, Costa Rica, una reunión de funcionarios de electrificación centroamericanos que tendrá por objeto facilitar el intercambio de información sobre las experiencias logradas en cada país, hacer un análisis de la situación existente y de los planes de desarrollo en sus diversos aspectos técnicos, legales, económicos y administrativos, y permitir la discusión con expertos internacionales de los aspectos fundamentales de la industria eléctrica, con miras a buscar uniformidad de procedimientos y considerar las necesidades de asistencia técnica. La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha designado ya un experto para coordinar y asesorar a esta reunión centroamericana de funcionarios de electrificación.

No se ha emprendido el estudio de otras fuentes de energía, pero el presente informe hace referencia a la posibilidad de establecer en Centroamérica la industria de refinación de petróleo,¹⁰ y la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales ha considerado ya la materia en su Primera Reunión, en Guatemala, en julio de 1956.

⁹ Resoluciones 3 (AC.17) y 25 (CCE).

¹⁰ Véase, más adelante, capítulo V, sección 2.

c) *Financiamiento*¹¹

Si bien Centroamérica ha sido en los últimos años una zona más favorecida que otras de América Latina en su comercio exterior y en sus relaciones financieras internacionales, y a su vez el ahorro interno ha experimentado incrementos sustanciales, no ha dejado de preocupar al Comité, desde el principio, la importancia de estudiar la manera de asegurar la aplicación de un volumen adecuado de recursos financieros al desarrollo económico y, en particular, a los proyectos que pudiesen surgir del programa de integración. Durante la Primera Reunión y, nuevamente, en la Segunda, se adoptaron resoluciones al respecto. De acuerdo con lo solicitado por el Comité, la Secretaría emprendió algunos estudios sobre financiamiento del desarrollo, de los que se han concluido dos. Además, ha mantenido contacto con los bancos centrales centroamericanos, que han celebrado tres reuniones hasta la fecha, en las que se han examinado los medios de aumentar la cooperación monetaria y financiera entre los países de Centroamérica y de desarrollar en cada uno esfuerzos por ampliar los mercados de capitales.

El primer estudio realizado por la Secretaría versó sobre las posibilidades prácticas inmediatas de mejorar y ampliar los mercados de valores en Centroamérica,¹² y se hizo al efecto un examen de las instituciones bancarias y financieras, de la legislación y de las prácticas, a fin de llegar a conclusiones que sirvieran a los gobiernos y a los bancos centrales de orientación en la planeación de sus políticas monetaria y financiera. Al tomar nota de dicho trabajo, el Comité lo turnó a su vez a los bancos centrales, que lo examinaron durante su Segunda Reunión, en San José, Costa Rica y basaron en él una parte de sus recomendaciones.

El segundo estudio a cargo de la Secretaría, en colaboración con la Subdirección Fiscal y Financiera de la Dirección de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, se refiere a la política tributaria centroamericana en su relación con el desarrollo económico.¹³ En él se hace acopio de información y, hasta donde ha sido posible, se compara la situación impositiva en los cinco países, prestandose especial atención a los impuestos sobre la renta, sobre la propiedad, sobre la exportación e importación y al tratamiento tributario acordado a las empresas concesionarias extranjeras. El estudio se concluyó a mediados de 1956 y ha sido sometido a consideración del Comité.

d) *Coordinación de planes de fomento*¹⁴

Al fijar en 1952 el programa de integración económica, el Comité reconoció la importancia de procurar que entre los planes nacionales de desarrollo de las cinco repúblicas exista la coordinación necesaria tanto para evitar costosas duplicaciones como para obtener, de la interrelación de diversos aspectos de los planes, el mayor provecho económico para Centroamérica en su conjunto. No se ha emprendido aún un estudio de carácter general. No obstante, se ha tocado el tema parcialmente en los trabajos sobre transporte, energía, recursos forestales, papel y celulosa, industria ganadera y lechera y otros secto-

¹¹ Resoluciones 5 y 22 (AC.17).

¹² Estudio preliminar sobre problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica (E/CN.12/AC.17/30).

¹³ La política tributaria y el desarrollo económico en Centroamérica (E/CN.12/CCE/66).

¹⁴ Resoluciones 1 y 11 (AC.17), y Artículo 10 del Reglamento del Comité.

res industriales. Por otra parte, las elaboraciones estadísticas sobre ingreso nacional y sus elementos no han alcanzado aún en Centroamérica una etapa que permita derivar cuantificaciones susceptibles de servir como marco general a un plan coordinado de los cinco países. Asimismo, la elaboración de planes nacionales por órganos especializados de los gobiernos ha sido emprendida apenas en fecha relativamente reciente. En el curso de 1957 se espera poder abordar en forma más detenida el examen global de las tendencias del desarrollo económico de los cinco países.

c) *Estudio demográfico*¹⁵

En su Tercera Reunión el Comité consideró conveniente que se realizara un estudio detenido de los problemas demográficos en Centroamérica y sus efectos sobre el desarrollo económico y, en particular, de la relación entre el crecimiento demográfico y los problemas de la integración económica del Istmo. En el curso de 1956 se iniciaron los trabajos correspondientes.

2. PROYECTOS INSTITUCIONALES BÁSICOS

El Comité ha prestado especial atención a varios temas de investigación y enseñanza que, a largo plazo, redundarán en mayor productividad en las actividades administrativas y de producción agrícola e industrial. Esos temas son los siguientes: administración pública, investigación industrial, capacitación obrera y enseñanza e investigación agropecuarias.

a) *Escuela Superior de Administración Pública*¹⁶

Considerando que los programas nacionales de desarrollo económico y la función ordinaria de gobierno requieren de una eficaz administración pública, los gobiernos centroamericanos, a raíz de la Primera Reunión del Comité, acordaron solicitar a las Naciones Unidas la elaboración de un plan para crear un órgano regional de capacitación administrativa. Un experto nombrado por la Administración de Asistencia Técnica presentó al Comité, en octubre de 1953, una propuesta para establecer una Escuela Superior de Administración Pública,¹⁷ cuya finalidad fuera, por una parte, perfeccionar a funcionarios centroamericanos de alto rango, y, por otra, servir de núcleo para el mejoramiento o la creación de otras escuelas y cursos en los cuatro países, destinados a adiestrar a funcionarios de los niveles medio e inferior. Aprobada la propuesta por el Comité, la Escuela se estableció a principios de 1954, en virtud de convenios firmados entre los cinco gobiernos y las Naciones Unidas, e inició sus actividades en abril del mismo año. El Gobierno de Costa Rica ofreció la sede y un edificio especialmente acondicionado. Los gastos de sostenimiento son sufragados conjuntamente por los gobiernos y las Naciones Unidas. Hasta la fecha se han terminado tres cursos generales para personal superior y dos cursos especiales de aplicación, uno en materia de administración municipal y de urbanismo y otro en materia de aduanas. Se ha prestado asesoramiento a organismos gubernamentales, y se ha colaborado en la creación de una escuela nacional de administración en El Salvador y en cursos nacionales para funcionarios de nivel medio. Asimismo

¹⁵ Resolución 27 (CCE), punto 5.

¹⁶ Resoluciones 23 (AC.17), 5 y 29 (CCE).

¹⁷ Doc. E/CN.12/AC.17/31. Véanse también los documentos ESAPAC/86/IG/14, ESAPAC/306/IG.26 y ESAPAC/382/DI.52.

se ha hecho un número considerable de publicaciones. A los cursos generales asiste un promedio de 25 alumnos. La escuela se ha mantenido en estrecho contacto con la Secretaría de la CEPAL, lo que ha servido, entre otras cosas, para vincular parte de las actividades de la Escuela a algunos de los proyectos del programa de integración y para suministrar a la Escuela información útil en relación con los cursos sobre temas económicos y de integración.

La escuela está bajo la dirección de un experto designado por las Naciones Unidas, y se gobierna por una Junta General integrada por funcionarios de los cinco países. El Director informa periódicamente al Comité acerca de las actividades de la Escuela. Se prevé que, después de transcurridos cinco años desde su establecimiento, la institución sea sostenida exclusivamente por los gobiernos centroamericanos.

b) *Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial*¹⁸

Los recursos naturales de América Central ofrecen muchas posibilidades de aprovechamiento aún no estudiadas debidamente; aparte del desconocimiento que pueda haber de los recursos, no se ha emprendido hasta ahora la aplicación sistemática a ellos de la tecnología moderna. Por otra parte, el empresario industrial no ha contado hasta el momento con servicios tecnológicos de actuación permanente en la región que le permitan elevar la productividad de sus operaciones y adaptar al medio centroamericano las técnicas y las formas de organización de los países de mayor adelanto industrial. Estos problemas se consideraron de una manera general durante la Primera Reunión del Comité, haciéndose notar la importancia que tendría centralizar en un solo organismo las investigaciones de tipo industrial y llegar a formar un cuerpo de técnicos capaces de asesorar a los gobiernos y a las empresas particulares en materias tecnológicas.¹⁹ Como resultado de ello, los gobiernos solicitaron a la Administración de Asistencia Técnica el nombramiento de una misión para estudiar más detenidamente las necesidades de investigación y servicios tecnológicos. El informe de esta misión²⁰ fue examinado durante la Reunión Extraordinaria del Comité celebrada en mayo de 1955 en San Salvador, y se tomó el acuerdo de proceder a la constitución de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, sostenido conjuntamente por los cinco gobiernos del Istmo y las Naciones Unidas, de acuerdo con un plan financiero que comportaría una participación creciente de los países y decreciente de las Naciones Unidas, con vistas a que, al cabo de cinco años, el Instituto —al igual que la Escuela Superior de Administración Pública— funcione con aportaciones solamente de los gobiernos, sin perjuicio de que tenga ingresos propios derivados de sus servicios. El Gobierno de Guatemala ofreció la sede y un edificio adecuado, y en junio de 1955 se iniciaron las gestiones conducentes al pronto establecimiento del Instituto, según un convenio celebrado entre los gobiernos y sendos acuerdos entre éstos y las Naciones Unidas.

El Instituto, cuyo Director ha sido designado por las

¹⁸ Resoluciones 6 (AC.17), 6 y 32 (CCE).

¹⁹ La Secretaría presentó un informe que sirvió de base a la discusión: *Integración económica y cooperación tecnológica* (E/CN.12/AC.17/4).

²⁰ *Informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial* (ST/TAA/3/Central América/R.2).

Naciones Unidas de conformidad con los programas de asistencia técnica solicitados por el Comité, tiene un órgano de gobierno integrado por los propios miembros del Comité, o sea los Ministros de Economía de América Central. Fué inaugurado el 20 de enero de 1956 y ha comenzado a desarrollar sus actividades, conforme a los programas generales y orientación que le traza su órgano de gobierno.

Las operaciones del Instituto se dividen en tres departamentos técnicos principales: el de investigación, el de servicios industriales y el de documentación científica. Se cuenta con un economista industrial y el Instituto se mantiene además en estrecho contacto con la Secretaría de la CEPAL, así como con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras instituciones científicas que, como el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y otros, funcionan en Centroamérica.

c) *Capacitación técnica industrial*²¹

De igual manera que se consideró esencial promover y encauzar la investigación tecnológica como base para el desarrollo industrial, el Comité se abocó también, en su Primera Reunión, a estudiar la manera más adecuada de mejorar la capacitación técnica industrial en el Istmo, ya que existe escasez de obreros calificados y no ha evolucionado aún suficientemente la educación vocacional industrial. A tal fin, los gobiernos solicitaron que se hiciera un estudio de la situación por expertos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Durante 1953 y 1954, sucesivas misiones de estos organismos prepararon informes y formularon recomendaciones que permitieran llevar adelante, sobre bases comunes, un programa integral de educación técnica en Centroamérica.²² Una primera etapa sería el perfeccionamiento y formación de maestros para las escuelas industriales; una segunda añadiría el establecimiento de centros de capacitación para obreros aduitos, y una tercera la organización de cursos para los egresados de las escuelas industriales. Las etapas primera y tercera se realizarían en un Instituto Regional, cumpliendo así la finalidad de centralizar los recursos y sumar los esfuerzos de los cinco países, con la asistencia de los organismos internacionales.

Estas propuestas fueron sometidas al Comité en su Reunión Extraordinaria de mayo de 1955. Sin embargo, el Comité estimó que, antes de llegarse a una resolución definitiva, era aconsejable que el plan propuesto fuera considerado por los Ministros de los ramos de Educación y Trabajo de cada país. Posteriormente se celebró en Guatemala una reunión de los Ministros de Educación de Centroamérica y Panamá en la que, entre otros temas, se consideró el de la educación técnica, no habiéndose llegado, sin embargo, a una decisión de tipo positivo sobre las propuestas concretas de la OIT y la UNESCO. Mientras tanto, ambos organismos han iniciado su colaboración con los gobiernos del Istmo en varias materias de su competencia. El problema de la formación profesional industrial continúa siendo de suma importancia para el programa de integración del Istmo, y en la Tercera Reunión celebrada en Managua, el Comité debatió sobre la mejor forma de adies-

trar a los directores técnicos industriales, como complemento de su formación técnica universitaria, mencionándose —además del sistema de becas y otros medios— la conveniencia de que Centroamérica cuente con una Escuela Superior de Ingeniería y Administración Industrial. A este fin se recomendó a los gobiernos que, a través de sus Ministros de Educación y las universidades, y con la colaboración de la UNESCO, prestaran atención a esta necesidad y estudiaran la creación de una escuela de ese tipo.

Por lo que toca a la preparación de obreros y supervisores calificados, la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales,²³ que se reunió por primera vez en Guatemala, del 16 al 21 de julio de 1956, recomendó al Comité que se preste atención al desarrollo de un programa de adiestramiento de personal mucho más amplio que los que existen en diversos países centroamericanos, y que los servicios que, en su caso, sean proporcionados conforme a tales programas, no sólo estén al alcance de las industrias de integración, sino de la industria en general.

d) *Investigación y enseñanza agropecuarias*²⁴

El Comité consideró en su Primera Reunión la conveniencia de promover la investigación agropecuaria en Centroamérica y de mejorar la enseñanza en este sector también fundamental. Existen centros de investigación en Centroamérica, así como institutos de enseñanza a diversos niveles, y es posible que pueda lograrse una mayor coordinación y concentración de recursos, con vistas a no omitir ningún campo que pueda ser importante para el desarrollo económico de la región. No se ha realizado todavía un estudio sistemático del problema, si bien en aspectos parciales en los últimos años ha aumentado la cooperación entre los diferentes organismos y se han atendido mejor las necesidades de Centroamérica.

En el terreno de la sanidad agropecuaria, los gobiernos centroamericanos (con México y Panamá) han ampliado las funciones del antiguo Comité Internacional para la campaña contra la langosta (CICLA) para crear la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, con sede en Managua, Nicaragua, que se ocupará además de promover y coordinar los esfuerzos para la erradicación de la fiebre aftosa y la prevención de enfermedades y plagas de animales y plantas. Se han celebrado tres reuniones del nuevo Comité correspondiente a este organismo.

3. DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA

Como se hizo notar en el capítulo I, el programa industrial recomendado por el Comité comprendió inicialmente las siguientes actividades: hilados y tejidos de algodón; aceites y grasas vegetales; industria ganadera y de productos lácteos; recursos forestales, papel y celulosa; calzado y artículos de cuero; industria pesquera; llantas y neumáticos; y fósforos y cerillos.

En la Tercera Reunión Ordinaria del Comité, se modificó esta lista de actividades aprobadas en 1952. El Comité acordó²⁵ declarar de interés para la integración que con vistas al mercado centroamericano en su conjunto se desarrollen las siguientes industrias: derivados del petróleo; fertilizantes, insecticidas y fungicidas; productos veterinarios, biológicos y ampollitas; llantas y cámaras; pinturas,

²¹ Resoluciones 7 (AC.17); 9 y 31 (CCE).

²² Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la formación profesional industrial (anexo al Doc. E/CN.12/CCE/13).

²³ Documento E/CN.12/CCE/AC.2/3 y sección 4 de este capítulo.

²⁴ Resolución 8 (AC.17).

²⁵ Documento E/CN.12/CCE/33 y Resolución 27 (CCE).

barnices y tintas; cerámica; envases de vidrio, plástico y metal; papel y celulosa; productos pesqueros; tubería soldada y algodón absorbente.

Las peticiones de asistencia técnica para realizar los estudios industriales acordados por el Comité en 1952 han incluido en 1953, 1954 y 1955 sólo los que se refieren a productos forestales, papel y celulosa, e industria ganadera y lechera que han sido objeto de informes presentados al Comité, y en 1956 los que se refieren a textiles de algodón e industria pesquera. En todos estos estudios participan también, además de los expertos especializados asignados al programa, un economista industrial y uno agrícola generales.

El presente informe, cuyo objeto es intentar una apreciación de conjunto del programa y señalar posibilidades industriales adicionales, analiza más adelante,²⁶ y desarrolla aún más, que en el estudio preliminar presentado por la Secretaría en 1952, los otros ramos industriales señalados por el Comité como susceptibles de evolucionar dentro de los lineamientos de la integración económica del Istmo.

a) Recursos forestales, papel y celulosa²⁷

Los bosques de coníferas y de árboles de hoja ancha cubren una elevada proporción del territorio centroamericano y constituyen una riqueza que, debidamente explotada, puede contribuir en mucho al desarrollo del Istmo, a su comercio exterior, a su industrialización y al mejoramiento de las condiciones de vida. No se habían realizado sino estudios y reconocimientos parciales de las zonas boscosas, y las explotaciones existentes, además de mucha destrucción innecesaria, no obedecían a ningún plan general ni se realizaban en formas muy eficientes en cuanto a conservación de recursos. Centroamérica exporta productos forestales en bruto y, en cambio, tiene que importar productos semielaborados o elaborados, papel y cartón.

En consecuencia, el Comité acordó dar alta prelación al estudio de los recursos forestales y de las posibilidades de desarrollar las industrias de la madera y producir celulosa y papel con arreglo al programa de integración. La producción de celulosa y papel, por la escala en que debe realizarse económicamente y por la naturaleza y magnitud del mercado centroamericano, es un buen ejemplo de una industria que posiblemente no podría establecerse en Centroamérica sino contando con un mercado de conjunto. La petición de asistencia técnica dirigida por el Comité a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación previó la designación de tres expertos—uno forestal, otro en industrias de la madera y un tercero en producción de celulosa y papel— para realizar un estudio preliminar que permitiera llegar a la conclusión de si era viable, y en dónde, el establecimiento de una planta de celulosa y papel. El informe fué realizado en 1953 y 1954 y presentado al Comité a principios de 1955.²⁸ En él se señalaban dos zonas forestales principales, situadas en Honduras, que ofrecían mejores condiciones para el desarrollo de la industria de celulosa y papel, y tres zonas adicionales con posibilidades de desarrollo a más largo plazo.

A base de este informe, el Comité acordó en mayo de 1955, en la Reunión Extraordinaria de San Salvador, re-

comendar que se hiciera un estudio completo y más concreto de localización de la industria de celulosa y papel en alguna de las zonas señaladas de Honduras, y a tal efecto se incluyó en el programa de asistencia técnica la solicitud de los expertos necesarios para realizar esta segunda etapa del trabajo: un experto en evaluación de recursos forestales y administración de bosques; uno en proyectos y operación de plantas de celulosa y papel, para elaborar un primer proyecto industrial; uno en industrias madereras, y otro para elaborar planes de financiamiento. La nueva misión, salvo el experto financiero, inició sus trabajos en septiembre de 1955, y está para concluir la fase de su trabajo relacionada con la selección del área forestal más adecuada y la localización de la planta. El informe de su trabajo será presentado a la próxima reunión del Comité. También se ha planeado para 1957 la fase industrial del proyecto.

b) Industria ganadera y lechera²⁹

Al igual que la forestal, la riqueza ganadera de Centroamérica es considerable, pero está aprovechada deficientemente y no rinde a la región todo el fruto posible. Además de un comercio intercentroamericano de cuantía en ganado en pie, la región ha exportado ganado y carne e importado ganado de cría, leche en polvo y quesos y pieles y cueros, sin contar con que el abastecimiento global de carne y leche es en general insuficiente y se realiza en condiciones inadecuadas. El Comité pudo apreciar las consecuencias muy importantes que aparejaría para Centroamérica el desarrollo de las industrias ganaderas y lecheras sobre una base de integración. La primera tarea consistió en realizar un estudio de conjunto de los recursos de ganado, pastos y otros alimentos, servicios técnicos, plagas, características del mercado, etc. La misión de la FAO, nombrada de acuerdo con la petición de los gobiernos, elaboró en primer término un informe técnico que examina las condiciones básicas para el desarrollo de la ganadería de carne y de leche en el Istmo.³⁰

Este informe fué presentado al Comité en su tercera reunión, conjuntamente con una nota preliminar sobre aspectos económicos de la situación y de las perspectivas de esta industria en Centroamérica.³¹ A la vista de estos informes, el Comité acordó transmitir el informe técnico a los Ministros de Agricultura de los países del Istmo para su estudio y consideración, con miras a poner en práctica sus recomendaciones y a determinar, de acuerdo con los Ministros de Economía respectivos, los objetivos que pueden lograrse mediante una acción coordinada entre todos los países centroamericanos. En otra resolución, el Comité acordó solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas el nombramiento de un experto en organización del mercado ganadero para examinar y estudiar diversos aspectos de la comercialización de estos productos en Centroamérica. Con la misma finalidad, acordó también que se llevaran a cabo estudios sobre el funcionamiento de tres mataderos en tres países distintos del Istmo; la colaboración en aspectos específicos de la comercialización de ciertos productos lácteos, y sobre ciertas actividades industriales vinculadas a esa comercialización. El experto solicitado ha iniciado su trabajo y por su parte la Secre-

²⁶ Véase el capítulo V.

²⁷ Resoluciones 2 (AC.17) y 1 y 2 (CCE).

²⁸ Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica (anexo al documento E/CN.12/CCE/6).

²⁹ Resoluciones 2 (AC.17), 14 y 20 (CCE).

³⁰ Estudio de los aspectos técnicos de la industria ganadera en Centroamérica (FAO/55/7/4320).

³¹ Nota preliminar sobre algunos aspectos económicos de la industria ganadera en Centroamérica (FAO/55/11/8205).

taría está activando la coordinación y planeamiento de los aspectos a que se refiere esta resolución.

c) *Industria pesquera*³²

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha designado un experto para estudiar las posibilidades de esta industria. Comenzará por hacer un análisis económico preliminar, que servirá de base para los estudios de detalle que sean necesarios posteriormente.

d) *Algodón y textiles de algodón*³³

La industria textil es la más importante de Centroamérica. Existe en los cinco países, en diversas condiciones de adelanto técnico y hace frente a mercados estrechos que obligan a producir en pequeña escala. Se importan todavía tejidos de algodón de muchas clases y en cantidades muy considerables. Por otra parte, la producción de fibra de algodón en Centroamérica se ha desarrollado en los últimos años a un ritmo que permite no sólo satisfacer el consumo interno, sino también colocar cuantiosos excedentes de exportación. No se ha hecho aún un estudio de conjunto de los problemas de la industria textil del Istmo ni se han explorado suficientemente, entre otras cosas, las posibilidades de una especialización racional de las fábricas textiles para producir a mayor escala y a menores costos. Estos son los lineamientos de la investigación solicitada por el Comité, para la cual la FAO ha nombrado un experto agrícola que se ocupa especialmente del estudio de todos los aspectos de la producción de algodón en Centroamérica, prestando particular atención a la racionalización de los métodos de producción y a la coordinación de la producción misma y, en general, al mejoramiento técnico y económico de la producción. La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha designado otro experto que se ocupa de los aspectos industriales del algodón. Los estudios se adelantaron considerablemente en el curso de 1956, esperándose presentar el informe industrial al Comité hacia fines del año.

e) *Otras industrias*

Es de interés señalar aquí que del programa adoptado por el Comité no ha sido posible aún emprender los estudios sobre integración de las industrias del calzado y artículos de cuero, fósforos y cerillos, y llantas y neumáticos. Esta última vuelve a figurar en las sugerencias que se ofrecen más adelante en este informe.³⁴ Por otro lado, en el estudio preliminar presentado por la Secretaría se contaban también otras actividades, no consideradas entonces por el Comité como de primera prelación: materiales curtientes, cerámica y vidrio, conserva de frutas y legumbres, productos químicos, combustibles, implementos agrícolas e investigación de los recursos minerales. El presente informe amplía el análisis de las posibilidades de la refinación de petróleo y de la producción de envases y recipientes de vidrio, y presenta además otras posibles ramas industriales susceptibles de integración regional: drogas biológicas y ampolletas, tintas para imprenta, fertilizantes y ácido sulfúrico, insecticidas y fungicidas, pinturas y barnices y tubería soldada. Algunas de estas industrias han sido consideradas en principio

³² Resolución 2 (AC.17).

³³ *Ibid.*

³⁴ Véase el capítulo V.

por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales.

También es de interés señalar que esta Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales ha recomendado al Comité que se emprenda un estudio sistemático de los recursos naturales y materias primas existentes en Centroamérica, con vistas a que puedan utilizarse por las industrias de integración y tenerse en cuenta en los planes de integración económica del Istmo Centroamericano.

f) *Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales*

En la Reunión Extraordinaria celebrada en San Salvador, en mayo de 1955, el Comité solicitó de la Secretaría³⁵ que, en vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas con posterioridad al programa elaborado en 1952, y teniendo en cuenta que debe haber una relación adecuada entre los proyectos de tipo institucional y los referentes a la promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias, realizara una evaluación de dicha situación y presentara a la consideración del Comité las adiciones o modificaciones que parecieran aconsejables para la pronta realización de los fines del programa. Dicha evaluación fué presentada al Comité en su Tercera Reunión celebrada en Managua, en enero de 1956.³⁶ A consecuencia de su estudio y consideración se llegó a la conclusión de que el programa de integración económica centroamericana había llegado a una etapa en que parecía necesario pasar gradualmente de la planeación general a realizaciones concretas en el campo industrial, con la mayor participación posible de la iniciativa privada. Se reconoció que no existía un medio de reunir y conocer la información sobre iniciativas y proyectos industriales que permitiera a los propios industriales e inversionistas centroamericanos percibir con la amplitud necesaria las posibilidades del mercado de la región en su conjunto. En consecuencia, se hizo patente la necesidad de celebrar reuniones frecuentes entre representantes de la iniciativa privada y de los sectores oficiales de fomento de los cinco países. A tal fin el Comité acordó crear una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales,³⁷ compuesta por dos representantes designados por cada gobierno, siendo uno de ellos representante de la iniciativa privada. La Comisión debe celebrar por lo menos dos reuniones anuales.

Su objeto es intercambiar información sobre iniciativas, proyectos y actividades industriales y examinar los medios prácticos de adelantar los estudios técnicos y económicos que se requieran, con vistas al desarrollo más adecuado de la industria, la ampliación de las posibilidades de mercado y la interrelación y correlación de sus distintos tipos.

La primera reunión de la Comisión tuvo lugar en Guatemala del 16 al 21 de julio de 1956, y en la misma se consideró el desarrollo industrial dentro del marco del programa de la integración económica centroamericana; se examinaron los requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos industriales centroamericanos, teniendo en cuenta la necesidad del intercambio de informaciones y contactos, la investigación científica y tecnológica y la cooperación entre la Comisión y los organismos de la iniciativa privada y entre la Comisión y los go-

³⁵ Resolución 8 (CCE).

³⁶ *Evaluación del programa de integración económica centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales* (Doc. E/CN.12/CCE/33) y Resolución 27 (CCE).

³⁷ Resolución 28 (CCE).

biernos e instituciones oficiales.³⁸ La Comisión examinó también el Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, de que se hablará más adelante.³⁹ Por último, la Comisión estudió algunas posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano, examinando las comprendidas en la siguiente lista: derivados del petróleo; llantas y cámaras; pinturas y barnices; envases de vidrio, papel o metal; cerámica; insecticidas; levadura; industria de papel; fibra de rayón; industria textil de algodón; algodón absorbente y sus derivados; materiales de construcción a partir del linter (borra) y cáscara de semilla de algodón; tejidos de lana; productos y subproductos de la carne y la leche; productos biológicos veterinarios y farmacéuticos; fertilizantes; industria de fundición y laminación de hierro y acero; aceites y grasas vegetales; alimentos para ganado; productos derivados de maíz; industria de cerillos y fósforos; muebles de tubos de aluminio y madera; y destilación de alcoholes. Para el examen y discusión de esta variedad de temas, la Comisión contó con la colaboración de la Secretaría y expertos de distintos organismos internacionales. El resultado de la reunión ha sido elevado a la consideración del Comité.

g) Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración

Al discutir el informe sobre evaluación del programa, el Comité consideró también la conveniencia de contar en Centroamérica con una ley uniforme de fomento y estímulo a las industrias de alcance regional. A tal efecto acordó⁴⁰ solicitar de la Secretaría la elaboración de un anteproyecto de ley que estableciera lo que debía entenderse por industria regional de integración, los privilegios de índole fiscal que esta industria debiera gozar y otros alicientes que se juzgaran necesarios para garantizar su éxito y desarrollo. Un anteproyecto preparado por la Secretaría fué sometido a la consideración de un grupo de expertos creado por la propia resolución, en reunión celebrada en Managua, del 18 al 23 de junio de 1956, el cual elaboró el proyecto y lo elevó en informe correspondiente,⁴¹ a la consideración del Comité. El Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración define lo que se considera como industria de integración, y contiene los principios generales de localización y reciprocidad, la composición del capital de las industrias, el régimen de competencia, las franquicias fiscales para las mismas y las obligaciones de las empresas. Se propone también en el proyecto la forma de supervisar y controlar tales industrias y se considera la posibilidad de crear un fondo centroamericano de desarrollo industrial. Como se ha dicho antes, el proyecto fué examinado por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, que le hizo determinadas observaciones comprendidas en el informe elevado a la consideración del Comité.

4. ESTUDIOS RELATIVOS A COMERCIO EXTERIOR Y ARANCELES⁴²

La promoción del comercio intercentroamericano, es por definición, uno de los instrumentos de la integración económica centroamericana. Aun antes de constituido el Co-

³⁸ Véase el Informe de la Primera Reunión de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales (E/CN.12/CCE/AC.2/3).

³⁹ Véase punto g) siguiente.

⁴⁰ Resolución 26 (CCE).

⁴¹ Informe del Grupo de Expertos sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (E/CN.12/CCE/AC.3/3).

⁴² Resoluciones 9, 18 y 19 (AC.17); 4, 7, 11 y 22 (CCE). Véanse también los documentos E/CN.12/CCE/9, 14 y 37.

mité, se había iniciado la concertación de tratados de libre comercio entre países centroamericanos. A la fecha están en vigor tales tratados entre El Salvador y las otras cuatro repúblicas centroamericanas, se han firmado convenios similares entre Guatemala y Costa Rica y Guatemala y Honduras, y se han emprendido negociaciones entre algunos de los otros países para entrar en convenios de ese tipo o ampliar los vigentes.

Al iniciar sus actividades, el Comité reconoció que una de las primeras tareas de tipo práctico que podrían realizarse y que servirían de apoyo a estudios ulteriores sobre política comercial y promoción del comercio intercentroamericano sería la elaboración de una nomenclatura arancelaria uniforme. En consecuencia, durante la Primera Reunión se acordó constituir un Subcomité de Unificación de Nomenclaturas Arancelarias, que laboró durante más de tres meses en la redacción de un proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), el cual fué sometido posteriormente al Comité. En la elaboración de la NAUCA se tuvo la colaboración técnica de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística. La NAUCA se basa en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) recomendada por las Naciones Unidas, y constituye una ampliación de la misma adaptada a las necesidades del comercio exterior de Centroamérica.

Una vez aprobada la NAUCA, el Comité acordó que se elaborara un Manual de Codificación para la misma. Este trabajo fué encomendado al Subcomité de Comercio Centroamericano, creado en la Segunda Reunión del Comité en San José de Costa Rica en 1953. Al Subcomité se le encomendaron también otras funciones, entre ellas la de elaborar un proyecto de código y reglamentos aduaneros uniformes para Centroamérica y la de estudiar la nivelación de aranceles en determinados productos del comercio intercentroamericano.

El Subcomité de Comercio Centroamericano celebró dos reuniones, una en Tegucigalpa y otra en México, para la discusión del proyecto de manual de codificación. Este fué concluido en enero de 1955 y durante la Reunión Extraordinaria del Comité en San Salvador en mayo del mismo año se le dió aprobación definitiva. Se encomendó entonces a la Secretaría que hiciera una edición impresa tanto de la NAUCA como de su Manual de Codificación para uso de los servicios administrativos de Centroamérica y del comercio en general. Dicha edición quedó terminada en diciembre de 1955.⁴³

La Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) ha sido ya adoptada por Costa Rica, Nicaragua y Honduras y se ha avanzado considerablemente en los trabajos preparatorios respectivos en El Salvador y Guatemala. Debe señalarse que la NAUCA ha sido también útil a varios otros países latinoamericanos en los cuales se han estado estudiando reformas a la nomenclatura arancelaria.

También recomendó el Comité que se elaborara una nomenclatura uniforme para los productos de exportación, la cual fué aprobada por el Subcomité de Comercio durante su Segunda Reunión.⁴⁴

A los efectos de elaborar un proyecto de Código Aduanero Uniforme fué designado en 1954, a petición de los

⁴³ Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y su Manual de Codificación (E/CN.12/420). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: 1955.II.G.3.

⁴⁴ Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (E/CN.12/CCE/SC.1/4).

gobiernos, un experto de la Administración de Asistencia Técnica; su trabajo fué presentado a la Tercera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano celebrada en Managua, Nicaragua, del 23 al 26 de noviembre de 1955.⁴⁵

El Subcomité, teniendo en cuenta la necesidad de que los gobiernos tuvieran la oportunidad de examinar el Proyecto de Código más detalladamente a la luz de sus respectivas legislaciones, acordó dejar pendiente su consideración y aprobación definitivas hasta una reunión posterior, solicitando de los gobiernos que remitieran a la Secretaría las observaciones que resultaran del estudio minucioso del proyecto. A la luz de éstas, se ha dispuesto que un experto de la Administración de Asistencia Técnica estudie de nuevo el problema y proponga lo conducente.

Durante la Segunda Reunión, el Comité solicitó a la Secretaría un estudio del comercio intercentroamericano y de la política comercial de los países del Istmo con vistas a determinar las posibilidades de llegar a convenirse un tratado multilateral de libre comercio. La Secretaría elaboró sendos informes sobre estas materias y los presentó a la consideración del Comité a principios de 1955.⁴⁶ Sin embargo, la Reunión Extraordinaria del Comité resolvió aplazar la discusión detallada del problema hasta la Tercera Reunión ordinaria. En ésta, el Comité prestó especial atención a la posibilidad de crear una amplia zona de libre comercio. Se estuvo de acuerdo en que uno de los instrumentos más valiosos para impulsar el desarrollo industrial y la integración del Istmo sería la firma por las cinco repúblicas de un tratado multilateral de libre comercio. A tal fin el Comité creó una comisión *ad hoc* para elaborar un anteproyecto de tratado según las bases concretas especificadas en la resolución respectiva.⁴⁷ Entre esas bases se destacaba que el proyecto debía establecer una zona de libre intercambio limitada a una lista de artículos que no estarían sujetos a gravámenes ni a ninguna restricción y control, y que los gravámenes que aplicarían los países del Istmo a la importación de esos artículos y de sus materias primas serían equiparados en la medida de lo necesario y lo posible. La Comisión tendría que hacer también el estudio de los artículos que deberían incorporarse a la lista de libre intercambio, teniendo en cuenta principalmente artículos que correspondieran a industrias previstas dentro del programa de integración; los que correspondieran a industrias que aunque no previstas en el programa fueran susceptibles de establecerse en función de un mercado centroamericano, y los que, produciéndose ya en el Istmo, pudieran intercambiarse en forma amplia sin afectar adversamente las economías nacionales. La Comisión *ad hoc* se reunió del 19 al 24 de marzo de 1956, y elaboró el proyecto de tratado solicitado y la lista de mercancías de libre intercambio. El trabajo de la Comisión aparece en el informe elevado a la consideración del Comité.⁴⁸

En otra resolución,⁴⁹ el Comité encomendó al Subco-

⁴⁵ *Proyectos de Código y Reglamentos Aduaneros para Centroamérica* (TAA/LAT/4).

⁴⁶ *Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano* (E/CN.12/CCE/10) y *Política comercial y libre comercio en Centroamérica* (E/CN.12/CCE/11).

⁴⁷ Resolución 23 (CCE).

⁴⁸ *Informe de la Comisión Ad hoc para el Proyecto de Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana* (E/CN.12/CCE/AC.1/3).

⁴⁹ Resolución 23 (CCE).

mité de Comercio la preparación, con la colaboración y ayuda de la Secretaría y de otros organismos de las Naciones Unidas, de un proyecto que pudiera servir de base a la nivelación de los aranceles de los países centroamericanos, como etapa previa a la constitución de una unión aduanera. La Secretaría está preparando la documentación correspondiente que pondrá a la disposición del Subcomité en su oportunidad.

5. COORDINACIÓN ESTADÍSTICA⁵⁰

La conveniencia de coordinar la elaboración de estadísticas en Centroamérica con vistas a uniformar los métodos, conceptos, unidades y presentación de los datos indujo al Comité a recomendar, durante la Segunda Reunión, que se celebraran reuniones de los directores generales de estadística del Istmo. La Secretaría presentó a la Reunión Extraordinaria de 1955 un trabajo preliminar para que sirviera de orientación en la materia y el Comité acordó crear un Subcomité de Coordinación Estadística encargado de llevar a cabo las finalidades anteriores. La primera reunión del Subcomité de Coordinación Estadística se efectuó en San Salvador, El Salvador, del 24 al 28 de octubre, con objeto de considerar un programa de trabajo para el período de 1955-1956, estudiar la manera de proceder a la elaboración coordinada de estadísticas forestales y de transporte —ambas importantes para el programa de integración— y examinar los problemas relativos a la adaptación de la NAUCA a la CUCI para los fines de la estadística de comercio exterior. Durante dicha reunión se acordó además encomendar a las diferentes direcciones generales de estadística elaborar, para la Segunda Reunión, trabajos sobre legislación estadística, publicaciones conjuntas y otros temas de mutuo interés. Colaboraron en los aspectos técnicos representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, del Instituto Interamericano de Estadística y de la FAO.

La Segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística se llevó a cabo en San José, Costa Rica, del 14 al 19 de mayo de 1956. En ella se conocieron los informes de las direcciones generales de estadística de los cinco países centroamericanos y Panamá, y a la vista de los mismos, se adoptaron una serie de resoluciones encaminadas a lograr un ordenamiento y coordinación de las estadísticas, prestando especial atención a las forestales, de transporte, industriales, agropecuarias y demográficas. El informe respectivo está a consideración del Comité.

Otro tema relacionado con la estadística y útil en general al programa de integración es el relativo a la diversidad de pesas y medidas vigentes en Centroamérica. El tema había sido considerado también durante la Segunda y Tercera reunión de los bancos centrales centroamericanos y, con objeto de adelantar los estudios, el Comité, en su Reunión Extraordinaria, acordó solicitar de la Administración de Asistencia Técnica un experto para hacer un análisis de la situación imperante y proponer soluciones a fin de lograr la aplicación efectiva a través de los años del sistema métrico decimal. Los trabajos se iniciarán a fines de 1956.

⁵⁰ Resoluciones 20 (AC. 17), 3 y 21 (CCE) y documentos E/CN.12/CCE/36 y E/CN.12/CCE/65.

Capítulo III

CAMBIOS OCURRIDOS EN LA ECONOMIA CENTROAMERICANA QUE AFECTAN EL PROGRAMA DE INTEGRACION

A partir de 1952, la economía centroamericana ha tenido un ritmo moderado de crecimiento resultante, por una parte, de impulsos internos —programas de fomento y obras públicas, inversiones en la agricultura— y, por otra, de elementos exteriores —en particular el mejoramiento de la relación de precios del intercambio, con sus consecuencias favorables en el balance de pagos.

Si bien no se dispone de suficientes datos para una apreciación completa, se estima que el ingreso bruto de El Salvador creció alrededor de 14 por ciento entre 1952 y 1955 y que el de Nicaragua y Costa Rica —aunque no ha sido cuantificado— también se elevó en proporción sustancial. Según cifras preliminares, en ese mismo período el ingreso de Guatemala creció sólo en 1 por ciento debido en gran parte a circunstancias excepcionales, y el de Honduras alrededor de 5 por ciento.

Entre los elementos más importantes de índole interna que han influido positivamente en las actividades de la región, merecen destacarse los programas de construcción de nuevas carreteras y conservación de las existentes; el impulso dado a las obras de electrificación; la instalación de nuevas plantas industriales, de las cuales se han construido no menos de treinta desde 1952, y las inversiones en la agricultura, principalmente en los sectores de exportación.

El factor externo más importante fué el nivel de los precios obtenidos por las exportaciones. No obstante que el volumen físico exportado por el conjunto de Centroamérica experimentó una ligera disminución de 21 por ciento en 1954 en relación con 1952, el nivel general de precios de exportación alcanzó un alza sustancial de 18,1 por ciento. Por su parte, el nivel general de precios de importación permaneció prácticamente constante entre 1952 y 1954, mientras que el volumen físico importado en 1954 fué 20,7 por ciento superior al de 1952. En el curso del período de tres años antes indicado la relación de precios del intercambio mejoró 20,1 por ciento y la capacidad para importar 17,6 por ciento.

Aun cuando —según cifras preliminares—, en 1955 el nivel de precios de exportación descendió 7 por ciento y la relación de precios de intercambio 9 por ciento respecto al año anterior, el crecimiento del volumen físico exportado (7 por ciento), permitió mantener la capacidad para importar a un nivel 15 por ciento superior al de 1952 y sólo 2 por ciento inferior al de 1954.

El incremento de las importaciones permitido por esta capacidad creciente se utilizó en forma favorable al desenvolvimiento de la economía centroamericana, pues de acuerdo con cifras preliminares las importaciones de bienes de capital alcanzaron en 1955 un volumen 18 por ciento mayor que en 1952. Las importaciones de bienes de consumo aumentaron en ese mismo período alrededor de 30 por ciento.

Estas manifestaciones de la situación económica general no han dejado de tener influencia en el programa de inte-

gración económica del Istmo, ya que —no obstante algunos factores temporalmente desfavorables en algunos países—, la tendencia general de mejoramiento ha facilitado la ampliación del mercado, el financiamiento de las obras públicas y de los servicios básicos y la atención a empresas de gran envergadura y de largo plazo.

Sin pretender hacer una reseña detallada de los progresos de la economía centroamericana, se describen brevemente a continuación los cambios ocurridos en sectores básicos que tienen particular importancia en el programa de integración, a saber: energía eléctrica, carreteras y transportes, nuevas plantas y proyectos industriales, leyes e instituciones de fomento, recursos financieros y comercio intercentroamericano.

I. ENERGÍA ELÉCTRICA

La disponibilidad de una oferta adecuada e ininterrumpida de energía eléctrica, a precios razonables, es de vital importancia para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano, ya que a falta de ella no será posible llevar a cabo adelantos sustanciales y oportunos en materia de industrialización.

Aunque para muchas industrias el costo de la energía eléctrica sólo representa una pequeña parte del costo total del artículo manufacturado, esto es así únicamente en condiciones satisfactorias de abastecimiento y, específicamente, de continuidad en el servicio. La falta de energía puede dar origen a recargos en los costos de los procesos muchas veces mayores que el importe pagado por el consumo de energía. Por otra parte, la baja del voltaje no sólo reduce la velocidad de las máquinas utilizadas en el proceso industrial y, por ende, su tasa de producción, sino que aumenta también el desgaste del equipo empleado y la inversión necesaria para mantener dicho equipo en buenas condiciones de conservación y funcionamiento. Adicionalmente, en aquellos procesos industriales que emplean altas proporciones de energía, tanto el precio como las condiciones de abastecimiento pueden ser decisivos para la viabilidad de los proyectos.

En este sentido, puede concebirse que algunos proyectos industriales que no eran factibles en Centroamérica en las condiciones de abastecimiento de energía eléctrica que prevalecían en 1952, tal vez lo sean hoy día, como resultado de las ampliaciones en la capacidad que han sido llevadas a cabo en algunos países, o en el futuro, cuando se terminen las instalaciones que se proyecta construir, o que actualmente están en construcción.

Si bien en los últimos años se han efectuado en Centroamérica progresos de importancia en lo que respecta a ampliación de la capacidad de generación de energía eléctrica, la instalación de plantas generadoras y de líneas y redes de distribución ha procedido en la mayoría de los países con retraso respecto a la demanda de fluido. Sólo en algunas de las principales zonas de consumo se ha logrado en 1954-55

un mejoramiento considerable, pero en otras existen fuertes déficit que han hecho imperativo el racionamiento del fluido eléctrico en determinados periodos del año en los que se agudiza la escasez.

De fines de 1951 a fines de 1955, la capacidad total de generación de energía eléctrica en Centroamérica aumentó, en conjunto, de 155.000 a 232.000 KW, o sea un incremento de 49 por ciento, correspondiente a una tasa anual media de 10,6 por ciento. Paralelamente, la generación de energía se elevó de 390 millones a 660 millones de KWH,¹ es decir, 70 por ciento, lo que representó una tasa media de crecimiento anual de 14 por ciento.

Entre los principales acontecimientos en este campo merecen destacarse la puesta en marcha en 1954 de las dos primeras unidades de 15.000 KW cada una en el proyecto hidroeléctrico del río Lempa, El Salvador, que comprendió también el tendido de líneas transmisoras a poblaciones situadas dentro de su radio económico de abastecimiento, y la entrada en operación en 1952 de la segunda unidad de 1.280 KW en el sistema hidroeléctrico de San Luis, El Salvador, perteneciente a la principal empresa de servicio público. En Costa Rica se añadieron 900 KW hidráulicos en 1953 a la presa de Birrís y en 1954 se inauguró, por la empresa de servicio público, la primera unidad de vapor de 5.000 KW en San Antonio, cerca de San José, para servir a la zona central del país. La segunda unidad de esta planta, también de 5.000 KW, entró en operación en 1955 instalándose en otras plantas 7.100 KW adicionales. En Nicaragua se instalaron en 1953-1955 tres plantas Diesel de 3.000 KW cada una, para el servicio de la ciudad de Managua. En Guatemala en 1954 entró en operación la segunda unidad de 3.000 KW de la planta hidroeléctrica de El Salto, así como también otras plantas pequeñas con una capacidad adicional de 895 KW, y en el curso de 1955 se añadieron 2.700 KW en distintas plantas hidroeléctricas. Por último, en Honduras la empresa de servicio público de Tegucigalpa instaló en 1952 dos unidades Diesel de 800 KW cada una y en 1953 entraron en operación varias plantas municipales que en conjunto ampliaron la capacidad en 405 KW. En 1955 se agregó una nueva unidad de 800 KW en la planta de Tegucigalpa.

Uno de los resultados favorables de la inauguración de la planta hidroeléctrica del río Lempa ha sido la rebaja de las tarifas eléctricas en la ciudad de San Salvador acordada entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y la empresa de servicio público, a la cual aquélla vende la energía en bloque. Esta rebaja —que ha sido de 25 por ciento para servicio de fuerza motriz— unida a la normalización del voltaje y a la eliminación del racionamiento en horas de demanda máxima, ha hecho aumentar notablemente el consumo de electricidad en San Salvador y ha servido por sí sola para ampliar la capacidad efectiva de las empresas industriales.

Entre los proyectos que están actualmente en construcción y que entrarán en servicio, según se prevé entre 1956 y 1958, figura la terminación de la planta hidroeléctrica salvadoreña del río Lempa, que tendrá para 1956 una capacidad de generación de 45.000 KW en total; los 16.000 KW hidráulicos adicionales que se proyecta instalar en Guatemala en una serie de proyectos pequeños, ninguno

¹ Las cifras de capacidad instalada comprenden datos de todas las empresas de servicio público y de la mayor parte de las que generan energía para uso propio. Las cifras de generación se refieren casi exclusivamente a generación en servicio público. Por consiguiente, los datos del texto no deben interpretarse como totales centroamericanos en toda clase de plantas eléctricas.

de los cuales excederá individualmente de 5.000 KW; la planta Diesel de Colima de 12.000 KW de capacidad, planeada por el Instituto Costarricense de Electricidad para el servicio de San José en Costa Rica, que entrará en operación en el curso de 1956, así como también los 30.000 KW del sistema hidroeléctrico de la Garita cuyos trabajos están avanzados. Por último, ya está adelantado el proyecto de la nueva planta de vapor de Managua, de 30.000 KW de capacidad.

Estos aumentos, y otros de menor importancia, elevarán la capacidad total de generación en Centroamérica hacia 1958-59 a unos 340.000 KW, o sea, un incremento de 47 por ciento sobre la cifra alcanzada a fines de 1955.

Además de los 12.000 KW de la planta de Colima y de los 30.000 KW del proyecto de la Garita, actualmente en construcción, en Costa Rica el ICE ha preparado un plan para el desarrollo de la producción eléctrica hasta 1965 que añadiría 60.400 KW, en su mayor parte hidráulicos, a la capacidad del país. Este plan incluye, entre otros, el sistema hidroeléctrico del río Macho, en el cual se proyecta instalar un total de 39.000 KW, en dos unidades de 12.000 KW cada una en 1959 y 1961, respectivamente, y una final de 15.000 KW en 1963. Se planea poner en marcha en 1965 una unidad de 15.000 KW en el río Reventazón, como parte de un aprovechamiento más amplio de esa cuenca.

Otros proyectos de electrificación en Centroamérica comprenden el sistema hidroeléctrico Jurún-Marinalá actualmente en estudio en Guatemala, que añadiría 40.000 KW a la capacidad de generación de ese país; en Honduras se proyecta llevar a cabo el aprovechamiento del río Lindo, en el que podrían obtenerse inicialmente de 24 a 27.000 KW; y en Nicaragua se han realizado estudios preliminares del río Tuma según los cuales podrían instalarse entre 50.000 y 70.000 KW.

Por otra parte, existen otras posibilidades de más largo alcance que parecen ser técnica y económicamente realizables, tales como el proyecto de Guarajambala, entre El Salvador y Honduras, del que se podrían obtener entre 100.000 y 120.000 KW, y el aprovechamiento de las aguas del lago de Nicaragua, en el que se podrían instalar de 100.000 a 170.000 KW. Estos proyectos requerirán la interconexión regional de los sistemas, y, a largo plazo, contribuirían a satisfacer las necesidades futuras de la región en materia de energía eléctrica.²

2. CARRETERAS Y TRANSPORTE

Al emprenderse el programa de integración económica de Centroamérica en 1952, la situación de las carreteras y los transportes era la descrita en el informe de la Misión Conjunta de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, presentado al Comité de Cooperación Económica durante su Segunda Reunión en octubre de 1953.³

En dicho informe se calculaba que en 1953 la longitud total de las carreteras en Centroamérica era de 21.100 kilómetros (excluido Panamá). De este total eran transitables en todo tiempo 10.230 y sólo estaban pavimentados 2.040 kilómetros. La principal ruta de comunicación entre estos países —la Carretera Interamericana— tenía entonces una longitud total de 2.018 kilómetros, de los cuales

² Véase el *Informe sobre electrificación en América Central*, op. cit.

³ Véase *El transporte en el Istmo Centroamericano*, op. cit.

estaban transitables en todo tiempo 1.666 (673 de ellos pavimentados) y pendientes de construir 352. Es decir, que estaban transitables en todo tiempo el 82,4 por ciento de las obras terminadas. Sin embargo, existían tres tramos estratégicos de interconexión entre vías ya terminadas cuya construcción no se había emprendido aún y que, por tanto, impedían el tránsito internacional: la conexión de 40 kilómetros entre Ciudad Cuauhtémoc en la frontera sur de México, y el kilómetro 303, en Guatemala; el sector de 105 kilómetros entre la frontera de Nicaragua, y Bagaces, en Costa Rica, y por último, el tramo de 207 kilómetros entre San Isidro del General, en Costa Rica, y la frontera de Panamá.

Aun cuando hasta 1952 se habían hecho adelantos en los sistemas carreteros de Centroamérica, había factores muy importantes que limitaban su desarrollo y no permitían aprovechar al máximo las inversiones realizadas. Entre esos factores contaban la mala condición de las carreteras existentes, su deficiente planeación técnica y económica, el insuficiente mantenimiento de las vías terminadas, y la construcción limitada de caminos secundarios que se conectasen con las carreteras principales. Estos y otros factores negativos repercutían desfavorablemente en el costo de los servicios de autotransporte, que era alto por estas causas y por el elevado precio del equipo, el combustible y las reparaciones. Por otra parte, el autotransporte se veía obstaculizado por un gran número de trabas características de cada país, que impedía el transporte rápido y fácil de personas y mercancías.

En el estudio citado se analizaban los transportes ferroviarios, que en su mayor parte prestan servicios solamente dentro de cada país, y se mencionaba que algunos operaban con eficiencia y otros se encontraban en una situación de atraso y descuido en el mantenimiento. Se requiere en algunos de ellos el mejoramiento de las vías, del equipo y de la organización, para que los servicios se ajusten a las necesidades actuales y no a las que existían cuando fueron creados.

En cuanto al transporte marítimo, la Misión que elaboró el informe encontró bases suficientes para el establecimiento de servicios regulares y frecuentes, con tarifas razonables, siempre y cuando se resolvieran algunos problemas, entre ellos, principalmente el mejoramiento de los puertos y sus servicios, así como de las vías de acceso, y el uso simultáneo de ciertos puertos por dos países o más para evitar la duplicación de inversiones.

Aunque hasta 1952 el tráfico aéreo resultaba insuficiente, era susceptible de mejorarse prestándole mayor atención a la conservación y construcción de aeropuertos, a la reglamentación de servicios y a la fijación de tarifas económicas.

Desde 1952 se han registrado algunos cambios en el estado de las carreteras, se han emprendido programas de construcción de caminos, de mejoras portuarias y de los servicios de autotransporte, marítimos y aéreos, y, en algunos casos, se han reducido las tarifas. Sin embargo, constituye todavía un problema fundamental el estado en que se encuentra la mayoría de los puertos, lo que explica las elevadas tarifas marítimas aplicadas a ciertos tipos de servicios. Probablemente el progreso más importante alcanzado entre 1952 y 1955 y que más puede influir a corto plazo en el comercio entre los países del Istmo y, en consecuencia, en la integración económica centroamericana, es el que se ha hecho en materia de carreteras. Por ese motivo la reseña que sigue se refiere de modo principal a este aspecto.

a) Carretera Interamericana

Uno de los elementos más importantes para la integración del transporte en Centroamérica será la conclusión de los trabajos de la Carretera Interamericana. A principios de 1953 la longitud pavimentada representaba el 33 por ciento del total, la construida sin pavimentar el 49 por ciento y quedaba un 18 por ciento por construir. Los trabajos efectuados se concentraban principalmente en tres países: Guatemala, Nicaragua y Costa Rica. De 1953 a 1954 se han pavimentado algunos tramos de la carretera y se han revestido algunas partes transitables. Sin embargo, el hecho de mayor importancia registrado en esta ruta ha sido la apertura en mayo de 1955 de la interconexión de 105 kilómetros entre la frontera de Nicaragua y Bagaces, Costa Rica, que permite el tránsito ininterrumpido desde el kilómetro 303, en Guatemala —distante, como se ha visto, 40 kilómetros de la frontera de este país con México— y San Isidro del General, en Costa Rica, a 207 kilómetros de la frontera de Panamá. Quedan pues por realizar las dos conexiones mencionadas, que permitirían efectuar el tránsito a través de todo el territorio de México hasta Panamá. En 1955 se han intensificado los trabajos en el tramo México-Guatemala y como resultado de ello se espera que en 1957 quede habilitado.

Con los trabajos anteriores, la longitud pavimentada en 1955 representa el 34 por ciento del total, la revestida el 53 y la pendiente por construir el 12 por ciento.

b) Carreteras nacionales

1) *Guatemala.* La inversión en carreteras se incrementó de 3,3 millones de dólares en el año fiscal 1948/1949 a 7,5 millones en 1952/1953 y a 14,3 millones en 1954/1955. Aunque durante ese período aumentaron los costos unitarios de construcción, el aumento del gasto refleja una importante intensificación del ritmo de las construcciones.

En agosto de 1955 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento concedió a Guatemala un préstamo por 18,2 millones de dólares para ayudar a financiar la construcción final de las carreteras al Pacífico y al Atlántico y para mejorar y mantener los caminos actuales. Con ese préstamo se espera que para 1958 las dos carreteras estarán terminadas. La carretera del Atlántico cobra mayor importancia al haberse concluido en junio de 1955 las obras del nuevo puerto de Santo Tomás, próximo a Puerto Barrios, que es considerado como el más moderno y mejor acondicionado de Centroamérica. Sin embargo, hasta 1955 el uso de ese puerto era prácticamente nulo debido a que faltaban por construir 6 kilómetros para entroncar con la vía ferroviaria Ciudad de Guatemala-Puerto Barrios y 80 más para conectarlo con la carretera del Atlántico, uniendo así dicho puerto con el interior del país.

En los últimos cuatro años se han intensificado los trabajos de construcción de la carretera de la costa del Pacífico, una de las rutas más importantes del país, porque, además de constituir una segunda conexión entre la capital de Guatemala y la de El Salvador, atraviesa una región agrícola de gran producción potencial. Durante 1953 y 1954 se trabajó en diferentes tramos y en 1955 se intensificaron aún más las obras, contando para ello —aparte de con 1,5 millones de quetzales aportados por el gobierno nacional— con una ayuda del Gobierno de los Estados Unidos por 3 millones de dólares.

Por otra parte, en diciembre de 1954, se terminó el revestimiento con macadam en el tramo de la carretera de

Retalhuleu a Champerico, que parte de la Carretera Interamericana, atraviesa la zona de Los Altos, sigue hasta la costa del Pacífico y entronca con la carretera de la costa.

II) *El Salvador*. De 1952 a la fecha la Carretera del Litoral ha sido la ruta a la que se ha concedido mayor importancia. Aunque el ritmo de las obras descendió durante 1953 y 1954, a raíz del préstamo de 11 millones de dólares otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diciembre de 1954 al Gobierno de El Salvador para la terminación de esta carretera, se incrementó el trabajo en diferentes tramos. Se calcula que a fines de 1955 fataban por invertir 42 millones de colones para terminarla.

III) *Honduras*. En este país se ha trabajado principalmente en dos proyectos, la reconstrucción de la carretera de Tegucigalpa a la Costa del Pacífico, y la carretera de la Capital a Potrerillos, que si se prolongase a Puerto Cortés comunicaría la Costa Atlántica con Tegucigalpa, pasando por la importante zona de San Pedro Sula. Una vez terminadas dichas vías de comunicación, este país contará con una primera carretera interoceánica.

También se está estudiando en Honduras un plan general de desarrollo de las carreteras, para el cual ha sido útil el trabajo elaborado por la misión CEPAL/AAT de 1952-1953.

En diciembre de 1955 el Banco Mundial concedió un préstamo por 4,2 millones de dólares, para mantenimiento de carreteras. El préstamo también permitió llevar a cabo los estudios preliminares de ingeniería para la rehabilitación y nueva construcción de varios tramos de las dos importantes rutas del noroeste y el oeste.

IV) *Nicaragua*. Durante los últimos años la inversión en carreteras y caminos vecinales se incrementó en este país en forma notable. Una de las obras principales es la carretera de Managua a León que comunica la capital con una productiva zona agrícola y comercial. Se intensificaron los trabajos durante 1953 y 1954, habiéndose terminado de poner el revestimiento de macadam a principios de 1955. Con su prolongación hasta el puerto de Corinto, esta carretera está llamada a mover una parte importante del comercio internacional de Nicaragua.

En la carretera de San Benito a Rama, que permitirá establecer la primera comunicación por tierra entre la capital y la costa del Atlántico, se efectuaron trabajos en 1952-53 para dar acceso al tránsito en todo tiempo en varios tramos. Además, se continuaron los estudios y localizaciones definitivas y se empezó a pavimentar la carretera desde San Benito para conservar las obras ya construidas.

En la importante vía de comunicación entre el puerto de San Juan del Sur, en el Pacífico, y la Carretera Interamericana, se ha trabajado intensamente desde 1953 con vistas a que quede terminada en 1955-56.

Durante los últimos años ha tomado también incremento la construcción de caminos vecinales, para lo cual, además de las inversiones gubernamentales, se han empleado sumas de un préstamo concedido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en 1954.

En total, en agosto de 1955 Nicaragua poseía 368 kilómetros de carreteras asfaltadas, 1.664 de caminos transitables en todo tiempo y 2.476 kilómetros de caminos transitables sólo en la estación seca.

V) *Costa Rica*. De 1948 a 1954 los gastos públicos anuales en carreteras se elevaron de 500.000 dólares a 2,3 millones. Aparte de la Carretera Interamericana ya mencionada,⁴ en 1953 se intensificaron los trabajos de cons-

⁴ Véase el punto a) anterior.

trucción de la carretera de Liberia a Puerto Jesús, que atraviesa la región agrícola-ganadera de la península de Nicoya, en Guanacaste, abierta al tránsito en 1954.

La carretera del Atlántico, proyectada de San José al río San Juan, en la frontera con Nicaragua, se había construido hasta el punto llamado La Virgen a fines de 1955. Cuando esté terminada, unirá la zona de Sarapiquí con la capital. Al llegar esta vía al río San Juan se tendrá acceso a la costa del Atlántico mediante navegación fluvial.

3. NUEVAS PLANTAS Y PROYECTOS INDUSTRIALES

Desde 1952 se han establecido en Centroamérica no menos de treinta plantas industriales nuevas. Entre las realizaciones más destacadas en este campo figuran la ampliación de la producción de cemento con la instalación de tres hornos nuevos, dos de ellos en El Salvador y el otro en Nicaragua; la puesta en marcha de cuatro fábricas mecanizadas de calzado de cuero y la apertura de dos ternerías modernas; la inauguración de dos plantas de madera multilaminar que aprovecharán los cuantiosos recursos forestales centroamericanos; la entrada en operación de dos fábricas de leche en polvo, otras tantas de aceites vegetales y una de margarina. Además, se han hecho adiciones de equipo moderno automático a la capacidad de producción de la industria textil.

a) *Cemento*

La demanda de cemento, al estímulo de un fuerte ritmo de construcción pública y privada en la mayoría de los países, ha continuado a niveles altos durante los últimos años. Así, el consumo regional se elevó de 166.000 toneladas en 1951 a 228.000 en 1953 y continuó creciendo hasta alcanzar en 1955 una cifra estimada de 295.000 toneladas. Paralelamente la producción regional se elevó de 80.000 toneladas en 1952 a 164.000 toneladas en 1955, y aún así hubo que importar en este último año alrededor de 130.000 toneladas. En vista de ello, y para contrarrestar la disparidad entre consumo y producción, Nicaragua instaló en 1954 un segundo horno de 36.000 toneladas anuales de capacidad, que elevó su capacidad de producción de 19.000 a 55.000 toneladas anuales. La planta de El Salvador, que comenzó a producir en 1953 con una capacidad inicial de 49.500 toneladas de cemento al año, añadió otro horno de 60.000 toneladas de capacidad durante el curso de 1955. Simultáneamente a esta ampliación, la fábrica ha efectuado una rebaja de 30 centavos de colón por saco de 92 libras con miras a incrementar la demanda de su producto. Con las ampliaciones indicadas, la capacidad total de Centroamérica aumentó 160 por ciento entre 1952 y 1955, hasta un nivel de 236.000 toneladas anuales, con lo que se ha reducido sensiblemente el desequilibrio que antes existió entre consumo y producción.

Aparte de lo anterior, cabe señalar que en Honduras se sigue trabajando activamente en un proyecto de una planta capaz de producir 45.000 toneladas de cemento al año, que es la demanda prevista para 1958, fecha probable en que entrará a funcionar dicha instalación. Esta nueva unidad, que estaría localizada en la zona norte del país, serviría para sustituir importaciones del orden de 30.000 toneladas anuales que —procedentes sobre todo de Europa y en menor medida de El Salvador— se realizaron en 1954. El proyecto comprende la instalación de una planta anexa para producir 15.000 toneladas al año de cal hidratada,

que cuenta ya con un mercado asegurado en esa zona del país en las compañías fruteras, cuyas importaciones de ese producto para usos agrícolas ascienden actualmente a una cantidad similar.

En Guatemala se han iniciado trabajos para duplicar hacia fines de 1957 la capacidad de producción de la fábrica de cemento mediante la instalación de un nuevo horno de 238 toneladas diarias de capacidad. Esta ampliación supone una inversión de 2,5 millones de dólares.

Por último, en Costa Rica está en estudio un proyecto para establecer una fábrica de cemento con el fin de abastecer el consumo nacional, que ha sido estimado en 75.000 toneladas para el año de 1957 y que hasta el presente se satisface exclusivamente con importaciones.

De mantenerse la tasa de incremento anual de consumo de cemento de 12,85 por ciento registrada entre 1950 y 1955, Centroamérica alcanzaría hacia 1958 un consumo de 423.000 toneladas. Si en ese año entrasen efectivamente en operación las ampliaciones que están ahora en construcción o en proyecto, la capacidad de producción —que sería entonces alrededor de 420.000 toneladas— estaría en equilibrio con el consumo previsto.

b) *Industria textil*

Una de las actividades industriales más importantes de Centroamérica, tanto desde el punto de vista de la ocupación como del valor agregado por la producción, es la industria textil y, en especial, la industria textil algodonera. Esta se componía en 1955 de 28 fábricas, de las cuales 10 estaban localizadas en Guatemala, 8 en El Salvador, 4 en Costa Rica, 3 en Nicaragua y 3 en Honduras. De este total, 18 fábricas están dedicadas tanto a hilar como a tejer, 4 sólo a hilar y 6 exclusivamente a tejer. A fines de 1955, este grupo de fábricas mantenía en operación 115.000 husos y 2.800 telares.⁵

La localización de este equipo en Centroamérica es bastante desigual, ya que la industria ha tenido un desenvolvimiento mayor en El Salvador y Guatemala, en que están instalados 49.440 husos y 1.230 telares y 41.480 husos y 862 telares respectivamente. Estos dos países cuentan conjuntamente con el 79,1 por ciento de los husos y el 73,7 por ciento de los telares instalados en la región. En orden de importancia sigue Nicaragua, con 15.500 husos y 492 telares, o sea el 13,5 por ciento de los husos y el 17,3 por ciento de los telares, y Costa Rica y Honduras, países que participan conjuntamente con el 7,4 por ciento del total de los husos y el 9,0 por ciento de los telares instalados.

A pesar de que la capacidad de producción textil algodonera centroamericana es suficiente para satisfacer las necesidades cuantitativas internas, las fábricas no tienen por lo general la magnitud ni el equipo necesarios para fabricar las variedades y calidades que el mercado requiere, y en los últimos años la industria se ha visto deprimida, con mayor o menor intensidad en los distintos países, a causa de la fuerte competencia que le han ofrecido las telas importadas, que en 1954 ascendieron a 67,7 millones de metros. Si bien en algunos casos se han dictado disposiciones encaminadas a ensanchar el mercado nacional —por ejemplo, la Ley Compensadora de Textiles de Guatemala y el nuevo arancel de aduanas que entró en vigor en Costa Rica a principios de 1954—, la industria tuvo que enfrentarse al alza de la cotización de la fibra de algodón y, en algunos países, a un volu-

⁵ Estas cifras fueron obtenidas en su mayoría por encuesta directa en las fábricas. Deben considerarse como preliminares.

men creciente de importaciones. Como resultado de ello, la producción de 1955 continuó a los bajos niveles de los dos años anteriores. No obstante estas dificultades, en una de las principales plantas de El Salvador se instalaron 256 telares modernos en 1952-53, así como otros equipos, y actualmente se construye, con dirección técnica japonesa y con capital mixto salvadoreño-japonés, una planta textil que contará con 25.000 husos y 260 telares modernos. En Nicaragua se estableció en 1953 una fábrica nueva con 265 telares automáticos, que le permiten alcanzar una producción de 14.000 metros diarios de telas burdas. En octubre de 1952 comenzó a trabajar en Honduras, con grandes dificultades de mercado, la fábrica de Río Lindo, con capacidad para producir 1,1 millones de metros de dril y manta, y a principios de 1955 se montó en San Pedro Sula otra planta con equipo automático capaz de producir alrededor de 300.000 metros por año. A fines de 1954 inició sus operaciones en Costa Rica, con 26 telares automáticos que pueden producir 800.000 metros de manta al año, una nueva fábrica que se dedicará a producir sacos. Esta planta, que comenzó a producir manta con hilaza adquirida en el mercado nacional, puso en marcha a principios de 1955 su propio equipo de hilar.

c) *Calzado*

Otra actividad industrial que ha experimentado cambios de cierta importancia ha sido la industria del calzado de cuero, cuya producción hasta hace poco se llevaba a cabo mayormente a mano, en virtud de que su mecanización había estado impedida por disposiciones legales que prohibían la importación de la maquinaria necesaria. Al ser derogadas éstas, se han instalado en el Istmo cuatro fábricas mecanizadas. Dos de ellas comenzaron a operar en San Salvador en el curso de 1953 y cuentan conjuntamente con capacidad para producir 2.000 pares de zapatos diarios. Si bien en El Salvador se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar las pieles y cueros de producción nacional, se sigue todavía importando la mayor parte de los cueros finos que requiere la industria. En Costa Rica inició operaciones en 1955 una planta completamente mecanizada con capacidad de 1.000 pares diarios que produce calzado de cuero o tela con suela de caucho. Con cierta antelación a su apertura había establecido una tenería moderna. En el mismo año comenzó a trabajar la moderna planta mecanizada de Río Segundo, Alajuela, con capacidad para producir unos 1.000 pares de zapatos diarios. Esta planta montó también su propia tenería, la cual procesará 300 cueros por día. Por otra parte, en las cercanías de Managua se está construyendo actualmente un moderno matadero y frigorífico para aprovechar íntegramente el ganado y sus subproductos. En este proyecto se aplicarán los métodos más modernos de sacrificio y se hará una campaña de divulgación de prácticas racionales en el manejo del ganado para obtener buenos cueros.

d) *Aceites y grasas*

La producción centroamericana de aceites de semilla de algodón, de ajonjolí, de maní y de palma africana aumentó entre 1952 y 1953 alrededor de 10 por ciento. A pesar de ello, el déficit regional de aceites comestibles en 1953 fué de 1.000 toneladas y el de la totalidad de productos grasos de 10.000 toneladas, lo que ofrece un campo amplio a la expansión de esta rama industrial. Esta coyuntura ha servido de incentivo para que en tiempos recientes se hayan

establecido varias plantas nuevas que aprovecharán las semillas y frutos oleaginosos que se producen en cantidades apreciables en la región. Así, en Costa Rica se inauguró en 1954 una nueva planta, que viene a reemplazar la vieja fábrica de aceites, y que usará como materia prima básica aceite crudo de palma africana. Su capacidad de refinación anual es de cerca de 2.000 toneladas. En la segunda mitad de ese año, se puso en operación en Nicaragua la ampliación de una planta ya existente, que será capaz de refinar 2.300 toneladas anuales de aceite de semilla de algodón. La moderna fábrica de margarina, que inició sus operaciones en 1951 en Costa Rica, y alcanzó en 1953 una producción media diaria estimada entre 1,5 y 2 toneladas, instaló en 1954 una nueva máquina refinadora. En El Salvador se estableció a principios de 1955 la primera planta de margarina del país, que usará como materia prima aceites vegetales de producción nacional y cuya capacidad estimada es de 3.000 kilogramos en 24 horas de operación.

c) Maderas

Merece destacarse el desarrollo reciente de algunos proyectos de industrialización forestal. Desde 1950 opera en Guatemala una planta de madera multilaminar con capacidad de 500.000 pies cuadrados al mes. Por otra parte, a mediados de 1954 quedó instalada otra planta del mismo tipo en Puerto Castilla, Honduras, con capacidad para producir hasta 500.000 pies cuadrados mensuales de madera. En 1955 la fábrica de madera multilaminar de Guatemala aumentó su producción 80 por ciento sobre el año anterior y produjo algo más de 6 millones de pies cuadrados de madera multilaminar. La misma empresa proyecta comenzar a producir en 1957 madera prensada (*chipboard*), para aprovechar los desperdicios de madera, mediante la instalación de una nueva planta con 10 toneladas diarias de capacidad. Además se proyecta montar una planta en la zona de bosques tropicales de El Petén, con capacidad para producir 20 millones de pies cuadrados al año de chapa rebanada de caoba y 750.000 pies de madera aserrada secada al vapor. Las fábricas exportan parte de su producción a Cuba y El Salvador, pero parece que el volumen de dichas exportaciones no ha sido en general suficiente como para justificar una operación a plena capacidad. Es indudable que la ampliación del mercado regional —cuya demanda es cubierta en parte con importaciones de fuera del área— proporcionaría las bases para una mejor utilización de las instalaciones existentes y de las proyectadas.

f) Otras industrias

También se han hecho adelantos en la industria de productos lácteos con la instalación de sendas plantas pasteurizadoras de leche en 1952-53 y de leche en polvo en 1954-55 en Costa Rica y Nicaragua. En Guatemala se estaba terminando otra planta de esterilización y en Honduras y El Salvador se estudiaba la posibilidad de iniciar también la producción de leche en polvo. En casi todos estos proyectos ha colaborado la UNICEF.

En Nicaragua y Honduras operan ya las primeras fábricas modernas para producir alimentos concentrados para el ganado y se proyecta aumentar su número.

Por otra parte, en Costa Rica se ha ampliado la fábrica de pinturas y barnices, que produjo 50.000 galones en 1955 y que cuenta con capacidad para elaborar alrededor de 300.000 galones por año. En el mismo país se instaló en 1953 una planta de envases de hojalata que tuvo una

producción en 1954 de 268.000 unidades de un cuarto de galón y de alrededor de 6 toneladas de envases de tamaño más pequeño. En El Salvador ha iniciado su producción en 1956 la primera fábrica centroamericana de café soluble con capacidad para procesar unas 3.000 toneladas anuales de café en grano. En algunos países de Centroamérica se ha considerado la posibilidad de instalar refinerías de petróleo. En Guatemala está en construcción una planta de llantas, de 60.000 unidades anuales de capacidad, y en El Salvador se estudia otro proyecto similar. Tanto en El Salvador como en Guatemala se proyecta iniciar la operación de dos fábricas de productos plásticos a fines del primer semestre de 1956. La fábrica salvadoreña producirá toda una gama de artículos a base de polietileno, tales como bolsas de ese material, láminas lisas y acanaladas de plástico, planchas transparentes y opacas, envases para leche, tuberías de plástico para agua e instalaciones eléctricas, forros de plástico para alambre eléctrico de cobre, mangueras y juguetería. La fábrica guatemalteca, que funcionará también a base de polietileno importado, se dedicará a producir juguetes exclusivamente. Por último, en Costa Rica se está terminando una planta de levadura para el ganado que utilizará las mieles derivadas de la producción azucarera.

De lo que antecede puede apreciarse que, si bien los adelantos en el campo de la industrialización en los últimos cuatro años no han sido espectaculares, las economías centroamericanas han dado un paso de avance en este sentido, estableciendo bases sólidas para ulteriores desarrollos en el futuro. Sin embargo, se advierte también que en la mayor parte de los casos las industrias no se han establecido con vistas al mercado centroamericano en su conjunto, y en algunas de ellas se ha perdido la ventaja que ofrecería encuadrarlas dentro del programa de integración económica del Istmo.

4. LEYES E INSTITUCIONES DE FOMENTO INDUSTRIAL

a) Leyes para estimular el establecimiento de industrias

Tres países de Centroamérica cuentan con leyes cuyo propósito específico es estimular el desarrollo industrial. En orden cronológico de su promulgación éstas son la *Ley que favorece el establecimiento de industrias totalmente nuevas*, de Costa Rica⁶ la *Ley de Fomento Industrial*, de Guatemala⁷ y la *Ley de Fomento de Industrias de Transformación*, de El Salvador.⁸ Por otra parte, en Nicaragua, el Consejo Nacional de Economía tiene en estudio un proyecto de ley de estímulo industrial y en Costa Rica se ha terminado de redactar un nuevo proyecto de ley de fomento industrial, que está pendiente de consideración por la Asamblea Legislativa de ese país.

Todas estas leyes tienen preceptos comunes. En mayor o menor medida otorgan franquicias aduaneras para la importación de materiales de construcción a ser utilizados en la planta industrial de que se trate, así como también de maquinaria y equipo y, en algunos casos, de materias primas, bajo ciertas condiciones y por períodos de tiempo limitados. De igual manera se conceden en estas leyes exenciones de diverso grado —y por plazos que se ajustan a las distintas modalidades de las industrias que se quiere estimular— sobre una serie de impuestos, entre otros el impuesto sobre utilidades y el impuesto sobre la renta. Además

⁶ Ley No. 36, de 21 de diciembre de 1940 y sus reformas.

⁷ Decretos No. 459 y 885 de 21 y 25 de abril de 1952.

⁸ Decreto No. 661, de 26 de mayo de 1952.

se incorporan en estos textos legales ciertas medidas de tipo restrictivo que tienden a delimitar el alcance de los beneficios otorgados, o bien a excluir completamente de los mismos a las empresas no nacionales, a las que estén constituidas por ciertos porcentajes de capital foráneo, a las que utilicen determinadas proporciones de materias primas importadas y, en un solo caso específico, a las que no cuenten con un mínimo de personal nacional.

La ley costarricense, que se refiere exclusivamente a industrias totalmente nuevas, concede exención de derechos de aduana para la importación de la maquinaria, piezas de repuesto y accesorios que requiere la instalación de la fábrica y sobre las nuevas máquinas que se demuestre sean indispensables en los cinco años siguientes; exención de derechos de aduana por el término de 5 años, correspondientes a la importación de combustible, aceites y lubricantes en la cantidad indispensable para el funcionamiento de las máquinas, y sobre los productos que sean necesarios y no se pueden obtener en Costa Rica en calidad y cantidad suficiente, siempre que éstos no representen más del 25 por ciento de la materia prima que entre en el producto elaborado; exención de impuestos de aduana sobre la exportación de los artículos manufacturados por la nueva industria; y "protección adecuada contra la competencia extranjera, cuando el producto nacional llene las necesidades del país en calidad, cantidad y precio a juicio de los técnicos que nombre el Ministerio de Agricultura e Industrias".⁹

Asimismo se establecen en la ley ciertas obligaciones que deben cumplir las empresas para gozar de las ventajas anteriores, entre otras el requisito de ocupar no menos de un 90 por ciento de empleados costarricenses y el de comprobar que no menos del 75 por ciento de la materia prima que entre en el producto terminado sea nacional, con excepción de las industrias de carácter netamente agrícola y bajo ciertas condiciones.

En el caso de Guatemala, la ley de fomento industrial¹⁰ clasifica a las industrias en "integrales", que se dedican al aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales del país, o "de transformación", que se dedican al aprovechamiento combinado de los recursos nacionales y los extranjeros. Las industrias integrales se dividen en "fundamentales", que son de vital importancia para la subsistencia humana, y "convenientes", que comprenden el resto de las industrias; "nuevas", que son las que producen artículos que no se fabrican en el país, y "existentes", las ya establecidas.

Las industrias de transformación también se dividen en nuevas y existentes, y se subdividen, de acuerdo con la cantidad de materias primas nacionales o extranjeras que utilicen, en a) las que utilizan más del 80 por ciento de materias primas nacionales; b) las que no utilizan un porcentaje de importancia de materias primas nacionales; pero proporcionan un volumen considerable de ocupación; c) las que utilizan entre el 40 y el 80 por ciento de materias primas nacionales; y d) las que utilizan un porcentaje inferior al 40 por ciento.

De acuerdo con las disposiciones de esta ley, las industrias integrales fundamentales —ya sean nuevas o no— gozarán de la exención, por un término no mayor de diez años, del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y sobrecargos de importación sobre los materiales necesarios para construcción de la planta y sus ampliaciones; sobre la

maquinaria, equipos y sus accesorios, siempre que se compruebe que tales artículos no pueden producirse ventajosamente en el país. Asimismo estarán exentas del pago de la totalidad del impuesto sobre utilidades durante los dos primeros años, del 75 por ciento por dos años más, del 50 durante los dos años siguientes y del 25 por ciento por otros dos años y, por último, del impuesto sobre la propiedad inmueble hasta por el término de cinco años.

Por otra parte, las industrias de transformación nuevas que utilicen más del 80 por ciento de materias primas nacionales o que proporcionen un volumen considerable de ocupación; las que utilicen entre el 40 y el 80 por ciento de materias primas nacionales, y las que utilicen menos del 40 por ciento, gozarán en escala correlativamente decreciente, y por un número menor de años, de las exenciones antes enumeradas, con excepción de la importación de materias primas libres de derechos.

Para gozar de estas exenciones, las empresas nuevas que produzcan para el mercado interno y no requieran de "alta técnica" deberán estar constituidas con capital predominantemente guatemalteco, y las que requieran de alta técnica deberán tener de preferencia una participación mínima del 33 por ciento de capital nacional, pero en ciertos casos podrán estar constituidas hasta en un 70 por ciento por capital extranjero. Las empresas que coloquen sus productos principalmente en los mercados del exterior podrán estar constituidas hasta en un 100 por ciento por capital extranjero.

Por lo que respecta a El Salvador, la ley de fomento de industrias de transformación divide a éstas en dos clases: "necesarias" —las que tengan por objeto producir mercancías destinadas a satisfacer necesidades fundamentales de la población— y "convenientes" —las que sean de utilidad e importancia económica para el país—. De acuerdo con la ley, los beneficios que podrán otorgarse comprenden franquicia aduanera, con liberación total de cualquier derecho, tasa o recargo, para importar materiales de construcción destinados a la instalación de la planta; motores, maquinaria, equipo, herramientas, implementos, repuestos y accesorios; y materias primas y artículos semielaborados, siempre que sean indispensables, no se produzcan en el país o se produzcan en cantidades que hagan su adquisición poco favorables. Además, se concede exención, o reducción de impuestos fiscales o municipales, sobre el establecimiento o explotación de la empresa de que se trate, sobre la producción o venta de los productos que elabore y sobre el capital invertido en la empresa; y exención o reducción del impuesto sobre la renta proveniente de la industria que se establezca.

La producción calificada como "necesaria" gozará de todas las franquicias de importación por un término de diez años, de la exención total de los impuestos mencionados por un período de cinco años y de una reducción del 50 por ciento en estos impuestos durante los cinco años siguientes. La producción "conveniente" gozará de las dos primeras franquicias —sobre materiales de construcción y maquinaria y equipo— durante ocho años, de una reducción del 50 por ciento de los impuestos indicados por un período de cinco años y de otra del 25 durante los tres años siguientes.

Entre los principales requisitos exigidos para poder gozar de estas franquicias y exenciones merecen destacarse dos: a) que el 50 por ciento por lo menos del capital invertido en la empresa sea salvadoreño, y b) que la empresa procure utilizar materias primas que puedan obtenerse en el país. Sin embargo, a los efectos de la integración del capital de la empresa se considerará como capital salvadoreño el de los

⁹ Véase la ley No. 36 citada en la nota 6.

¹⁰ En Guatemala están siendo estudiados diversos anteproyectos de ley de fomento industrial que sustituirían a la actualmente en vigor.

centroamericanos de origen, siendo éste el único caso en Centroamérica en que el capital originario de cualquiera de los países de la región se equipara con el capital nacional.

Ello puede deberse al hecho de que en las demás repúblicas estas leyes fueron concebidas con un enfoque exclusivamente nacional, antes de que existiese en la región una conciencia activa y decidida a favor de la integración económica centroamericana. De este estado de cosas puede derivarse la conveniencia de someter a estudio estos textos legales, con vistas a impartirles un mayor grado de uniformidad, estableciéndose en ellos concesiones recíprocas como medio de facilitar la integración industrial en escala regional.

Este estudio podría acometerse con el propósito de fijar, en primer término, la índole y el alcance de las franquicias aduaneras y exenciones impositivas que deberán concederse, en un plano regional, a las plantas industriales que se establezcan como resultado del programa de integración con participación directa de los gobiernos en su capital. En segundo lugar, podría estudiarse el régimen de concesiones de este tipo a ser otorgadas a las empresas industriales nuevas, desde el punto de vista de su nacionalidad o de la integración de su capital, para determinar si es factible implantar la equiparación del capital de origen centroamericano al nacional. Por último, y en caso que no fuese posible alcanzar esta equiparación en forma inmediata, sería aconsejable establecer las normas diferenciales del tratamiento aduanero e impositivo a las empresas industriales que se constituyan con capital mixto centroamericano o con capital exclusivamente nacional.

b) Institutos de fomento

La existencia de instituciones de fomento en los cinco países puede constituir un factor útil para impartir mayor rapidez a la preparación de los planes de integración industrial. Casi todos estos organismos cuentan —si bien en escala limitada— con recursos para llevar a cabo investigaciones de mercados y de otros aspectos cuyo conocimiento es necesario para los proyectos previstos. La coordinación y colaboración de los institutos en este tipo de trabajos podría, en determinados proyectos, facilitar a los expertos la realización de estudios previos y acelerar así la marcha del programa.¹¹

En 1952, al quedar constituido en Tegucigalpa el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, ya estaban operando el Banco Nacional y el Consejo Nacional de la Producción en Costa Rica, el Instituto de Fomento de la Producción en Guatemala, y el Banco Nacional de Fomento en Honduras. Desde 1952 a la fecha se han creado en Centroamérica otras dos instituciones de fomento: el Instituto de Fomento Nacional en Nicaragua y, muy recientemente, en El Salvador, el Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción.

La más antigua de estas instituciones de fomento es el Banco Nacional de Costa Rica, organismo de propiedad estatal que, a través de su Sección Industrial, creada en 1948, viene realizando préstamos a la industria en escala moderada, principalmente para la adquisición de maquinarias, herramientas y materias primas y, en menor medida, para la construcción de edificios a ser utilizados por plantas industriales.

También funciona en ese país el Consejo Nacional de la Producción, creado en 1944, y que sufrió en 1948 una

modificación sustancial al convertirse en organismo autónomo. Entre sus atribuciones más importantes figuran las de coordinar las actividades de los Ministerios representados en él y de los Bancos del Estado, encaminadas a intensificar la producción agrícola e industrial con miras al desarrollo de la economía nacional; conocer y coordinar los planes básicos anuales de trabajo de las organizaciones que lo integran; establecer medios de almacenaje de productos; fijar los precios mínimos a que adquirirá los artículos básicos de consumo popular, las materias primas y otros productos que sean regulados por el Consejo, y financiar, en todo o en parte, proyectos determinados en los planes anuales de los Ministerios que están representados en el organismo. Las operaciones del Consejo han sido de considerable importancia en el sector agrícola, sobre todo en lo que se refiere a la adquisición de productos cuyos precios mínimos han sido fijados previamente. Aunque la ley lo faculta para intervenir en el desarrollo industrial, apenas ha actuado en este campo. Sin embargo, se tiene entendido que actualmente se estudian algunas reformas en su organización y funcionamiento.

El Instituto de Fomento de la Producción (INFOP), de Guatemala, fué creado en 1948 y comenzó a operar a principios del año siguiente con un capital de 6,5 millones de quetzales (Dls. 6,5 millones), aportado en su totalidad por el gobierno. De acuerdo con las disposiciones de su ley orgánica, se elaboró inicialmente un plan básico que define los objetivos de sus actividades como sigue: a) aumentar la producción de artículos alimenticios esenciales, con el fin de combatir el alto costo de la vida; b) introducir procedimientos técnicos modernos en las industrias existentes con miras a reducir los costos de producción; c) impulsar la expansión de industrias de exportación de porvenir y crear otras nuevas; d) reducir el volumen de ciertas clases de importaciones susceptibles de ser sustituidas económicamente por productos nacionales; e) incorporar a la economía nacional recursos hasta ahora no utilizados; f) hacer más accesible el crédito a los pequeños prestatarios; y g) iniciar estudios y actividades preliminares conducentes a la elevación del nivel de vida de la población.

Si bien en la práctica el INFOP ha intervenido en la creación y operación de diversas empresas industriales, ha dedicado una buena parte de sus esfuerzos al campo de la experimentación agrícola-ganadera y a la concesión de facilidades financieras. Estos préstamos los otorga a corto y mediano plazo a productores de pequeña o mediana escala, medida ésta de acuerdo con la magnitud de sus ingresos anuales.

En Honduras se creó en 1950 el Banco Nacional de Fomento, como institución autónoma del estado, con un capital inicial de 1,5 millones de lempiras (Dls. 750.000), siendo su objetivo principal el fomento agrícola-ganadero y el pequeño crédito rural, y el apoyo a actividades que se consideran necesarias al desarrollo económico del país. Su acción es prácticamente aislada y no cuenta —como sucede en el caso de otros institutos centroamericanos similares— con la actuación complementaria de otros organismos. En el sector del crédito es la única institución dedicada en forma casi exclusiva al sector agrícola-ganadero, y en cuanto a proyectos directos de fomento es también la única dedicada a realizarlos en forma permanente. Los préstamos a la industria han constituido una pequeña parte del total de préstamos y caen fuera del radio principal de acción de las operaciones de la institución.

En 1953 se creó en Nicaragua el Instituto de Fomento Nacional, organizado como entidad autónoma, con un ca-

¹¹ Sobre este punto, véase más adelante el capítulo VI.

pital de 50 millones de córdobas (Dls. 7,1 millones), que deberá aportar el estado en efectivo entre 1952/53 y 1961/62. Sus principales funciones son las de prestar asistencia técnica en todos los ramos de la producción; fomentar la producción agropecuaria y su diversificación; estimular la creación y desarrollo de empresas industriales; estimular la formación de capitales y apoyar la iniciativa privada, y, en general, aumentar, diversificar y racionalizar la producción nacional en todos sus aspectos.

Por último, en septiembre de 1955 la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción (INSAFOP), que contará con un capital inicial de 3,5 millones de colones (Dls. 1,8 millones) y cuyos objetivos son incrementar, diversificar y racionalizar la producción; mejorar los sistemas nacionales de distribución existentes; propiciar actividades económicas encaminadas a facilitar ocupación permanente; y, en general, servir de instrumento activo del estado en la realización y financiamiento de planes nacionales tendientes a promover el desarrollo económico de El Salvador y la elevación del nivel de bienestar material de su población.

Para llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas, el Instituto se regirá por planes quinquenales de fomento y planes anuales de realización. Los planes quinquenales indicarán, de la manera más concreta posible, las metas y los objetivos generales que se pretenda alcanzar dentro de los cinco años siguientes. Cada plan anual de realización comprenderá el programa específico que, de acuerdo con las previsiones del plan quinquenal en vigor, deba ejecutarse el año inmediato siguiente, y contendrá las listas de los proyectos y actividades que se tenga el propósito de financiar dentro del año. Además, "los planes del Instituto se fundarán en las características de la economía nacional y en las necesidades que afecten a la mayoría de la población y deberán armonizarse con los principios y convenios de integración económica de los países centroamericanos".¹²

Además de estas instituciones generales de fomento, existen en Centroamérica otros dos organismos autónomos, encargados del fomento de la capacidad de generación de energía eléctrica y actividades conexas; el Instituto Costarricense de Electricidad, y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, esta última de El Salvador.

El Instituto Costarricense de Electricidad, creado en 1948, tiene a su cargo el aprovechamiento y coordinación de las fuentes productoras de energía y, en especial, de los recursos hidroeléctricos. Está constituido como organismo público autónomo y cuenta con patrimonio propio, integrado inicialmente con 3 millones de colones en bonos (Dls. 450.900), con el rendimiento del impuesto a la producción de fósforos y con los recursos hidráulicos que hayan sido declarados reserva nacional. El ICE fué concebido como un organismo de electrificación de carácter nacional, y, aunque ha realizado estudios tendientes a ese fin y dado inicio a algunos proyectos hidroeléctricos importantes —por ejemplo, el de La Garita sobre el Río Grande—, ha tenido que dedicar buena parte de sus actividades a tratar de solucionar el problema de la escasez inmediata de energía de la zona central del país.

Otro organismo de fomento de una actividad específica, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, se creó en El Salvador en 1948 con el objeto de llevar a cabo

el estudio del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Lempa y aliviar la escasez de energía que entonces existía en la zona central del país, y cubrir en los años inmediatamente venideros las demandas de un consumo creciente. Comprobada la bondad del proyecto, la Comisión procedió a gestionar la concesión de un préstamo de 14,545.000 de dólares para cubrir los costos en esa moneda, así como la colocación de un empréstito interno para cubrir los gastos en moneda nacional.

Existen en Centroamérica otros organismos especializados, tales como el Instituto de Abastecimiento de Cereales de El Salvador, la Comisión de Estudio del Puerto de Acajutla y el Departamento de Electrificación Nacional de Guatemala, y los Institutos de la Vivienda de Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

Si bien la mayor parte de los institutos de fomento centroamericanos fueron creados independientemente de consideraciones encaminadas a alcanzar la integración económica en un plano regional, en el caso de El Salvador —se ha visto ya— se establece en su ley orgánica que los planes de fomento del INSAFOP deberán armonizarse con los principios y convenios de la integración económica centroamericana, situándose así la planificación del desarrollo nacional dentro del marco más amplio de los programas de integración regional.

5. RECURSOS FINANCIEROS

Por razón de la mejoría del comercio exterior —sobre todo de los precios de exportación— los recursos financieros de Centroamérica se han incrementado casi continuamente a partir de 1952. Este mejoramiento se advierte en particular en las reservas monetarias y en la situación fiscal. Además, en determinados casos los empréstitos y ayudas del exterior han complementado los recursos nacionales y ayudado a poner en marcha importantes proyectos de desarrollo.

Las reservas monetarias de los cinco países a fines de 1951 eran de 119 millones de dólares, alrededor de 20 por ciento superiores al nivel de la postguerra. Entre 1952 y 1954 se han mantenido a un nivel aun mayor: de alrededor de 140 millones en el período estacional más bajo de fin de año y de 170 a 180 en el período más alto (hacia los meses de marzo a junio). En 1954 hubo un ligero debilitamiento de las reservas, particularmente de Guatemala, pero en los dos años siguientes se han recuperado las pérdidas, siendo el total de reservas monetarias centroamericanas de 190 millones de dólares a fines de junio de 1955 y de 195 millones en igual mes de 1956. Además de estas reservas oficiales, existen activos centroamericanos a corto plazo en el exterior que ascendían a 109 millones de dólares a fines de 1955, comparados con unos 100 a fines de 1952 y 113 millones a fin de 1953.

El aumento del comercio exterior, unido a ciertas reformas fiscales notablemente de modificación o implantación de impuestos sobre la renta y sobre la exportación y los convenios con las empresas extranjeras concesionarias, ha determinado incrementos considerables en los ingresos tributarios de los gobiernos centroamericanos. Aun teniendo en cuenta las alzas de precios ocurridas entre 1952 y 1954, los aumentos son de carácter real y nada despreciables en cuanto a su repercusión en los programas de desarrollo y en la posibilidad de contribuir al financiamiento de proyectos de integración económica del Istmo.

Así, Nicaragua ha visto subir sus ingresos tributarios —incluidos los recargos cambiarios—, de 100,5 millones de córdobas en 1950/51 a 160,7 millones en 1953/54. Los

¹² Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción. Decreto No. 1939, Diario Oficial No. 193, Tomo No. 169, de 20 de octubre de 1955.

gastos del gobierno central se elevaron de 97,8 millones a 160,2 en el mismo período; de esta última cantidad, el 32,6 por ciento se destinó a obras públicas y otras obras de fomento.¹³

En Costa Rica, los ingresos ascendieron de 169,0 millones de colones en 1952 a 222,6 millones en 1954, estimándose en una cifra cercana a los 300 millones en 1955. Los gastos crecieron en igual proporción, y en 1954 el 26,8 por ciento de los mismos se efectuó en obras públicas y proyectos de fomento.

Situación parecida ha prevalecido en El Salvador, cuyos ingresos tributarios pasaron de 116,1 millones de colones en 1952 a 156,9 en 1954, a la vez que sus gastos públicos aumentaron de 147,6 a 163,5 millones presupuestados para 1954, siendo los de obras y fomento en este último año un 35,2 por ciento del total.

En Guatemala, donde las reformas tributarias fueron menos significativas entre 1951/52 y 1953/54 y cuya situación económica se vió afectada por factores de otro orden, los ingresos del fisco sólo se elevaron de 50,3 a 61,1 millones de quetzales y los gastos, en cambio, de 58,7 a 78,1 millones.

También fué menos importante el aumento en Honduras: de 38,6 millones de lempiras en 1951/52 a 42,9 en 1953/54, con gastos públicos que crecieron en el mismo período de 40,6 a 56,3 millones correspondiendo de este último total 37,6 por ciento a obras públicas y de fomento.

Hasta 1952, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento había otorgado préstamos a El Salvador y a Nicaragua por un total de 16,8 millones de dólares. El volumen de operaciones del Banco ha aumentado desde entonces, habiendo llegado el total de los préstamos concedidos a Centroamérica a 64 millones de dólares en diciembre de 1955, de los que 24 millones corresponden a El Salvador (para obras hidroeléctricas y carreteras), 18 millones a Nicaragua (para carreteras, silos, desarrollo eléctrico, maquinaria agrícola y desarrollo agrícola e industrial), otros 18 a Guatemala (para carreteras) y 4 millones a Honduras. Guatemala ha recibido también entre 1954 y 1955 un aporte de 14 millones de dólares del Gobierno de los Estados Unidos para financiar la construcción de carreteras, y realizar algunas importaciones de emergencia de alimentos. El Banco Internacional ha anunciado además que espera emprender negociaciones con Costa Rica acerca del financiamiento de un programa de crédito agrícola e industrial, y tiene en estudio otros proyectos en Guatemala, Honduras y Nicaragua.

De todo lo anterior puede colegirse que tanto el ahorro privado como la capacidad económica de los gobiernos han evolucionado en forma favorable a la ejecución de los planes de desarrollo e integración de las economías centroamericanas. No debe olvidarse, no obstante, que una parte de esa mejoría ha radicado en precios de exportación que ya en 1955 no mantenían sus niveles y sobre los cuales se cierne considerable incertidumbre. Esa tendencia, iniciada en 1955, hacia el empeoramiento de los precios de exportación y de la relación de precios de intercambio, se ha manifestado también en 1956 y en algunos países ha afectado ya al nivel de ingresos fiscales.

¹³ Estos datos y los que siguen han sido recopilados por la Secretaría, basándose en fuentes oficiales. El detalle completo de los mismos aparece en el estudio sobre *Política tributaria y desarrollo económico en Centroamérica* (E/CN.12/CCE/66), elaborado por la Secretaría de la CEPAL y la Subdirección Fiscal y Financiera de la Dirección de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas.

En 1952 el comercio total intercentroamericano tuvo un valor de 10,3 millones de dólares, o sea el 3,1 por ciento de la exportación total de los cinco países. En 1953, acusó un incremento de 10 por ciento, llegando a 11,3 millones de dólares y conservando su proporción dentro del total, y en 1954 alcanzó un máximo de 13,6 millones, o sea 3,3 por ciento de la exportación total. En 1955 las exportaciones entre países centroamericanos continuaron a un alto nivel y su valor ascendió a 12,6 millones. Buena parte de los incrementos ocurridos desde 1952 puede atribuirse a las listas de artículos incluidos en los tratados de libre comercio vigentes entre El Salvador y el resto de los países, así como a la eliminación progresiva de ciertas restricciones impuestas originalmente a algunos de los productos.¹⁴

El comercio intercentroamericano muestra ciertas corrientes más o menos definidas. El Salvador fué hasta 1954 el único importador neto en la región; sus saldos comerciales negativos fueron de 2,8, 3,6, 3,5 y 3,0 millones de dólares en 1952, 1953, 1954 y 1955 respectivamente. De hecho El Salvador efectúa casi el 60 por ciento de las importaciones intrarregionales, contra menos del 30 por ciento de las exportaciones, y sus importaciones de Centroamérica constituyeron en 1955 el 8 por ciento de sus importaciones totales, comparado con el 9 por ciento en 1954, el 7 en 1952 y el 4 por ciento en 1946/51. El Salvador aumentó sus importaciones de cada uno de los demás países del Istmo tanto en 1953 como 1954. Por otro lado, sus exportaciones a distintos países, aunque menores, se han duplicado entre 1952 y 1954. En 1955 esas tendencias sufrieron ciertos cambios. Las importaciones de El Salvador procedentes de los otros países centroamericanos se redujeron en más de 800.000 dólares en tanto que sus exportaciones sólo descendieron en 300.000.

Entre los exportadores netos en el intercambio intrarregional, el mayor es Honduras, cuyo mercado predominante es El Salvador. El saldo comercial positivo de Honduras ha tendido a crecer. En menor nivel absoluto, también se han elevado los saldos positivos de Costa Rica y Guatemala. Sólo el de Nicaragua ha tendido a decrecer y en 1955 fué negativo por una suma de 540.000 dólares, resultado principalmente de su comercio con El Salvador.

En 1952, el comercio intercentroamericano estaba constituido en un 80 por ciento por alimentos y materias primas agropecuarias y en 10 por ciento por artículos manufacturados. Como puede inferirse de los datos indicados antes, estas proporciones están determinadas en forma destacada por las necesidades de abastecimiento de alimentos de El Salvador —ganado vacuno y maíz de Nicaragua y de Honduras—, así como por sus compras de materias primas —cueros de Honduras y Nicaragua y maderas de Guatemala y Honduras.

Sin embargo, se advierte cierta evolución de interés en otros productos. Por ejemplo, El Salvador ha aumentado considerablemente sus exportaciones de calzado. Nicaragua absorbió 13.000 dólares de calzado salvadoreño en 1952 y 200.000 dólares en 1954, desplazando en su posición de mercado tradicional a Honduras, cuyas importaciones de

¹⁴ Sobre el comercio intercentroamericano en los períodos 1934-38 y 1946-52, véase *Análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano* (E/CN.12/CCE/10). Los resultados generales de los tratados de libre comercio intercentroamericano se examinan en *Política comercial y libre comercio en Centroamérica* (E/CN.12/CCE/11), Cap. V, secciones 5 y 6.

procedencia salvadoreña se elevaron en el mismo período de 49.000 a 73.000 dólares.

El comercio intercentroamericano de aceites vegetales comestibles subió de 109.000 dólares en 1952 a 182.000 en 1953, y 431.000 en 1954. Tan sólo El Salvador exportó en este último año 405.000 dólares de esos aceites, que sustituyen a productos antes suministrados por fuentes ajenas a Centroamérica.

Las exportaciones intrarregionales de frutas frescas subieron de 193.800 dólares en 1952 a 236.800 en 1953, y 717.000 en 1954, principalmente de Guatemala a El Salvador. Este último país duplicó sus compras centroamericanas de dichos productos entre 1952 y 1954.

La entrada en vigor del tratado de libre comercio entre

Costa Rica y El Salvador le abrió mercado a diversas manufacturas costarricenses, y en fechas recientes también se registra mayor intercambio de productos industriales entre Honduras y El Salvador y entre este país y Guatemala.

En la tendencia general actual se observa una ampliación del número de productos que entran en el comercio intercentroamericano y la presencia de artículos industriales que antes no salían de las fronteras de cada país. Esta tendencia se acentuará sin duda con el gradual mejoramiento de las comunicaciones terrestres.

Aunque todavía modesto, el volumen general de comercio que se está desarrollando constituye una muestra de la creciente interdependencia e integración económica de los cinco países del Istmo Centroamericano.

Capítulo IV

EQUILIBRIO ENTRE DISTINTAS CLASES DE PROYECTOS

I. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

En la Reunión Extraordinaria de San Salvador, al examinar el estado del programa de integración, se destacó como uno de los puntos más importantes la necesidad de mantener dentro del programa una relación adecuada entre los proyectos de tipo institucional y los proyectos directamente productivos, o de producción.¹

Ese problema de proporción es en esencia una cuestión de orden, de tiempo y de oportunidad en la realización de esos distintos tipos de proyectos. Ambos tienen, reconocidamente, que ser comprendidos, y han sido comprendidos, dentro del programa, pero el momento y la intensidad de su realización puede irse modificando para mantener de modo continuo una proporción razonable entre ellos. La anticipación relativa de una clase de proyectos frente a otra ofrece ventajas e inconvenientes que deben sopesarse antes de determinar su orden de desarrollo.

En el crecimiento económico particular de un país ese orden puede consistir —y así ha consistido en muchos casos— en que primero se cree una base o estructura industrial hasta cierto nivel, antes de entrar de lleno en la fase de proyectos institucionales a largo plazo que rinden un beneficio indirecto a través de los servicios que prestan a empresas productivas, pero que no son —ni se supone que sean— directamente productivos. Sin embargo, cuando no se trata de un país aislado, sino de un conjunto de países que se beneficiarían simultáneamente de determinado proyecto institucional, o cuando no se pretende seguir un orden espontáneo de desarrollo, sino influir en él para precipitar cambios en la estructura económica que —aun cuando de realización segura en el futuro— interesa que se anticipen en el tiempo con el fin de acelerar la tasa de crecimiento, ese orden espontáneo en el desarrollo de distintos tipos de proyectos puede alterarse dentro de ciertos límites, y en esto hay que tener en cuenta diversas consideraciones.

En primer lugar, algunos de los proyectos cuya realización es más necesaria para el desarrollo económico de Centroamérica no pueden llevarse a cabo sin la ejecución previa de un conjunto de investigaciones y pruebas y análisis de laboratorio, químicas y en escala industrial, que hasta hoy han tenido siempre que realizarse fuera de la región y cuyo alto costo y dificultades de tramitación han constituido, de por sí, poderosos obstáculos a la realización de los proyectos. Además, cuando no sólo no hay en general empresas lo bastante fuertes para emprender por sí mismas trabajos de gran enjundia en el campo de la investigación o en otros sectores indispensables al desarrollo, sino que incluso para los países individuales tal vez no estaría económicamente justificado establecer laboratorios y otros medios de investigación y análisis, esos sectores de actividad son sectores que conviene abordar de forma progresiva dentro de un programa de integración.

En segundo término, y sobre un orden más general de

ideas, todas las industrias usan ciertos servicios que tienen que proporcionarse en escala relativamente grande para que sean económicos. Como se verá en el capítulo V, en el que se consideran algunas posibilidades adicionales de integración industrial, cada tipo concreto de proyecto tiene requerimientos específicos en capital, trabajo, materias primas y mercados, que pueden o no estar satisfechos por la región y cuyo grado regional de satisfacción es parte importante en la determinación de las perspectivas de éxito de cada planta en particular. Pero además de esos requisitos específicos, hay otro tipo de requisitos, de carácter más general, que afectan a casi todos los proyectos industriales. La economía de las manufacturas consiste, en esencia, en la realización de un conjunto de operaciones que son una parte —a veces pequeña— del proceso total de producción, desde el aprovechamiento de las materias primas hasta las múltiples operaciones de distribución final. Por ello el desarrollo industrial presupone la existencia de una larga cadena de servicios básicos cuya eficacia repercute en el costo de la misma manera con que repercute la eficacia interna de la planta.

Entre esos requisitos, sin los cuales la operación industrial tiende a realizarse en condiciones ineficientes y a costos altos, figuran de modo principal las comunicaciones y los transportes, la energía, un creciente conocimiento de los recursos naturales y la existencia de medios de investigación y tecnología aplicada, así como de facilidades de capacitación técnica industrial para formar el personal preparado y especializado que exige el proceso de desarrollo. En realidad, las economías que pueden lograrse a través de la libre disposición de esos servicios comunes pueden ser —en determinados proyectos— mayores que las asequibles a través de mejoras en las plantas mismas.

El transporte, por ejemplo, ilustra bien la clase de influencia que ejercen esos sectores no directamente productivos sobre la operación de plantas industriales. La escasez y carestía del transporte en Centroamérica ha propiciado el establecimiento de plantas ineficientes para abastecer mercados de carácter local y ha limitado al mismo tiempo las posibilidades de competencia dentro de la región. Cualquier extensión de los sistemas de transporte o reducción de fletes conduciría a la fusión de sectores de mercado hoy separados, y ello permitiría la operación de plantas a escala más amplia de producción y, presumiblemente, en puntos más bajos de sus curvas de costos, lo cual es decisivo sobre todo para la operación de empresas con elevada inversión de capital. Por otra parte, la limitación y segmentación de los mercados ha conducido en Centroamérica a dos resultados; o establecimiento de plantas pequeñas, inferiores al tamaño económico y proporcionadas a la magnitud de los mercados, o de plantas mayores que el mercado que trabajan a bajos coeficientes de capacidad. Esas dos situaciones, en especial la segunda, son las que afectan más desfavorablemente al nivel de productividad y en particular a la productividad del capital, factor que más interesa emplear con economía. En otras palabras, la inversión en proyectos no directamente productivos da origen a economías en otros sectores de acti-

¹ Véase la Resolución 8 (CCE).

edad que compensan, a veces en plazo breve, el monto de la inversión original.

Por supuesto, la creación y existencia de proyectos no directamente productivos depende y está justificada por la creación de nuevas plantas o proyectos productivos que hagan uso de sus servicios, así como por el uso que también puedan hacer las plantas o sectores de actividad existentes. La utilización de los servicios de proyectos institucionales debe guardar una cierta relación con la inversión realizada en ellos y es fácil imaginar hipotéticamente, si bien es de difícil cálculo en la práctica, una proporción entre inversión y valor de los servicios que asegure la mayor utilización de los proyectos institucionales y permita apreciar, desde algunos puntos de vista, su conveniencia relativa frente a proyectos de carácter no institucional. Además de esas consideraciones puramente económicas, hay otro tipo de consideraciones que aconsejan dar a los proyectos de producción una importancia adecuada dentro del programa de integración. Una insistencia excesiva en los proyectos institucionales podría restarle, a los ojos del público general, vida y carácter práctico al programa. Atendiendo a esas diversas consideraciones, desde la primera evaluación de campos propicios a un desarrollo integrado se tuvo en cuenta ambas clases de proyectos, de acuerdo con lo que —dado el conocimiento y las circunstancias de entonces— parecía una proporción adecuada entre ellos.

En efecto, de los sectores considerados en la Primera Reunión de Tegucigalpa como campos propicios a una acción integrada por parte de los cinco países, ocho eran proyectos directamente productivos y el resto correspondía a lo que se ha denominado proyectos institucionales. El hecho de que en la corta vida del programa de integración los logros alcanzados en el sector institucional sean hasta el momento mayores que los que han podido obtenerse en proyectos productivos, obedece más que nada a que para la ejecución de éstos, cuando son de gran alcance, se requiere un conocimiento técnico y económico que es preciso construir a través de estudios que toman tiempo, en tanto que para los primeros ha podido disponerse de un acervo técnico preexistente que ha sido posible transferir a corto plazo a Centroamérica.

Esta circunstancia que —junto con la escasez inicial de servicios en sectores básicos— es más que ninguna otra la que determina el estado actual del programa en cuanto a la relación entre proyectos productivos y proyectos institucionales, podría también ejercer su influencia en el futuro si el programa se centrara en proyectos productivos de largo plazo, y retrasar así el logro de resultados tangibles e inmediatos que, desde varios puntos de vista, son necesarios al éxito del mismo. Por ello, con idea de que pueda mantenerse una relación adecuada entre la estructura institucional ya creada —o que pueda parecer necesario crear en el futuro— y plantas y proyectos productivos concretos, se sugieren en el capítulo V de este informe un conjunto de posibilidades industriales que incluye proyectos pequeños y que podrían llevarse a cabo en corto tiempo si las condiciones fueran favorables.

La determinación de la relación que deben guardar ambos tipos de proyectos no se presta a un análisis cuantitativo ni a apreciaciones exactas. Es más bien materia de aplicación de buen juicio y de experiencia, y puede irse fijando periódicamente, de acuerdo con las condiciones cambiantes de la región. Además de las consideraciones anteriores de este informe —basadas en una experiencia económica limitada y en generalizaciones teóricas que, por tanto, deben ampliarse y complementarse en la práctica en relación con las condi-

ciones particulares de cada proyecto— pueden señalarse dos criterios que son importantes para esa determinación: a) el tiempo de recuperación del capital invertido y b) la magnitud de los requerimientos financieros.

Los proyectos institucionales tienden a dar fruto a largo plazo y a requerir inversiones cuantiosas. Si no fueran coordinados con proyectos directamente productivos, cuyo período entre inversión y producción suele ser relativamente más breve, podrían originar una escasez de medios de financiamiento para proyectos de producción. A su vez, el posible retraso de éstos alargaría el tiempo de recuperación indirecta del capital invertido en proyectos institucionales y aplazaría, quizá por un número considerable de años, el momento en que esos proyectos empiezan a mostrar un rendimiento indirecto adecuado o, en otras palabras, una proporción razonable entre el valor de los servicios prestados a la economía en general y las sumas invertidas en ellos. A esta última relación puede denominarsele "rotación del capital invertido en proyectos institucionales". Sin embargo, dada la escasez de servicios institucionales no puede pasarse por alto el hecho de que mientras no cambien las condiciones estructurales económicas de Centroamérica, el uso de esos servicios será con toda probabilidad intenso y algunos de ellos serán absorbidos por la economía en la medida en que estén disponibles.

2. PROYECTOS INDUSTRIALES EN ESCALA GRANDE O MEDIA Y PROYECTOS PEQUEÑOS

Los anteriores elementos de juicio, entre otros, conducen a establecer la necesidad de incluir dentro de un programa de integración económica un número determinado de proyectos pequeños. Además de la relativa ventaja de su facilidad de instalación y sus cortos requerimientos de capital, los proyectos pequeños, por el hecho mismo de su tamaño, corresponden en general al grupo de industrias llamadas móviles, es decir, aquellas que pueden operar más o menos con igual economía cualquiera que sea su lugar de localización. Este es un hecho que debe tomarse en cuenta.

El programa de integración económica fué concebido desde un principio como programa de integración y reciprocidad. Considerando el programa sobre un gran número de años, es de prever que cada uno de los distintos países ofrecerá condiciones favorables al establecimiento de distintos tipos de proyectos y que a la larga el objetivo de reciprocidad se cumpliría necesariamente. Sin embargo, parece de alta conveniencia que ese objetivo se empiece a cumplir progresivamente a partir del momento en que se inició la etapa de realizaciones industriales concretas y en ello podrían desempeñar un papel apreciable los proyectos industriales pequeños. Dado que el programa comprenderá industrias con altos coeficientes de localización en las cuales, bien por consideraciones de materias primas, energía o mercados, las diferencias locacionales de costos son importantes, y como en esos casos la elección del lugar de ubicación deberá hacerse dentro de límites muy estrechos, la existencia de cierto número de proyectos pequeños que permitan un margen de flexibilidad en su localización podría contribuir a compensar desequilibrios entre países y a cumplir los requisitos de reciprocidad.

Por otra parte, en industrias que requieren una amplia escala de producción para operar económicamente, el proyecto debe necesariamente ser grande o no llevarse a cabo. Si bien la técnica moderna permite un cierto margen de variación en la escala sin deterioro apreciable de los costos,

hay determinados procesos industriales que tienen que realizarse en gran escala. En ese tipo de proyectos aun el mismo mercado regional en su conjunto puede resultar insuficiente para justificar la operación de una planta de tamaño económico. Habrá entonces que apoyarse en parte en mercados exteriores para colocar el remanente de producción una vez cubierto el mercado regional.

Si en uno de esos proyectos en gran escala, orientados en parte hacia la exportación, las materias primas son abundantes y baratas y constituyen un factor importante del costo, o si se dispone de un aprovechamiento hidroeléctrico económico en industrias con alta relación entre costo de la energía y costo total, o si la región ofrece cualquier otra ventaja que permita anticipar costos bajos y buenas perspectivas de mercado exterior, la industria podría establecerse en la región y servir a los fines de la integración. Con esta salvedad: que el mercado total futuro disponible no tiende a guardar relación sólo con el desarrollo de los países que instalan la planta, sino con las condiciones de oferta y demanda que prevalezcan en el porvenir en los países importadores. Por tal motivo, uno de los requisitos básicos en ese tipo de industrias es la apreciación cuidadosa del mercado futuro disponible, comprendiendo previsiones para un período de tiempo largo, necesariamente más largo que en el caso de proyectos para consumo interno. En estos últimos una parte de los errores de apreciación, o de los defectos de cálculo derivados de la cortedad del plazo de previsión, suele quedar subsanada por el crecimiento normal del mercado.

Las consideraciones anteriores se refieren a lo que podría denominarse tamaño absoluto de los proyectos, medido a través del capital, del número de obreros empleados o de cualquier otro factor adecuado de medición. Otra delimitación relativa del tamaño es importante para poder apreciar si un proyecto dado, en el sector de las manufacturas, corresponde o no al campo propio del programa de integración. El tamaño de las plantas es como la mayoría si es que no la totalidad de los problemas económicos, una cuestión relativa y debe en este caso medirse en función de los mercados. Para que un proyecto caiga dentro del campo de acción del programa es necesario que, aun siendo su escala de producción pequeña en términos absolutos, sea grande respecto al mercado nacional de los países. Uno de los objetivos principales de la integración es permitir el establecimiento de industrias que no pueden operar con base en mercados nacionales y cuyo fundamento indispensable debe ser multinacional. Por consiguiente, quedan fuera del campo económico de la integración los proyectos que no sólo son pequeños por su capital, número de obreros, etc., sino que lo son también respecto a los mercados nacionales, es decir, aquellos en los que el mercado de un país pueda sustentar económicamente una o más plantas industriales.

Sin embargo, cabe observar que algunas ramas industriales cuyas plantas son pequeñas respecto a la capacidad de absorción de los mercados nacionales y que existen hoy en día en los cinco países centroamericanos, constituyen, por razones de especialización, campos propicios a un esfuerzo integrado. Hay industrias en que el número de variedades de productos es muy grande —por ejemplo, textiles y calzado— y en las que aun cuando el tamaño de planta cae dentro de los límites de un mercado nacional, la escala de producción económica de algunas variedades en particular es superior a la capacidad de absorción del mercado. En esos casos, la fusión de los mercados nacionales y la especialización regional podrían permitir operar a mayores coeficientes de escala y a menor costo en cada artículo, distri-

buyéndose la producción de las plantas especializadas en toda la región. Atendiendo a esas consideraciones, en el programa inicial aprobado en Tegucigalpa se incluyó a las industrias textil y del calzado dentro de los campos propicios a la integración.

Los argumentos expuestos se refieren a posibles elecciones entre ramas industriales con distintos tamaños predominantes de planta. Pero con frecuencia es necesario hacer una segunda elección. Aun dentro de una rama industrial con un tamaño predominante, los factores técnicos y de proceso no son tan rígidos como para que necesariamente haya que operar con una capacidad determinada, y existe flexibilidad suficiente para poder elegir entre plantas de capacidad relativamente mayor o menor, según sean las condiciones del mercado del producto y del mercado de capital.

En cuanto a esto, es un hecho reconocido que el factor riesgo, las posibilidades de fluctuaciones bruscas y cualquier otro elemento que cree incertidumbre respecto a la seguridad de la inversión, así como la escasez de capital o la inexperiencia en un proceso industrial dado, tienden a hacer que el tamaño de las plantas sea más pequeño que aquel que sería óptimo económico dadas las circunstancias específicas de la región donde se establecen. El resultado neto suele ser una elevación del costo, que es proporcional a la reducción de tamaño; a tal aumento del costo se le considera como una prima necesaria para cubrir objetivos de seguridad y diversidad de la inversión u otros requisitos adicionales en cuanto a capital, técnica, etc.

Sin embargo, esos argumentos no deben llevarse demasiado lejos. En industrias básicas que sirven a otras ramas industriales en las que repercute el costo de las primeras, las repercusiones finales de costos causadas por tamaño insuficiente pueden ser mayores que el incremento de costos estimado originalmente como razonable para reducir el riesgo total de la inversión o para alcanzar algún otro objetivo de economía de capital. En ese tipo de proyectos las consideraciones de eficiencia, debidamente condicionadas a las circunstancias de la región, son en definitiva las de mayor importancia.

La consideración de tamaño de planta está también ligada a otras sobre el volumen de fondos disponible para financiamiento. La promoción de proyectos pequeños o medianos, con un fondo de financiamiento determinado, podría llevarse más lejos y cubrir un mayor número de sectores de actividad que en el caso de proyectos grandes. Sin embargo, el fondo de financiamiento no es una suma determinada, fija, sino que varía con el rendimiento previsible de las inversiones. Por ello más importante que las consideraciones de tamaño, que, no obstante, deben ser tenidas en cuenta, es asegurar en la mayor medida posible que los proyectos del programa de integración, cualquiera sea su tamaño, sean proyectos económicos y redituables.

3. PROYECTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La lista de posibles actividades adecuadas al programa de integración aprobado en Tegucigalpa, así como las posibilidades adicionales analizadas en este informe y las consideradas en la Reunión de Managua² comprenden distintas clases de proyectos: a) proyectos que podrían emprenderse casi en el momento mismo en que fueran aprobados y llevarse a cabo y entrar en operación en plazos muy breves; b) otros que requieren estudios previos que pueden tomar algún tiempo, y c) otros más que, por la naturaleza

² Véase la Resolución 27 (CCE).

misma de sus procesos, son proyectos de largo plazo en los cuales el período comprendido entre el momento en que se inicia la inversión y el momento en que empieza a obtenerse el producto, o en otras palabras el tiempo de producción es prolongado.

Esos distintos tipos de proyectos requieren para su ejecución el uso de recursos financieros y dan origen a una demanda de divisas que varía según sea la magnitud de cada uno de ellos y la proporción que represente el costo de la maquinaria, equipo y servicios importados respecto del costo total del proyecto. Dan también origen a demanda derivada de divisas, en forma de importaciones. Independientemente de la conveniencia relativa de cada proyecto, que debe juzgarse sobre sus propios méritos en cada caso en particular, deben tenerse en cuenta las consecuencias financieras y de demanda de divisas. En el curso de los debates de la Reunión Extraordinaria de San Salvador éste fué uno de los puntos que se destacaron como merecedores de estudio.

Dadas las distintas consecuencias financieras de los proyectos de largo y corto plazo, conviene planear su realización de modo que el programa, como un todo, pueda llevarse a cabo en una forma que permita fijar los requerimientos de fondos de inversión sobre un nivel práctico y obtener de modo continuado el producto máximo derivable de los proyectos. Los de largo período de instalación requieren en general una inversión considerable que sólo se recupera también a largo plazo. Por el contrario, los de plazo corto exigen por lo común recursos financieros más reducidos y estos se transforman en ingreso en un plazo más breve.

Si dentro del programa, por cualquier circunstancia, la etapa de realizaciones industriales concretas comprendiera sólo proyectos de largo plazo, se impondrían requerimientos financieros y de divisas tal vez excesivos durante un buen número de años. Si por el contrario el programa se centrara en proyectos de corto alcance, ello permitiría elevar el ingreso en un período más breve y con menos requerimientos de capital, pero se estaría prescindiendo de proyectos básicos para la economía de la región que además pueden también ser básicos para las plantas industriales existentes o para el establecimiento de otras nuevas. Por lo tanto, debe encontrarse una proporción o equilibrio entre ambos tipos de proyectos que permita llevar a cabo los de largo plazo y, al mismo tiempo, otros de plazo corto cuyos posibles rendimientos compensen y contrarresten en forma de ingreso parte de las necesidades financieras de los primeros durante su período de inversión.

4. ALGUNOS CONCEPTOS ADICIONALES

Como se ha visto en otra parte de este informe, la integración no tiene necesariamente que realizarse a través de la instalación de plantas nuevas y puede también llevarse a cabo a través de la ampliación o especialización de plantas existentes. El requisito principal aplicable en esos casos es, primero, que la ampliación no consista únicamente en una adición cuantitativa, sino que entrañe mejoramientos de proceso y cambios en las curvas de costos que no serían asequibles sobre una escala nacional y, segundo, que la especialización sea multinacional, es decir, que la especialización en una rama industrial de las plantas de un país A para producir una variedad determinada de artículos destinados al mercado centroamericano, esté complementada por la especialización en otro u otros países para producir las variedades restantes y surtir de ellas al mercado centroamericano, incluyendo al país A.

En el caso de industrias nuevas, tampoco tiene forzosa-mente la integración que proceder a través del establecimiento de una sola planta para cubrir todo el mercado centroamericano. Dadas las condiciones de abastecimiento de materias primas, la energía y en especial los transportes, puede ser conveniente que, aun considerando a toda la región como una sola área económica, se establezcan dos o más plantas para cubrir distintas áreas multinacionales de mercado o producir distintas variedades de productos. Esas posibilidades parecen en principio existir en algunas de las industrias que se consideran en el capítulo V. La mayor parte de ellas necesitan para operar una elevada proporción de materias primas importadas y conviene analizar la influencia previsible de ese hecho sobre la viabilidad y conveniencia de los proyectos.

La existencia de materias primas cerca del lugar de ubicación de una planta constituye una ventaja considerable en industrias que requieren varias toneladas de materiales para obtener una tonelada de producto acabado o cuando por cualquier otra causa el costo de transportarlas forma una parte importante del costo total de producción. En esos casos la industria tiene necesariamente que establecerse cerca del lugar de ubicación de las materias primas. Por el contrario, en aquellas industrias cuyo peso de materiales es relativamente pequeño en comparación con el peso del producto acabado, o cuando el costo de transportarlas representa una proporción muy baja del costo total, o cuando en el caso de los derivados del petróleo —el costo de transporte de la materia prima es aproximadamente igual al costo de transportar los productos finales—, la ventaja de contar sobre el terreno con las materias primas necesarias es relativamente pequeña y la industria puede establecerse en cualquier otro lugar en que sean favorables los factores significativos —que ejercen influencia sobre el costo.

Por ello puede estar económicamente justificado el establecimiento de industrias con base en materias primas importadas, sobre todo en aquellas actividades en que la relación producto-capital (o productividad del capital) sea alta o en aquellas otras en que el valor agregado por las manufacturas represente una proporción elevada del valor final del producto. Por ejemplo, cuando se emplea una alta relación de mano de obra en la cual puede haber una ventaja comparativa, el costo total puede estar menos influido por el encarecimiento relativo de la materia prima que por la baratura relativa del trabajo.

Por el contrario, si existiendo materias primas regionales la industria emplea una elevada proporción de capital, poco trabajo, o un coeficiente alto KHW/producto, cuando el fluido es escaso o caro, las desventajas comparativas en estos factores pueden contrarrestar la ventaja de disponer de materias primas cercanas y determinar costos altos y condiciones económicas desfavorables de operación.

No quiere decir esto que la existencia de materia prima regional no sea importante. Lo es, en primer lugar, porque siendo de ese origen la materia prima empleada, en igualdad de condiciones los efectos de un proyecto determinado sobre la ocupación, la producción y el ingreso serían proporcionalmente mayores que si el proyecto se basa en materiales importados, y lo es también porque la explotación de materias primas regionales conduce progresivamente al mejor conocimiento de los recursos naturales. Sólo quiere decir que la desventaja comparativa de operar con materia prima importada puede ser mayor o menor y puede estar más que compensada por la existencia de condiciones favorables en lo que toca a otros factores.

Capítulo V

POSIBILIDADES ADICIONALES DE INTEGRACION INDUSTRIAL

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el capítulo anterior se exponen las razones generales por las que puede o no justificarse considerar una industria nueva, o la expansión de una existente, dentro del cuadro de la integración económica regional en Centroamérica. Si bien existen muchas industrias que pueden funcionar a escala muy reducida y para un mercado enteramente local, hay otras que requieren un consumo mínimo de sus productos que puede ser superior al mercado nacional de cualquiera de los países centroamericanos. Si este género de industrias se establece con arreglo a un mercado de insuficiente amplitud, queda con exceso de capacidad o trabaja con métodos ineficaces. De ello resulta un costo elevado, que puede conducir a una protección fiscal o arancelaria excesiva y permanente. Si la misma industria se crea en esas condiciones en más de un país centroamericano, se multiplican los perjuicios para la economía general de la región y se provoca un desperdicio de recursos.

Ahora bien, para poder seleccionar una serie de industrias susceptibles de establecerse conforme al concepto de la integración centroamericana, adicionales a las ya consideradas por el Comité, se plantean dos problemas fundamentales: a) el conocimiento insuficiente que se tiene de los recursos naturales y técnicos de Centroamérica y b) la precariedad de cualesquiera estimaciones que se puedan hacer del consumo futuro, que no sólo dependerán de los factores generales —ritmo de crecimiento del ingreso nacional, distribución del ingreso, perspectivas del comercio exterior, etc.—, sino del grado en que los cinco países mantengan entre sí la cooperación que requiere el programa de integración, desarrollen paralela y coordinadamente sus sistemas de transporte y de energía y emprendan una política comercial y arancelaria más o menos uniforme. Entran en juego otros criterios complementarios: la inversión de capital requerida; el valor agregado; la complementariedad inter-industrial; la existencia de personal calificado y de empresarios decididos, el ahorro en el gasto de divisas en importaciones, etc. El buen sentido tiene por fuerza que conjugar todos estos puntos de vista.

Teniendo en cuenta estos factores, se han seleccionado diez ramas industriales que parecen ser viables —además de las ya estudiadas por el Comité— como parte del programa de integración económica de Centroamérica. Son ellas las siguientes:

- Refinación de petróleo
- Llantas, neumáticos y otros productos de hule
- Envases de vidrio
- Drogas biológicas y ampollitas
- Tintas para imprimir y productos conexos
- Tubería soldada
- Industria pesquera
- Fertilizantes y ácido sulfúrico
- Insecticidas y fungicidas
- Pinturas y barnices

2. REFINACIÓN DE PETRÓLEO

a) Consumo actual

El consumo de productos derivados del petróleo en Centroamérica ha ido en constante aumento durante los últimos 20 años. Es éste un fenómeno normal en zonas que están en desarrollo y lo originan el incremento del ingreso nacional, una mayor mecanización y electrificación, la ampliación de las redes de transporte y, en suma, el propio proceso de desarrollo económico. El consumo total de productos derivados del petróleo en Centroamérica, según puede verse en el cuadro 1, fué de 779.400 toneladas en 1954, con un valor superior a 24 millones de dólares. El promedio anual de los ocho años comprendidos entre 1947 y 1954 fué de 674.000 toneladas. Esto corresponde a un consumo diario de 1.845 toneladas de productos petroleros. Una producción de esa magnitud, para la cual se necesitarían cerca de 2.000 toneladas diarias de petróleo crudo en condiciones normales de operación, puede considerarse suficiente para la operación económica de una refinería de petróleo. Más aún, estimando en una cifra aproximada de 20 por ciento la proporción que la refinación de petróleo constituye en el costo total de los productos refinados no distribuidos,¹ se llega a la conclusión de que en 1954 el producto bruto centroamericano podría haberse incrementado en casi 5 millones de dólares, de los cuales una parte considerable podría haberse ahorrado en términos de balance de pagos si la refinación se hubiera hecho localmente.

Dado que en Centroamérica no hay aún producción ni refinación de petróleo, el consumo es aproximadamente igual a las importaciones. Estas han aumentado de 275.000 toneladas en 1937 a 779.400 toneladas en 1954, es decir, un incremento de 183 por ciento. En el período para el cual se dispone de cifras más completas —esto es 1947-1954— el consumo aumentó en 58 por ciento, o sea casi 6 por ciento de incremento medio anual (Véase el cuadro 1.)²

El gráfico I muestra las importaciones de productos derivados del petróleo realizadas de 1947 a 1954, así como sus líneas de tendencia. Como puede apreciarse, la tasa media de incremento más alta corresponde a Nicaragua (15,6 por ciento anual), siguiéndole El Salvador (14,8), Costa Rica (8,9) y Honduras (3,9). Por el contrario, Guatemala registra una tendencia ligeramente negativa (-1,02 por ciento), que posiblemente pueda explicarse por el hecho de que los años 1951 y 1952 de baja importación no son años representativos. El gráfico muestra claramente que el consumo total centroamericano sigue una tendencia ascendente; su comparación con la tendencia de la población indica que crece a una tasa más rápida que esta última.

El gráfico II ilustra la tasa de aumento del consumo apa-

¹ El *Statistical Abstract* de Estados Unidos, 1952, muestra para 1947 una diferencia de 22,5 por ciento entre el valor de los productos refinados y el costo de los materiales, combustible, electricidad y otros elementos empleados en la refinación de petróleo.

² En algunos de los países no se registran en las estadísticas las importaciones militares y oficiales y por consiguiente no se consideran aquí.

Cuadro 1

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

Productos	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	% incremento medio anual 1954-1947 ^a
(Miles de toneladas)									
Gasolina y bencina	87,3	122,3	127,4	142,8	155,4	194,4	217,0	231,4	14,1
Kerosene	15,1	18,8	18,8	24,6	29,2	33,3	40,8	46,5	17,6
Petróleo diesel y combustible	376,1	470,2	446,9	499,0	480,8	469,5	464,3	462,8	1,8
Aceites y grasas lubricantes	9,8	11,4	24,0	15,0	17,3	13,0	21,8	25,6	10,2
Asfalto	4,6	5,7	5,5	17,4	5,9	12,2	14,9	13,1	17,4
Total	492,9	628,4	622,6	698,8	688,6	722,4	758,8	779,4	5,6
(Miles de dólares, C.I.F.)									
Gasolina y bencina	3,24	5,13	5,54	6,49	7,92	8,77	8,86	10,65	16,2
Kerosene	0,53	0,92	0,74	0,90	1,00	1,19	1,45	1,65	14,1
Petróleo diesel y combustible	4,70	8,70	6,70	6,74	7,91	8,92	8,37	8,73	6,3
Aceites y grasas lubricantes	1,30	1,56	1,59	1,50	2,08	2,07	1,98	2,54	8,7
Asfalto	0,11	0,22	0,21	0,46	0,19	0,35	0,48	0,54	20,5
Total	9,88	16,53	14,78	16,09	19,10	21,30	21,14	24,11	11,0

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Calculado por medio de la línea de tendencia.

rente de determinados productos derivados del petróleo en 1947-54. Comparado con un aumento anual medio de 5,6 por ciento para el total de derivados del petróleo, el consumo de gasolina, que sigue en volumen al de aceite diesel y petróleo combustible, aumenta a una tasa media anual mucho más rápida que éstos: 14,1 y 1,8 por ciento respectivamente. Esta parece ser una tendencia que se registra también en otras regiones en desarrollo, y que ha modificado sustancialmente la composición del consumo en Centroamérica. Como puede apreciarse en el cuadro 2 y en el gráfico III, el porcentaje que representa la importación de gasolina en la importación total de productos derivados del petróleo aumentó de 17,5 por ciento en 1947 a cerca de 30 en 1954, en tanto que la participación del petróleo diesel y combustible se redujo de 76,3 a 59,4 por ciento en ese mismo período.

La importación de kerosene aumenta rápidamente (17,6 por ciento por año), lo cual se explica probablemente por un mayor empleo de este producto en maquinaria agrícola, usos domésticos y otros.

La importación de aceites lubricantes se eleva a una tasa de 10,2 por ciento, mientras que el asfalto muestra una tendencia muy alta de 17,4 por ciento anual. Estas cifras se aclararán bastante si se examina el gráfico II. Puede verse

Cuadro 2

CENTROAMERICA: CONSUMO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

(Porcientos)

Productos	1947	1954
Gasolina	17,5	29,7
Kerosene	3,6	5,9
Petróleo diesel y combustible	76,0	59,4
Lubricantes	2,0	3,3
Asfalto	0,9	1,7
	100,0	100,0

FUENTE: Cuadro 1.

Gráfico I
CENTROAMERICA: IMPORTACION TOTAL DE
DERIVADOS DEL PETROLEO, POR PAISES

(1947-1954)

(Miles de toneladas)

(ESCALA SEMILOGARITMICA)

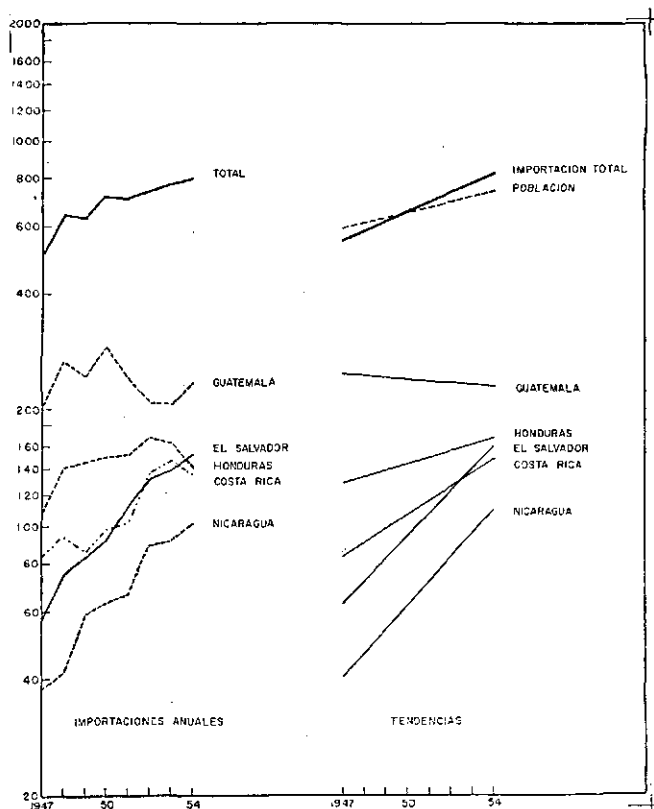


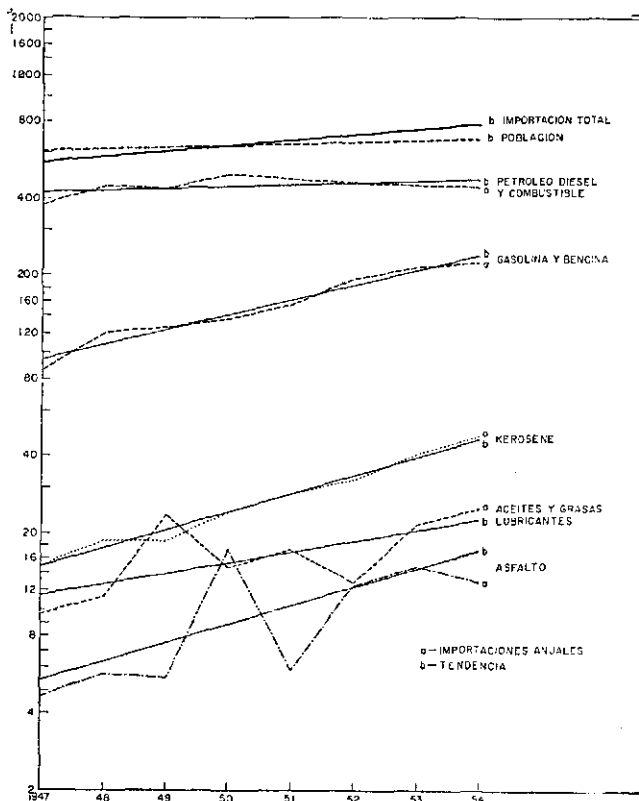
Gráfico II

CENTROAMERICA: IMPORTACION TOTAL DE DERIVADOS DEL PETROLEO, POR PRODUCTOS

(1947-1954)

(Miles de toneladas)

(ESCALA SEMILOGARITMICA)



que mientras la gasolina, el petróleo diesel y el kerosene siguen una tendencia firme, los aceites lubricantes y el asfalto la tienen errática, de manera que sus líneas de tendencia no representan por completo la realidad. De hecho, podría esperarse que el consumo de aceites lubricantes aumentara en relación con el mayor uso de motores de combustión interna. El consumo de asfalto siempre estará relacionado con la intensidad de los programas de construcción de caminos. La conclusión más importante que se deriva de estos gráficos es que el consumo total del grueso de los productos derivados del petróleo, esto es, petróleo diesel y combustible, gasolina y kerosene —que representan el 95 por ciento del consumo total—, aumenta continuamente sin mayores fluctuaciones.

La distribución de las importaciones totales entre los cinco países y las variaciones de las proporciones respectivas en el curso de siete años se observan en el gráfico I. Las cifras absolutas de importación para 1947 y 1954 figuran en el cuadro 3. A la vez que el volumen total importado aumentó en casi 60 por ciento durante ese período, cambió también la distribución porcentual correspondiente a cada país: en Guatemala el volumen de productos del petróleo importados creció 16 por ciento, pero su participación en el total descendió de 41,4 por ciento en 1947 a 30,4 en 1954, ganando la diferencia principalmente El Salvador y

Nicaragua. Honduras y Costa Rica registraron cambios menores.

La estructura de las importaciones, por clases de productos, en los distintos países no se aparta en forma apreciable de la que aparece en el cuadro 2 para el conjunto de Centroamérica. La proporción de las importaciones de gasolina tiende a ser mayor y la de petróleo diesel y combustible correspondiente menor en El Salvador, Costa Rica, y Nicaragua, en tanto que Honduras registra una proporción más alta de petróleo diesel y combustible y una menor de gasolina.

b) Consumo futuro y posibilidad de establecer una refinería centroamericana

Según se desprende de la sección anterior, el consumo de productos derivados del petróleo está aumentando rápidamente en Centroamérica. Para los fines de este estudio es importante estimar el nivel que alcanzará en un futuro cercano. Si se decide iniciar la construcción de una o varias refinerías en 1956, es razonable esperar que estén en operación en 1960-61, y será interesante conocer el consumo probable en los años siguientes hasta 1965. Pueden seguirse en este caso dos métodos de estimación o aproximaciones:

i) Un primer método consistiría en una simple extrapolación de la tasa media anual del consumo total centroamericano entre 1937 y 1954. (Véase el gráfico IV.) Este cálculo daría un consumo de 1,190.000 toneladas en 1960 y 1,660.000 en 1965. Suponiendo que una industria centroamericana de refinación produzca el total de los productos consumidos salvo un 25 por ciento de los mismos,³ quedarían 1,2 millones de toneladas por refinarse en 1965, equivalente a un consumo de 3.300 toneladas diarias de productos derivados del petróleo. Como una refinería normalmente trabaja 85 por ciento del tiempo, o sea 311 días al año, tendría que producir diariamente 3.900 toneladas de productos terminados, es decir, procesar 4.400 toneladas de petróleo crudo diariamente.

ii) Un segundo cálculo partiría de la base de que lo representativo es la tendencia del consumo entre 1948 y 1954 solamente, y no entre 1937 y 1954 (período que comprende años influidos por alzas excepcionales que siguieron a períodos de gran escasez). Este cálculo da un consumo total de 980.000 toneladas en 1960 y de 1,2 millones en 1965. (Véase el gráfico IV.) Deduciendo el 25 por ciento se obtienen 900.000 toneladas en 1965, o sea 2.900 toneladas diarias de productos terminados. Para esto se requeriría una capacidad de tratamiento diario de 3.200 toneladas de petróleo crudo.

De acuerdo con esos dos supuestos se han establecido los siguientes valores estimados para el consumo en 1965 de los derivados de petróleo refinados en Centroamérica:

i) extrapolando el consumo de 1937 a 1954: 1,2 millones de toneladas anuales, o una capacidad de 4.400 toneladas diarias de petróleo crudo, y

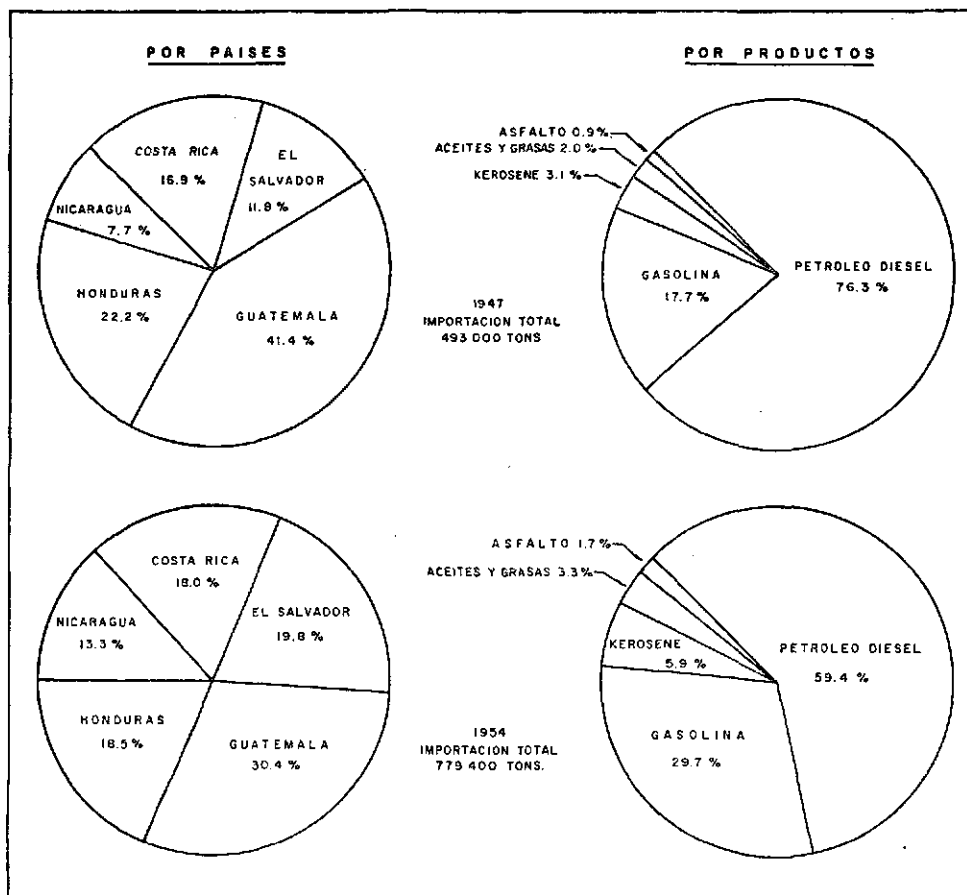
ii) extrapolando únicamente el consumo de 1948 a 1954: de 900.000 toneladas anuales, o una capacidad de refinación de 3.200 toneladas diarias.

La estructura del consumo probablemente habrá cambiado para 1965 siguiendo las líneas indicadas en el cuadro 2: la gasolina adquirirá más importancia en el total. También es probable que se modifique la distribución porcentual

³ Como se explica más adelante, el 25 por ciento no producido por la refinería puede consistir en productos especiales e importaciones de productos corrientes para zonas que sería inconveniente abastecer desde la refinería.

Gráfico III

CENTROAMERICA: IMPORTACION TOTAL DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS, POR PRODUCTOS Y POR PAISES (1947-1954)



del consumo total entre los diferentes países, lo que dependerá de la tasa de su desarrollo. Todos estos posibles cambios tendrán que ser estudiados y estimados con sumo cuidado. Sin embargo, cualesquiera que sean los cambios que haya que introducir en la estimación del consumo de acuerdo con las modificaciones previsibles en su composición, es menor la probabilidad de que el consumo en 1965 descienda hasta el límite inferior correspondiente a una capacidad diaria de 3.200 toneladas que la de que alcance un valor más elevado situado entre ese nivel y la estimación máxima de 4.400 toneladas diarias.

Se considerará ahora la viabilidad de una refinera de petróleo centroamericana. Se ha mencionado ya que el consumo promedio diario de productos derivados entre 1947 y 1954 fué de 1.845 toneladas. La cifra para 1954 es 2.130 toneladas diarias. El consumo de productos que serían manufacturados localmente en 1965 podría variar, según distintas estimaciones, desde un mínimo de 3.200 hasta un máximo de 4.400 toneladas de petróleo crudo equivalente. De usar la cifra media de 3.800 toneladas, esto corresponde a 26.600 barriles⁴ diarios de petróleo crudo en 1965. El valor medio para 1960 sería de 20.300 barriles por día. Por consiguiente, es razonable suponer que la capacidad de una

⁴ Se tomó una cifra promedio de 7 barriles por tonelada métrica, la que corresponde a una gravedad específica de 26 grados API (American Petroleum Institute).

industria de refinación que satisfaga el 75 por ciento del mercado centroamericano sería de 27.000 barriles diarios, con la posibilidad de operar por encima del punto de nivelación de gastos e ingresos a 20.000 barriles.

Una refinera localizada en un mercado importante puede producir una amplia variedad de productos especializados (que representan del 5 al 10 por ciento de la producción total), como aceites y grasas lubricantes de alta calidad, ciertos solventes, etc., que no podría producir económicamente una posible industria centroamericana. Tales productos tendrían que importarse. También es muy posible que algunas zonas de Centroamérica estén situadas de tal manera con respecto a la localización de la nueva refinera que resulte más barato —o generalmente más fácil— importar todos o algunos de los productos corrientes en lugar de obtenerlos de la refinera. Esta situación puede darse en particular en el caso de los productos de bajo precio, como el diesel y el petróleo combustible, que no soportan altos costos de transporte. Para los fines de este estudio, se supuso por lo tanto que los productos especiales y corrientes importados constituirían un 25 por ciento del consumo total.

En general se considera que el tamaño económico mínimo de una refinera moderna es de 6.000 a 10.000 barriles diarios, de acuerdo con las circunstancias. Por consiguiente, en lo que respecta al volumen del consumo actual y futuro

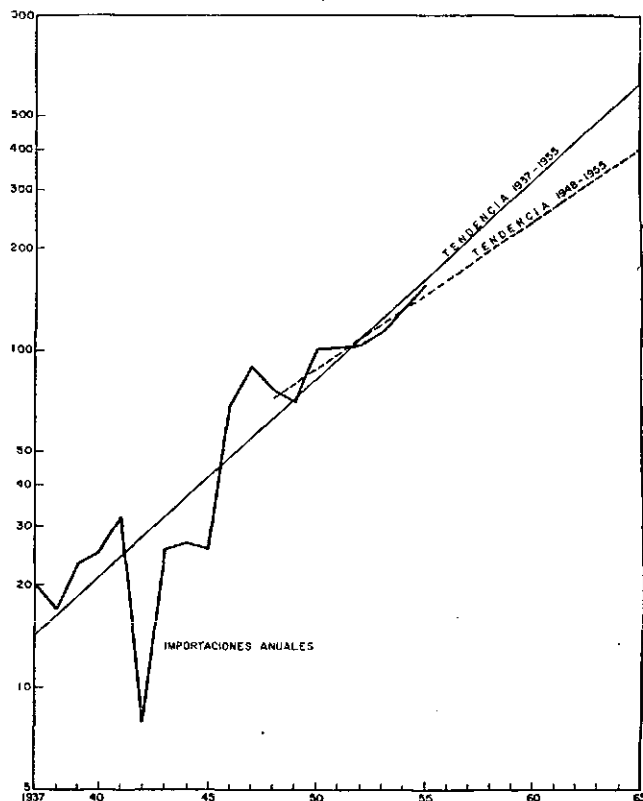
Gráfico IV

CENTROAMERICA: TENDENCIAS DE LA IMPORTACION DE DERIVADOS DEL PETROLEO

(1937-1965)

(Miles de toneladas)

(ESCALA SEMILOGARITMICA)



es posible el establecimiento de una industria de refinación que opere económicamente.

Sin embargo, antes de entrar en el análisis de las posibilidades de establecer una refinación en Centroamérica conviene plantear la siguiente cuestión: ¿debe basarse una industria tan esencial en materias primas importadas? Como regla general, cuando las materias primas son pesadas y su transporte constituye una proporción importante del costo total, no es recomendable iniciar la manufactura. Pero, ¿cuál es la alternativa en este caso? Los productos terminados que tienen que importarse son casi iguales en volumen y en peso a las materias primas. Algunos puertos centroamericanos tienen facilidades de descarga a granel. En aquellos que no las tienen, los productos derivados del petróleo se importan en barriles, lo que aumenta en forma importante sus costos de transporte.

Por otra parte, muchos países —el Reino Unido, por ejemplo— han establecido una industria petrolera próspera sobre la base de petróleo crudo importado. Pese a ello, los márgenes de utilidad en la refinación son tan críticos, que los costos de transporte del petróleo crudo y las fuentes de abastecimiento tendrán que estudiarse con sumo cuidado antes de establecer una conclusión firme respecto a la viabilidad de un proyecto de este tipo en Centroamérica.

En términos generales, su situación geográfica es favorable para el abastecimiento de petróleo crudo. Como el

consumo principal es del lado del Pacífico, California y Colombia y en menor grado el Perú, serían probablemente los mejores proveedores, porque el transporte desde estas fuentes posiblemente no sería muy costoso. El petróleo colombiano, aun cuando se embarca en la costa atlántica, está exento de los impuestos del Canal de Panamá. También Venezuela, México y el Este de los Estados Unidos son posibles fuentes de abastecimiento de crudo y de productos semiterminados, pero los dos primeros en la actualidad exportan sólo del lado del Atlántico y los costos de transporte desde el Este de Estados Unidos pueden ser altos.

También es verdad que en tiempos de guerra o de emergencia la industria de refinación podría verse privada de sus materias primas o no tenerlas en cantidad suficiente, pero bajo tales circunstancias el abastecimiento de productos terminados estaría igualmente restringido; en realidad, podría ser más fácil obtener petróleo crudo de los campos que productos terminados de las refinaciones sobrecargadas de trabajo. Por otra parte, no debe dejarse a un lado la posibilidad de encontrar depósitos petrolíferos en Centroamérica. Se han emprendido exploraciones en distintas partes de la región, y esta actividad recibiría un estímulo adicional si se estableciera una refinación.

Hay una pregunta más que hacer al estudiar esta posibilidad de la refinación: ¿Es posible abastecer toda Centroamérica desde una sola fuente? Actualmente los productos derivados del petróleo llegan a los puertos principales de cada país centroamericano y desde ahí son distribuidos a través de los canales establecidos. En muchos casos los productos se importan en barriles y no a granel. La forma y el costo de distribución de los productos terminados requerirán una consideración cuidadosa. Sólo un examen exhaustivo puede mostrar si una o más refinaciones localizadas adecuadamente en Centroamérica (una característica esencial sería la proximidad a un puerto) serían capaces de distribuir a un costo más bajo, más alto o igual al que resulta para los productos importados. Las tarifas de transporte marítimo entre puertos centroamericanos son tan altas ahora como las existentes entre ellos y los puertos norteamericanos, pero la refinación podría estar en posibilidad de hacer arreglos especiales. También deberá estudiarse la posibilidad de utilizar el cabotaje o de fletar barcos-tanque.

La existencia de una o más refinaciones regionales simplificaría los problemas de almacenamiento en los distintos países, problemas cuya gravedad tiende a acentuarse en vista del creciente consumo. Además, bajo un plan integrado, muchas zonas que están alejadas de los puertos nacionales podrían abastecerse en mejor forma desde países vecinos. Sin embargo, la distribución desde uno o aún dos puntos centrales a un mercado disperso y pobremente intercomunicado como es el de Centroamérica, presenta dificultades que no pueden subestimarse. Esto asume particular importancia respecto a productos de precio bajo, como el petróleo combustible, que deja un margen de utilidad mínimo y que no resiste altos costos de transporte. Por lo tanto, debe investigarse la posibilidad de importar tales productos del exterior para los centros de consumo menos accesibles desde la refinación.

Tomando en cuenta todas estas consideraciones, parecería que aquí está el punto crítico sobre el que descansa la decisión de establecer una industria de refinación. Desde ningún punto de vista es fácil la respuesta. Sólo un estudio detallado puede sentar las bases para una conclusión.

Al determinar la posibilidad de un proyecto industrial, tienen que considerarse las características de la industria de que se trate desde el punto de vista de su conveniencia para

la región. Las principales características de la refinación de petróleo son: a) elevados requerimientos totales de capital fijo; b) elevados requerimientos de maquinaria y equipo; c) altos requerimientos de mano de obra calificada, y d) tamaño grande.

Estas características muestran con claridad por qué la operación de la industria de refinación integrada con vistas al mercado regional podría ser más eficiente que la de una planta de alcance nacional establecida en un país centroamericano, aun cuando el consumo de ese país esté por encima de la capacidad de una unidad de producción de tamaño económico mínimo lo que actualmente no es el caso en ninguno de los países. El coeficiente de producción a inversión tiende a ser más favorable a medida que aumenta la capacidad de la planta. El costo de producción y, por consiguiente, el costo al consumidor serían probablemente más bajos en el caso de una refinería que trabaje en un mercado multinacional.

También es probable que en una planta regional el elevado costo de capital podría compensarse más fácilmente por los efectos sobre el producto bruto y el balance de pagos. Como ya se indicó a base de un cálculo grueso y preliminar, el establecimiento de una refinería habría elevado el producto bruto centroamericano en unos 5 millones de dólares en 1954, si bien debe considerarse que sólo una parte de esta suma quedaría en Centroamérica, pues tendría que remitirse al exterior el monto de los cargos por depreciación y, en la medida que el capital extranjero participe en el proyecto, los intereses y las utilidades.

La necesidad de trabajadores calificados es una desventaja, pero como el número total de trabajadores no es muy alto, la selección y capacitación de la proporción necesaria de este tipo de obreros no representaría un problema serio, como ha sido el caso en distintos países que guardan condiciones semejantes. La gran magnitud de la planta no significa un obstáculo en virtud de que el consumo de la región es suficiente.

Esto lleva a la pregunta final: ¿se han establecido con éxito plantas de un tamaño similar en otros países en condiciones comparables? Por ejemplo en el *Estudio Económico de América Latina, 1954*, de la CEPAL, se muestra que en 1954 el Ecuador y Bolivia tenían una capacidad de refinación de petróleo de 5.700 a 11.000 barriles diarios, respectivamente; pero esta información debe calificarse por el hecho de que en todos estos países existen recursos locales de petróleo crudo. En el Brasil, y en el Uruguay existen refinerías basadas en petróleo crudo importado y su experiencia podría ser útil en Centroamérica.

Pueden resumirse ahora los distintos puntos considerados:

a) el consumo actual y futuro parece ser suficiente para garantizar la operación de una o más refinerías de petróleo de magnitud económica;

b) el considerable aumento en el producto bruto y el ahorro de divisas extranjeras es un argumento fuerte en favor del examen de las posibilidades de establecer una refinería de petróleo;

c) el hecho de que la materia prima tenga que importarse no parece ser un obstáculo en este caso, en virtud de que el costo de transporte de los productos terminados importados es igual o mayor; sin embargo, es necesario un estudio posterior para precisar este punto;

d) en épocas de emergencia sería más fácil obtener petróleo crudo que productos terminados;

e) se requiere una investigación exhaustiva para determinar en qué extensión y dentro de qué radio es posible distribuir productos derivados del petróleo desde una o más

fuentes centrales en Centroamérica, tan eficientemente o más que en la actualidad;

f) en general las características de una industria refinadora de petróleo son menos favorables para los países centroamericanos considerados por separado, pero dentro del marco de la integración económica centroamericana parecen estar compensadas por la ventaja de un consumo suficientemente grande, y

g) otros países han establecido refinerías de petróleo basadas sobre una demanda comparable, aunque no en condiciones totalmente equivalentes.

En suma, las consideraciones anteriores llevan a la conclusión de que se justifica el estudio detallado de la industria de refinación de petróleo en Centroamérica y que debería darse al mismo alta prelación.

c) *Otras consideraciones acerca de una posible refinería centroamericana.*

El petróleo crudo es una mezcla de un gran número de compuestos de carbono o hidrógeno, llamados hidrocarburos. Estos van desde los más ligeros, que sólo tienen unos pocos átomos de carbono, a los más pesados, que consisten de largas cadenas o anillos con muchos centenares de átomos de carbón unidos entre sí. Los hidrocarburos más ligeros hierven a temperaturas más bajas que los más pesados. Así, calentando gradualmente el petróleo, crudo, primero se evaporan los hidrocarburos ligeros, y pueden captarse por medio de enfriamiento y condensación, y a medida que la temperatura aumenta se van vaporizando los hidrocarburos más pesados. Este proceso se conoce como destilación. De este modo, la mezcla de hidrocarburos que compone un petróleo crudo puede separarse en varios grupos o fracciones, que difieren en sus temperaturas de ebullición. Los principales grupos pueden identificarse como sigue:

i) destilados ligeros, incluyendo gasolina, nafta solvente, kerosene y petróleo combustible ligero;

ii) destilados intermedios, incluyendo petróleo combustible pesado, aceites diesel y gasóleos;

iii) destilados pesados, incluyendo parafinas y aceites lubricantes, y

iv) residuos, esto es, aquellos productos que quedan después de que todos los demás han sido evaporados, incluyendo otros aceites lubricantes, asfalto, coque, etc.

Esta separación por destilación forma la base del proceso de refinación, salvo que en la práctica moderna, en lugar de calentar gradualmente el petróleo para liberar las fracciones sucesivamente más pesadas, se eleva rápidamente a una alta temperatura y el vapor y el líquido resultantes se separan por enfriamiento gradual.

Las fracciones o "cortes" producidos por tal separación son llamados de "destilación directa". De acuerdo con el tipo de base (petróleo crudo), se obtienen ciertas proporciones precisas de cada corte, por ejemplo, gasolina, kerosene, petróleo diesel, etc.

Sin embargo, en esta etapa entra un factor importante: la proporción de productos obtenidos por destilación directa no corresponde a la estructura de la demanda. La destilación directa de un petróleo crudo puede rendir 15 por ciento de gasolina para automóvil, 20 de kerosene y 30 por ciento de gasóleo, mientras que el mercado puede demandar 45 por ciento de gasolina, 3 de kerosene y 15 de gasóleo. En Centroamérica la proporción actual es aproximadamente de 30 por ciento de gasolina, 6 de kerosene y 59 de gasóleos, incluyendo petróleo diesel y petróleo combustible. Si sólo se empleara la destilación directa habría una aguda escasez

CENTROAMERICA: VOLUMEN Y DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA IMPORTACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO POR PAISES

Países	1947		1953	
	Miles de Toneladas	Porcientos	Miles de Toneladas	Porcientos
Guatemala	204,3	41,4	236,9	30,4
Honduras	109,2	22,2	144,0	18,5
Costa Rica	83,5	16,9	140,2	18,0
El Salvador	58,0	11,8	154,4	19,8
Nicaragua	38,0	7,7	103,9	13,3
Total	493,0	100,0	779,4	100,0

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

de gasolina y una acumulación enorme de otros productos petroleros que no tendrán uso.

A fin de remediar esta situación, se han ideado métodos para convertir una parte de las fracciones más pesadas y más baratas, que tienen una menor demanda (tales como gasóleo y residuos), en gasolina de más alto precio, para la cual hay una gran demanda. Estos procesos son llamados de *cracking*. Este consiste en romper las largas cadenas de carbono de las fracciones pesadas en cadenas más cortas que son las que componen las fracciones ligeras. Esto se hace bien mediante el calentamiento de las fracciones pesadas a altas temperaturas (*cracking* térmico), o bien calentándolas a temperaturas más bajas pero en presencia de ciertas sustancias (catalizadores) que aceleran el rompimiento de las cadenas (*cracking* catalítico).

Este proceso produce una cantidad adicional de fracciones ligeras, principalmente gasolina. Además, durante el proceso, ciertos hidrocarburos son descompuestos hasta tal grado que las cadenas resultantes son aun más cortas que las requeridas para la gasolina, y se escapan en forma de gases. Por añadidura, los compuestos de cadena corta a menudo son incompletos en su estructura e inestables. Estos gases "no saturados" a su vez pueden formarse en cadenas algo más largas y completas como las que requiere la gasolina. Ello se hace por el proceso opuesto al *cracking* y que se denomina "polimerización". Así se aumenta todavía más el porcentaje de gasolina obtenida del petróleo crudo.

En Estados Unidos, el rendimiento promedio de refinación de los principales productos derivados del petróleo por unidad de petróleo crudo utilizada fué en 1940, como sigue:⁵

	Porcientos
Ligeros { Gasolina	43,8
{ Kerosene	5,7
Intermedios { Gasóleo y destilados	14,3
Pesados Lubricantes	2,9
Residuos { Gasóleo residual	24,3
{ Alquitrán, merma, etc.	9,0
	100,0

En realidad, hoy en día es posible obtener del 75 al 80 por ciento de gasolina del petróleo crudo.

Los productos obtenidos por los procesos de destilación (también llamados de *topping*), *cracking* y polimerización, necesitan todavía someterse a una serie de tratamientos antes de estar listos para el mercado. La gasolina puede tener un olor desagradable debido a ciertos compuestos del azufre, que deben eliminarse; los residuos tienen que tratarse para separar los aceites lubricantes de la parafina y del asfalto, y deben refinarse posteriormente. Por último, algunos de los productos han de mezclarse en forma adecuada para darles las propiedades exigidas por el consumidor.

Ya se mencionó que la cifra de 27.000 barriles diarios de petróleo crudo sería la base para la capacidad de la

⁵ Calculado con base en cifras de American Petroleum Institute, *Petroleum Facts and Figures*, Nueva York, 1941.

proyectada industria centroamericana de refinación. A juzgar por las normas modernas, y si se tratara de una sola planta ésta se consideraría de pequeña a mediana magnitud. Existen muchas empresas de esta capacidad que trabajan con eficiencia.

El tipo de operación que se adopte —por ejemplo, la decisión sobre la capacidad de la unidad de *cracking*; si la misma debe ser térmica o catalítica y de qué tipo; si se requiere de una unidad de polimerización, etc.— dependerá de la clase de crudo disponible y del mercado, que determinará las proporciones en que deben obtenerse los diferentes productos refinados.

Puede haber algún crudo disponible a un precio bajo (debido a su calidad y a que la fuente esté situada a corta distancia) que, sin embargo, exija un mayor tratamiento para obtener la proporción adecuada de los productos terminados; por otra parte, puede haber un crudo diferente y más costoso que requiere menos tratamiento.

Por mucho tiempo será el petróleo combustible el producto demandado en mayor volumen. No obstante, es éste un producto barato que proporciona una utilidad pequeña al refinador. En realidad, actualmente es casi 25 por ciento más barato que el petróleo crudo de buena calidad. La causa de esto es que en muchos países el petróleo combustible para calefacción está siendo sustituido por gas natural, electricidad, etc. Sin embargo, la industria petrolera no puede dejar de producir petróleo combustible en el proceso de producción de los demás productos derivados del petróleo. Aunque se someten cantidades considerables de petróleo combustible al proceso de *cracking* para obtener gasolina, todavía quedan enormes excedentes que se venden a precios bajos.

De lo anterior puede deducirse que en el caso de una posible refinería centroamericana podría ser más barato comprar petróleo combustible que obtenerlo del petróleo crudo. En tal caso, el producto principal de la refinería sería la gasolina. Para producirla no sería necesario comprar petróleo crudo; en cambio, podría adquirirse petróleo combustible barato y someterlo al proceso de *cracking*.

De estas consideraciones surge una posibilidad más: una planta —constituída principalmente por una unidad de *cracking*—, que utilice como materia prima al petróleo combustible. Sería menos costosa que una refinería completa y podría ser lo suficientemente flexible para producir además de gasolina algunos de los otros productos consumidos en menores cantidades por el mercado: diesel, kero-

sene, asfalto, etc. El plan completo probablemente incluiría compras y entregas coordinadas del petróleo combustible importado a los principales centros de consumo y a la refinería para someterse al proceso de *cracking*.

Aquí también se requiere un estudio exhaustivo que permita establecer los elementos necesarios para una decisión

Por último, dado que el consumo total en 1965 alcanzará probablemente un volumen varias veces mayor que la capacidad económica mínima de una refinería, también debe considerarse la posibilidad de establecer no una, sino dos o más refinerías: por ejemplo, una para abastecer la costa del Pacífico y otra para cubrir la demanda del Atlántico, o para cualquier otra combinación de zonas que sea económica. Los procesos y las capacidades elegidas para estas plantas podrían adaptarse a la estructura del consumo de sus áreas respectivas.

La composición del precio de un barril de productos terminados aclara las consideraciones anteriores. En el cuadro 4 se presenta la composición de un barril de productos terminados. Se usaron las proporciones correspondientes al rendimiento medio de refinación de la industria petrolera norteamericana en 1940 antes aludido a precios de 1955.

Cuadro 4

ESTADOS UNIDOS: COMPOSICION DEL PRECIO DE UN BARRIL DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

Productos	Precio ^a por barril Dls.	Rendimiento en %	Valor en un barril Dls.
Gasolina de 84 octanos ...	4,95	43,8	2,16
Kerosene	4,20	5,7	0,24
Gasóleo y destilados	3,88	14,3	0,56
Petróleo combustible y lubricantes ^b	1,90	27,2	0,52
Merma	—	9,0	—
		100,0	3,48

FUENTE: McGraw Hill Publishing Company, *Platt's Oilgram News Service*, agosto 15, 1955.

^a Precios FOB, San Pedro, California, en agosto de 1955.

^b Los lubricantes se agruparon con el petróleo combustible en vista de que su mayor precio se debe a un costoso proceso adicional.

Se observa que un barril promedio de productos terminados tiene un valor de 3,48 dólares; un crudo de buena calidad necesario para producirlos —tal como el crudo de California (22-23 API)— cuesta 2,48 dólares por barril,⁶ dejando un margen de un dólar. En términos generales se considera que la refinación cuesta 0,60 de dólar por barril; por consiguiente, la utilidad bruta del refinador es de 0,40 de dólar por barril.

En las condiciones centroamericanas entran dos factores en este cuadro que bien podrían afectar negativamente la utilidad o incluso eliminarla: a) transporte del petróleo crudo, y b) una proporción menor de gasolina en favor del petróleo combustible.

También por esta razón se sugiere considerar el establecimiento de una industria de refinación basada en petróleo combustible como materia prima.

Los requerimientos de capital de una posible refinería dependerán del tipo de operación que se seleccione. Como orientación general y a título preliminar podría estimarse que una refinería completa con capacidad de 25-30.000 barriles diarios de crudo costaría entre 15 y 20 millones

⁶ Véase *National Petroleum News*, Cleveland, Ohio, julio de 1955.

de dólares. Una refinería que en lo principal consistiera en una unidad de *cracking* costaría alrededor de 3 millones de dólares menos. Una planta de esta capacidad emplearía de 400 a 500 personas y ocuparía un terreno de 4 kilómetros cuadrados.

El problema de la localización de la refinería es de la mayor importancia. Los dos factores principales que deben tenerse en cuenta son: i) acceso a las materias primas; como el petróleo crudo o combustible llegaría por mar, se requiere la cercanía a un puerto donde ya existan o puedan instalarse las facilidades necesarias para descargar buques-tanque; y ii) facilidad de distribución, lo que supone un sitio localizado de tal manera que sean mínimos los costos de transporte por tierra y mar desde la refinería a los centros de consumo en el istmo. Al considerar este aspecto de la localización, debe de tenerse en cuenta la red de caminos actual y futura (1960) de Centroamérica. Cabe subrayar otra vez que la cercanía a un puerto es esencial, y si bien para la descarga de los buques-tanque son suficientes las tuberías flotantes o submarinas (como las que ya existen en algunos puertos centroamericanos), para el embarque de diferentes productos refinados se requieren facilidades más complejas. En lugares de aguas profundas sería preciso construir atracaderos para los buques-tanque; pero en aquellos en que el barco tiene que anclar a cierta distancia, habría que construir diques para montar las tuberías. Hay otras consideraciones de localización —disponibilidad de agua, fuerza y mano de obra— que deben tenerse en cuenta, pero su importancia se reduce frente a los dos factores mencionados antes.

La distribución de los productos refinados tendrá que planearse cuidadosamente a fin de mantener los precios (sin impuestos) iguales, o preferiblemente por debajo de los de los productos terminados de importación. También debe estudiarse con cuidado la posibilidad de usar los buques-tanque que lleven el crudo a la refinería, para transportar los productos terminados al área. A este respecto son varios los factores a considerar. El uso de los tanques de almacenamiento de petróleo crudo en los buques-tanque para transportar productos terminados es muy costoso, pues es necesario limpiarlos concienzudamente antes de poder embarcar los productos refinados. Por otra parte, la capacidad de los tanques es tal que se alcanza una carga completa de peso muerto con el tipo más ligero de gasolina; por consiguiente, es claro que cuando se embarcan grados más pesados de petróleo crudo, algunos de los compartimientos del buque-tanque deben dejarse vacíos, o sólo llenarse parcialmente. Los compartimientos vacíos podrían dejarse libres para el transporte de productos terminados. Una alternativa podría ser la de no recibir cargas completas de petróleo crudo a fin de dejar más capacidad libre para la distribución de productos. Si pudieran hacerse tales arreglos, es posible que pudiera reducirse el costo de distribución y el costo de transporte del crudo.

Ya existen facilidades de almacenamiento en los cinco países. Quizá tengan que ampliarse, así como que sea necesario construir nuevas instalaciones. Con respecto a la venta, debería considerarse seriamente la posibilidad de continuar usando los canales existentes de distribución al mayoreo y al menudeo.

3. LLANTAS Y NEUMÁTICOS

a) Consumo actual

Las importaciones centroamericanas de todos los tipos de llantas y neumáticos han aumentado de cerca de 520 to-

Cuadro 5

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE LLANTAS PARA AUTOMOVIL Y CAMION^a

Años	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Total Centroamérica
(Miles de unidades)						
1937	3	4	7	4	2	20
1938	3	3	7	2	2	17
1939	3	5	8	4	3	23
1940	4	4	8	4	5	25
1941	4	7	10	5	6	32
1942	0,5	0,5	1	3	4	9
1943	2	3	4	3	14	26
1944	4	5	7	5	6	27
1945	5	3	6	5	7	26
1946	13	9	23	7	16	68
1947	14	18	28	13	17	90
1948	10 ^b	14	27	11	15	77
1949	12 ^b	12	20	11	16	71
1950	20 ^b	23	28	12	18 ^b	101
1951	19 ^b	26	29	15	13 ^b	102
1952	16 ^b	27	26	19	15 ^b	103
1953	20 ^b	25	32	17	19 ^b	113
1954	28 ^b	29	38	18	20 ^b	133
1955	28	35	36	19	36	154
(Miles de dólares, C.I.F.)						
1937	47	75 ^b	133	71	65	391
1938	56	65	141	60	54	376
1939	57	88	176	74	74	469
1940	85	89 ^b	177	87	116	554
1941	86	131 ^b	203	101	162	683
1942	16	17 ^b	41	67	110	251
1943	73	71 ^b	119	75	293	631
1944	133	136 ^b	169	140	203	781
1945	146	103 ^b	186	170	239	844
1946	351	272 ^b	739	190	465	2.017
1947	426	546 ^b	933	426	582	2.913
1948	254	442 ^b	740	363	508	2.307
1949	321 ^b	372 ^b	635	350	488	2.166
1950	546 ^b	697 ^b	880	357	496	2.976
1951	657 ^b	998 ^b	1.200	532	644 ^b	4.031
1952	607 ^b	1.091 ^b	1.080	798	784 ^b	4.360
1953	672	907 ^b	1.200	682	829 ^b	4.290
1954	742 ^b	1.041 ^b	1.335	678	833 ^b	4.629
1955	974	1.270	1.250	747	1.470	5.711

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Cifras estimadas.

^b Cifras reales.

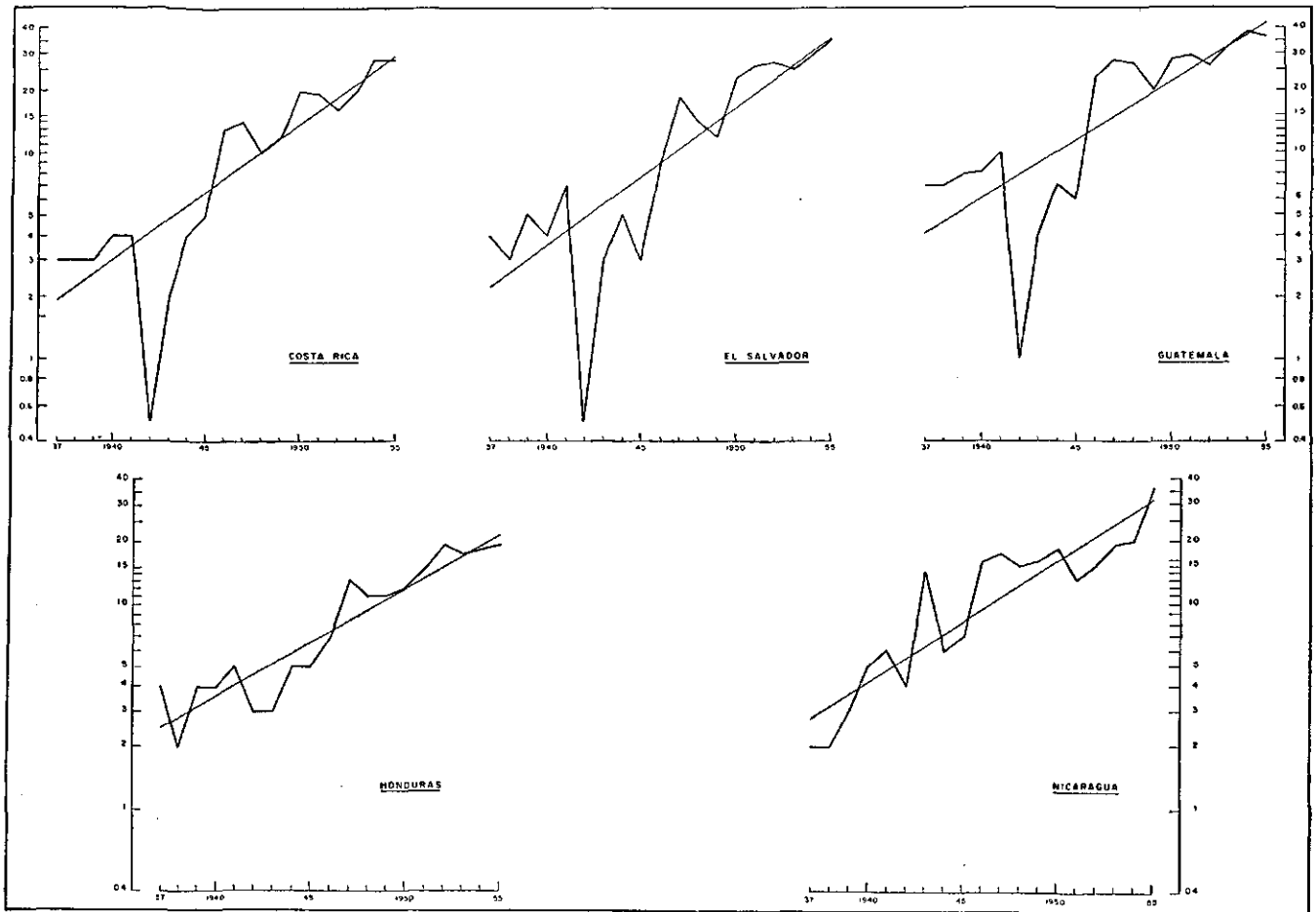
neladas en 1937 a alrededor de 4.000 toneladas en 1955, con un valor en este último año de cerca de 6 millones de dólares. Una vez hechos los ajustes necesarios para deducir el peso de los neumáticos, así como el de las llantas no utilizadas por automóviles ni camiones, los tonelajes mencionados corresponden aproximadamente a 20.000 unidades en 1937 y 154.000 en 1955, (Véase el cuadro 5.) Esta estimación del consumo de llantas de automóviles y camiones se basa en el peso promedio por llanta registrado por la estadística de importación de sólo dos países centroamericanos y en el supuesto de que dicho peso promedio es también válido para los tres países restantes.⁷

⁷ Las estadísticas centroamericanas de importación registran en general el peso de las llantas de todo tipo así como el de los neumáticos. El número de unidades está especificado en sólo dos países (Costa Rica y Nicaragua) y únicamente en algunos años. En algunos de los países la clasificación arancelaria no permite distinguir entre llantas y neumáticos. Para determinar el tonelaje importado sólo de llantas para camiones y automóviles se dedujo del tonelaje total el porcentaje correspondiente a otros tipos de llantas y a neumáticos, según los datos

El consumo aparente de los distintos países desde 1937 y las tendencias respectivas pueden observarse en el gráfico V. Costa Rica y El Salvador registran las tasas de incremento más elevadas (16,6 y 16,8 por ciento anual, respectivamente), lo cual podría explicarse por la mayor densidad de sus redes de caminos; Nicaragua 14,4 por ciento, Guatemala 13,6, y Honduras 12,8 no van muy a la zaga, lo que demuestra que las tasas de incremento del consumo de llantas no difieren considerablemente de un país a otro. Sin embargo, debe señalarse que esas tasas de crecimiento, según están representadas por las líneas de tendencia, no

registrados por las estadísticas de importación de los países que permiten una clasificación adecuada. El coeficiente obtenido para neumáticos fue de 6,3 por ciento de la importación total. Sobre iguales bases se determinó para los países estadísticas registran el peso y el número de unidades importadas un factor de conversión de tonelaje a unidades que fue aplicado a todas las cifras de importación expresadas únicamente en toneladas. La proporción de 23,8 kilogramos por unidad hallada de esa manera, representa el peso medio ponderado para el conjunto de llantas de automóviles y camiones, y no el peso de un tipo o tipos determinados.

Gráfico V
CENTROAMERICA: IMPORTACION DE LLANTAS,
POR PAISES (1937-1955)
(Miles de unidades)
(ESCALA SEMILOGARITMICA)



pueden tomarse en forma demasiado literal; después de que los mercados de los cinco países habían carecido de llantas en los años de guerra, el consumo aumentó a una tasa muy grande durante varios años al desaparecer las limitaciones de la oferta; la inclinación casi vertical de la curva del consumo aparente que se observa en el gráfico V para tres de los cinco países se refleja también en la pendiente de las líneas de tendencia.

En términos de volumen de llantas para automóviles y camiones, Guatemala es el mayor consumidor (26,7 por ciento) de la importación total de 1950-55, seguido por El Salvador (23,4), Costa Rica (18,6), Nicaragua (17,1), y Honduras (14,2 por ciento).

Por supuesto, el consumo de llantas y neumáticos está estrechamente ligado al número de vehículos de motor existentes en cada país. (Véase el cuadro 6.)

La proporción media que corresponde a los vehículos comerciales y particulares dentro del total de vehículos en circulación en Centroamérica en los últimos cuatro años (1950-53) es de 42 y 58 por ciento respectivamente. Sin embargo, tales proporciones no son necesariamente iguales

a las de consumo de llantas para automóvil y de llantas para camión, puesto que no todos los vehículos comerciales son camiones, y es probable que los camiones gasten más llantas que los automóviles⁸ por su uso generalmente más intenso.

Comparando el número total de vehículos para los años 1950 a 1953 con las cifras estimadas para el consumo aparente en unidades de llantas, se llega a un factor promedio de utilización de 2,6 llantas por vehículo-año. Tomando en cuenta el estado actual de las carreteras en Centroamérica, tal cifra parece razonable en relación con un factor de utilización de 1,5-1,8 en los Estados Unidos, y 2,3-2,4 en México, según fuentes privadas.

El consumo de llantas en Centroamérica es bajo, no sólo debido al pequeño número de vehículos, sino por el alto precio de las llantas. (Véase cuadro 7.) Debe haber un grupo importante de consumidores potenciales que podrían hacer la inversión inicial que significa la compra de un au-

⁸ Cabe señalar aquí que las estadísticas de algunos países no incluyen a los vehículos militares ni a los oficiales. Las importaciones oficiales de llantas tal vez estén también excluidas.

Cuadro 6

CENTROAMERICA: VEHICULOS DE PASAJEROS Y COMERCIALES

(Miles de unidades)

País		1937	1938	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Costa Rica	A	1,9	2,1	3,0	...	4,4	4,6	5,1	5,5	5,9 ^a	...
	B	0,8	0,8	2,1	...	2,9	3,1	3,6	4,1	4,5 ^a	...
El Salvador	A	2,4	2,7	3,3	3,7	4,0	5,9	5,2	4,8	7,5	...
	B	0,8	0,9	1,1	2,1	2,0	2,6	4,3	3,1	4,3	...
Guatemala	A	2,5	2,5	...	5,2	4,6	5,5	7,6	7,8	9,8	11,2
	B	1,6	1,6	...	4,2	4,8	5,9	6,5	4,3	6,5	7,3
Honduras	A	1,3	1,5	1,9	2,2 ^a	...
	B	1,9	2,0	2,6	2,9 ^a	...
Nicaragua	A	1,4	1,7	2,1	2,6	2,8	4,2
	B	0,9	1,0	1,4	1,7	2,0	2,2
Total		33,5	39,3	38,4	48,4	...

FUENTE: Naciones Unidas, *Statistical Yearbook*, 1954.

A = Automóviles de pasajeros; B = Vehículos comerciales.

^a Cifras estimadas suponiendo que el consumo creció en ese año a igual tasa que en los anteriores.

tomóvil o un camión, pero que se desalientan ante el elevado costo de mantenimiento, del cual las llantas forman una parte sustancial.

Cuadro 7

COSTO DE ADQUISICION DE LLANTAS DE CAMION EN ALGUNOS PAISES, 1952^a

(Dólares)

El Salvador	120,00
Honduras	125,00
Nicaragua	160,00
México	92,00 ^b
Estados Unidos	106,55

FUENTE: Naciones Unidas, Misión CEPAL-AAT, *El Transporte en el Istmo Centroamericano*, Doc. E/CN.12/356.^a Llantas de 8.25 x 20 x 12.^b Costo aproximado.

De acuerdo con la misión CEPAL/AAT que hizo el estudio del transporte en el Istmo Centroamericano, los precios de las llantas son altos debido a los elevados fletes marítimos y ferrocarrileros, que en algunos casos representan el 35 por ciento del precio. Por último, la condición de los caminos es tal que la vida de las llantas se acorta hasta un promedio de 16.000 kilómetros por llanta, frente a una vida normal de 30 a 40.000 kilómetros, y esto aumenta todavía más el costo para el consumidor.⁹

b) Consumo futuro y posibilidades de establecer una industria de llantas en Centroamérica

Es probable que el consumo centroamericano de llantas se eleve en el futuro. El crecimiento comercial e industrial trae consigo un incremento en el uso del transporte carretero comercial, y el aumento del ingreso estimula el uso de automóviles privados. Si se estableciera una industria regional de refinación de petróleo, la posible reducción del precio de la gasolina —o incluso el solo hecho de que mejore y se extienda su radio de distribución—, tenderá a reflejarse

⁹ Véase *El Transporte en el Istmo Centroamericano*, op. cit., p. 203.

en un mayor uso de vehículos y, por consiguiente, de llantas. Si la producción de llantas en Centroamérica condujera a un costo menos prohibitivo esto podría estimular todavía más el consumo. El programa intensivo de construcción de caminos que se está llevando a cabo en todos los países centroamericanos no puede dejar de influir en el consumo de llantas: se demandarán más vehículos nuevos y se usarán más intensamente los vehículos existentes. Por otra parte, la vida de las llantas se prolongará con el mejoramiento de las condiciones de los caminos.

Todos estos factores deben de estudiarse con sumo cuidado y en la medida de lo posible expresarse en términos cuantitativos; deben sopesarse sus posibles influencias para poder hacer una estimación fidedigna del consumo futuro. Conviene por tanto llevar a cabo una profunda investigación.

Para los propósitos de este estudio preliminar se utilizó el siguiente método de estimación. Se supuso que una industria llantera centroamericana podría estar en operación hacia 1957-58. Por consiguiente, se estimó el mercado potencial en 1957 y desde ese año hasta 1965. Para ello se ha trazado en el gráfico VI la curva del consumo estimado para los últimos años (1937-55) y dos líneas de tendencia extrapolada para los venideros: una basada en el período 1937 a 1955, que registra una alta tasa de crecimiento anual de 14,5 por ciento, influida por las importaciones extraordinarias de la postguerra, y otra en el período 1948 a 1955, que crece a una tasa más moderada de 10,4 por ciento anual. Estas dos líneas determinan una zona probable de consumo futuro de llantas para camiones y automóviles comprendida entre un mínimo de 179.000 y un máximo de 209.000 unidades en 1957 y de unas 400.000 a 600.000 unidades en 1965. El crecimiento del número de vehículos en circulación, que fué 1950-53 de 11,4 por ciento anual, confirma la probabilidad de las tasas calculadas.

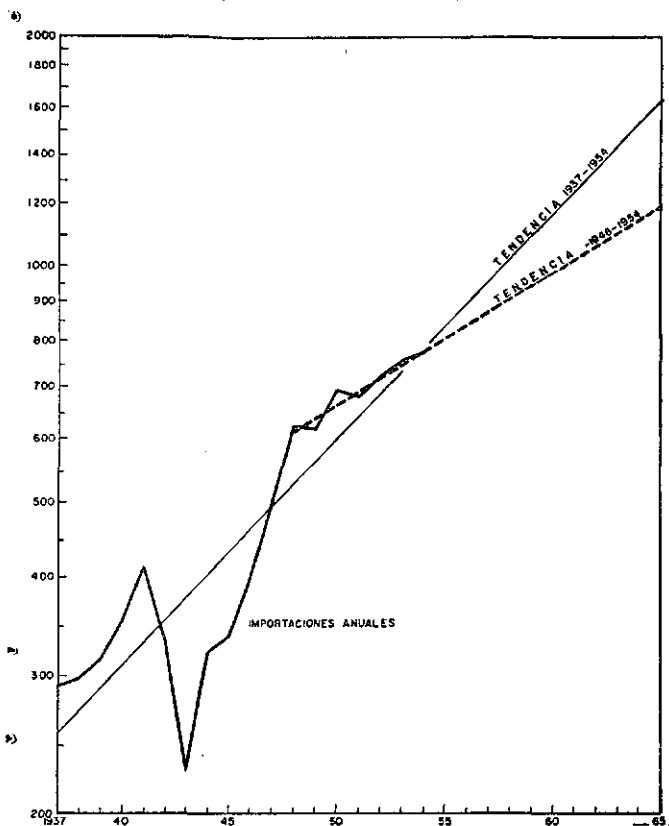
Sin embargo, debe destacarse que las tasas de crecimiento de 1937-55 y 1948-55 son extraordinariamente elevadas y que su magnitud ha dependido en gran parte del bajo nivel relativo de consumo. En consecuencia, debe tenerse en cuenta que a medida que el consumo centroamericano de llantas alcance a niveles más altos, las tasas de crecimiento tenderán por ese solo hecho a reducirse. A pesar de ello, se ha supuesto que regirán en el período relativamente corto que termina en 1965.

Gráfico VI

CENTROAMERICA: TENDENCIAS DE LA IMPORTACION DE LLANTAS (1937-1965)

(Miles de unidades)

(ESCALA SEMILOGARITMICA)



Al considerar la producción regional de llantas, no puede suponerse que una fábrica centroamericana sería capaz de cubrir la totalidad de la demanda. Hay una gran variedad de vehículos en Centroamérica que requieren muy diferentes tipos de llantas y la fábrica tendría que concentrarse en algunos de los más importantes; además, los vehículos nuevos se importan en general con sus llantas. Por consiguiente puede suponerse que la mitad de la demanda total sería satisfecha con importaciones, lo que dejaría, en 1957, entre 90.000 y 105.000 llantas para manufacturarse en la región. Para 1965 el consumo estimado es de 396.000 a 615.000 llantas, dejando para producción regional un mercado de 198.000 a 307.000. Sobre estas bases el mercado para las llantas de producción local será el que se indica en el cuadro 8. Dado que la fábrica proyectada produciría no sólo llantas, sino también neumáticos, se ha calculado el mercado potencial para las últimas, utilizando para ello una relación de neumáticos a llantas de 51,5 por ciento, estimada a base de las estadísticas disponibles de importación en Centroamérica y de la experiencia de otros países.

Es en este punto donde surge el problema de si el mercado actual (o el de 1957) es lo bastante grande como para justificar el establecimiento de una fábrica económica. El tamaño mínimo de una unidad manufacturera es un concepto variable que depende de las condiciones del mercado dentro del cual opera. Por ejemplo, una fábrica de llantas en un país en que el grueso del consumo está formado sólo

por unos cuantos tipos de llantas podría tener una capacidad mínima no superior a 25.000 llantas por año. Lo mismo puede decirse de un mercado en el que varias fábricas producen ya muchos tipos de llantas y se establece una nueva que se especializa en uno o dos tipos determinados. Estas condiciones no se presentan en Centroamérica. Una fábrica regional tendría que producir un número considerable de tipos, aun cuando sólo se cubriera —como se ha supuesto— la mitad del consumo, importándose la otra mitad.

Se considera que la capacidad de una fábrica de magnitud económica mínima, equipada para producir una variedad razonable de medidas y tipos de llantas, es de unas 400 llantas en tres turnos diarios. Esto corresponde a entre 80.000 y 120.000 llantas por año, según el número de días trabajados.¹⁰

La capacidad más adecuada y, en consecuencia, la inversión, sólo puede determinarse después de hacer una investigación detallada sobre la variedad y cantidad de llantas consumidas realmente,¹¹ y una estimación de la estructura futura del consumo.

Apenas sería posible manufacturar tipos de llantas cuyo consumo fuera inferior a 500 por año, y, aun así, la producción sólo sería económica si la cantidad total se produjera de una sola vez y si, aparte del molde de vulcanización, el equipo de la fábrica estuviera adaptado a la medida y tipo particular. Debe recordarse que únicamente el molde para cada tipo y medida de llanta puede costar alrededor de 15.000 dólares.

Una fábrica con capacidad de 400 llantas diarias emplearía cerca de 100 trabajadores por turno, es decir, un total de 300. Hay muchas fábricas de esta clase en operación, Colombia cuenta con dos fábricas: una de 170.000 y otra de 25.000 llantas anuales.¹² Cuba tiene dos con una capacidad total estimada de 170.000 llantas. En 1954 produjeron 104.000 llantas y se estima que estaban trabajando por encima de su punto de equilibrio.

En 1947 había en los Estados Unidos 57 fabricantes de llantas de hule,¹³ de los cuales el mayor número (16) empleaban de 1.000 a 2.500 trabajadores, 13 de 1 a 250 y 13 más de 2.500 trabajadores. De lo anterior puede concluirse que la característica de la industria de llantas en cuanto a su magnitud es de "mediana a grande".¹⁴

Debe recordarse que los términos "pequeño" y "mediano" se basan en las condiciones existentes en países industrializados. Sin embargo, los requerimientos de capital no son excesivos para Centroamérica. El tamaño económico de una fábrica, que es posible que sea demasiado grande para cualquiera de los países aisladamente, parece favorecer ahora el establecimiento de una fábrica regional.

¹⁰ Algunas fábricas mexicanas de llantas basan sus cálculos de capacidad en 200 días completos de trabajo por año.

¹¹ Esta variedad es sorprendentemente alta. En México, por ejemplo, se manufacturan 30 medidas diferentes de llantas para automóviles de pasajeros, cada una de las cuales puede ser de 6 o 4 capas y de paredes blancas o negras. Se producen 19 tipos diferentes de llantas de camión, cada una de las cuales puede proporcionarse en varios tipos diferentes, de acuerdo con el número de capas, rodada, etc.

¹² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, *Bases para un Programa de Desarrollo de Colombia*, 1950. Otra fuente indica que la fábrica más pequeña produce hasta 70.000 llantas al año.

¹³ Departamento de Comercio de Estados Unidos, Oficina de Censos, *Annual Survey of Manufactures: 1949 and 1950*, Washington, 1952.

¹⁴ Esta conclusión no concuerda con el resultado de investigaciones anteriores —realizadas en el Reino Unido y los Estados Unidos con datos de 1929 y 1930—, según las cuales esta industria se clasifica como "grande". Es posible que desde entonces la introducción de métodos modernos haya permitido producir a menor escala en condiciones económicas.

Cuadro 8

CENTROAMERICA: CONSUMO ESTIMADO DE LLANTAS PARA CAMIONES Y AUTOMOVILES Y NEUMATICOS DE MANUFACTURA REGIONAL^a

(Miles de unidades)

Años	Llantas		Neumáticos	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1956	81	92	42	47
1957	90	105	46	54
1958	99	120	51	62
1959	109	137	56	71
1960	121	157	62	81
1961	133	179	70	92
1962	147	205	76	106
1963	162	235	84	121
1964	179	269	92	139
1965	198	307	102	158

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de importación.

NOTA: La estimación del mínimo se basa en la tendencia de la importación 1948-55; la del máximo en la tendencia 1937-55.

^a Mitad del estimado consumo total regional.

Por consiguiente, para los propósitos de este estudio puede suponerse que una fábrica con capacidad de 400 llantas diarias es una unidad económica que está de acuerdo con las condiciones centroamericanas. Esto corresponde a una producción anual que es más o menos igual al consumo de llantas de fabricación local estimado para 1957.

Si los supuestos anteriores —que deberían comprobarse mediante un examen completo— son correctos, parece que, desde el punto de vista de la capacidad, habría un mercado suficiente para una fábrica centroamericana de llantas.

El valor agregado por la manufactura en la industria llantera de los Estados Unidos es de 44 por ciento.¹⁵ Dado que en 1955, las importaciones de llantas para automóvil y camión, sin contar las cámaras, tuvieron en Centroamérica un valor estimado de 5,7 millones de dólares, si se hubieran manufacturado en el área la mitad o 2,85 millones de dólares de llantas, el producto bruto se habría incrementado en 1,25 millones. Una parte considerable de esta cifra representaría un ahorro en divisas. La adición al producto bruto es más significativa cuando se confronta con el consumo estimado para 1957 y 1965. El consumo en estos años, a precios de 1955,¹⁶ corresponde a 7,2 millones y 18,7 millones de dólares respectivamente. Si la mitad de ese valor correspondiera a producción regional, el valor agregado sería de 1,6 millones y 4,1 millones de dólares en cada caso.

El problema de las materias primas tiene varios aspectos. Es de suponer que el hule natural se importará del Lejano Oriente. Ello no representa una desventaja por sí misma, pues la mayoría de las fábricas necesitan importar su hule. El peso de las materias primas es casi igual que el del producto terminado. Por otra parte, no hay duda de que el transporte de las materias primas es menos costoso que el de los productos terminados debido a su menor volumen, dado que las llantas constituyen una carga muy voluminosa en comparación con su peso. Este hecho tiende a favorecer la manufactura centroamericana.

Otro factor que no puede olvidarse es la posibilidad de producir hule natural en Centroamérica. Normalmente el

¹⁵ Departamento de Comercio de Estados Unidos, *Annual Survey of Manufactures: 1949 and 1950*, op. cit.

¹⁶ En esta estimación gruesa no se considera que las cifras de importación incluyen el flete a Centroamérica.

hule centroamericano no puede competir en precio con el hule oriental. Sin embargo, en épocas de precios altos de este producto o en tiempos de guerra, cuando no puede disponerse de la oferta del exterior, se justificaría la producción local. Esta es una garantía con la cual no pueden contar muchos países en el mundo.

La localización geográfica de Centroamérica ofrece condiciones favorables para el abastecimiento de materias primas. Sus principales centros de consumo están en la costa del Pacífico, y el hule asiático podría embarcarse directamente o, si fuera necesario, trasbordarse en Panamá.

Otro problema que tiene que considerarse es la distribución de las llantas desde un punto central en la región. En conjunto, suponiendo que la fábrica se localice atendiendo a este factor, los costos de transporte no serían más altos —y podrían ser más bajos— que los que rigen para las llantas procedentes de Europa y los Estados Unidos.

Todas las consideraciones anteriores parecen indicar que el establecimiento de una industria centroamericana es factible y que debería concederse alta prelación a un estudio más detallado.

c) Otras consideraciones acerca de una posible industria centroamericana de llantas y neumáticos

El hule crudo es un material plástico, esto es, moldeable y pegajoso. Absorbe agua y es soluble en muchos solventes orgánicos. La manufactura se basa en el hecho de que el hule crudo cambia de propiedades cuando se mezcla con azufre y se calienta: la plasticidad se transforma en elasticidad, es decir, la propiedad de volver a la forma original después de ser deformado; el material se hace resistente a la absorción de agua y a la solución en una gran variedad de solventes. Este proceso se denomina vulcanización.

Aparte del azufre y sus compuestos utilizados en la vulcanización, se emplea una gran variedad de otros materiales para lograr propiedades específicas: aceleradores para disminuir el tiempo de vulcanización; antioxidantes para retardar el envejecimiento del hule; agentes suavizadores y endurecedores para prestar al material las calidades respectivas; pigmentos reforzantes, tales como negro de humo y óxido de zinc, para darle mayor resistencia; pigmentos colorantes, etc. Además, también puede incorporarse hule regenerado proveniente de viejos artículos de hule. Cada uso de este material requiere una fórmula diferente.

La manufactura de llantas consiste de las operaciones y procesos siguientes: i) masticación mecánica del hule, en molinos; ii) adición de los ingredientes por acción mecánica en molinos; iii) impregnación de las cuerdas con el compuesto de hule mediante el uso de calandrias; iv) unión del material impregnado con otros materiales de hule en la forma aproximada de la llanta, en máquinas para la construcción de llantas, y v) vulcanización por medio de calor y presión.

Para la manufactura de neumáticos, después de que el material se ha compuesto, se forma en tubos en una máquina de extrusión. El tubo sin fin se corta en secciones, se pegan los extremos y se coloca la válvula. Entonces se vulcanizan en la misma forma que las llantas. La fabricación moderna de llantas es en extremo automática. Las máquinas para la construcción de llantas y los molinos, así como las operaciones de composición y corte y muchas otras, se controlan por instrumentos. Bajo las condiciones centroamericanas la inversión adicional para la "automatización" no se considera necesaria. En muchos países, estas operaciones se realizan satisfactoriamente a mano.

Una vez que la manufactura de llantas estuviera encarrilada, la fábrica podría utilizar su equipo para manufacturar otros productos de hule, tales como bandas de transmisión, mangueras y toda clase de láminas y pisos de hule. Sin embargo, no parece recomendable iniciar tal producción desde el principio de las operaciones.

La distribución de costos en la industria hulera de México en 1949 fué aproximadamente como sigue:

Porcientos	
Materias primas	63,3
Sueldos y salarios	18,3
Otros	18,4
Total	100,0

Se ha preferido usar como referencia cifras mexicanas en lugar de norteamericanas, porque las condiciones en México son más semejantes a las de Centroamérica. La proporción que representan las materias primas en el costo es más alta en México, debido a que las de origen extranjero tienen precios relativamente elevados. En los Estados Unidos, las materias primas forman sólo cerca del 33 por ciento del costo. El costo de distribución en México varía entre 20 y 25 por ciento. Bajo condiciones centroamericanas la mano de obra puede constituir una proporción algo mayor del costo que en el caso en México. El costo de distribución puede elevarse a cerca del 33 por ciento debido a las dificultades de transporte.

Para una fábrica de 400 llantas diarias se necesitaría una inversión fija alrededor de 2,5 millones de dólares, en el supuesto de que parte del equipo pesado —por ejemplo las "calandrias" —no se comprara nuevo. Como se mencionó antes, emplearía una fuerza de trabajo de 100 hombres por turno, o un total de 300. En vista del alto costo de distribución, la fábrica se localizaría de tal manera que pudiera cubrirse el mayor número de mercados centroamericanos al más bajo costo posible. Esto significa que no puede intentarse determinar la localización de la fábrica en tanto no se hayan estudiado los siguientes factores: facilidades de abastecimiento y costo de las materias primas; facilidades y costo de distribución (por carretera, ferrocarril y mar) del producto terminado y condiciones de abastecimiento de energía y de agua.

Las consideraciones anteriores parecen justificar la realización de un estudio definitivo para el establecimiento de una industria de llantas y neumáticos en Centroamérica.

4. ENVASES DE VIDRIO

El consumo de envases de vidrio en Centroamérica ha subido de 4.705 toneladas en 1947 a 8.980 toneladas en 1953 y 8.033 toneladas en 1954, año en que las importaciones tuvieron un valor de 1,3 millones de dólares. (Véase el cuadro 9.) Estos totales centroamericanos sólo se pueden tomar en forma aproximada, debido a que las especificaciones aduaneras difieren considerablemente en los distintos países. Sin embargo, el orden de magnitud no debe estar muy lejos de la realidad. Las industrias cervecera y de aguas gaseosas son las consumidoras más importantes de envases de vidrio y se estima que absorben un 60 por ciento del consumo total.

El consumo aparente creció a una tasa aproximada de 10 por ciento anual en 1947-54 y a un tasa ligeramente superior (12 por ciento) en 1937-54. Suponiendo que en los próximos años el consumo crezca a una tasa media

comprendida entre las dos citadas, es de esperar que el consumo en 1957 sea de 11.000 toneladas y en 1965 de 25.000. A los precios de 1954, estos volúmenes corresponderían en valor a 1,7 y 3,9 millones de dólares, respectivamente. El crecimiento de las industrias cervecera y de aguas gaseosas también confirma la posibilidad de tal desarrollo. Por ejemplo, en Nicaragua la producción de cerveza aumentó de 18.350 hectólitros en 1946 a 30.082 en 1953, o sea un incremento de 64 por ciento, cerca del 7 por ciento anual. El consumo de aguas gaseosas se estima que aumenta a una tasa del 16 por ciento anual. Por tanto, parece razonable esperar para los próximos años un aumento del 10 a 12 por ciento anual en el consumo de envases de vidrio.¹⁷

Una industria centroamericana podría manufacturar todas las botellas para cerveza y aguas gaseosas, que representan alrededor de 60 por ciento de las importaciones totales, y quizás la mitad de los envases restantes. En otros términos, podría cubrir el 80 por ciento del mercado. En este supuesto, en 1957 se podrían producir localmente alrededor de 1,4 millones de dólares de envases y 3,1 millones en 1965.

El valor agregado en la industria del vidrio en los Estados Unidos es de cerca del 58 por ciento.¹⁸ Por consiguiente, es de esperar que con la producción de envases en Centroamérica se registraría un incremento del producto bruto de 0,8 millones de dólares en 1957 y 1,8 millones en 1965, con el consiguiente ahorro de divisas.

El vidrio de botella tiene tres ingredientes principales: arena de sílice, piedra caliza y soda *ash* (carbonato de sodio). En Centroamérica hay abundantes cantidades de piedra caliza. No se han encontrado hasta ahora depósitos de arena de sílice propia para la manufactura de vidrio.¹⁹ Este material, así como el carbonato de sodio, debe importarse, factor que no hay que considerar necesariamente como un obstáculo. La industria mexicana del vidrio, por ejemplo, importa estas dos materias primas y aún así produce a precios más bajos que en los Estados Unidos.

Las características generales de la industria de envases de vidrio no son desfavorables. El capital fijo total necesario se considera de magnitud "media", así como el capital necesario para maquinaria y equipo. El número de técnicos calificados también se clasifica como "medio". En los Estados Unidos (1947), de 87 plantas, 32 emplearon menos de 250 trabajadores y 26 menos de 500, lo que demuestra que el tamaño también puede clasificarse allí como "medio".

La capacidad mínima de una fábrica de envases de vidrio está determinada por la capacidad de su maquinaria para fabricar botellas. Una planta en Centroamérica requeriría una máquina de gran flexibilidad, capaz de producir muy diferentes tipos de botellas. Una sola máquina de tal tipo produciría cerca de 2.500 botellas para cerveza por hora, equivalente a 60.000 botellas en tres turnos diarios. Suponiendo un peso de medio kilogramo por botella, se llega a un consumo de vidrio de 30 toneladas diarias. El horno de vidrio debería entonces producir 30 toneladas diarias, que sería la capacidad económica mínima de la fábrica.

Se apuntó antes que el mercado para la manufactura local era de cerca de 80 por ciento del consumo total. Si el consumo total en 1957 fuera de 11.000 toneladas, el mercado potencial de envases de vidrio producidos localmente ascen-

¹⁷ El rápido desarrollo de la industria de leche pasteurizada y de aceites comestibles absorberá también cantidades crecientes de envases de vidrio.

¹⁸ Departamento de Comercio de Estados Unidos, *Annual Survey of Manufactures: 1949 and 1950*, op. cit.

¹⁹ La arena no debe contener impurezas, sobre todo óxido de hierro.

Cuadro 9

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE ENVASES DE VIDRIO

Países	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	(Toneladas)							
Costa Rica ^a	450	447	913	558	256	534	2.146	387
El Salvador ^b	1.406	3.295	1.149	1.992	1.984	2.173	2.535	1.939
Guatemala	1.867	2.101	1.231	1.373	2.243	1.569	1.684	2.819
Honduras	982	1.162	350	748	842	1.846	1.618	1.251
Nicaragua ^c	—	—	—	323	619	1.103	997	1.637
<i>Total</i>	4.705	7.005	3.643	4.994	5.994	7.225	8.980	8.033
	(Miles de dólares, c.i.f.)							
Costa Rica ^a	64	64	100	58	32	79	423	54
El Salvador ^b	176	511	220	340	363	503	515	446
Guatemala	163	241	141	155	269	196	190	324
Honduras	89	122	44	176	83	209	135	167
Nicaragua ^c	—	—	—	48	115	154	158	264
<i>Total</i>	492	938	505	777	862	1.141	1.421	1.255

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Comprende botellas para cerveza y aguas gaseosas, excepto en el año de 1953 cuando incluye además otros envases, tapones y cierres de vidrio.

^b Incluye garrafones, botellas y frascos, potes y similares.

^c Incluye garrafones, botellas y frascos.

dería a cerca de 8.800 toneladas, o sea alrededor de 30 toneladas diarias. Resulta claro que el consumo centroamericano previsible en 1957 corresponde al límite de una capacidad económica para una fábrica de botellas de vidrio. En realidad, la planta tendría que construirse de manera que pudiera ampliarse en más del doble de la capacidad mínima para hacer frente al incremento probable del consumo para 1965.

La manufactura de botellas comprende los siguientes procesos y operaciones:

i) Fusión de los ingredientes para hacer el vidrio. Esto se ha hecho tradicionalmente en grandes hornos construidos en tal forma que hacen posible la recuperación de parte del calor utilizado en la fusión. La inversión inicial y el costo de mantenimiento son muy altos. La tendencia moderna es a sustituir estos hornos con los llamados *unit melters*, que son pequeños hornos sin recuperación del calor, pero con una alta capacidad de fundición. El costo de combustible es alrededor de 15 por ciento más alto que en el caso de los hornos tradicionales, pero la inversión y el costo de mantenimiento son considerablemente más bajos. Este método capacitaría también a la planta para instalar un segundo *unit melter*, cuando se amplíe la producción.

ii) Moldeado, operación realizada con máquinas automáticas que forman el vidrio en un molde y que hacen la cavidad con presión de aire.

iii) Templado, operación que se hace en un horno continuo y consiste en mantener las botellas a una temperatura determinada por cierto tiempo y después enfriarlas gradualmente. El propósito es reducir las tensiones internas creadas durante la operación de moldeo.

iv) Terminado: operación que consiste en pulir las orillas ásperas, limpieza etc. La distribución del costo puede ser como sigue:

	Porcientos
Materias primas	35
Sueldos y salarios	25
Combustible	7
Mantenimiento, etc.	10
Depreciación	15
Empaque	5
Otros gastos	3
<i>Total</i>	100

Una planta no muy mecanizada con un horno que produjera 30 toneladas diarias de vidrio, requeriría una fuerza de trabajo de aproximadamente 70 trabajadores. La inversión fija para tal empresa se puede estimar en 500.000 dólares. Sin embargo, con proyección, compras y planeación juiciosos, esa cifra podría reducirse considerablemente.

Sobre la base de la información disponible, el establecimiento de una fábrica de envases de vidrio parece viable. Se justificaría realizar un estudio más detallado a fin de determinar el consumo presente y futuro por tipos y medidas, examinar los abastecimientos de materias primas y los factores de localización, y formular proyectos, estimaciones y planes concretos para una fábrica.

5. DROGAS BIOLÓGICAS Y AMPOLLETAS

Se acepta ampliamente que en Centroamérica hay una gran necesidad de productos biológicos en la industria ganadera. Esta necesidad no se refleja en el consumo real²⁰ por dos razones: a) el elevado precio de las drogas importadas que las hace inaccesibles a la mayoría de los ganaderos, y b) la falta de conocimiento de los ganaderos para diagnosticar y tratar las enfermedades de los animales.

La segunda de las causas señaladas sólo puede remediarse mediante una expansión de los servicios de extensión agrícola. La posibilidad de eliminar la primera interesa mucho en Centroamérica. La Primera Reunión de la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que tuvo lugar en julio de 1955 en Guatemala, aprobó una resolución recomendando que se estudien las posibilidades de elaborar drogas biológicas para uso veterinario en los distintos países, fuera en forma conjunta o separada.

Posteriormente la Organización consideró²¹ que el consumo probable de drogas para uso veterinario en Centroamérica podría estimarse en 1,7 millones de dosis en 1955, y que tanto por lo insuficiente de ese consumo como por las condiciones de la competencia de fuera del área parecía prudente iniciar la fabricación de drogas biológicas sólo en

²⁰ No se dispone de cifras de importación o producción.

²¹ Véase su informe de progreso (III-OIRSA/G/12) de 7 de julio de 1956.

Cuadro 10

CENTROAMERICA, GANADO BOVINO, 1952

(Miles de cabezas)

Países	Número de cabezas	Vacas y ganado joven para reposición en los hatos de las principales zonas lecheras	Ganado de carne en otras zonas
Costa Rica	680,0	140,0	540,0 (97) ^a
El Salvador	825,4	127,0	698,4 (230)
Guatemala	902,9	220,0	682,9 (206)
Honduras	1.094,0	103,0	991,0 (295)
Nicaragua	1.182,0	125,0	1.057,0 (345)
<i>Total</i>	4.684,3	715,0	3.969,3

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Estudio de los aspectos técnicos de la industria ganadera en Centroamérica* (FAO/55/7/4320).

^a Las cifras entre paréntesis indican el número estimado de vacas productoras de leche para su venta local y para la manufactura de queso y mantequilla.

escala experimental, utilizando los laboratorios veterinarios existentes en Centroamérica y elaborando en cada país uno o dos tipos de vacunas.

a) Consumo potencial de drogas biológicas

Al intentar evaluar la posibilidad de manufacturar productos biológicos en Centroamérica, la dificultad inicial estriba en precisar el posible volumen de producción, teniendo en cuenta, además del consumo estimado actual, la demanda futura que podría preverse si se ampliaran los servicios de sanidad pecuaria y existieran condiciones favorables de calidad y precios de los productos. En el presente informe se intenta hacer un cálculo sobre esas bases.

El cuadro 10 da una estimación de la población bovina de Centroamérica.

Conforme a las cifras de 1952 existen unas 715.000 cabezas de ganado lechero y alrededor de 4 millones de ganado para carne. Puede suponerse que el 50 por ciento del ganado lechero, o sea 367.000 cabezas, se tratará con 5 dosis por año.²² Esto daría un total de 1,790.000 dosis anuales. En cuanto al ganado de carne sólo el 25 por ciento, o sea 990.000 cabezas, podría ser tratado con 3 dosis por año,²³ con un total de 2,970.000 dosis. Puede estimarse así un consumo potencial anual en cifras redondas de 5 millones de dosis.

La importación de drogas biológicas para uso humano se muestra en el cuadro 11. Aunque no hay datos suficientes para construir una serie continua, es claro que el consumo aparente en 1954 ascendió a unos 2 millones de dólares. A juzgar por las cifras de Costa Rica para 1953-54 puede estimarse que un tercio de este total —660.000 dólares— fué penicilina y el resto productos bacteriológicos, sueros y vacunas, incluyendo una pequeña proporción de otros antibióticos distintos a la penicilina.

A los precios corrientes de importación de penicilina,²⁴ 660.000 dólares suponen aproximadamente un consumo de un billón de unidades por año, o sea 2.700 millones de uni-

dades diarias. Es posible que la necesidad de penicilina sea mucho mayor y que el consumo potencial esté restringido por su precio relativamente alto.

La Sección de Desarrollo Industrial de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que ha contribuido a proyectar y establecer fábricas de penicilina en muchas partes del mundo, estima que el consumo de una población de 10 millones sería de 10.000 a 15.000 millones de unidades diarias. Esto parece indicar que la demanda de penicilina en Centroamérica podría aumentar considerablemente en la medida en que el producto se haga más accesible —en lo que a precio se refiere— para grandes sectores de la población.

La elaboración de productos biológicos para uso humano y veterinario puede efectuarse en forma combinada o por separado. Sin embargo, en cualquier caso, no parece ser económica sin la producción de los envases adecuados, que pueden ser botellas, frascos o ampollitas. Sería demasiado costoso importar los envases, que son voluminosos y exigen un empaque especial. Más adelante²⁵ se señalará que la manufactura de los envases es viable en Centroamérica. Se tratarán primero los aspectos de la elaboración de drogas bajo el supuesto de que se dispone localmente de los envases adecuados.

b) Fabricación de productos biológicos para uso veterinario

Ya se expresó antes que una estimación muy aproximada de la demanda futura de productos biológicos para uso veterinario —dando por hecho que se pone en práctica un programa ampliado de salubridad animal— podría ascender a unos 5 millones de dosis anuales. En los Estados Unidos el precio promedio por dosis es de cerca de 7,5 centavos de dólar. Por lo tanto, la cantidad mencionada correspondería a 375.000 dólares. De otro lado, se sabe que a este precio el consumo sería ínfimo. El precio promedio al mayoreo de los productos biológicos para uso animal de buena calidad fabricados en México es entre uno y dos centavos de dólar por dosis. A este último precio, el consumo potencial de Centroamérica tendría un valor de entre 50.000 y 100.000 dólares por año.

La pregunta que se plantea es la de si puede establecerse una industria de producción de vacunas, sueros, bacterias,

²⁵ Véase el punto d) de esta misma sección.

²² Para el ganado de leche se consideró la aplicación de una dosis anual promedio de 5 centímetros cúbicos para cada una de las cinco enfermedades principales.

²³ Para el ganado de carne se consideró una dosis anual media de 5 centímetros cúbicos para cada una de las tres enfermedades principales.

²⁴ Un promedio aproximado para la penicilina envasada: 6,6 centavos de dólar por cada 100.000 unidades de penicilina.

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE DROGAS BIOLÓGICAS PARA USO HUMANO

<i>Países</i>	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
(Toneladas)								
Costa Rica ^a	89	79	48	32	60	42 ^b	94	51
El Salvador ^a	7	10
Guatemala	18	25	22	33	41	47	44	49
Honduras ^d	5	10	6	7	5	7	4	2
Nicaragua	57	58	104	111	122
(Miles de dólares, C. I. F.)								
Costa Rica	485	393	311	278	581	397 ^b	749	417
El Salvador	73	93
Guatemala	203	319	388	380	552	668	586	691
Honduras	9	22	15	17	17	16	15	16
Nicaragua	339	459	592	699	773

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Incluye penicilina.

^b Están incluidas drogas botánicas, orgánicas e inorgánicas, que en promedio representaron en 1949-51 el 36,2% de la cantidad total importada y el 30,9% del valor.

^c Sólo a partir de 1953, aparece el rubro de productos bacteriológicos, sueros y vacunas.

^d Incluye drogas para animales.

etc., sobre la base de una capacidad de 5 millones de dosis, a un precio lo suficientemente bajo como para lograr el consumo de esa cantidad. Un laboratorio de productos biológicos debe montar adecuadamente con el equipo e instrumental necesario para elaborar productos de alta calidad. Esto significa inversiones, no sólo en un equipo de producción apropiado, sino también en facilidades de control y un cuerpo profesional bien adiestrado. Estos últimos requisitos serían iguales lo mismo en una producción relativamente pequeña, como la que se pretende, que en una producción en gran escala. Además, se deben proporcionar los animales, establos, pasturas, etc., necesarios. La inversión fija en un laboratorio de la capacidad indicada —sin considerar el ganado y otras facilidades— se estima entre 50.000 y 100.000 dólares.

Si en un laboratorio establecido en Centroamérica se pudiera producir tan barato que fuera posible vender a un precio medio de uno a dos centavos dólar por dosis, sus ventas anuales serían de entre 50.000 y 100.000 dólares. Sin embargo, como su capacidad sería relativamente pequeña, no parece posible que esto pueda ser así.²⁶ Por otra parte, el vender a precios considerablemente elevados reduciría el consumo. Se requiere un estudio cuidadoso para determinar el costo probable de producción y el precio más adecuado desde el punto de vista del productor y del consumidor. La producción tendría buenas perspectivas de mercado si se concluyera que el costo podría ser considerablemente inferior al precio actual del producto de importación y no muy superior al ya citado de entre uno y dos centavos de dólar por dosis. También debe tenerse presente que incluso las medicinas veterinarias se venden apoyándose en el prestigio del producto, por lo que la confianza del comprador en el producto desempeña un papel decisivo en su preferencia; un nuevo laboratorio quizás no llegue a gozar de esa confianza sino después de muchos años.

Por lo tanto, a juzgar por estas consideraciones preliminares, parece prudente examinar, además de las posibilidades de establecer un laboratorio independiente para la elab-

boración de productos biológicos de uso veterinario, las siguientes alternativas:

i) utilizar los laboratorios veterinarios ya existentes en Centroamérica para elaborar ciertos productos biológicos veterinarios en escala experimental y en forma especializada, con vistas a iniciar posteriormente una producción comercial en pequeña escala, conforme a las recomendaciones hechas por la OIRSA;

ii) negociar con un laboratorio de prestigio el establecimiento de una sucursal manufacturera en Centroamérica. Tal arreglo reduciría la inversión necesaria, puesto que el laboratorio matriz podría tomar a su cargo una gran parte del control, que es muy costoso; podría también eliminarse una parte del equipo de producción más caro —el equipo de liofilización por ejemplo—, y algunos productos semi-manufacturados podrían importarse a granel. El volumen de ventas aumentaría al extender la línea con productos cuyo consumo en Centroamérica no justificaría la producción regional, pero que podrían importarse del laboratorio matriz a granel y empacarse. Los técnicos extranjeros se enviarían siempre que fuera necesario y no serían permanentes surgiría mediante un arreglo de este tipo el problema de establecer confianza en una línea de productos desconocidos;

iii) establecer una organización empacadora y distribuidora que importe a granel productos de calidad conocida de la fuente menos costosa. Para obtener mejores resultados, esa organización compraría en forma global a fin de obtener las ventajas de la calidad uniforme y de los descuentos por cantidad, pero tendría existencias y distribución en cada una de las principales zonas de consumo.

c) *Fabricación de productos biológicos para uso humano*

La manufactura de vacunas, sueros, antitoxinas, etc. para uso humano no es en esencia diferente ni requiere equipo distinto al de la elaboración de productos veterinarios. Si se estableciera un laboratorio para productos veterinarios —sea independiente o como una sucursal de un laboratorio extranjero—, podrían producirse también ciertas drogas biológicas básicas para consumo humano, por ejemplo, para

²⁶ Dos técnicos altamente calificados podrían costar por sí solos no menos de 24.000 dólares al año.

la difteria, la viruela, el tétano y la hidrofobia. Desde un punto de vista económico no parece ser conveniente en Centroamérica la producción independiente de drogas biológicas, sueros y vacunas para uso humano. La elaboración de penicilina es cosa aparte, y podría realizarse independientemente siempre que exista la seguridad de que se consuma la producción de la unidad económica mínima. Ya se indicó antes que una población de 10 millones de habitantes podría consumir de 10.000 a 15.000 millones de unidades diarias. De acuerdo con la experiencia conocida por la Sección de Desarrollo Industrial de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, han tenido éxito laboratorios de penicilina que operan a muy diversos niveles de capacidad, incluso a la escala relativamente pequeña antes mencionada. Esto es posible debido a que pueden producirse económicamente pequeñas cantidades de penicilina si el personal dedica a ello sólo parte de su tiempo. Si, por ejemplo, se realizan otras actividades de carácter biológico que requieran pruebas animales y biológicas, equipo para la preparación de productos clínicos y de envases, y facilidades para empaque, es posible producir penicilina en forma económica en pequeña escala. Semejante operación requiere un alto grado de eficiencia técnica. Por el contrario, si se establece una planta dedicada exclusivamente a la producción de penicilina que provea sus propios servicios y cuente con personal técnico a tiempo completo, la capacidad debe ser más amplia a fin de hacer frente a los costos de operación. Por ejemplo, para una planta que se estableció recientemente en la India, se calculó que se requeriría una producción de cerca de 30.000 millones de unidades diarias, a fin de poder vender el producto a precios comparables a los que rigen en el mercado mundial para penicilina a granel. Sin embargo, es posible operar a una capacidad más baja en forma satisfactoria si la misma planta toma a su cargo, además de la producción, el envase final, es decir, la colocación del producto en pequeñas dosis para la distribución al detalle. El alto costo de la producción a granel se compensa con la utilidad obtenida en el empaque.

El costo de una fábrica de penicilina con una producción entre 10.000 y 15.000 millones de unidades diarias sería de unos 800.000 dólares, aunque mucho dependerá del costo de la construcción en la zona escogida. Para una operación satisfactoria es necesario disponer localmente de algunas materias primas. Es probable que en Centroamérica se pudieran producir dos de las materias primas más importantes: el azúcar de leche²⁷ y el *corn steep water*. Tendrían que importarse solventes para el proceso de recuperación, carbón activado, fosfatos, etc.

De las observaciones anteriores se desprende que sólo un estudio detallado permitiría precisar si es o no posible producir penicilina en Centroamérica, ya sea independientemente o junto con la elaboración de otras drogas biológicas. Desde luego debe considerarse la posibilidad de importar penicilina a granel, que se puede obtener a muy bajos precios, y envasarla en Centroamérica. Es significativo el hecho de que la producción a granel haya sido abandonada en México en favor del sistema anterior. Por otro lado, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas está construyendo una fábrica de penicilina en Chile, país con una población de menos de 10 millones de habitantes, aunque esta planta está ligada a otras actividades que absorberán parte del costo de algunos de los servicios y de personal.

²⁷ Derivada del suero, después de la producción de queso.

d) Producción de envases

Antes se mencionó que la producción de drogas biológicas se vería obstaculizada si los envases tuvieran que importarse. Por lo tanto, es útil considerar la posibilidad de fabricar localmente ampolletas, frascos y pequeñas botellas.

Los recipientes para la mayor parte de los productos biológicos deben hacerse de vidrio neutro. Esta es una clase de vidrio que no ocasiona reacciones alcalinas en una solución acuosa, lo que precipitaría la droga. El vidrio neutro tendría que importarse en forma de tubos para alimentar las máquinas de hacer frascos y ampolletas.

Una máquina para hacer ampolletas puede manufacturarse de muy variadas medidas. Las medidas más corrientes son de 10 cc. (del 40 al 50 por ciento del total manufacturado), 5 cc. (20 por ciento) y 2 cc. (15 por ciento). Una máquina del tipo Eisler tiene las siguientes capacidades:

Medida de la ampolleta (cc.)	Producción por hora (unidades)	Peso de la producción por hora (Kgs.)	Peso total ^a del vidrio (Kgs.)
2	850	2,8	3,6
5	500	5,0	6,4
10	420	8,0	10,2

^a Incluye del 25 al 30 por ciento de desperdicio.

Suponiendo que la máquina sólo produzca los tres tipos señalados, en proporciones de 50 por ciento de 10 cc., 25 de 5 cc. y 25 por ciento de 2 cc., en 8 horas produciría aproximadamente:

Ampolletas de	Unidades
10 cc.	2.000
5 cc.	1.000
2 cc.	1.000
	<hr/>
	4.000 ²⁸

Esto representa, en 300 días, 1,2 millones de ampolletas por año, que es la capacidad de la máquina para esas tres medidas de ampolletas en las proporciones indicadas. Para tener una idea aproximada del número de ampolletas necesarias se puede suponer que todas se usarán para la solución salina que acompaña a la penicilina. Si la penicilina se envasara en dosis de 300.000 unidades, entonces se necesitarían más de 30.000 ampolletas diarias para la solución salina correspondiente a los 10.000 millones de unidades diarias en que se ha cifrado el consumo potencial de una población de 10 millones de habitantes. Por lo tanto, en caso de envasarse o producirse penicilina en Centroamérica, habría mercado más que suficiente para la fabricación económica de ampolletas.

Una máquina para elaborar recipientes farmacéuticos —hasta de 50 cc.— para productos cristalinos, vacunas y sueros, produce cerca de 800 frascos por hora o 6.400 diarios y 1,9 millones de frascos al año. En las condiciones antes supuestas, la población ganadera de Centroamérica necesitaría en el futuro alrededor de 5 millones de dosis anuales de vacunas, sueros, bacterinas, etc. Suponiendo que se usen frascos de 10 dosis de 5 cc., se llega a una cantidad de 500.000 frascos anuales con capacidad aproximada de 50 cc. Al agregar a ésta los frascos necesarios para la penicilina

²⁸ Por supuesto que en la práctica una máquina trabajaría más prolongadamente en producir envases de un solo tamaño.

crystalina (30.000 por día, o 9 millones por año), se tiene un consumo total que, desde el punto de vista de mercado, justificaría la elaboración de frascos en Centroamérica.

En conclusión, puede decirse que la elaboración de drogas biológicas para uso humano es un proceso altamente especializado y complejo. Debido a la capacidad relativamente pequeña de los mercados centroamericanos, es probable que sólo fuera económica una organización flexible que usara su personal y equipo en la manufactura de un número variado de estos productos. Habría que estudiar las dos alternativas: hacer arreglos con una firma extranjera prestigiada para elaborar los productos en Centroamérica o establecer una organización independiente que compre, empaque y distribuya el producto. La fabricación de ampollitas y de frascos no parece presentar dificultades y puede ser económicamente viable.

6. TINTAS Y PRODUCTOS CONEXOS

La fabricación de tintas y productos conexos es un buen ejemplo de una pequeña industria que requiere relativamente poca inversión y que, sin embargo, podría abastecer las necesidades de todo el mercado centroamericano. Los principales productos de la industria son: tintas para imprimir y escribir, papel carbón y tintas para máquinas de escribir.

a) Tintas para imprenta

El consumo centroamericano total de tintas para imprimir puede estimarse en 180 toneladas para 1954. (Véase el cuadro 12.) El total correspondiente a los tres países de los cuales se tienen datos completos, aumentó 61 por ciento entre 1947 y 1954, o sea a una tasa media anual de 7 por ciento. El valor de las importaciones no indica una tendencia definida debido a la proporción variable de la tinta para periódicos —que es la menos costosa— respecto a otras tintas de precios más altos. De acuerdo con la experiencia en otros países en condiciones semejantes, el consumo de tinta para imprimir continuará aumentando a una tasa

aún más alta, a medida que aumente la alfabetización y una mayor proporción de niños reciba instrucción. Para los fines que aquí se persiguen se usará la tasa media de 7 por ciento de crecimiento anual. Sobre estas bases el consumo estimado sería de 220 toneladas en 1957 y de 400 en 1966.

Suponiendo que un 10 por ciento de lo anterior serían tintas especiales que tienen que importarse, el consumo estimado para las tintas de imprimir de producción local sería de 200 toneladas en 1957 y de 360 en 1966.

b) Tintas para escribir

El consumo centroamericano de tintas para escribir se puede estimar en 110 toneladas en 1954. (Véase el cuadro 13.) La cifra total de tres países aumentó 24 por ciento entre 1947 y 1952; o sea un incremento de 3 por ciento anual. Esta tasa es ligeramente superior a la del incremento de la población escolar. Aproximadamente el 20 por ciento de la población está en edad escolar, pero se estima que sólo la mitad, o sea, el 10 por ciento, asiste a la escuela.

Sobre estas bases el consumo de tinta en 1957 sería de 120 toneladas y en 1966 de 160 toneladas; de esta cantidad tendrá posiblemente que importarse un 10 por ciento de tintas especiales, dejando 110 y 140 toneladas, respectivamente. La tinta para escribir se importa sobre todo en botellas de vidrio, que constituyen alrededor de dos tercios del peso total; por consiguiente, el mercado para tintas de escribir de producción local sería de 36 toneladas en 1957 y 46 toneladas en 1966, o sean 36.000 y 46.000 litros, respectivamente, en los años mencionados.

c) Papel carbón

El consumo de papel carbón en Centroamérica se estima en alrededor de 45 toneladas en 1954. (Véase el cuadro 14.) En cuatro países ha crecido 85 por ciento en siete años, o sea el 9,5 por ciento anual. Sobre estas bases, el consumo en 1957 sería de unas 60 toneladas y de 135 toneladas en 1966. El mercado de papel carbón para una posible pro-

Cuadro 12
CENTROAMERICA: IMPORTACION DE TINTA PARA IMPRIMIR

Años	Costa Rica	El Salvador ^a	Guatemala	Honduras	Costa Rica	El Salvador ^a	Guatemala	Honduras
	(Toneladas)				(Miles de dólares, C.I.F.)			
1937	13	...	13	...	7	...	8	...
1938	14	...	15	...	5	...	10	...
1939	19	...	11	...	8	...	8	...
1940	16	...	14	...	7	...	10	...
1941	18	...	16	4	6	...	12	1
1942	18	...	14	6	4	...	7	3
1943	17	...	19	6	10	...	16	4
1944	15	...	16	3	7	...	12	3
1945	23	6	10	5
1946	27	6	12	5
1947	20	...	35	6	15	...	32	8
1948	21	...	22	7	28	...	20	9
1949	20	...	32	8	16	...	31	8
1950	34	...	42	8	20	...	71	7
1951	32	...	45	9	24	...	45	13
1952	38	...	35	14	25	...	25	21
1953	47	58	36	12	34	36	30	13
1954	34	69	51	13	23	38	41	7

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

NOTA: Las estadísticas de Nicaragua no registran separadamente la importación de tinta para imprimir.

^a Desde 1953 se registra por separado la importación de tinta para imprimir.

Cuadro 13

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE TINTA PARA ESCRIBIR

<i>Países</i>	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
<i>(Toneladas)</i>								
Costa Rica	20	13	10	20	20	21	...	27
Guatemala	24	26	17	28	18	23	30	30
Honduras	15	20	7	12	12	24	14	16
Nicaragua	16	9	13	13	16
<i>(Miles de dólares C.I.F.)</i>								
Costa Rica	8	6	5	10	9	10	...	15
Guatemala	8	9	7	12	9	11	14	14
Honduras	7	8	5	7	7	13	8	9
Nicaragua	9	6	8	9	8

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior. No existen datos de El Salvador.

Cuadro 14

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE PAPEL CARBON

<i>Países</i>	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
<i>(Toneladas)</i>								
Costa Rica	4	6	6	6	7	8	...	8
El Salvador	5	7	5	6	10	10	7	10
Guatemala	7	10	9	9	6	8	9	13
Honduras	4	2	4	5	5	7	6	6
<i>(Miles de dólares C.I.F.)</i>								
Costa Rica	9	12	13	11	16	17	...	17
El Salvador	8	13	10	11	22	23	16	23
Guatemala	15	21	19	19	18	19	21	33
Honduras	7	7	13	14	14	21	16	17

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior. No existen datos de Nicaragua.

Cuadro 15

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

<i>Países</i>	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
<i>(Toneladas)</i>								
Costa Rica	21	23	18	22	34	24	27	36
El Salvador	22	22	14	26	46	27	31	46
Guatemala ^a	40	53	54	44	68	46	57	39
Honduras ^b	56	30	17	27	29	40	41	33
Nicaragua	13	9	6	18	8	11	21	27
<i>Total</i>	152	137	109	137	185	148	177	181
<i>(Miles de dólares, C.I.F.)</i>								
Costa Rica	93	108	76	100	168	132	152	186
El Salvador	92	104	69	126	229	147	174	241
Guatemala ^a	163	248	218	200	294	188	261	173
Honduras ^b	90	191	131	152	236	355	374	315
Nicaragua	72	63	46	151	60	90	161	194
<i>Total</i>	510	714	540	729	987	912	1.062	1.109

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Incluye máquinas de escribir, n.e. portátiles con sus estuches; multigrafos, hectógrafos y aparatos reproductivos de manuscritos.

^b Incluye repuestos, accesorios, cintas, etc.

ducción regional —suponiendo un 10 por ciento de importaciones— sería de 54 toneladas y de 120 toneladas, respectivamente.

d) *Cintas para máquina de escribir*

Sólo se dispone de las cifras de Costa Rica en lo que toca a la importación de cintas para máquinas de escribir. Sin embargo, puede estimarse en forma conservadora que el consumo total de Centroamérica ascendió en 1954 a cifras que oscilan entre 15 y 20 toneladas, y que crece a una tasa de 2,5 por ciento al año si se toman como base las importaciones de máquinas de escribir. (Véase el cuadro 15.) Aceptando esos datos, en 1957 el consumo sería de 19 toneladas y en 1966 de 23. Considerando de nuevo un 10 por ciento de importaciones, quedarían 17 y 21 toneladas, respectivamente para ser cubiertas con producción regional.²⁰

En resumen, puede concluirse que el mercado aproximado para una producción centroamericana de tintas y productos conexos en 1957 y 1966 sería de una magnitud semejante a la estimada en el cuadro 16.

Cuadro 16

CENTROAMERICA: ESTIMACION DEL MERCADO FUTURO PARA TINTAS Y PRODUCTOS CONEXOS PRODUCIDOS LOCALMENTE

Productos	1957		1966	
	Toneladas	Miles de dólares ^a	Toneladas	Miles de dólares ^a
Tinta para imprimir ..	200	140	360	250
Tinta para escribir ..	56	55	46	70
Papel carbón	54	130	120	290
Cintas para máquinas de escribir	17	75	21	90

^a A los precios de importación de 1953-54. El valor estimado para la producción de tinta para escribir comprende el de los envases.

²⁰ Convertidas estas cantidades a número de cintas (a razón de 16 carretes por kilo), los pesos anteriores corresponden aproximadamente a 270.000 cintas en 1957 y 335.000 en 1966.

A base de las consideraciones anteriores, una fábrica que empiece sus operaciones en 1957 tendría la siguiente producción diaria (300 días por año):

Tinta para imprimir	650 kilos
Tinta para escribir	120 litros
Papel carbón	180 kilos
Cintas para máquina de escribir	1.000 carretes

Se considera que una fábrica de esa capacidad es una unidad económicamente adecuada. La fabricación de los diferentes productos requiere el uso de la misma maquinaria en varias de las etapas de producción. Los pigmentos son molidos y mezclados con un dispersante. Se diluyen para fabricar tinta de escribir, se mezclan con ceras y aplican sobre papel para obtener el papel carbón y se extienden sobre tela para la fabricación de cintas.

Una fábrica de la capacidad anterior requeriría una inversión fija que oscilaría entre 70.000 y 80.000 dólares, con un capital de trabajo y existencias de cerca de 80.000 dólares. Ocuparía de 25 a 35 hombres. En buenas condiciones de mercado, la inversión podría recuperarse en un período de 6 a 8 años.

La localización debería tener en cuenta las facilidades para el transporte de las materias primas y la distribución de los productos terminados. Por lo menos al principio la mayoría de las materias primas tendrá que importarse; con el tiempo, podrían producirse algunas de origen local y de buena calidad, como la resina. El valor agregado en esta industria es tan alto (50 a 52 por ciento en los Estados Unidos de 1949 a 1950), que podrían quedar compensadas las desventajas de importar las materias primas. En Cuba y en México existen industrias de este tipo que operan con éxito utilizando materias primas importadas.

Un clima más templado es preferible al tropical, a fin de evitar el uso de la refrigeración para aplicar las ceras sobre el papel carbón, así como para facilitar el almacenamiento.

7. TUBERÍA SOLDADA

El consumo aparente de tubería soldada en Centroamérica no muestra una tendencia definida entre 1947 y 1954.

Cuadro 17

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO

Países	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	(Toneladas)							
Costa Rica	18.904	2.871	3.821	1.456	2.862	3.073	5.686	5.075
El Salvador	521	1.190	1.280	1.252	1.937	1.261	1.276	3.021
Guatemala	2.901	2.028	4.782	5.894	3.079	2.882	6.536	4.139
Honduras	7.406	14.000	9.000	6.000	8.000	26.000	16.008	2.925
Nicaragua	1.005	712	1.133	705	898	1.384	1.451	1.628
<i>Total</i>	<i>30.737</i>	<i>20.801</i>	<i>20.016</i>	<i>15.307</i>	<i>16.776</i>	<i>34.600</i>	<i>30.957</i>	<i>16.788</i>
(Miles de dólares C.I.F.)								
Costa Rica	2.769	555	723	310	557	538	1.061	843
El Salvador	159	313	416	306	547	407	334	733
Guatemala ^a	521	472	1.068	982	710	631	1.131	785
Honduras	670	2.301	1.518	912	1.114	2.633	2.604	784
Nicaragua	290	193	327	191	355	480	415	501
<i>Total</i>	<i>4.409</i>	<i>3.834</i>	<i>4.052</i>	<i>2.701</i>	<i>3.283</i>	<i>4.689</i>	<i>5.545</i>	<i>3.646</i>

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Incluye cañería y tubos n. e. de 3" o más de diámetro interior y de menos de 3" de diámetro interior. La importación de estos últimos fue, en toneladas, la siguiente. 1947, 2.184; 1948, 1.185; 1949, 3.548; 1950, 3.164; 1951, 1.784; 1952, 1.059; 1953, 1.938.

(Véase el cuadro 17.) Esto puede deberse al hecho de que en ese período los abastecimientos estuvieron ocasionalmente restringidos y los plazos de entrega eran largos, lo que puede haber hecho que los compradores acumularan existencias independientemente de la demanda inmediata. Sin embargo, la tubería es un renglón importante en las compras centroamericanas totales: el promedio anual de importación de 1947 a 1952 fué de 23.000 toneladas con un valor de 3,6 millones de dólares.

De establecerse una planta centroamericana de tubería, probablemente sólo produciría tubos de 1/2 a 4 pulgadas, importándose los diámetros mayores. De acuerdo con las cifras de Guatemala (que especifican separadamente la tubería de menos de 3 pulgadas y de más de 3 pulgadas) la proporción promedio de la tubería de diámetro menor representó 55 por ciento del total importado. Si se incluyera la tubería de 4 pulgadas esa proporción podría aumentar hasta 65 por ciento. Aplicando esta cifra a los consumos medios centroamericanos, puede suponerse que de 23.000 toneladas de tubería, 15.000 era de 1/2 a 4 pulgadas; si se estima que un 20 por ciento de esta cantidad tendría que importarse para abastecer aquellas partes del área que quedarán situadas desfavorablemente respecto a la planta regional, quedaría un mercado para la producción local de 12.000 toneladas por año.

Como las series de importación son demasiado erráticas para derivar conclusiones o proyectarlas hacia los próximos años, se ha preferido no considerar ningún incremento anual del consumo futuro. Por supuesto, el consumo de tubería está relacionado con la actividad de la construcción, y por tanto el consumo de cemento podría dar una clave sobre la demanda futura previsible de tubería de hierro y acero. El consumo aparente de cemento parece aumentar a una tasa de 10 por ciento anual; pero hasta que se disponga de datos definitivos, será mejor trabajar sobre el supuesto del consumo mínimo ya citado, es decir, 12.000 toneladas por año. Es ésta una magnitud razonable para una unidad productora de tubos. Hay máquinas para hacer tuberías de 1/2 a 4 pulgadas con una capacidad de 40 toneladas por turno de 8 horas de trabajo. Tal maquinaria requiere una cantidad considerable de equipo auxiliar para las operaciones de cortado, limpiado, etc., y, según su localización, podría necesitar su propio equipo generador, dado el elevado consumo de fuerza.

La tubería para agua —en especial cuando se ha de emplear en climas cálidos— debe galvanizarse para protegerla de la corrosión. Esto puede hacerse bien mediante el proceso electrolítico o por inmersión de la tubería en zinc fundido. La inversión requerida por el proceso electrolítico es bastante menor, pero tiene la desventaja de que la tubería sólo puede recubrirse en el exterior. Por consiguiente, la tubería de buena calidad se "sumerge en caliente", esto es, se somete a un baño de zinc, en cuyo proceso se protegen tanto el interior como el exterior del tubo.

La distribución aproximada de la inversión fija en una planta de la capacidad indicada sería:

	Dólares
Equipo de fabricación de tubería (incluyendo máquinas auxiliares y un generador de 500 KW)	320.000
Planta de galvanización en "baño caliente" (25 toneladas por turno) ⁸⁰	80.000
Edificación	70.000
Inversión fija total	470.000

⁸⁰ Trabajaría dos turnos para poder tratar toda la producción de la máquina productora de tubería.

También podría considerarse una solución alternativa, ya que dentro de la distribución normal de ventas de las medidas producidas por una máquina para fabricar tubería del tipo anterior, un 75 por ciento corresponde aproximadamente a tubería de 1/2 a 2 pulgadas (incluyendo tubo *conduit*) y un 25 por ciento a tubería de más de 2 y hasta 4 pulgadas.⁸¹ Como puede disponerse de equipo más barato para manufacturar únicamente tubería de 1/2 a 2 pulgadas, se justifica un estudio cuidadoso a fin de ponderar sus ventajas frente a las de abastecer una proporción mayor del mercado con el equipo más costoso.

Sin embargo, la conclusión general es que parece posible fabricar en Centroamérica tubería soldada de pequeño a mediano diámetro y que las posibilidades deben investigarse con más detenimiento.

8. INDUSTRIA PESQUERA

En sentido estricto, la industria pesquera no cae por entero dentro de la definición de una posible industria integrada centroamericana. Por necesidad es una industria de unidades diseminadas y el carácter perecedero de sus productos (a menos que se conserven) limita el radio de cada unidad productiva. Sin embargo, hay algunos aspectos importantes que se resuelven de mejor manera en una escala regional y a ellos se referirá la presente nota. Empero, la característica principal de esta industria —y es una de las razones por las cuales se incluye en este informe— es que puede basarse por completo en materias primas locales que existen en cantidades abundantes y que pueden explotarse fácilmente.

La industria pesquera centroamericana presenta dos aspectos destacados y opuestos: por una parte, hay abundantes recursos pesqueros en las costas del Pacífico y del Atlántico, pero, por otra, el consumo por habitante en Centroamérica es muy bajo.

Sobre el primer aspecto hay una gran abundancia de documentación. El Departamento del Interior de los Estados Unidos⁸² llevó a cabo un extenso estudio y se han hecho otros en diversos países centroamericanos. Todas estas investigaciones coinciden en que si bien los recursos pesqueros

Cuadro 18

CENTROAMERICA: CONSUMO APARENTE DE PESCADO (Toneladas)

Año	Importación	Exportación	Producción	Consumo Aparente
1945	655	884	1.727	1.498
1946	598	1.613	2.452	1.437
1947	1.458	3.222	4.311	2.547
1948	1.360	3.771	5.059	2.648
1949	2.259	4.211	5.469	3.517
1950	3.123	4.602	5.861	4.382
1951	2.209	1.425	2.786	4.270
1952	2.547	1.107	2.470	3.910
1953	3.350	412	1.739	4.677
1954	3.867	468

FUENTE: Para importación y exportación: estadísticas centroamericanas oficiales de comercio exterior; para producción: FAO, *Anuario Estadístico de Pesca 1952-53*. La producción de Costa Rica se calculó sumando a las exportaciones una cantidad estimada de pesca para consumo interior.

⁸¹ De acuerdo con la experiencia de la industria mexicana de tubos de hierro y acero.

⁸² Véase Fiedler, Reginald H., y otros, *The Fisheries and Fishery Resources of the Caribbean Area*, Estados Unidos, Departamento del Interior, Washington 1947.

Cuadro 19

CONSUMO DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS EN
ALGUNOS PAISES(Kilogramos^a anuales por persona)

Países	Preguerra ^b	1947
América Latina:		
Argentina	4,5	3,8
Bolivia	0,4	0,4 ^c
Brasil	3,0	2,9
Chile	7,2	11,2
Colombia	0,3	0,3
Costa Rica	1,4	1,3
Cuba	5,2	5,9 ^d
República Dominicana	1,4	1,4 ^e
Ecuador	0,8	0,8
El Salvador	0,1	0,8
Guatemala	0,1	0,1
Haití	1,6	0,7
Honduras	0,2	0,1
México	0,4	1,7 ^c
Nicaragua	0,2	0,2
Panamá	3,2	2,1 ^c
Paraguay	0,3	0,3
Perú	0,9	3,1 ^f
Uruguay	1,9	2,3
Venezuela	5,9	14,9 ^c
Otros países:		
Jamaica	40,0 ^g
Noruega	25,0 ^g
Estados Unidos	5,0 ^g

FUENTE: FAO, *Boletín de pesca y Anuario Estadístico de Pesca* (varios años) Departamento del Interior, de los Estados Unidos, *The Fisheries and Fishery Resources of the Caribbean Area*.

^a La mayor parte de estas cifras deben considerarse como estimaciones preliminares. No se incluye el consumo de subsistencia. No se ha hecho conversión alguna de pescado salado o enlatado, etc.

^b Principalmente promedio 1935-39.

^c Se usó la cifra de producción para el periodo abril de 1948 a marzo de 1949.

^d 1947-48.

^e Las importaciones de 1947 fueron más altas que lo normal.

^f Como las cifras de exportación de pescado enlatado no se han convertido a pescado fresco, esta cifra posiblemente es demasiado alta.

^g Estimación.

de la región no son extraordinarios, presentan buenas condiciones para el desarrollo de una industria pesquera mucho mayor que la actual y capaz de satisfacer un consumo regional más grande; esos recursos parecen también adecuados para sustentar una industria productora de pescado enlatado y salado, de harina y aceite de pescado, y, además, permitir la exportación de estos productos. La costa del Pacífico parece ser relativamente más rica en pesca que la del Atlántico, pero de ninguna manera debería prescindirse de esta última en un desarrollo pesquero.

A pesar de la existencia de esta riqueza utilizable para usos alimenticios y como materias primas para fines industriales, los recursos pesqueros en Centroamérica están casi sin explotarse. El cuadro 18 muestra las importaciones, las exportaciones, la producción y el consumo aparente de pescado en Centroamérica.

Aunque el consumo de pescado aumentó de 1.498 toneladas en 1945 a 4.677 en 1953, a una tasa media de cerca de 15 por ciento anual, la última cifra citada sólo significa un consumo por habitante de 0,54 kilogramos al año. Con respecto a esta cifra hay que hacer algunas observaciones:

i) La cifra de 0,54 kilogramos por habitante no representa la situación real, ya que en ella pesa en forma desproporcionada el consumo costarricense, que es relativamente alto para Centroamérica (1,3 kilogramos en 1947), mientras que Guatemala, Honduras y Nicaragua (0,1 a 0,2 kilos en 1947) tienen niveles mucho más bajos.

Cuadro 20

CENTROAMERICA: CONSUMO APARENTE DE PESCADO^a

País	1945		1953	
	Toneladas	Por ciento	Toneladas	Por ciento
Costa Rica	553	36,9	1.613	34,5
El Salvador	278	18,6	1.168	25,0
Guatemala	350	23,4	1.024	21,9
Honduras	155	10,3	532	11,4
Nicaragua	162	10,8	340	7,2
Total	1.498	100,0	4.677	100,0

FUENTE: Comisión Económica para América Latina.

^a Estimaciones provisionales.

Cuadro 21

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE PESCADO FRESCO Y CONSERVADO

Países	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
(Toneladas)										
Costa Rica	254	263	578	485	568	808	722	871	1.013	1.083
El Salvador	78	85	276	198	731	942	855	637	806	1.103
Guatemala	200	145	373	422	724	996	869	582	825	899
Honduras	61	66	96	182	166	238	321	322	463	510
Nicaragua	62	39	135	73	70	139	142	135	243	272
Total	655	598	1.458	1.360	2.259	3.123	2.909	2.547	3.350	3.867
(Miles de dólares, C.I.F.)										
Costa Rica	96	145	287	278	256	266	248	407	517	451
El Salvador	32	59	175	117	317	351	420	340	454	538
Guatemala	48	77	253	250	333	295	284	227	316	334
Honduras	28	39	82	146	122	132	151	166	242	258
Nicaragua	37	39	143	67	58	95	77	83	147	142
Total	241	359	940	858	1.086	1.139	1.180	1.223	1.676	1.723

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior. Comprende partidas 031-01-01, 032-01-08, de la NAUCA.

ii) Incluso las cifras del consumo varían pronunciadamente dentro de cada país. Algunos sectores de la población consumen grandes cantidades de pescado mientras que otros no lo consumen.

iii) Un consumo bajo de pescado no indica necesariamente bajos niveles de nutrición, ya que la población podría obtener sus proteínas animales consumiendo carne. Pero se considera que el consumo total de proteínas animales en Centroamérica es muy bajo, y que, por tanto, sería deseable incrementar el consumo de pescado.

iv) Las importaciones que aparecen en el cuadro 17 son principalmente de pescado enlatado y salado. Si fueran sustituidas por pescado de producción regional, ésta tendría que ascender a cerca del doble del tonelaje importado para obtener la misma cantidad de alimento.

El cuadro 19 muestra cifras comparativas del consumo de pescado por habitante en varios países. Puede observarse que muchos de ellos, de condiciones no muy diferentes a las de Centroamérica, tienen consumos mucho más altos que ésta.

En los países centroamericanos, Costa Rica es con mucho el consumidor, exportador e importador de pescado más importante (véanse cuadros 20, 21 y 22), si bien el consumo de El Salvador ha tenido un marcado incremento entre 1945 y 1953. Sin embargo, la conclusión más significativa que se deriva del examen de los cuadros es que a pesar del bajo consumo, las importaciones totales de pescado tienen un valor de 1,7 millones de dólares.

Al extrapolar la demanda, basándose en el consumo aparente de los años 1945 a 1953, por el método de los mínimos cuadrados, se llega a una cifra de 10.000 toneladas para 1965. En este año se estima que la población de Centroamérica será de 12 millones de habitantes y el consumo por habitante de pescado de 0,83 kilogramos, que es una cifra todavía muy baja. Para desarrollar la industria pesquera y lograr niveles más altos de consumo sería necesario vencer los obstáculos que se oponen a tal desarrollo, que son principalmente los que siguen: a) la pequeñez de la industria, que trabaja con métodos y equipo inadecuados; b) la carencia de canales adecuados de distribución y c) la falta de consumo.

En 1950 el total de pescadores en el conjunto de Centroamérica era de 2.230, lo que significa que cada pescador

hubiera tenido que abastecer de pescado a casi 4.000 personas. La producción por pescador en el mismo año fué de 2,6 toneladas. A esto debe agregarse que la mayor parte de la flota pesquera está compuesta por canoas. La baja productividad de la industria se debe principalmente a lo inadecuado de sus métodos de pesca y de su equipo, con los cuales no es posible trabajar las mejores zonas pesqueras, a menudo muy distantes de la costa. Por otra parte, en el tiempo que una canoa hace un solo viaje, un bote de motor, aun pequeño, podría hacer varios viajes a la zona de pesca. Un equipo moderno de ecosondas da al pescador un conocimiento del fondo del mar e incluso le indica la presencia de los peces. Pero a su vez los botes de motor y el equipo moderno exigen facilidades de reparación y personal mecánico para mantenerlos; se requieren buenos atracaderos para descargar la pesca, y todo ello, a su vez, exige un mercado vigoroso.

El pescado debe conservarse, ya sea refrigerándolo o enlatándolo, salándolo o ahumándolo. La refrigeración y el aprovechamiento industrial de la pesca son a menudo procesos complementarios. El pescado en los barcos y el pescado fresco para consumo de los mercados locales se refrigera; los excedentes y el pescado de exportación se conservan industrialmente. El pescado también puede congelarse para su exportación. Una vez desembarcado en el puerto, el pescado debe guardarse bajo refrigeración y después transportarse al mercado en camiones o trenes refrigerados. Allí debe venderse también refrigerado. Una cadena de refrigeración incompleta, esto es, una en que la refrigeración existe en algunas etapas de distribución pero no en otras, es más perjudicial que si no existiera refrigeración alguna. Por otra parte, en Centroamérica podrían emplearse camiones o carros de ferrocarril acondicionados con hielo con igual eficiencia que el equipo de refrigeración independiente y con una inversión menor. Para todo ello se requiere hielo, cuyo alto precio en Centroamérica ha contribuido al elevado precio final del pescado.

La pesca excedente, o para la cual no hay mercado local, se conserva mediante el enlatado, el salado o el ahumado. La economía del enlatado depende en gran medida del costo de las latas. Un buen principio podría ser importar las láminas de las latas y los extremos de las mismas y ensam-

Cuadro 22

CENTROAMERICA: EXPORTACION DE PESCADO FRESCO Y CONSERVADO

Países	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
(Toneladas)										
Costa Rica	877,7	1.601,8	3.210,9	3.758,9	4.169,0	4.551,0	1.386,2	1.069,9	339,0	395,0
El Salvador	0,3	0,3	0,7	0,5	—	1,0	1,8	11,1	38,1	28,5
Guatemala	—	—	—	—	—	0,3	—	0,1	1,1	2,1
Honduras	5,5	11,0	9,5	11,2	42,3	49,6	37,4	25,8	27,5	40,9
Nicaragua	—	—	—	—	—	—	—	0,3	3,0	1,1
Total	883,5	1.613,1	3.221,1	3.770,6	4.211,3	4.601,9	1.425,4	1.107,2	408,7	467,6
(Miles de dólares C.I.F.)										
Costa Rica	297,9	513,9	921,2	808,1	—	64,3	299,5	238,9	98,9	175,0
El Salvador	0,1	0,3	0,2	0,1	—	0,1	0,3	0,6	4,5	5,8
Guatemala	—	—	—	—	—	—	—	—	0,4	1,4
Honduras	0,7	2,0	2,2	2,6	6,2	7,4	9,8	5,5	9,1	16,2
Nicaragua	—	—	—	—	—	—	—	0,2	2,6	1,4
Total	298,7	516,2	923,6	810,8	6,2	71,8	309,6	245,2	115,2	199,8

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

blarlas en Centroamérica.⁸³ En el curso normal de las operaciones ordinarias de pesca, con frecuencia se obtiene pescado no comestible que podría procesarse para obtener harina de pescado y aceite. Con cada 10 toneladas de pescado no comestible pueden producirse más de 2 toneladas de harina de pescado con un valor de alrededor de 100 dólares por tonelada.

Finalmente, una industria pesquera sana debe basarse en un mercado interno seguro. La estrechez del mercado centroamericano se debe en parte a los hábitos alimenticios tradicionales, pero también a la carestía de este producto que en la mayoría de los países de la región cuesta más que la carne. Su precio es igual o mayor que en los países industrializados que cuentan con una industria pesquera altamente desarrollada y cuyo poder adquisitivo es más alto. La carestía indicada no se debe a que los pescadores reciban ganancias excesivas o al alto costo de la distribución, sino que es resultado de la baja productividad de toda la industria.

Todas las fases de la industria pesquera están estrechamente vinculadas. Ninguna es más importante que la otra. No es suficiente proporcionar equipo de pesca; también es necesario establecer la distribución y estimular el consumo.

Debido a la complejidad del problema sería muy difícil establecer desde el principio una industria pesquera en escala regional. Además, sólo ciertos aspectos de la industria se prestan a una acción integrada. Otros son estrictamente nacionales. Entre los aspectos regionales podría considerarse la construcción de barcos pesqueros equipados con motores e instrumentos importados; la realización de investigaciones sobre la capacidad productiva de las zonas pesqueras y sobre los hábitos de propagación de las especies; la unificación de la legislación pesquera, etc.

El paso más efectivo e inmediato que podría darse sería tal vez estudiar la posibilidad de crear un proyecto piloto en la parte más adecuada de la región, en donde puedan desarrollarse en forma conjunta las tres fases principales de la industria: pesca, distribución —incluyendo conservación y utilización de subproductos— y consumo. La magnitud y la localización del proyecto tendrían que examinarse cuidadosamente, a fin de poder proporcionar en cantidades

⁸³ Esta posibilidad se examina con más detalle en la sección 11 "Pinturas y barnices".

suficientes las clases adecuadas de pescado (u otros alimentos marinos) para su consumo en forma de pescado fresco, para la industria de conservas, para la obtención de subproductos y para la exportación. También han de tenerse en cuenta la capacidad productiva de las zonas pesqueras, la magnitud y expansión potencial del mercado interno, las capacidades económicas mínimas de las plantas de enlatado y de harina de pescado, y la demanda del mercado de exportación.

Desde el punto de vista de la integración, el valor de un proyecto semejante consistiría en la experiencia que proporcionaría a todos los países. Si la empresa es un éxito, sus iniciadores podrían muy bien establecer organizaciones similares en otras partes de la región. A este propósito, podría ser útil que en el proyecto se invirtiera desde el principio capital de origen multinacional. También puede obtenerse experiencia valiosa de los esfuerzos realizados en Costa Rica para establecer su industria pesquera sobre una base nacional y de los recientes estudios efectuados en El Salvador sobre organización de esta industria.

Parece entonces que, sujeto a un estudio concienzudo de expertos competentes, el proyecto descrito antes podría ser beneficioso para Centroamérica y ventajoso para los inversionistas. El propósito de esta nota es poner de relieve las posibilidades de explotar la riqueza intacta que rodea al Istmo centroamericano.

9. FERTILIZANTES QUÍMICOS

Las plantas extraen del suelo cantidades sustanciales de nitrógeno, fósforo y potasio durante su ciclo de vida, y estos elementos tienen que reincorporarse si se desea mantener la fertilidad del suelo y los rendimientos. Por ello el nitrógeno, el fósforo y el potasio son los principales ingredientes de los llamados fertilizantes mezclados, en los cuales se combinan en proporciones variables de acuerdo con el cultivo y el tipo de suelo. En el caso de suelos deficientes en otros minerales, también se agregan a los fertilizantes otros elementos menores.

El consumo actual de fertilizantes (Véase el cuadro 23) de ninguna manera es un índice de las necesidades de Centroamérica. Es obvio que las 75,000 toneladas consumidas en 1954 representan una cantidad muy inferior a las nece-

Cuadro 23

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE ABONOS

<i>Países</i>	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
<i>(Toneladas)</i>								
Costa Rica	9.002	9.685	10.827	15.803	21.900	15.283	14.478	27.790
El Salvador	6.583	1.606	5.258	9.367	12.387	10.856	8.081	26.656
Guatemala	9.441	5.829	6.024	4.443	9.502	8.366	7.932	10.204
Honduras	10.058	10.793	12.386	12.063	7.271	10.094	7.069	9.566
Nicaragua	29	183	7	140	160	112	369	754
Total	35.113	28.096	34.502	41.816	51.220	44.711	37.929	74.970
<i>(Miles de dólares C.I.F.)</i>								
Costa Rica	518	675	855	1.456	2.135	1.566	1.512	2.970
El Salvador	442	133	359	668	992	828	689	2.098
Guatemala	395	324	359	369	868	917	860	1.054
Honduras	508	703	980	1.065	841	1.265	980	1.391
Nicaragua	2	7	1	13	10	14	38	55
Total	1.865	1.842	2.554	3.571	4.846	4.590	4.079	7.568

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

sidades normales de un área con la extensión y condiciones climáticas de Centroamérica. Esta tiene unos 4 millones de hectáreas de tierras cultivadas; el consumo estimado en 1953-54 fué de 7.400 toneladas en Costa Rica y 700 toneladas en Honduras, en términos de nitrógeno elemental.³⁴

Aunque no se conocen las cantidades de nitrógeno aplicadas en otros países centroamericanos, se estima que la fertilización es muy reducida si se considera que los suelos son en general pobres en nitrógeno debido al régimen de lluvias (*tropical*) y a lo prolongado de la estación lluviosa en extensas zonas del lado del Caribe, en las cuales esa circunstancia ha afectado seriamente el contenido original de nitrógeno de los suelos. En cuanto al fósforo, un estudio reciente hecho en El Salvador muestra que de 241 muestras tomadas —sobre todo de plantaciones cafetaleras— en diferentes partes del país, un 63 por ciento tenía un contenido de fósforo inferior al normal.³⁵

A fin de obtener una estimación fidedigna de las necesidades de fertilizantes de Centroamérica es necesario hacer un balance de nitrógeno, fósforo y potasio para la región. El balance proporcionaría información respecto a las necesidades del suelo, ya que indicaría las cantidades de esos tres elementos que son sustraídas por los cultivos.

La mayoría de las clasificaciones aduanales centroamericanas no hacen distinción entre los diferentes tipos de abonos. Por consiguiente, no es posible determinar, a base del cuadro 23, cuál es la proporción de los tres elementos en el total importado. Sin embargo, desde el punto de vista de la fabricación potencial de abonos en Centroamérica, puede abordarse el problema desde un ángulo diferente: la causa principal del alto costo de los fertilizantes es el costo de transporte. En la importación de nitrato chileno, por ejemplo, el agricultor paga por el transporte de 15 por ciento de nitrógeno y 85 por ciento de material inerte. Sin embargo, es el nitrógeno todo lo que necesita. Hay dos maneras de remediar esta situación: reduciendo el costo de transporte mediante la fabricación local, o importando los concentrados, esto es, fertilizantes que contengan altas concentraciones de uno o más elementos básicos, que se "diluyen" posteriormente con materias inertes locales.

La producción en gran escala de fertilizantes de fosfato y potasio se basa en la explotación de depósitos minerales. Hasta ahora no se han descubierto depósitos de esa naturaleza en Centroamérica. En el caso de estos dos elementos deberían hacerse esfuerzos para importar concentrados. Es necesario un estudio exhaustivo para determinar la costeabilidad de importar fertilizantes más baratos y comunes con respecto a concentrados de más alto precio.

El caso del nitrógeno es diferente: puede obtenerse del aire. Sin embargo, para poderlo emplear debe "fijarse"; a fin de colocarlo en el suelo y de que los cultivos reciban su beneficio, debe agregarse a otro elemento. La fijación moderna de este elemento consiste en reaccionar nitrógeno del aire con hidrógeno de costo bajo, formándose así amoníaco. Sólo es económico el proceso si el hidrógeno es en verdad barato.

Hay muchas fuentes de hidrógeno, pero sólo dos parecen practicables en Centroamérica: a) la electrólisis de una solución de sal marina, y b) la obtención de hidrógeno como subproducto de la reformación de gasolina. El primer proceso tendría la ventaja de producir también sosa cáustica y cloro. A su vez, el cloro podría usarse en la manufactura

de polvos para blanquear, insecticidas, etc. Sin embargo, es dudoso que este sistema pueda emplearse económicamente a capacidades relativamente bajas y en ausencia de un mercado suficiente para la sosa cáustica y el cloro, ya que por cada kilogramo de hidrógeno producido electróliticamente se obtienen como subproductos 44 kilogramos de sosa cáustica y 35 de cloro. Para hacer 10 toneladas de amoníaco, se necesitan 1.77 toneladas de hidrógeno, en cuya producción se producirían también 78 toneladas de sosa cáustica y 62 de cloro. A menos que estos subproductos puedan venderse con ganancia,³⁶ la manufactura de hidrógeno por electrólisis de una solución de sal marina resultaría demasiado costosa para la producción de amoníaco.

El segundo sistema está ligado, por supuesto, con el proyecto de una refinera de petróleo. La gasolina de destilación directa se "reforma" con frecuencia para mejorar su eficiencia en los motores, medida por el número de octanos. El proceso de reformación es un *cracking* parcial,³⁷ que libera hidrógeno como subproducto. En tales condiciones el hidrógeno sería barato. Por consiguiente, la planta de amonio tendría en ese caso que estar situada cerca de la refinera.

A fin de tener una idea aproximada de la posible capacidad de una planta de amonio, puede suponerse que se desea producir 50.000 toneladas de sulfato de amonio al año. Teóricamente, se necesitarían 15.000 toneladas de amoníaco anhidro para manufacturar esa cantidad de sulfato, es decir, una planta de fijación de nitrógeno con una capacidad efectiva de 50 toneladas de amoníaco por día.

Una vez manufacturado, el amoníaco puede usarse como tal o convertirse en sales. El uso del amoníaco anhidro como fertilizante, aplicándolo directamente a la tierra, es un desarrollo reciente cuya principal ventaja consiste en lo reducido del peso que tiene que transportarse. Una tonelada de sulfato de amonio contiene 20 por ciento de nitrógeno, mientras que una tonelada de amoníaco anhidro contiene 85 por ciento. La desventaja de este método es que requiere equipo especializado para el almacenamiento, transporte y aplicación. Sin embargo, es esta una de las posibilidades más prometedoras para reducir el costo del fertilizante y merece estudiarse con sumo cuidado.

El sulfato de amonio se produce tradicionalmente por reacción del amoníaco con ácido sulfúrico. Sin embargo, a menos que se produzca ácido sulfúrico (como debe ser si se decide fabricar superfosfatos), parece recomendable utilizar el método moderno de tratamiento del amoníaco con dióxido de carbono y yeso. Ambos productos pueden obtenerse en Centroamérica.

Una fábrica de abonos también podría manufacturar superfosfatos utilizando roca fosfórica importada.³⁸ El procedimiento consiste en tratar la roca fosfórica —en la cual el fósforo es poco soluble— con ácido sulfúrico. El superfosfato resultante contiene fósforo en una forma soluble que puede absorberse con facilidad por los cultivos. Se considera que la manufactura del superfosfato sólo es económica si la planta produce su propio ácido sulfúrico. Salvo

³⁶ Las importaciones centroamericanas de sosa cáustica en 1954 ascendieron a 3.453 toneladas. La sosa cáustica se importa generalmente en forma sólida. Una planta electrolítica en la que se produjera sosa cáustica en forma soluble, probablemente no podría solidificarla a un costo lo bastante bajo como para competir con la sosa cáustica importada y el transporte de la solución sería demasiado costoso en las condiciones centroamericanas. Sin embargo, la existencia de un buen mercado para el cloro, como sería la manufactura de pesticidas, podría dar bases económicas sanas para la producción electrolítica de hidrógeno.

³⁷ Véase antes la sección 2 "Refinación de petróleo", en este mismo capítulo.

³⁸ La mayoría de las plantas de superfosfatos trabajan con roca fosfórica importada.

³⁴ Véase FAO Anuario 1954, que únicamente proporciona cifras de consumo para los dos países citados en el texto.

³⁵ Véase Alfredo Martínez C., "Elementos sobre el fósforo de los suelos", *El café de El Salvador*, Nos. 282-83, mayo-junio 1955.

ESTADOS UNIDOS: PRODUCCION E IMPORTACION
DE ALGUNOS PESTICIDAS EN 1952

(Miles de kilos)

Producción	
Arseniato de calcio	3.571
Arseniato de plomo	6.486
Arsénico blanco	14.231
Sulfato de cobre	85.839
D.D.T.	45.368
B.H.C.	38.631
Otros insecticidas	30.724
Fungicidas orgánicos	13.946
Importaciones	
Flores de piretro	3.123
Raíces de rotenón	1.295
Arsénico blanco	4.071

FUENTE: Departamento de Agricultura de Estados Unidos, *Agricultural Statistics*, 1953.

que puedan explotarse depósitos de azufre adecuados en Centroamérica, sería preferible importar el azufre —posiblemente de México— para la producción de ácido.

Cierta proporción de las necesidades de nitrógeno y fósforo de la fábrica podría cubrirse con materias primas de la región: huesos, sangre seca, harina de pescado y tortas de aceite.

Por último, la planta de abonos necesitaría equipo mezclador, a fin de preparar las fórmulas necesarias para los diferentes cultivos y tipos de suelo.

En suma, el establecimiento de una planta de abonos depende de muchos factores no determinados todavía. Por consiguiente, no es posible, sin un estudio posterior, decidir si es factible o no. La situación presente puede resumirse como sigue:

a) Se requiere una investigación detallada para determinar el consumo actual de fertilizantes, por tipos.

b) A fin de establecer las necesidades de fertilizantes de la región sería preciso efectuar un balance de nitrógeno, fósforo y potasio.

c) Aun cuando los estudios anteriores demuestren —como es probable— que hay un mercado de fertilizantes que justifica su producción regional, los fertilizantes nitrogenados no podrían manufacturarse económicamente si no se dispone de una fuente barata de hidrógeno tal como la "reformación" de gasolina.

d) También podría ser posible —según la magnitud del mercado— establecer una planta de superfosfatos que produzca su propio ácido sulfúrico. Si resultara poco aconsejable emprender la fijación de nitrógeno y producir amoníaco, la planta podría importar amoníaco anhidro y reaccionarlo con ácido sulfúrico para obtener sulfato de amonio y superfosfatos.

e) La planta debería tener equipo mezclador que podría utilizar una pequeña proporción de materiales locales: sangre seca, hueso, torta de aceite, harina de pescado, etc.

En vista de los muchos factores desconocidos y variables es imposible, de momento, estimar la inversión necesaria.

10. INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS

Los insecticidas y fungicidas pueden clasificarse en dos grandes grupos: orgánicos e inorgánicos. Dentro del primer grupo quedan los insecticidas modernos: el DDT, el BHC, el toxafeno, el clordano, etc. También hay algunos fungicidas orgánicos, pero actualmente son de pequeña impor-

tancia para Centroamérica. El segundo grupo comprende los pesticidas "clásicos": el verde de París, el arseniato de calcio y de plomo, la cal y el azufre, el caldo bordelés y el sulfato de cobre, que es el fungicida de uso más extendido.

Sería un error suponer que con el advenimiento de los pesticidas orgánicos se hubiera abandonado el empleo de los pesticidas inorgánicos tradicionales. La verdad es que los pesticidas inorgánicos son de gran eficiencia en el combate de pestes de muy diversa índole. A menudo pueden manufacturarse localmente y son mucho más baratos que sus equivalentes orgánicos. Esto lo demuestran las cifras del consumo de 1952 en los Estados Unidos. (Véase el cuadro 24.)

Aun suponiendo que los "otros insecticidas" enumerados en el cuadro 24 son todos del tipo orgánico —aunque es seguro que entre ellos se incluyen algunos de los tradicionales como la cal y el azufre—, puede verse que se usaron aproximadamente las mismas cantidades de insecticidas "modernos" y "clásicos", a pesar del hecho de que los agricultores norteamericanos, gracias a su mayor productividad, están en condición de gastar más en insecticidas modernos de precio más alto. Los pesticidas tradicionales, inorgánicos y menos costosos, de ninguna manera han sido desplazados totalmente por los orgánicos. Tienen su lugar en

Cuadro 25

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS

Países	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
(Toneladas)								
Costa Rica	149	230	102	178	164	223	810	586
El Salvador	4.655	6.889
Guatemala	3.930	9.166	5.305	5.775	8.921	9.013	9.203	9.478
Honduras	68	100	142	135	222	404	585	675
Nicaragua	1.765	2.951	2.983	6.107	16.284
(Miles de dólares C.I.F.)								
Costa Rica	62	132	59	146	165	155	413	491
El Salvador	1.191	1.863
Guatemala	515	1.355	863	966	1.714	2.259	1.997	2.225
Honduras	34	62	67	62	138	251	248	228
Nicaragua	570	1.519	1.089	1.510	4.485

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

la agricultura y puede presumirse que lo mantendrán por un largo período. Por lo tanto, sería conveniente llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre hasta dónde pueden ser utilizados en Centroamérica y qué tipos pueden manufacturarse en el área.

El consumo actual de pesticidas en Centroamérica se considera en el cuadro 25. La mayoría de los países agrupan juntos insecticidas y fungicidas en sus estadísticas de importación, de manera que es imposible conocer sus proporciones relativas. Tampoco es posible distinguir entre los diferentes tipos de productos y entre los diversos concentrados del mismo producto. En el cuadro 26 se observa para Guatemala, que registra por separado los fungicidas, la proporción que guardan éstos respecto al total de las importaciones de pesticidas. Los insecticidas parecen constituir apenas una parte pequeña del total. Sin embargo, su participación ha aumentado sustancialmente a partir de 1950, en virtud del desarrollo del cultivo del algodón. El fungicida importado es probablemente el sulfato de cobre para las plantaciones de banano. Los consumidores más importantes de insecticidas son los productores de algodón. Por lo tanto, en algunos países que tienen bajo cultivo superficies considerables de algodón, como El Salvador y Nicaragua, las cifras de importación han de referirse principalmente a insecticidas.

Se observa claramente (cuadro 25) que el consumo total en este momento es de tal magnitud que se requiere un estudio detallado sobre el problema. En 1953, Centroamérica importó cerca de 21,500 toneladas de pesticidas con un valor de 5,4 millones de dólares. Las importaciones ascendieron en 1954 a 33,900 toneladas con un valor de 9,3 millones. El valor agregado en la industria norteamericana de pesticidas fué del 40 por ciento en 1950.³⁹ En el supuesto de que la mitad de esa importación hubiera sido producido localmente en Centroamérica, en 1954 el producto bruto se habría incrementado en cerca de 2 millones de dólares.

Cuadro 26

GUATEMALA: RELACION DE LOS FUNGICIDAS AL TOTAL DE IMPORTACION DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS

(Porcientos)

	De la cantidad	Del valor
1947	96,5	91,8
1948	98,4	92,6
1949	87,4	81,0
1950	94,2	87,5
1951	90,3	78,5
1952	78,4	75,3
1953	81,1	78,1
1954	60,7	54,3

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

La primera condición para la manufactura de pesticidas inorgánicos es la disponibilidad de las materias primas básicas. Los productos deben ser baratos y es dudoso que las materias primas puedan resistir el costo del flete de importación. La segunda condición es un mercado: debe hacerse una investigación seria para establecer cuáles pesticidas inorgánicos pueden emplearse ventajosamente en las cosechas centroamericanas.

Cuando hay disponibilidad de materias primas, prácti-

³⁹ *Annual Survey of Manufactures: 1949 and 1950*, op. cit.

camente no hay límite máximo o mínimo para la magnitud de la planta. La mayoría de los procesos necesarios es de tal naturaleza que casi es por igual factible trabajar económicamente con una capacidad de 1 tonelada o de 100 toneladas diarias. Las principales materias primas son: cal, azufre, óxido de plomo (litargirio), óxido de cobre (o mineral de sulfuro) y arsénico. Con estas materias primas —más ácidos sulfúrico, acético y nítrico en cantidades relativamente pequeñas—, pueden manufacturarse los siguientes pesticidas: arseniato de plomo, arseniato de calcio, verde de París, caldo bordelés, azufre,⁴⁰ sulfato de calcio y sulfato de cobre.

Todas las materias primas mencionadas existen en Centroamérica, pero, excepción hecha de la cal, no parece poder disponerse de ellas comercialmente. Se sabe que existen depósitos de azufre, plomo y cobre, y el arsénico es un subproducto de la fundición del cobre y el plomo. Si se manufacturaran superfosfatos en el área podría disponerse de ácido sulfúrico. El ácido acético es un producto de la destilación de la madera, y por lo tanto podría constituir una industria secundaria de ésta que bien podría establecerse basándose en la proyectada fábrica de papel y celulosa. El ácido nítrico podría obtenerse del amoníaco si se estableciera una planta de fertilizantes nitrogenados, aunque puede resultar más barato importarlo.

Puede verse que la manufactura de pesticidas inorgánicos está condicionada por estudios previos de necesidades y recursos, y todavía entonces dependería del desarrollo de ciertas industrias mineras y de fertilizantes. No obstante, las ventajas para la región parecen ser tan considerables de satisfacerse esas condiciones, que se justifica un examen posterior del problema.

La manufactura de insecticidas orgánicos es un proceso mucho más complejo y requiere una considerable inversión de capital. Las materias primas para la producción de DDT son benceno, cloro, alcohol y ácido sulfúrico. El benceno tendría que importarse,⁴¹ el cloro podría obtenerse electrolíticamente, si se decide utilizar tal proceso para la producción de hidrógeno en conexión con la manufactura de fertilizantes; se dispone de cantidades suficientes de alcohol, y el ácido sulfúrico está ligado a la producción de superfosfatos. Una planta con una capacidad tan baja como 2 toneladas diarias⁴² sería económica, en el supuesto de que no haya dificultades para disponer de estas materias primas. Dando por hecho que el DDT técnico se diluye para su uso agrícola a un promedio de 3 por ciento, lo anterior significa 67 toneladas diarias de insecticida agrícola, cantidad que el mercado centroamericano podría absorber seguramente. También debe mencionarse el consumo de DDT por los Departamentos de Salubridad e Higiene, que utilizan grandes cantidades en su campaña contra el paludismo.

Una fábrica con capacidad de 2 toneladas diarias tendría un costo aproximado de 700.000 dólares. Sin embargo, debe señalarse que el problema de la producción de DDT está vinculado con el establecimiento de otras industrias en posibilidad de abastecer las materias primas necesarias.

Una planta de DDT también podría basarse en la compra de ingredientes semi-manufacturados, esto es, de cloral

⁴⁰ En diversas formas para aplicarse en seco y en forma líquida, para fumigación, etc.

⁴¹ Sin embargo, podría fabricarse en la proyectada refinería petrolera mediante un procedimiento llamado de hidroformación.

⁴² Dato proporcionado por la Sección Industrial de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

y de clorobenceno, y en su combinación para hacer DDT. El que sea factible dependerá en gran medida del costo de las materias primas en comparación con el costo del producto de importación ya terminado.

La posibilidad de manufacturar toxafeno merece asimismo estudiarse. El toxafeno, que es un ingrediente importante de los insecticidas del algodón, está hecho de trementina, y en Centroamérica puede expandirse considerablemente la producción de esta última. De ninguna manera se puede considerar sencillo el proceso de manufactura del toxafeno, aparte de que exige la disponibilidad de cloro. Sin embargo, en virtud de que el material básico existe en Centroamérica y de que la producción de toxafeno estimularía el desarrollo de la industria resinera de pino, es conveniente hacer investigaciones en esta materia. (Además, la resina se utiliza como un material auxiliar en ciertas fórmulas de insecticida a fin de hacerlas más adhesivas).

Los insecticidas orgánicos no se emplean en su forma pura, sino que normalmente deben diluirse y mezclarse con otros insecticidas. Esto se hace para hacerlos efectivos en el combate de distintas clases de plagas y también contra algunas clases de insectos que pudieran haberse hecho resistentes a un insecticida particular. La dilución y la mezcla se hacen en plantas que combinan los ingredientes en las proporciones adecuadas y que añaden los materiales inertes, productos auxiliares, etc. Algunos materiales inertes —la arcilla y el talco, por ejemplo— existen en Centroamérica.

También podrían mencionarse ciertos insecticidas botánicos que se utilizan a menudo en la agricultura ya sea por sí mismos o mezclados con otros para producir las fórmulas adecuadas. Los más importantes son el piretro (de las flores de piretro) y la rotenone (de ciertas raíces). En Centroamérica crecen plantas que contienen rotenone y si bien en tiempos normales no se cultivan extensamente para uso local, durante la última guerra se produjeron cantidades importantes para la exportación a los Estados Unidos. Esto apunta a la posibilidad de incrementar la producción de rotenone en la región, no sólo para uso local sino también para exportación. A fin de desarrollar plantas con altos rendimientos de rotenone sería necesario que las estaciones

experimentales agrícolas de los distintos países, realicen los oportunos trabajos de investigación.

El establecimiento de una o varias plantas mezcladoras puede ser un primer paso práctico hacia la manufactura en gran escala de insecticidas orgánicos en Centroamérica, tan pronto como se disponga de las materias primas necesarias. Las mismas plantas podrían manufacturar algunos pesticidas inorgánicos, siempre en el supuesto de que existan las materias primas en la región.

No pueden hacerse recomendaciones respecto a la manufactura de pesticidas en Centroamérica sin un estudio completo de las necesidades, disponibilidad de materias primas, desarrollo previsible de otras industrias, etc. Tal estudio sería altamente conveniente en virtud de la importancia de los pesticidas para la agricultura, así como para la salubridad e higiene.

II. PINTURAS Y BARNICES

El consumo centroamericano de pinturas y barnices ha crecido sin interrupción desde 1948. (Véanse los cuadros 27 y 28.) En ese año, las importaciones regionales de ambos productos fueron de 3.133 toneladas con un valor de 1,6 millones de dólares; en 1953 se importaron 4.045 toneladas con un valor de 2,3 millones.

El consumo de pinturas y barnices está estrechamente vinculado con el incremento en las actividades de construcción y con el aumento general de los niveles de vida. En el supuesto de que el consumo continúe creciendo a su tasa actual —alrededor de 5 por ciento anual— Centroamérica consumirá 4.900 toneladas en 1957 y 7.300 en 1965. A los precios promedios de importación de 1954, ello representaría un valor de 2,8 y 4,2 millones de dólares respectivamente.

La industria de pinturas abarca una gran variedad de productos, que van desde la pintura al temple hasta las pinturas de emulsión de látex sintético, y desde el barniz para madera hasta los esmaltes para automóvil. Es obvio que una industria centroamericana tendría que concentrar sus esfuerzos en algunos de los productos básicos y menos costosos, sin intentar producir por ahora toda la gama de

Cuadro 27

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE PINTURAS

Países	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
(Toneladas)								
Costa Rica	984	923	984	830	996	1.069	1.314 ^a	1.139
El Salvador	429	275	352	403	497	596	667	736
Guatemala	555	553	625	487	524	507	572	630
Honduras	397	790	421	642	565	1.045	597	661
Nicaragua ^b	452	516	320	704	528	651	764	971
Total	2.817	3.057	2.702	3.066	3.110	3.868	3.914	4.137
(Miles de dólares, C.I.F.)								
Costa Rica	478	409	469	411	499	554	723 ^a	575
El Salvador	256	180	236	240	316	394	465	500
Guatemala	238	259	285	222	238	250	283	330
Honduras	185	416	204	336	330	622	334	405
Nicaragua ^b	232	282	189	361	291	374	481	570
Total	1.389	1.546	1.383	1.570	1.674	2.194	2.286	2.380

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

^a Incluye barnices.

^b Incluye barnices, pigmentos y tintas.

variedades. Inicialmente esos productos podrían ser los siguientes: pintura para pared, esmaltes simples, barnices para madera y pinturas de aceites simples.

Las pinturas para pared podrían ser inicialmente del tipo temple, en forma de polvo. En lo esencial, el proceso consiste en moler y mezclar las materias primas y es diferente a los otros tres tipos de productos, que deben procesarse con calor y que además son líquidos. El adjetivo "simple" se agrega como una indicación general del hecho de que los productos deben ser, en la medida de lo posible, para múltiples usos y de los tipos menos costosos, y que tengan una demanda amplia en la región. Se requiere una investigación para establecer el consumo real y las preferencias según tipos, calidad y precios.

Cuadro 28

CENTROAMERICA: IMPORTACION DE BARNICES

Países	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	(Toneladas)							
Costa Rica ..	7	12	21	18	18	26	^a	34
El Salvador ..	20	17	17	20	20	23	27	23
Guatemala ...	27	22	22	32	24	26	29	31
Honduras ...	15	25	20	16	19	28	21	19
Total cuatro países ...	69	76	80	86	81	103	...	107
(Miles de dólares, C.I.F.)								
Costa Rica ..	5	8	18	12	16	20	^a	27
El Salvador ..	9	11	9	10	12	14	17	16
Guatemala ...	14	15	13	18	15	17	19	20
Honduras ...	11	22	18	14	13	24	17	14
Total cuatro países ...	39	56	58	54	56	75	...	77

FUENTE: Comisión Económica para América Latina, a base de estadísticas centroamericanas de comercio exterior.

NOTA: Las estadísticas de Nicaragua registran en un solo rubro pinturas y barnices.

^a Incluidos en pinturas.

En términos conservadores puede suponerse que una industria que fabrique los productos anteriores podría abastecer alrededor de un tercio de la demanda centroamericana, cubriéndose el resto con importaciones bien por tratarse de productos muy especializados o porque ciertas zonas de la región pueden abastecerse en mejor forma desde el exterior. En 1957 la tercera parte del consumo probable que sería cubierto con producción regional sería de 600 toneladas, con un valor de 900.000 dólares a precios de 1954.⁴³ El valor agregado por la industria de pinturas norteamericana fué de 40 por ciento en 1950.⁴⁴ Sobre estas bases, la manufactura de pinturas en Centroamérica incrementaría el producto bruto regional en 360.000 dólares en 1957, y en 550.000 en 1965.

Algunas de las materias primas más importantes para la manufactura de pinturas y barnices se encuentran en Centroamérica o podrían obtenerse en ella si su producción en escala regional se viera estimulada por la existencia de un mercado seguro. Los principales materiales empleados en la industria de pinturas que podrían obtenerse localmente

son: cal, aceite de ricino, trementina, resina de pino (brea) y aceites secantes (tipo oiticica).

Las actuales industrias del aceite de ricino y de la brea recibirían un gran impulso por el establecimiento en escala relativamente grande, de una industria de pinturas y podrían estar en posibilidad de mejorar sus métodos de extracción y sus normas de calidad.

Otras materias primas como los pigmentos, los solventes del petróleo y el aceite de linaza tendrían que importarse. Si se estableciera una refinería de petróleo sería relativamente fácil producir la mayor parte de los solventes requeridos por la industria de pinturas. Por supuesto que la industria estaría interesada en usar fórmulas en que se emplee un máximo de materias producidas en la región.

Una producción anual como la supuesta —1.600 toneladas—, equivale a cerca de 5 toneladas diarias, de las cuales la mitad correspondería a pintura al temple y el resto a pinturas y barnices propiamente dichos. Desde un punto de vista estrictamente industrial, la operación de una planta de esa capacidad parece viable en las condiciones centroamericanas. Sin embargo, hay que considerar que la pintura debe empacarse y distribuirse, y estas operaciones representan por lo menos el 33 por ciento del costo. La pintura —con excepción de la pintura al temple en polvo—, debe enlatarse, cuyo transporte es muy costoso en virtud de su gran volumen. En este punto puede residir la clave para una operación económica.

A juzgar por la experiencia de ventas de América Latina, la distribución promedio de distintos tamaños de latas empleadas por cada cien galones de pinturas es la siguiente:

- 66 galones en latas de un galón (66 latas).
- 28 galones en latas de un cuarto (112 latas).
- 11 galones en latas de una pinta (88 latas).
- 5 galones en latas de media pinta (80 latas).

Como la producción de productos líquidos será de cerca de 2,5 toneladas diarias (equivalente aproximadamente a 600 galones), la planta necesitará 356 latas de un galón; 670 latas de ¼ de galón; 528 latas de 1 pinta y 480 latas de ½ pinta.

Desde un punto de vista económico es dudosa la posibilidad de operar económicamente una fábrica de latas con un consumo diario tan reducido, a menos que la producción pueda incrementarse por el consumo de envases en plantas como las de empaque de pescado, carne y fruta. El problema del empaque es de tal importancia que tendría que estudiarse concienzudamente desde todos los puntos de vista posibles: habría que considerar el uso de maquinaria semiautomática u operada manualmente y examinar la posibilidad de usar pegamento en lugar de soldadura, ya que esta operación requiere trabajo calificado si no se hace automáticamente.

Probablemente la mejor solución, por lo menos en un principio, sería comprar a los grandes fabricantes de envases los extremos y las láminas de hoja de lata, previamente cortadas, al tamaño de los envases requeridos, con lo cual se ahorrarían mermas importantes en transporte.

La manufactura local consistiría entonces únicamente en darle forma cilíndrica al cuerpo, realzar los bordes y agregar los extremos. Se requiere de un equipo mínimo y de un adiestramiento también mínimo. Este método se usa con éxito en las enlatadoras flotantes de pescado y en otros lugares en que el consumo no justifica una manufac-

⁴³ En 1954, la fábrica existente en Costa Rica produjo 50.000 galones o sea unas 200 toneladas de pintura y barnices.

⁴⁴ *Annual Survey of Manufactures: 1949 and 1950*, op. cit.

tura completa.⁴⁵ Posteriormente, cuando el consumo se aproxime a 3.000 o 4.000 latas diarias, podría pensarse en una unidad semi-automática.

Suponiendo que se resolviera el problema del empaque, no hay razón por la cual no pudiera operar eficientemente en Centroamérica una fábrica con una capacidad total de 5 toneladas por turno de 8 horas. La inversión necesaria sería aproximadamente como sigue:

⁴⁵ Stanford Research Institute, *Manual of Industrial Development with Specific Application to Latin America*, 1954.

	Dólares
Equipo	40.000
Construcción	40.000
Existencias de materias primas	60.000
Existencias de productos terminados	40.000
Total	180.000

En conclusión, parece factible la operación económica de una planta de pinturas y barnices basada en el mercado regional.

Capítulo VI

CONCLUSIONES

Los posibles proyectos de desarrollo industrial examinados en el capítulo anterior pueden dividirse en dos grupos desde el punto de vista de la forma en que podrían promoverse. Es indudable que algunos requieren sujetarse a detenido estudio por expertos calificados, a fin de llegar a precisiones que permitan al Comité y a los inversionistas potenciales juzgar con mayor seguridad la conveniencia del proyecto; entre ellos cuentan la refinación de petróleo, la industria pesquera, la fabricación de drogas biológicas y ampollitas, la de fertilizantes y la de insecticidas y fungicidas. El otro grupo comprende proyectos que tal vez pueda emprender la iniciativa privada por sus propios medios o con ayuda de organismos como el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial; son los referentes a fabricación de llantas, neumáticos y otros productos de hule, envases de vidrio, tintas para imprenta y productos conexos, tubería soldada y pinturas y barnices.

Entre los proyectos considerados hay algunos que podrían iniciar operaciones en un corto plazo y amortizar rápidamente el capital invertido, originando nuevos ingresos y nuevo ahorro que podrían servir para inversiones de más largo plazo.

Se tiene noticia de que en algunas de las ramas industriales antes citadas se han introducido ya en Centroamérica anteproyectos o ideas preliminares, y en una de ellas —la de llantas— hay ya una planta en construcción. En ciertos casos se sabe de plantas o talleres en pequeña escala, pero se desconoce si esos proyectos se han planteado desde un punto de vista multinacional o sólo con vistas a un mercado local de alguno de los países. Sería a todas luces conveniente que se pensara desde ahora en el mercado conjunto de la región y en su proyección futura, para lo cual pueden ser útiles los estudios presentados en el capítulo anterior. En todo caso, los estudios independientes o parciales ya realizados, que constituyen una experiencia valiosa, deberían tenerse en cuenta en la elaboración de proyectos más amplios, o podrían ser el núcleo de éstos.

Cualquiera que sea el procedimiento a seguir para adelantar los estudios técnicos y económicos, habrá que hacer lo posible por rodearlos de las condiciones favorables que requieren para disfrutar de las ventajas de la política de integración económica del Istmo. La decisión de establecer o ampliar una empresa industrial incumbe, en última instancia, al inversionista, sea éste particular o público, un hombre de negocios o un instituto de fomento. Si el proyecto no muestra una razonable perspectiva de éxito —y de utilidades—, el inversionista no se arriesga. Y, aparte las características interiores del proyecto, una gran parte del riesgo puede depender de las formas de estímulo que adopte la acción gubernamental.

Se ha visto ya que en Centroamérica existe una tendencia a dar facilidades fiscales para el establecimiento de industrias nuevas, necesarias, convenientes, etc., según las definiciones de estos conceptos contenidos en las leyes de fomento industrial que algunos países centroamericanos han adoptado. Sin que estos sistemas de exención fiscal sean determinantes, puesto que sólo constituyen uno de los va-

rios factores que pueden ser favorables, hay un elemento —señalado ya en el capítulo III—, que merece recalcar de nuevo: solamente la ley de fomento industrial de El Salvador equipara el capital centroamericano con el salvadoreño en la aplicación de los requisitos que en cuanto a nacionalidad del capital establecen dichas leyes. Las de los otros países, al no contener este concepto amplio de nacionalidad del capital, no constituyen incentivo especial para establecer industrias multinacionales conforme al programa de integración regional, por más que pueden ofrecerlo para industrias de capital nacional. Sin embargo, con objeto de estimular el financiamiento conjunto de las industrias de integración por parte de inversionistas de los cinco países, el Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración prevé que el capital procedente de países centroamericanos e invertido en industrias de integración recibirá el tratamiento de nacional en el país donde se realice la inversión.¹

Se ha mencionado también antes,² la condición necesaria de que las industrias orientadas a un mercado multinacional necesitan seguridad de poder contar siempre con un mercado de las dimensiones del previsto originalmente. Si —con toda la prudencia del caso— se calcula la capacidad de producción de una planta en función del mercado centroamericano como un todo, o de parte sustancial de él, y luego, por medio de impuestos, restricciones o prohibiciones algún país le cierra parte de ese mercado —o pierde parte de él por la competencia de otra planta similar creada con olvido del programa de integración económica regional—, la fábrica acabará por trabajar a costos muy elevados o a pérdida. El mismo razonamiento es válido en cuanto a la seguridad de abastecimiento de una materia prima, sea centroamericana de origen o sea importada a través de un tercer país. Estos son riesgos privativos del programa de integración del Istmo y no se presentan de igual modo cuando se trata del desarrollo industrial de un solo país.

De ahí la importancia de los tratados de libre comercio y de la cooperación permanente entre los países para eliminar trabas al movimiento regional de materias primas y productos semielaborados y acabados. Casi ninguno de los productos de las industrias estudiadas en el capítulo V ha sido considerado en los tratados de libre comercio actualmente vigentes. Teniendo esto en cuenta, en el Proyecto de Régimen de Industrias se prevé el tratamiento de libre comercio en relación con los productos de las plantas industriales de integración y se incluyen disposiciones tendientes a asegurar la máxima permanencia y continuidad del mercado centroamericano para el cual aquellas fueren creadas.

En cuanto a organización y financiamiento de empresas industriales dentro del marco de la integración económica de Centroamérica, pueden presentarse diversas posibilidades. Lo esencial al considerar una industria de integración es el concepto económico y de localización de la misma

¹ Véase la sección 4 de ese capítulo, especialmente la pág. 23.

² Véase el artículo VIII de ese proyecto.

³ Véase la sección 2 del capítulo I.

—su posición frente a un mercado multinacional o regional en lugar de uno solamente nacional. Esta posición es la que determinará la escala de producción. En cambio, la forma de financiamiento no es lo que le da el carácter de empresa multinacional. Antes bien, cabría pensar en la mayor flexibilidad posible por lo que hace a formas de financiamiento: puede pensarse en empresas de capital de un solo país que produzcan para toda la región o parte de ella; en combinaciones diversas de capital de origen centroamericano de dos o más países; o en asociaciones de capital centroamericano con capital del exterior, sea éste empréstito o inversión privada. El capital centroamericano puede ser público o privado, o bien mixto. En todos los casos puede o no haber arreglos para el uso de patentes, procedimientos y técnica del exterior mediante pago de regalías. La organización financiera que se adopte en cada uno de ellos dependerá quizá más que nada del monto de la inversión. Una fábrica de 50,000 dólares de inversión inicial es más asequible a un financiamiento de fórmula sencilla que una planta que pudiera costar 20 millones de dólares.

Ahora bien, se ha advertido ya en páginas anteriores que industrias importantes, como la del cemento y la textil, se han desarrollado y ampliado sin relación con la meta de la integración económica centroamericana y sólo en virtud de planes nacionales aislados. Otras, como las del calzado, los aceites vegetales, la leche en polvo, establecidas durante los últimos tres años, tampoco responden al criterio regional. Hay, pues, el peligro de que esto siga ocurriendo y de que, por ejemplo, entre las industrias señaladas en el capítulo V, algunas se emprendan de la misma manera y, por consiguiente, sobre bases de mercado demasiado estrechas o en localizaciones inadecuadas desde el punto de vista regional.

El que pueda proseguir la industrialización sin integración regional puede ser resultado de dos factores negativos de política económica; por un lado, que no se esté promoviendo con suficiente vigor la apertura general del mercado centroamericano mediante tratados de libre comercio y, por otra, que no se estimule lo bastante el contacto entre los sectores productivos de los cinco países con vistas a la promoción industrial. Si bien ciertos proyectos han sido estudiados —y otros nuevos lo podrían ser— por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y, por su parte, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial podría ser un instrumento de valor en el examen de otros, queda aún por hacer, como lo indican las sugerencias de este informe, más de lo que el Comité puede normalmente encargarse de promover. Es más, en todo momento habrá importantes iniciativas de la empresa privada —tanto nacional como extranjera— que,

si se conocieran oportunamente y se encuadraran dentro de las perspectivas de la integración regional, podrían convertirse en proyectos de suficiente base económica y de mercado centroamericano. Cabe pensar que las organizaciones industriales y comerciales privadas de las cinco repúblicas centroamericanas pudieran entrar en arreglos de coordinación e intercambio y, a su vez, correlacionar sus actividades con las del Comité y los institutos del programa de integración. Esta función, de extrema importancia, ha empezado a ser cumplida por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales.⁴

Por su parte, es interesante señalar que entre las funciones originales del Comité figura la de ayudar a coordinar entre sí los programas de desarrollo de los cinco gobiernos integrantes. Esta función no se ha ejercido todavía, si bien en determinados estudios se han tocado aspectos parciales del problema. Es indudable que con el tiempo, se verá la conveniencia de procurar evitar que los planes nacionales de desarrollo se realicen sin relación con los de los países vecinos. Antes bien, dados la extensión de los territorios, la afinidad entre las poblaciones, las interconexiones financieras y de negocios, la creciente dependencia mutua de los mercados y la expansión del comercio, un plan de desarrollo cualquiera no puede dejar de verse afectado por los planes —o por la falta de programa definido— de los demás países del Istmo.

Otra consideración de interés es que, obviamente, no todas las industrias susceptibles de establecerse en Centroamérica requieren del programa de integración; es decir, muchas se justifican, localmente, para el mercado puramente nacional. Sin embargo, el programa de integración las puede favorecer y afectar. Algunas pueden establecerse como abastecedoras de un producto consumido por otra industria de mayor magnitud, establecida conforme al programa de integración. De posibilidades como ésta resulta la conveniencia de considerar algún medio de estrechar las relaciones entre los organismos públicos de los distintos países —como los institutos de fomento y otros autónomos relacionados con el desarrollo económico— y los sectores de iniciativa privada. Como toda obra de promoción de una idea y de una política económica, se requiere para realizarla una conjunción de esfuerzos oficiales y particulares, a diversos niveles y aprovechando al máximo las facilidades y servicios ya existentes. En el caso de Centroamérica, los frecuentes contactos y la relación más estrecha que se está desarrollando entre las economías de los cinco países facilitan la labor de cooperación que es necesaria para alcanzar un nivel de vida más elevado.

⁴ Véase el punto f) de la sección 3 del capítulo III.

ANEXO

**RESOLUCIONES SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRACION
ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO**

NOTA PRELIMINAR

En el presente anexo figuran los textos de las resoluciones adoptadas en relación con el programa de integración económica centroamericana. En la primera sección se han incluido —como antecedentes del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano— dos resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina en su Cuarto Período de Sesiones (México, mayo-junio 1951). La segunda sección contiene las resoluciones aprobadas por el Comité

en las cuatro reuniones que ha celebrado, de 1952 a 1956, y la tercera sección, las resoluciones aprobadas por la CEPAL y por el Comité Plenario de la misma respecto a la marcha de los trabajos del Comité.

Las resoluciones y acuerdos adoptados por los subcomités, comisiones, y grupos de trabajo no aparecen en este documento por cuanto la labor de los mismos se recoge en resoluciones adoptadas por el Comité.

INDICE CLASIFICADO POR MATERIAS

I. ANTECEDENTES

(Resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina)

- A. Resolución 9 (IV) Desarrollo económico en Centroamérica, aprobada el 16 de junio de 1951 (Doc. E/CN.12/275)
- B. Resolución 30 (IV) Establecimiento de una Oficina de la CEPAL en México, aprobada el 16 de junio de 1951 (Doc. E/CN.12/284)

II RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

A. Organización y funcionamiento

- 11 (AC.17) Atribuciones del Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano
- 12 (AC.17) Coordinación interna y enlace
- 13 (AC.17) Invitación a la República de Panamá para que se adhiera al Comité
- 25 (AC.17) Reglamento del Comité

B. Principios generales de integración

- 1 (AC.17) Principios generales de integración económica centroamericana

C. Actividades productivas tendientes a la integración

- 2 (AC.17) Actividades productivas tendientes a la integración económica
- 8 (CCE) Estado general del programa de integración económica del Istmo Centroamericano
- 26 (CCE) Proyecto de ley sobre industrias regionales
- 27 (CCE) Evaluación del programa de integración económica centroamericana
- 28 (CCE) Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales
 - a) *Energía eléctrica*
 - 3 (AC.17) Energía eléctrica
 - 25 (CCE) Electrificación en Centroamérica
 - b) *Transportes*
 - 4 (AC.17) Estudio del transporte en Centroamérica
 - 21 (AC.17) Transporte en el Istmo Centroamericano
 - 15 (CCE) Importación temporal de vehículos de carretera
 - 16 (CCE) Servicios regulares de tráfico internacional centroamericano por carretera
 - 17 (CCE) Licencias para conductores de vehículos automotores
 - 18 (CCE) Reglamentación del tráfico por carretera
 - 19 (CCE) Transporte marítimo
 - c) *Recursos forestales, pulpa y papel*
 - 1 (CCE) Recursos forestales en Centroamérica
 - 2 (CCE) Industria de celulosa y papel
 - d) *Industria ganadera y lechera*
 - 14 (CCE) Industria ganadera y lechera
 - 20 (CCE) Estudio económico de la industria ganadera y lechera

D. Financiamiento

- 5 (AC.17) Financiamiento para desarrollo e integración económicos del Istmo Centroamericano
- 22 (AC.17) Financiamiento del desarrollo económico

E. Proyectos institucionales

a) *Investigación tecnológica industrial*

- 6 (AC.17) Instituto de investigación tecnológica industrial
- 6 (CCE) Instituto centroamericano de investigación y tec-

- 32 (CCE) nología industrial
Instituto centroamericano de investigación y tecnología industrial

b) *Capacitación técnica industrial y administrativa*

- 7 (AC.17) Capacitación técnica en el campo industrial y administrativo
- 9 (CCE) Capacitación técnica industrial
- 31 (CCE) Enseñanza superior sobre ingeniería industrial

c) *Investigación y capacitación en el campo agropecuario*

- 8 (AC.17) Investigación y capacitación en el campo agropecuario y su relación con el desarrollo económico

d) *Capacitación en el campo de la administración pública*

- 23 (AC.17) Escuela superior de administración pública
- 5 (CCE) Escuela superior de administración pública América Central
- 29 (CCE) Escuela superior de administración pública para América Central

F. Comercio exterior

a) *Nomenclatura y reglamentación arancelaria*

- 9 (AC.17) Unificación de clasificaciones de estadísticas del comercio internacional y de nomenclatura arancelaria
- 18 (AC.17) Nomenclatura y reglamentación arancelaria
- 4 (CCE) Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera
- 22 (CCE) Reglamentación aduanera

b) *Comercio intercentroamericano y política comercial*

- 19 (AC.17) Comercio intercentroamericano
- 11 (CCE) Comercio y política comercial intercentroamericanos
- 23 (CCE) Libre comercio intercentroamericano
- 24 (CCE) Nivelación de aranceles

c) *Pesas y medidas*

- 7 (CCE) Uniformidad de pesas y medidas

G. Coordinación estadística

- 20 (AC.17) Uniformidad estadística en el Istmo Centroamericano
- 3 (CCE) Coordinación estadística
- 21 (CCE) Coordinación estadística

H. Asistencia técnica

- 10 (AC.17) Financiamiento y administración de proyectos centroamericanos de Asistencia técnica
- 24 (AC.17) Asistencia técnica
- 10 (CCE) Asistencia técnica
- 30 (CCE) Asistencia técnica

III. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y SU COMITÉ PLENARIO

- A. Resolución 50 (V) Integración Económica de América Central, aprobada el 25 de abril de 1953 (Doc. E/CN.12/335)
- B. Resolución 73 (AC.24) Integración Económica de América Central, aprobada el 9 de febrero de 1954 (Doc. E/CN.12/AC.24/10)
- C. Resolución 84 (VI) Integración Económica del Istmo Centroamericano, aprobada el 15 de septiembre de 1955 (Doc. E/CN.12/393)
- D. Resolución 111 (AC.34) Integración Económica del Istmo Centroamericano, aprobada el 14 de mayo de 1956.

I

ANTECEDENTES

(Resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina)

DESARROLLO ECONÓMICO EN CENTROAMÉRICA

Resolución 9 (IV) aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/275)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que por resolución (Documento E/CN.12/194), adoptada el 20 de junio de 1950, en su tercer período de sesiones, acordó recomendar a los Gobiernos latinoamericanos que, al formular programas y adoptar medidas de fomento económico, "tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real";

Considerando que las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua siguiendo los principios de la resolución apuntada y en vista de los vínculos geográficos e históricos que unen a Centro América, han expresado el interés de sus Gobiernos en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés;

Considerando que tales delegaciones han indicado además el deseo de que la Secretaría de la Comisión proporcione a los gobiernos mencionados la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de dichos planes; y que las aspiraciones de los países centroamericanos son de positivo interés para el desarrollo económico de la América Latina y guardan armonía con los fines de la Comisión;

Resuelve:

- a) Tomar nota con satisfacción de los propósitos enunciados por los Gobiernos centroamericanos en cuanto se refieren a la integración de sus economías nacionales;
- b) Solicitar del Secretario Ejecutivo que estudie las me-

didias o proyectos que permitan la realización gradual de tales propósitos; y,

c) Invitar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano para que en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica, integrado por los Ministros del ramo de economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con las materias anteriormente enunciadas y como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la Comisión, tanto para orientar los estudios aludidos en párrafo anterior como para considerar las conclusiones de los mismos.

ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE LA CEPAL
EN MÉXICO

Resolución 30 (IV) aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/284)

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota con satisfacción de la recomendación hecha por el Secretario Ejecutivo, de establecer una Oficina de la Comisión Económica para América Latina en la ciudad de México, dependiente de la Sede en Santiago, Chile, que estudiará los problemas económicos de: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, sin perjuicio de que el Secretario Ejecutivo resuelva extender sus estudios hacia otras regiones del continente, si así lo estimare aconsejable.

Toma nota, asimismo, de que al establecerse esta Oficina, la Secretaría podrá realizar, en forma más eficaz y con una mayor economía, los trabajos que le corresponda realizar.

Acoge con beneplácito el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de México a las Naciones Unidas, de que brindará a la Oficina de la Comisión en México todas las facilidades necesarias; y

Solicita del Secretario General de las Naciones Unidas que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, tome las medidas que sean pertinentes a fin de facilitar el establecimiento y organización de esa nueva oficina al terminarse el cuarto período de sesiones de la Comisión.

RESOLUCIONES DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO*

1. Primera Reunión**

PRINCIPIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA

Resolución 1 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/8)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en cumplimiento del mandato que le fuera dado en el cuarto período de sesiones de la Comisión, celebrado en la ciudad de México, ha presentado un informe sobre Integración y Reciprocidad Económicas en Centroamérica;

Considerando que en dicho informe el Secretario Ejecutivo presenta diferentes sugerencias para llevar a cabo la integración gradual y limitada de las economías de los países del Istmo; y

Considerando que si bien es una aspiración general de los pueblos y gobiernos del Istmo centroamericano alcanzar la integración completa de sus economías lo antes posible, dadas las condiciones que actualmente prevalecen, conviene concentrar esfuerzos en una integración económica gradual y limitada a determinados campos agropecuarios e industriales,

Resuelve tomar nota con satisfacción del informe presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre integración y reciprocidad económicas en Centroamérica, y felicitar a la Secretaría de la expresada Comisión por el acierto con que ha analizado los problemas económicos comunes a las Repúblicas del Istmo Centroamericano y propuesto medidas concretas para facilitar su solución; y

Recomendar a los Gobiernos participantes:

a) Que al formular su política económica tomen en cuenta la necesidad de integrar las economías de sus países y de desarrollar programas conducentes a tal finalidad, con base en la comunidad de aspiraciones y en los principios de cooperación mutua y de reciprocidad; y

b) Que para lograr dicha integración en forma progresiva y gradual estudien y adopten proyectos de fomento económico que requieran acción conjunta y los lleven a cabo de acuerdo con las posibilidades prácticas para realizarlos.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS TENDIENTES A LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA

Resolución 2 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/9)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que por resolución de este Comité se han adoptado los principios de integración económica limitada y gradual, de cooperación mutua y de reciprocidad, como orientación práctica que al presente ayudaría a impulsar el desarrollo complementario de la economía centroamericana;

* Los documentos de las dos primeras reuniones del Comité llevan la sigla E/CN.12/AC.17/—, y a partir de la Reunión Extraordinaria la sigla E/CN.12/CCE/—.

** Tegucigalpa, Honduras, (23 a 28 de agosto de 1952).

Considerando que la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina ha presentado a la consideración del Comité estudios que pueden servir de punto de partida para la preparación de proyectos concretos en un sector importante de la actividad productiva;

Considerando que al seleccionar proyectos iniciales debe tenerse en cuenta la conveniencia de impulsar el desarrollo agrícola con miras a aumentar el consumo, intensificar el intercambio y abastecer debidamente de materias primas a las industrias en Centroamérica, y que los proyectos debieran referirse no sólo al establecimiento de nuevas actividades industriales sino también al mejoramiento y racionalización de las existentes; y

Considerando que, para el debido ordenamiento en la preparación de proyectos concretos y en la utilización de la ayuda técnica que pudieran ofrecer las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, conviene señalar aquellos grupos de actividades que tienen un interés inmediato y responden con amplitud a las metas que se persiguen,

Resuelve:

1. Tomar nota de las sugerencias contenidas en el Capítulo IV del Informe sobre Integración y Reciprocidad Económicas en Centroamérica que ha presentado el Secretario Ejecutivo de la Comisión, y solicitar se proceda a formular proyectos concretos encaminados a establecer nuevas industrias, así como a mejorar y racionalizar industrias existentes, teniendo en cuenta la necesidad de:

a) vincular el desarrollo de las actividades agropecuarias con el desarrollo industrial;

b) promover un mayor intercambio y una mejor complementación económica en Centroamérica, y

c) procurar una aplicación amplia del principio de reciprocidad, teniendo presente la localización de las actividades productivas.

2. Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas del Istmo Centroamericano que soliciten de las Naciones Unidas, de la Organización para la Alimentación y la Agricultura y de otros Organismos Especializados el envío de expertos para que, juntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión formulen los proyectos concretos mencionados en el punto anterior con respecto a las actividades enunciadas en el Informe, dando preferencia inicialmente al grupo compuesto por las siguientes:

a) algodón, hilados y tejidos de algodón;

b) semillas oleaginosas, aceites, grasas e industrias derivadas;

c) ganadería, productos lácteos, preparación de carnes y cueros, calzado, artículos de cuero y otros derivados;

d) pesquería e industrias derivadas;

e) recursos forestales, industrias de la madera, pulpa y papel;

f) caucho, llantas, neumáticos y otros artículos de hule; y

g) fósforos y cerillos.

Al elaborar estos proyectos se dará especial atención a las posibles consecuencias fiscales que su ejecución acarrearía, procurando sugerir las medidas aconsejables para contrarrestar los efectos adversos.

3. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina que dé cuenta periódicamente al Comité acerca de la marcha de los trabajos a que se refieren los puntos anteriores y su relación con la integración de

las economías centroamericanas, solicitándole que, para el mejor cumplimiento de los principios adoptados por el Comité, le sugiera las ampliaciones o modificaciones que se juzgue conveniente hacer a la lista inicial de actividades contenidas en esta resolución.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución 3 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/10)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que uno de los requisitos fundamentales para el desarrollo industrial y agrícola y para la integración económica del Istmo Centroamericano es contar con un suministro adecuado de energía eléctrica;

Considerando que las instalaciones hoy disponibles en la América Central son insuficientes para satisfacer las demandas actuales y en consecuencia no podrán servir al desarrollo económico de la zona;

Considerando que aún no se ha hecho en Centroamérica un estudio de conjunto de la industria de la energía eléctrica y que en general no han podido aplicarse en las actuales plantas las prácticas modernas de interconexión y compensación de cargas necesarias para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos empleados en la generación de electricidad,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos respectivos que soliciten de la Administración de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas los expertos necesarios para que, juntamente con la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y en consulta con los Gobiernos, realicen un estudio completo de la industria eléctrica centroamericana.

2. Que al llevar a cabo dicho estudio se tomen en cuenta los planes ya existentes de electrificación y se indiquen los métodos y sistemas que deban seguirse para impulsar el desarrollo de la energía eléctrica y mejorar las actuales condiciones de generación, distribución y consumo, determinando a la vez las posibilidades de interconexión de los sistemas eléctricos de cada país en un plano nacional e internacional, en tal forma que permita una utilización eficiente de las instalaciones eléctricas y facilite el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico de la zona.

ESTUDIO DEL TRANSPORTE EN CENTROAMÉRICA

Resolución 4 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/11)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina ha informado al Comité (Documento E/CN.12/AC.17/6), sobre el estado de las gestiones hechas por las Repúblicas Centroamericanas y Panamá ante la Administración de Ayuda Técnica de Naciones Unidas para que, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, un grupo de expertos realice un estudio integral del sistema de transporte en Centroamérica.

Considerando que el informe que redacten los expertos debe ser presentado a los gobiernos para su examen y que conviene discutir las conclusiones del documento en un

seminario al que concurren funcionarios y técnicos de los distintos países interesados,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre los antecedentes y preparativos del referido estudio y el proyecto de celebración de un seminario sobre la materia.

2. Auspiciar el seminario a que se refiere el punto anterior en vista de la importancia del tema para la política de integración y reciprocidad de las Repúblicas centroamericanas, y recomendar al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los Gobiernos participantes, determine el lugar y fecha de reunión.

FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLO E INTEGRACIÓN ECONÓMICOS DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Resolución 5 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/12)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que para llevar a la práctica los planes de desarrollo e integración gradual y limitada de la economía centroamericana, es preciso contar con medios financieros superiores a las disponibilidades actuales y con la cooperación de las Repúblicas del Istmo en el financiamiento conjunto o coordinado de diversos proyectos;

Considerando que no se han estudiado suficientemente las posibilidades de incrementar en Centroamérica el ahorro y la inversión internos ni la manera de utilizar recursos financieros externos provenientes del capital particular y de organismos financieros internacionales para fines de desarrollo e integración,

Resuelve solicitar del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, en cooperación con los organismos financieros internacionales pertinentes, estudie las formas de financiamiento que sean más adecuadas para realizar los planes de desarrollo e integración en Centroamérica.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

Resolución 6 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/13)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el aumento de la productividad es un factor indispensable para el desarrollo económico, y que el bajo nivel de la misma en Centroamérica obedece en gran parte al escaso desarrollo tecnológico industrial;

Considerando que para aplicar en Centroamérica la técnica moderna, se requiere adelantar estudios y experimentaciones, tomando en consideración las condiciones locales;

Considerando que el Consejo Económico y Social recomendó en resolución aprobada el 10 de julio de 1952, en su XIV período de sesiones, la creación de centros de productividad en los países o regiones en vías de desarrollo;

Considerando que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina ha presentado al Comité, un informe sobre cooperación tecnológica (Documento E/CN.12/AC.17/4),

Resuelve:

1. Tomar nota del informe sobre cooperación tecnológica presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión (Documento E/CN.12/AC.17/4), y expresar su acuerdo con las ideas contenidas en dicho informe tendientes a la unificación de las investigaciones científicas, a la preparación tecnológica y a la adecuada aplicación de los conocimientos en la utilización de los recursos naturales y humanos, a fin de aprovechar en beneficio de las colectividades centroamericanas las numerosas posibilidades de creación de riqueza.

2. Recomendar a los Gobiernos Centroamericanos que, con apoyo en la resolución del 10 de julio de 1952 del Consejo Económico y Social, soliciten de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que juntamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, proponga las bases para la creación de un instituto de investigación tecnológica industrial, y los medios para su realización, con la colaboración de las repúblicas del Istmo.

Dicho Instituto podría tener las siguientes finalidades:

i) Realizar en forma metódica y coordinada las investigaciones sobre utilización de los recursos naturales que posee el Istmo Centroamericano, con vistas al desarrollo de la industria, la minería, la energía y demás formas de producción.

ii) Llevar a cabo estudios relativos a las industrias del Istmo Centroamericano y proponer mejoras técnicas que tiendan a perfeccionar los métodos de producción, utilizar los desperdicios, establecer normas de calidad, y otras medidas similares, a fin de elevar la productividad.

iii) Resolver consultas de las empresas privadas, y en colaboración con éstas, con las asociaciones obreras y con las dependencias gubernamentales, desarrollar campañas en favor del mejoramiento de los procedimientos de trabajo.

iv) Estudiar y proponer los métodos tecnológicos adecuados al mejor desarrollo industrial de la región, teniendo en cuenta la escasez de capital disponible y la conveniencia de su óptima utilización. En relación con esto, examinar las posibilidades de proveer trabajo remunerativo a los excedentes de población y a los trabajadores deficientemente ocupados.

v) Actuar como organismo consejero de los Gobiernos del Istmo Centroamericano, en los aspectos técnicos de los proyectos de naturaleza industrial, en la selección de especialistas y en materias similares.

vi) Preparar investigadores y técnicos centroamericanos en las diversas actividades que el instituto desarrolle y adiestrar obreros calificados en la medida en que sea compatible con el buen funcionamiento del instituto.

vii) Fomentar por todos los medios de divulgación posibles el conocimiento de la técnica y alentar la preocupación por la investigación tecnológica industrial.

CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL CAMPO INDUSTRIAL
Y ADMINISTRATIVO

*Resolución 7 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/14)*

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que la preparación de técnicos industriales y obreros calificados es una necesidad imperiosa para las industrias que existen o que se creen en Centroamérica, especialmente al llevarse a cabo los planes de integración

económica que se proponen realizar las Repúblicas Centroamericanas;

Considerando que la formación de dirigentes y administradores comerciales e industriales es asimismo imprescindible para la buena organización y desarrollo industriales de la región,

Resuelve recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas del Istmo Centroamericano que soliciten de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados que, en unión del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, y dentro de los medios disponibles en el programa ampliado de Asistencia Técnica, les presenten:

a) Proposiciones concretas sobre las formas más adecuadas de promover en el Istmo Centroamericano la capacitación de técnicos y obreros especializados, teniendo en cuenta las condiciones del medio y las metas de desarrollo económico e integración perseguidas por los países centroamericanos; y

b) Un informe en que se recomiendan las mejores formas de llevar a cabo la capacitación técnica de personal directivo y administrativo para empresas industriales y comerciales en Centroamérica.

INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AGROPECUARIO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO

*Resolución 8 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/15)*

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que actualmente se realizan en los países centroamericanos trabajos de investigación agropecuaria y de capacitación técnica, que por sus consecuencias económicas, son de particular interés para la política de desarrollo e integración que persigue el Comité.

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos Centroamericanos que, por medio de los Ministerios de Agricultura u otros órganos competentes, consideren con especial interés la relación entre la investigación y la capacitación agropecuaria, por una parte, y el desarrollo económico, por otra, con vistas a una mayor coordinación en el plano centroamericano.

2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que, en colaboración con la Organización de la Alimentación y Agricultura y en consulta con los organismos pertinentes en el plano internacional y nacional, lleve a cabo una evaluación de las actividades referidas en el punto anterior, en relación con las necesidades, posibilidades y metas del desarrollo económico y particularmente con la política de integración.

UNIFICACIÓN DE CLASIFICACIONES DE ESTADÍSTICAS DEL
COMERCIO INTERNACIONAL Y DE NOMENCLATURAS
ARANCELARIAS

*Resolución 9 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/16)*

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que la elaboración de estadísticas de comercio exterior comparables y la adopción de nomenclaturas arancelarias uniformes son premisas indispensables para la

realización de la política de integración económica gradual y limitada de los países centroamericanos aprobada por este Comité,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas que coordinen sus esfuerzos de conversión de la estadística de comercio exterior a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), en colaboración con la Comisión Económica para América Latina, la División de Estadística de Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística;

2. Constituir un Subcomité encargado de preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme para los países centroamericanos, y solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina su cooperación en esta materia, y

3. Designar la ciudad de Tegucigalpa como sede del subcomité e invitar a los Gobiernos y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina para que envíen sus delegados lo antes posible.

FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS CENTROAMERICANOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Resolución 10 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/17)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que este Comité ha recomendado a los Gobiernos participantes que hagan a las Naciones Unidas y a sus Organismos Especializados diversas solicitudes de asistencia técnica para el estudio de problemas comunes a las Repúblicas del Istmo y para la formulación de proyectos tendientes a la integración de sus economías;

Considerando que aun cuando los Gobiernos de los países del Istmo Centroamericano han celebrado convenios de asistencia técnica con las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, tales acuerdos no prevén los aspectos de integración y cooperación intercentroamericanas contenidos en los proyectos de asistencia que este Comité ha considerado,

Resuelve recomendar a las organizaciones que forman parte de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que hagan los arreglos necesarios para que las peticiones de asistencia técnica que presenten conjuntamente los Gobiernos de los países centroamericanos con vistas a la integración de sus economías, sean objeto de un tratamiento especial y adecuado al carácter regional de los proyectos; y que al hacer los arreglos correspondientes se tomen en cuenta las limitaciones a que está sujeta la capacidad contributiva de los países centroamericanos y la conveniencia de establecer métodos administrativos sencillos que faciliten la cooperación entre las Naciones Unidas y los Gobiernos del Istmo Centroamericano.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS MINISTROS DE ECONOMÍA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Resolución 11 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/18)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina, adoptada el 16 de junio de 1951, señala de manera general las funciones del Comité, y que, con ocasión de celebrar su primer período de sesiones, es oportuno especificar esas atribuciones en forma precisa para normar debidamente sus labores futuras,

Resuelve:

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano es un organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina en el plano gubernamental.

Las funciones del Comité serán las siguientes:

a) Proponer a los gobiernos respectivos medidas concretas tendientes a la integración gradual y progresiva de las economías de los países centroamericanos y a la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico.

b) Disponer que se realicen las investigaciones y estudios conducentes a las finalidades señaladas en el punto anterior.

c) Orientar y encauzar la utilización de la ayuda técnica en las materias atinentes a la integración de las economías centroamericanas; coordinar las solicitudes de asistencia técnica que en esas materias resuelvan presentar los gobiernos; velar por el debido desarrollo y ejecución de las tareas de los técnicos; y conocer de los informes y estudios que éstos presenten.

d) Crear subcomités que se ocupen de las materias relacionadas con la integración económica de Centroamérica y auspiciar reuniones de especialistas.

El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año y los Ministros concurrirán personalmente, salvo que, por encontrarse imposibilitado alguno de ellos, se haga representar por un delegado. Además, el Comité podrá celebrar otras reuniones con la participación de los Ministros o sus delegados cuando la continuidad de los trabajos lo amerite.

El Comité podrá invitar para que asistan a sus reuniones a observadores o representantes de Organismos Especializados de Naciones Unidas o de otras entidades a fin de obtener su asesoramiento.

El Comité determinará los lugares en que deben celebrarse sus reuniones atendiendo en lo posible a una adecuada rotación entre los países centroamericanos, sin perjuicio de hacerlas coincidir con los períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina cuando fuere aconsejable.

COORDINACIÓN INTERNA Y ENLACE

Resolución 12 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/19)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que para llevar a cabo la idea de la integración de las economías de los países del Istmo Centroamericano es necesario asegurar la continuidad de las tareas del Comité y tomar las medidas necesarias para que los Gobiernos respectivos coordinen las actividades internas de sus diversas dependencias que atienden materias relacionadas con la integración de las economías centroamericanas.

Resuelve recomendar a los Gobiernos participantes,

a) que encarguen a uno de sus funcionarios la coordi-

nación de las actividades de las diversas dependencias que atienden materias relacionadas con la integración de las economías centroamericanas, y

- b) que dicho funcionario desempeñe las funciones de enlace entre el Gobierno respectivo y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y, en lo posible, represente al Ministro de Economía en las reuniones del Comité a que éste no concurra personalmente.

INVITACIÓN A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PARA QUE SE ADHIERA AL COMITÉ

Resolución 13 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/20)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina está concebida en términos que admiten claramente la participación del Gobierno de Panamá en el Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano;

Considerando que dada la posición geográfica de la República de Panamá y la semejanza de sus problemas económicos con los del resto de Centroamérica, la incorporación de dicho país hermano al movimiento de integración y reciprocidad ayudaría a solucionar dichos problemas y ampliaría el alcance de la política que inspira al Comité.

Resuelve:

1. Hacer constar que vería con el mayor beneplácito que la República de Panamá compartiera los principios y propósitos que inspiran al Comité y participara como miembro de éste en sus futuras actividades y reuniones.
2. Facultar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina para que, de acuerdo con el Presidente del Comité de Cooperación de los Ministros de Economía, invite al Gobierno de la República de Panamá a que se haga representar en las próximas reuniones y actividades del Comité y de sus órganos subsidiarios.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Resolución 14 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/21)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Resuelve:

1. Tomar nota de los generosos ofrecimientos hechos por los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua para que las dos reuniones venideras del Comité se celebren en las ciudades de San José y Managua, en orden sucesivo, y aceptar gustosamente dichos ofrecimientos, y
2. Facultar al Presidente del Comité para que, si por cualquier circunstancia no pudieren celebrarse las reuniones en el orden y lugares previstos, fije la fecha y lugar de la próxima reunión, previa consulta con los demás Gobiernos Miembros del Comité y de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARÍA Y A LOS REPRESENTANTES DE NACIONES UNIDAS

Resolución 15 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/22)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su efusivo agradecimiento:

a) Al Presidente del Comité, Dr. Marco A. Batres, Ministro de Hacienda, Crédito Público y Comercio de Honduras, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de las deliberaciones.

b) Al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y a los demás miembros de su Secretaría por la preparación de la Conferencia y de los informes técnicos que proporcionaron al Comité una base firme para sus discusiones.

c) Al Subdirector de la Administración de Asistencia Técnica de Naciones Unidas y al Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica de Naciones Unidas por haber asistido a la Reunión y contribuir con sus valiosas explicaciones al esclarecimiento de importantes materias en discusión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AUTORIDADES DE HONDURAS

Resolución 16 (AC.17) aprobada el 27 de agosto de 1952 (E/CN.12/AC.17/23)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y Autoridades de Honduras por la generosa hospitalidad brindada a las diversas Delegaciones y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión.

2. Segunda Reunión*

ESTADO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Resolución 17 (AC.17) aprobada el 15 de octubre de 1953 (E/CN.12/AC.17/32)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina ha presentado un informe sobre los trabajos realizados desde la Primera Reunión del Comité (Documento E/CN.12/AC.17/27),

Resuelve tomar nota con satisfacción del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina acerca de los trabajos realizados en cumplimiento del programa de integración económica gradual y progresiva del Istmo Centroamericano recomendado en la Primera Reunión del Comité.

* San José, Costa Rica (13 a 16 de octubre de 1953).

Resolución 18 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/33)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Subcomité sobre Unificación de Nomenclaturas Arancelarias constituido conforme a la resolución 9 (AC.17) aprobado en la Primera Reunión del Comité ha presentado a la consideración de éste un proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) (Documento E/CN.12/AC.17/25);

Considerando que el proyecto presentado por dicho Subcomité se adapta a las necesidades de los países del Istmo y que la unificación arancelaria es indispensable para llevar a cabo el programa de integración económica;

Considerando que para la aplicación más adecuada de la NAUCA es necesario contar con un manual de codificación del comercio internacional que indique las subpartidas comprendidas en la NAUCA;

Considerando que es conveniente adoptar una nomenclatura uniforme para los rubros de exportación;

Considerando que para hacer efectiva la aplicación de la NAUCA es necesario uniformar hasta donde sea posible la legislación, reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los diversos conceptos sobre unidades de apreciación y criterios de valuación de las mercancías, y

Considerando que las diferencias entre los regímenes de tributación, así como otros factores económicos que afectan el costo de las mercancías importadas, estimulan el tráfico fronterizo ilícito, con perjuicio de los intereses de cada uno de los países centroamericanos,

Resuelve:

1. Aprobar el informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas presentado el 4 de marzo de 1953, y expresar su agradecimiento a los miembros del Subcomité, así como a los asesores técnicos que contribuyeron decididamente a la culminación satisfactoria de los trabajos;

2. Recomendar a los Gobiernos que procedan lo antes posible a la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA);

3. Solicitar de la Secretaría que gestione ante la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística la ampliación del manual de codificación del comercio internacional publicado por estos organismos para indicar en él las subpartidas comprendidas en la NAUCA;

4. Constituir un Subcomité de Comercio Centroamericano cuya sede principal será la ciudad de Tegucigalpa, y facultarlo para trasladarse a cualquiera de las otras capitales de los países del Istmo Centroamericano o a la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina cuando las necesidades de los trabajos así lo exijan. Dicho Subcomité tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Elaborar una nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana para los productos de exportación;

b) estudiar la manera de uniformar la legislación, reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los conceptos que se refieren a las unidades de apreciación y a los criterios de valuación de las mercancías;

c) proceder al estudio y consideración de los factores arancelarios, comerciales, monetarios, cambiarios, tributarios o de otro orden que afectan el costo de las mercancías de intercambio centroamericano, especialmente de aquellas que sean o puedan ser objeto de tráfico ilícito, con la mira de neutralizar los diferenciales que den o puedan dar lugar a dicho tráfico.

d) Formular recomendaciones sobre las materias anteriores a fin de que los Gobiernos puedan adoptar medidas y soluciones uniformes.

COMERCIO INTERCENTROAMERICANO

Resolución 19 (AC.17) aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/34)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que para la integración económica del Istmo Centroamericano es indispensable facilitar el intercambio comercial entre los diferentes países y que es un medio efectivo para tal fin la celebración de un tratado multilateral de libre comercio;

Considerando que los tratados bilaterales de libre comercio celebrados entre algunos países del Istmo constituyen un paso hacia la integración de sus economías, y

Considerando que la falta de estudios adecuados sobre el comercio intercentroamericano dificulta el logro inmediato de los anteriores propósitos,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos que continúen su política actual de celebrar tratados bilaterales de libre comercio con los otros países del Istmo Centroamericano;

2. Solicitar de la Secretaría que, en consulta con los respectivos Gobiernos, estudie el comercio intercentroamericano, así como las posibilidades de que se concierte un convenio multilateral de libre comercio entre los países del Istmo, y presente al Comité las recomendaciones que sean pertinentes.

UNIFORMIDAD ESTADÍSTICA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

Resolución 20 (AC.17) aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/35)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que para el desarrollo económico del Istmo Centroamericano y la realización del programa de integración económica es fundamental contar con datos estadísticos uniformes,

Resuelve:

1. Solicitar de la Secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales competentes, estudie las medidas adecuadas para establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, así como para coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas que sean de interés para llevar a cabo con éxito el programa de integración económica centroamericana;

2. Recomendar a los Gobiernos, que con la colaboración de la Secretaría y de los organismos antes mencionados, lleven a cabo reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas a que se refiere el numeral 1.

TRANSPORTE EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

*Resolución 21 (AC.17) aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/36)*

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el desarrollo, mejoramiento y coordinación del transporte son de importancia fundamental para la integración económica del Istmo Centroamericano, y

Teniendo en cuenta el amplio informe sobre la materia elaborado por la Misión conjunta de la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para América Latina, con la colaboración de la Organización Internacional de Aviación Civil (Documento E/CN.12/356), así como los resultados del Seminario de Transporte celebrado en San José, Costa Rica, en junio de 1953,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe sobre el transporte en el Istmo Centroamericano elaborado por la Misión conjunta de la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para América Latina, con la colaboración de la Organización Internacional de Aviación Civil, y expresar su agradecimiento a la Misión por el trabajo realizado;

2. Tomar nota con satisfacción del informe sobre el Seminario de Transporte celebrado en San José, Costa Rica;

3. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que presten la mayor atención a los citados informes con el propósito de poner en práctica, dentro de sus posibilidades, y de acuerdo con su propia política de transporte, aquellas recomendaciones de la Misión que sean de interés para el desarrollo económico de sus respectivos países y en particular para la integración económica del Istmo Centroamericano;

4. Solicitar de la Secretaría que, previa consulta, en cada caso, con los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano, y en consulta o colaboración con los organismos internacionales pertinentes, prepare anteproyectos que pudiesen servir de base para poner en práctica las recomendaciones de interés regional contenidas en los informes citados, y se dirija oportunamente a dichos Gobiernos para establecer la mejor manera de llevar a efecto reuniones en que estén representados funcionarios de los ministerios y organismos estatales competentes para tratar las siguientes materias:

a) coordinación de las comunicaciones internacionales terrestres en lo que respecta a planes, especificaciones, procedimientos y otros aspectos relativos a la construcción de caminos;

b) reglamentación del tráfico internacional por carretera con el propósito de adoptar normas comunes que lo faciliten y que permitan eliminar obstáculos innecesarios;

c) regulación y mejoramiento de los servicios marítimos y portuarios;

d) acción conjunta encaminada a lograr la reducción de las tarifas de fletes y seguros marítimos y la eliminación del tratamiento discriminatorio en estas materias;

e) regulación y ampliación de los servicios aéreos centroamericanos;

f) coordinación y mejoramiento de las estadísticas relacionadas con el transporte terrestre, marítimo y aéreo; y

g) otros aspectos que, a juicio de los Gobiernos, se consideren de interés común;

5. Solicitar de la Secretaría que realice una investigación del tráfico real y potencial entre los puertos centroamericanos, así como entre éstos y el exterior, tanto con trasbordo en Panamá como en servicio directo, con objeto de determinar si existen bases económicas que permitan el establecimiento de una empresa centroamericana de transporte marítimo que preste servicio eficaz en estas clases de tráfico; y, en caso de existir tales bases, elaborar un proyecto de creación de una flota mercante centroamericana, el cual deberá someterse al conocimiento de los Gobiernos indicando formas alternativas de organización y financiamiento y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;

6. Solicitar de la Secretaría que estudie, en consulta con los Directores Centroamericanos de Aeronáutica Civil, las bases para crear una empresa centroamericana de transporte aéreo y presentar el informe respectivo a los Gobiernos, proponiendo las posibles soluciones y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;

7. Recomendar a los Gobiernos que para la realización de los trabajos indicados en esta resolución, presten a la Secretaría la cooperación y ayuda necesarios para el mejor resultado de los mismos.

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO

*Resolución 22 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/37)*

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que, en cumplimiento de la resolución 5 (AC.17) aprobada en la Primera Reunión del Comité, la Secretaría ha presentado un informe preliminar sobre financiamiento del desarrollo económico y la integración en el Istmo Centroamericano (Documento E/CN.12/AC.17/30), y que es conveniente adoptar medidas encaminadas a incrementar y canalizar el ahorro y ampliar los mercados de valores,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del estudio preliminar sobre problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en el Istmo Centroamericano presentado por la Secretaría;

2. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

a) que tomen medidas monetarias, bancarias, fiscales y otras encaminadas a aumentar el ahorro y canalizarlo hacia el financiamiento del desarrollo económico nacional y regional, y

b) que den al informe citado la mayor difusión posible, especialmente entre los sectores financieros de sus países;

3. Recomendar a los bancos centrales de los países centroamericanos que estudien dicho informe y adopten o gestionen las medidas que a su juicio sean convenientes para lograr las finalidades enunciadas en el numeral anterior, solicitándoles además que en sus reuniones periódicas consideren y acuerden formas de coordinación centroamericana en esa materia;

4. Solicitar de la Secretaría que, en cooperación con los organismos internacionales competentes, colabore con los Gobiernos y con los bancos centrales de los países centroamericanos en la realización de los objetivos de esta resolución y, en particular, continúe estudiando los problemas de financiamiento relacionados con el programa de integración económica centroamericana.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución 23 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/38)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano solicitaron de la Administración de Asistencia Técnica de Naciones Unidas que hiciera un estudio para el establecimiento de una Escuela Superior de Administración Pública y que dicho estudio ha sido presentado a este Comité (Documento E/CN.12/AC.17/31), previa discusión de los lineamientos generales del proyecto entre cada Gobierno y el técnico designado al efecto, y

Considerando que el proyecto de establecimiento de dicha escuela ha sido acogido con entusiasmo y que existe interés porque se inicien lo antes posible las labores docentes,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe preparado por la División de Administración Pública de la Administración de Asistencia Técnica de Naciones Unidas presentado por la Secretaría;

2. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

a) que se dirijan a la Administración de Asistencia Técnica de Naciones Unidas para que proceda a crear una Escuela Superior de Administración Pública dentro de los lineamientos generales a que se refiere la propuesta contenida en el informe citado, con la participación de los Gobiernos y conforme a los acuerdos suplementarios que para tal fin se celebren, teniendo en cuenta los pasos preliminares que ya se han dado;

b) que en los acuerdos suplementarios a que se refiere el inciso anterior se establezcan procedimientos de consulta y cooperación que permitan dar a la Escuela el carácter jurídico que garantice la continuidad y permanencia del programa;

3. Solicitar de la Administración de Asistencia Técnica y de los Gobiernos participantes que resuelvan a la mayor brevedad sobre las recomendaciones contenidas en esta resolución para el establecimiento de la Escuela, teniendo en cuenta el deseo generalmente expresado en esta Reunión de que el primer período lectivo comience el 1º de marzo de 1954.

ASISTENCIA TÉCNICA

Resolución 24 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/39)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que por resolución 2 (AC.17) de la Primera Reunión del Comité se acordó solicitar de las Naciones Unidas y de las organizaciones especializadas asistencia técnica para estudiar determinadas actividades de interés para

los programas de integración económica del Istmo Centroamericano;

Considerando que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y las organizaciones que la integran acordaron prestar dicha asistencia y que ya han comenzado o están por comenzar las actividades de las distintas misiones, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano, y

Considerando que algunas de las solicitudes presentadas no han podido atenderse todavía y que, asimismo, es posible que como resultado de las actividades de las misiones ya designadas se hagan patentes nuevas necesidades de asistencia técnica para continuar las labores realizadas,

Resuelve:

1. Expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como a la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de Aviación Civil Internacional, por la manera eficaz en que han atendido las solicitudes de los Gobiernos relativas a la asistencia técnica para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano;

2. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos especializados de las Naciones Unidas que, al formular sus presupuestos de 1954 y dentro de sus posibilidades financieras, continúen dando la misma importancia al programa de integración económica centroamericana y que, en consecuencia, procuren atender a la mayor brevedad las solicitudes que aun no han sido aprobadas, las surgidas como resultado de las deliberaciones de esta Reunión y las que surjan de las actividades de las misiones que han iniciado sus trabajos durante el presente año, dando preferencia a los proyectos que se enumeran a continuación, por su orden y por organismos:

- a) Escuela Superior de Administración Pública;
- b) Transporte en el Istmo Centroamericano;
- c) Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero;
- d) Instituto de investigaciones tecnológicas industriales;
- e) Energía eléctrica;
- f) Capacitación técnica y administrativa;
- g) Productos forestales, pulpa y papel;
- h) Ganadería y productos lácteos;
- i) Algodón e industrias textiles;
- j) Aceites y grasas vegetales;

3. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que, a la mayor brevedad, acuerden con la Junta de Asistencia Técnica y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas la celebración de los convenios, la contribución de los países y el número de técnicos que puedan ser necesarios para el programa de 1954.

REGLAMENTO DEL COMITÉ

Resolución 25 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/40)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que la resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina, aprobada el 16 de junio

de 1951 en su Cuarto Período de Sesiones, señala de manera general las funciones de este Comité, como organismo permanente de cooperación económica entre los países del Istmo Centroamericano;

• *Considerando* que por resolución 11 (AC.17) aprobada por este Comité el día 27 de agosto de 1952 en su Primera Reunión se especificaron sus atribuciones y se aprobó el reglamento del mismo, y

Considerando que por la experiencia obtenida es aconsejable introducir algunas modificaciones en lo relativo a la organización y funcionamiento del Comité, a efecto de ampliar la participación de los altos funcionarios responsables de la política económica de los países del Istmo Centroamericano y de estrechar la colaboración de los Gobiernos en la solución de sus problemas económicos comunes y, en especial, los relativos a la integración económica.

Resuelve:

1. Aprobar el Reglamento del Comité cuyo texto aparece anexo a la presente resolución;

2. Derogar el Reglamento anterior aprobado por Resolución 11 (AC.17) de 27 de agosto de 1952.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Capítulo I. Organización

Artículo 1. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano es un organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina, en el plano gubernamental.

Artículo 2. El Comité estará integrado por los ministros encargados del ramo de Economía en las repúblicas del Istmo Centroamericano con carácter de miembros ex-oficio, y por los demás Ministros de estado que los respectivos Gobiernos decidan acreditar como miembros del mismo.

En caso de que cualquiera de los Ministros de Economía no pudiere concurrir a alguna de las reuniones, podrá hacerse representar por un delegado especial designado por su propio Gobierno.

Artículo 3. Los miembros del Comité podrán hacerse acompañar de los consejeros y asesores técnicos que sean designados por los Gobiernos.

Tales consejeros y asesores técnicos podrán representar a sus respectivos jefes de delegación, con voz y voto, en cualquiera de las sesiones del Comité o de sus órganos subsidiarios.

Artículo 4. Los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano acreditarán a los Ministros miembros del Comité, así como a los delegados especiales, consejeros y asesores técnicos, en la forma acostumbrada en las reuniones de las Naciones Unidas.

Artículo 5. El presidente del Comité será el Ministro encargado del ramo de Economía en el país sede de la reunión.

Durará en sus funciones el tiempo comprendido entre una reunión y la inmediata siguiente.

Artículo 6. Si el presidente del Comité dejare de ser Ministro del ramo indicado en su respectivo país lo reemplazará quien lo suceda en dicho cargo.

Artículo 7. En cada reunión el Comité elegirá un relator, quien podrá ser uno de los Ministros o delegados, o cualquiera de los consejeros o asesores.

• *Artículo 8.* El presidente participará en las sesiones del Comité en calidad de tal y no como representante del país

que lo hubiere acreditado. En este caso, otro miembro de su delegación asumirá la representación de su país.

Artículo 9. La Secretaría del Comité estará a cargo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina.

Capítulo II. Funciones

Artículo 10. Serán funciones del Comité:

a) Proponer a los Gobiernos medidas concretas tendientes a la integración gradual y progresiva de las economías de los países del Istmo Centroamericano y a la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico.

b) Disponer que se realicen las investigaciones y estudios conducentes a las finalidades señaladas en el literal anterior.

c) Orientar y encauzar la utilización de la ayuda técnica en materias atinentes a la integración de las economías centroamericanas; coordinar las solicitudes de asistencia técnica que en esas materias resuelvan presentar los Gobiernos; velar por el debido desarrollo y ejecución de las tareas de los técnicos, y conocer de los informes y estudios que éstos presenten.

d) Crear subcomités sobre materias relacionadas con la integración de las economías de los países centroamericanos y auspiciar reuniones de especialistas en dichas materias.

Capítulo III. Reuniones

Artículo 11. El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año y los Ministros concurrirán personalmente, salvo que, por encontrarse imposibilitado alguno de ellos, se haga representar por un delegado especial acreditado por su Gobierno.

En estas reuniones el Comité fijará, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, la fecha aproximada y el lugar de la siguiente reunión.

Artículo 12. Además de la reunión prevista en el artículo anterior, el Comité podrá celebrar otras reuniones, con la participación de los ministros o sus delegados, cuando la continuidad de los trabajos lo amerite.

En estos casos, el presidente del Comité, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de los Gobiernos, hará la convocatoria correspondiente, previa consulta con los demás Gobiernos y de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 13. La simple mayoría constituye *quorum* para que pueda celebrarse cualquier sesión, pero no podrá recaer votación sobre cuestiones de fondo si no están representados todos los países. Cada país tendrá un solo voto. Las decisiones de fondo se tomarán por unanimidad y las de procedimiento por simple mayoría de votos. En caso de duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, la votación se tomará por unanimidad. Las abstenciones no afectan la unanimidad.

Artículo 14. La dirección de los debates y el procedimiento de votación se regirán, en lo demás, por las normas parlamentarias usuales. En caso de duda se aplicará el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 15. Al final de cada reunión, el Comité concretará el resultado de sus labores en un informe dirigido a la Comisión Económica para América Latina, el cual contendrá un resumen de los trabajos y el texto de las resoluciones aprobadas.

Artículo 16. El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones del Comité y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 17. El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 18. El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las reuniones. Al iniciarse éstas, deberá presentar un informe sobre los trabajos que haya realizado en el período transcurrido entre una y otra reunión. Durante el receso del Comité, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de mantener informados del curso de sus trabajos a los Gobiernos de los países participantes.

Artículo 19. El Secretario Ejecutivo procurará que lleguen a poder de los gobiernos participantes, con no menos de treinta días de anticipación al comienzo de cada reunión, copias del temario provisional y de los informes y documentos que habrán de ser objeto de consideración en la reunión convocada.

Capítulo V. Disposiciones Generales

Artículo 20. En todo lo no previsto en el presente Reglamento, y siempre que se consideren adecuadas a los fines del Comité, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 21. El Comité podrá modificar en cualquier momento el presente Reglamento.

Aprobado en San José, Costa Rica, el día 16 de octubre de 1953.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Resolución 26 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/41)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que por resolución 14 (AC.17) aprobada en su Primera Reunión, el Comité acordó tomar nota del generoso ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua para que la Tercera Reunión se verificara en Managua y aceptar gustosamente dicho ofrecimiento,

Resuelve reiterar dicha aceptación y facultar al Presidente del Comité para que, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, fije la fecha de la Tercera Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AUTORIDADES DE COSTA RICA

Resolución 27 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/42)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y autoridades de la República de Costa Rica por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones y a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARÍA Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS

Resolución 28 (AC.17) aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/43)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su efusivo agradecimiento:

a) Al Presidente del Comité, Ing. Alfredo E. Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica, por la eficacia con que ha dirigido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;

b) Al representante del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y a los demás miembros de la Secretaría por la preparación de la Conferencia y de los informes técnicos, que proporcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones;

c) A los representantes de la Administración y de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como a los de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización de Aviación Civil Internacional, por haber asistido a la Reunión y contribuido con sus valiosas explicaciones al esclarecimiento de importantes materias en discusión.

3. Reunión Extraordinaria*

RECURSOS FORESTALES EN CENTROAMÉRICA

Resolución 1 (CCE) aprobada el 6 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/16)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que, en cumplimiento de la Resolución 2 (AC.17), párrafo 2 (e), la Secretaría ha presentado un informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica y la Secretaría; y

Considerando que los recursos forestales constituyen una importante riqueza centroamericana tanto para el desarrollo económico de los distintos países, como para hacer efectivas las aspiraciones de integración económica;

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del *Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica*, elaborado por expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica y la Secretaría del Comité.

2. Expresar su agradecimiento a dichos organismos por haber cubierto la primera etapa del programa en materia forestal.

3. Transmitir este informe a los Ministros de Agricultura de los Estados Centroamericanos para su estudio y consideración, con miras a:

* San Salvador, El Salvador (4 a 9 de mayo de 1955).

a) Poner en práctica sus recomendaciones en todo aquello que tienda al desarrollo y mejor protección de las riquezas forestales de cada país, mediante la adopción de políticas uniformes sobre conservación de estos recursos y sobre mejores sistemas en la explotación de madera y otros productos de los bosques;

b) Poner en práctica, en los respectivos países, las recomendaciones de los expertos en lo que se refiere al levantamiento de mapas, inventario de bosques, estudio de especies desconocidas, régimen de propiedad y legislación forestal, ampliación de los servicios forestales, mejoramiento de métodos de industrialización de la madera, formación de una organización central de industrias madereras, estudios de mercado e impulso a la creación de industrias subsidiarias;

c) Determinar los objetivos que sean susceptibles de acción conjunta para su consideración en la Tercera Reunión ordinaria del Comité.

4. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica un experto en educación forestal para que coopere con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en la ampliación de la enseñanza forestal.

INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

Resolución 2 (CCE) aprobada el 6 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/17)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Habiendo tomado nota con satisfacción del Informe sobre los recursos forestales y las posibilidades de producción de celulosa y papel en Centroamérica, y expresado su agradecimiento a los organismos internacionales que lo elaboraron; y

Considerando:

Que los recursos forestales presentan en áreas determinadas de la América Central características favorables a un desarrollo industrial en gran escala;

Que dada la magnitud del mercado centroamericano de celulosa, papel, cartón y otros productos, y el costo considerable de una planta de capacidad económica, parece aconsejable basar, de momento, el proyecto centroamericano de celulosa y papel en la instalación de una sola fábrica, localizada en la zona que presente mejores posibilidades inmediatas de desarrollo;

Que la República de Honduras, de conformidad con este informe, ofrece las condiciones más favorables para la instalación de una industria de esta naturaleza,

Resuelve:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica los siguientes expertos para llevar a cabo un estudio completo de localización, desarrollo y financiamiento de una fábrica de celulosa y papel en la República de Honduras, en la zona que ofrezca condiciones más adecuadas desde el punto de vista de recursos forestales, costos, transporte, fuerza motriz y mercados:

a) un experto en evaluación de recursos forestales y administración de bosques;

b) un experto en localización de plantas de celulosa y papel, costos y mercado;

c) un experto para que elabore los proyectos de una fábrica de celulosa y papel e industrias conexas;

d) un experto para que elabore planes de financiamiento

de esta industria, tomando en cuenta la conveniencia de combinar los siguientes factores o algunos de ellos: el apoyo de los Gobiernos, la iniciativa privada centroamericana y extranjera, y la participación de organizaciones internacionales de financiamiento;

2. Recomendar a los Gobiernos que al elaborar sus planes de desarrollo tengan en cuenta el proyecto de industria centroamericana de celulosa y papel y tomen las medidas conducentes para la ampliación del mercado centroamericano a los productos de esta industria;

3. Que la continuación de los estudios y proyectos relativos a esta industria no debe demorar ni intervenir en la consideración y elaboración de los proyectos relativos al establecimiento y localización de otras industrias de carácter centroamericano que tiendan a hacer efectiva la integración económica de la América Central.

COORDINACIÓN ESTADÍSTICA

Resolución 3 (CCE) aprobada el 6 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/18)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Resolución 20 (AC.17), aprobada por el Comité en su Segundo Período de Sesiones, efectuado en San José, en 1953, recomendó a los Gobiernos que celebrasen "reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas que sean adecuadas con el fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes y coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas que sean de interés para llevar a cabo con éxito el programa de integración económica centroamericana"; y que en cumplimiento de dicha resolución la Secretaría ha presentado un Informe sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8);

Considerando que la unificación de sistemas y métodos estadísticos en cada uno de los países, así como en la región en su conjunto, contribuirá eficazmente al programa de integración económica del Istmo Centroamericano, tanto en la etapa de planeamiento como en la apreciación posterior de su evolución;

Considerando que es urgente la adopción de mejoras básicas en las estadísticas centroamericanas, fundamentalmente importantes para el programa de integración económica; y

Considerando que es conveniente que las medidas que al efecto se toman, se basen hasta donde sea posible, en las normas internacionales e interamericanas establecidas a través de los respectivos organismos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Secretaría (Documento E/CN.12/CCE/8), en el cual se examina el problema de la coordinación estadística en el Istmo Centroamericano, teniendo en cuenta las necesidades de la integración económica centroamericana.

2. Constituir un Subcomité de Coordinación Estadística integrado por los Directores Generales de Estadística de cada país, con la asesoría de la Secretaría, de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, cuya sede principal será la ciudad de San Salvador y facultarlo para trasladarse a cualquiera de las otras capitales de los países del Istmo Centroamericano

cuando las necesidades de los trabajos así lo exijan. Dicho Subcomité tendrá las atribuciones siguientes:

a) proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, basados en las recomendaciones de los organismos internacionales e interamericanos;

b) elaborar proyectos que sirvan de base para la adopción, en forma coordinada, de disposiciones legales y procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas en los países del Istmo;

c) sugerir planes de mutua colaboración y de intercambio técnico con miras al aprovechamiento, por cada país, de las experiencias de los otros;

d) propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y de cursos de capacitación técnica para el personal de las Direcciones de Estadística, con la cooperación de los organismos internacionales e interamericanos;

e) estudiar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano.

El Subcomité, al fijar su programa de trabajo, deberá dar prioridad a aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano.

3. Recomendar a la Secretaría gestionar la pronta instalación de este Subcomité, el cual informará de sus actividades y programas de trabajo en la siguiente reunión del Comité.

NOMENCLATURA ARANCELARIA Y CAPACITACIÓN ADUANERA

*Resolución 4 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/19)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Subcomité de Comercio Centroamericano, constituido conforme a la resolución 18 (AC.17), ha sometido a la consideración de este Comité los informes correspondientes a su Primera y Segunda reuniones (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14);

Considerando que en su Primera Reunión, por medio de la resolución 2 (SC.1) dicho Subcomité consideró y aprobó el Proyecto de Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Documento E/CN.12/CCE/SC.1/4), y que dicha nomenclatura se adapta a las necesidades arancelarias y estadísticas del comercio de exportación del Istmo Centroamericano;

Considerando que en su Segunda Reunión, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité aprobó el Proyecto de Manual de Codificación para la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y recomendó a los Gobiernos miembros que dieran plena vigencia a dicho Manual, solicitando al mismo tiempo a este Comité que instara a los Gobiernos centroamericanos a adoptar a la mayor brevedad la NAUCA;

Considerando que, por medio de la resolución 8 (SC.1) el Subcomité solicitó también que la Secretaría prepare una edición impresa de la NAUCA y de su Manual de Codificación para facilitar su uso en Centroamérica; y

Considerando que en su resolución 7 (SC.1) el Subcomité hace ver la necesidad de una mejor capacitación del personal aduanero de los países del Istmo Centroamericano, en relación con la adopción de la nueva nomenclatura,

Resuelve:

1. Aprobar los informes de la Primera y Segunda reuniones del Subcomité de Comercio Centroamericano (Documentos E/CN.12/CCE/9 y 14) y expresar su agradecimiento al Subcomité, a la Secretaría y a las demás agencias que han participado en las labores del Subcomité por la eficaz realización de sus trabajos.

2. Aprobar el Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, con su Índice Alfabético, elaborados por el Subcomité, y recomendar su adopción a los Gobiernos que hayan implantado o implanten la Nomenclatura.

3. Recomendar a los Gobiernos que todavía no lo hayan hecho, la adopción de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica aprobada por el Subcomité durante su primera reunión mediante la resolución 2 (SC.1).

4. Tomar nota de los progresos alcanzados en la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y expresar sus votos porque en fecha próxima termine de implantarse en todos los países del área.

5. Acoger la sugestión hecha por el Subcomité por medio de su resolución 7 (SC.1) de recomendar a los Gobiernos que mejoren la capacitación de su personal aduanero y de instarlos a establecer para tal fin los medios educacionales más adecuados teniendo en cuenta, entre otras cosas, la orientación y ayuda que pueda prestar la Escuela Superior de Administración Pública América Central.

6. Solicitar de la Escuela Superior de Administración Pública América Central que proporcione cursos en materia de administración aduanera y colabore con los Gobiernos en la capacitación de su personal aduanero.

7. Apoyar la solicitud hecha por el Subcomité en su resolución 8 (SC.1) en el sentido de que la Secretaría prepare una edición impresa de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y su Manual de Codificación, incluyendo el Índice Alfabético, para su utilización por los servicios aduaneros y estadísticos del Istmo Centroamericano y por el público en general, e instar a la Secretaría a que, teniendo en cuenta la urgencia que existe para utilizar estos documentos, otorgue la prioridad necesaria a dicha publicación a efecto de que se cuente con ella en el curso del presente año.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AMÉRICA CENTRAL

*Resolución 5 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/20)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central, creada por medio de la resolución 23 (AC.17), ha sometido a la consideración del Comité el informe correspondiente al primer año de actividades (Documentos E/CN.12/CCE/12 y ESAPAC/256/IG.21); y

Considerando que las labores desarrolladas por la Escuela han correspondido a los fines que motivaron su creación y han sido de positivo beneficio para los países centroamericanos y para el programa de integración económica del Istmo.

Resuelve:

1. Aprobar el informe presentado por el Director de la

Escuela Superior de Administración Pública por medio del cual da cuenta del primer año de actividades de la misma, y expresarle, así como al personal de enseñanza, su agradecimiento por la forma eficaz en que han cumplido con su mandato.

2. Tomar nota con satisfacción de los progresos alcanzados y de los frutos obtenidos en el desarrollo del programa docente de la Escuela.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN
Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

*Resolución 6 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/21)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que, en cumplimiento de la Resolución 6 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, la Secretaría ha presentado un informe sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (Doc. ST/TAA/J/CENTRAL AMERICA/R.2), elaborado por una misión de la Administración de Asistencia Técnica;

Considerando que los servicios de un instituto tecnológico y de investigación contribuirán a la exploración de posibilidades industriales futuras y al más económico y eficaz funcionamiento de empresas existentes, así como a la difusión de los conocimientos científicos, industriales y tecnológicos en la región centroamericana; y

Considerando que los Gobiernos de El Salvador y Guatemala han ofrecido que el instituto se establezca en sus respectivas ciudades capitales e igualmente han ofrecido contribuir a la construcción de un edificio adecuado y a la instalación de los servicios básicos necesarios.

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas sobre la organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y agradecer a los expertos la forma eficaz en que han desempeñado su misión.

2. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

a) que procedan a establecer un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, con la personalidad jurídica necesaria, dentro de los lineamientos generales a que se refiere el informe de los expertos, con la participación de los Gobiernos y conforme a los acuerdos que para tal fin éstos celebren entre sí;

b) que se dirijan a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en solicitud de la ayuda necesaria para el funcionamiento del Instituto y el desarrollo de sus actividades;

c) que, de acuerdo con el plan financiero propuesto en el informe antes mencionado, aporten los fondos que les han sido señalados en dicho plan;

3. Autorizar al Presidente del Comité, en consulta con el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica, para tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para la pronta ejecución de este proyecto.

4. Agradecer por igual a los Gobiernos de El Salvador y Guatemala los ofrecimientos que han hecho de la sede para el Instituto y para el edificio y la instalación de los servicios

básicos y decidir, previa evaluación objetiva de las condiciones generales prevalecientes en ambos países, que se establezca en la ciudad de Guatemala.

UNIFORMIDAD DE PESAS Y MEDIDAS

*Resolución 7 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/22)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que, aun cuando está en vigor en el Istmo Centroamericano el sistema métrico decimal, se utiliza todavía una gran diversidad de pesas y medidas cuyas equivalencias varían de país a país;

Considerando que para los fines del programa de integración del Istmo sería de fundamental importancia la unificación de las pesas y medidas de la región y la aplicación efectiva del sistema métrico; y

Considerando que durante la Segunda Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos se solicitó a los Ministros de Economía y Hacienda, por medio de la resolución 8a. que hiciesen estudios sobre las pesas y medidas usadas en el territorio de sus países,

Resuelve recomendar a los Gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica los servicios de un experto para que, en consulta con la Secretaría y teniendo en cuenta los trabajos que realicen los bancos centrales de las repúblicas centroamericanas, lleve a cabo un estudio sobre las pesas y medidas usadas en la región, con vistas a obtener la aplicación efectiva del sistema métrico decimal, y proponga los medios conducentes a este fin.

ESTADO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

*Resolución 8 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/23)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Secretaría ha presentado un informe acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión (Doc. E/CN.12/CCE/3), en que se detalla el estado que guardan los diferentes estudios y proyectos que le han sido encomendados; y

Teniendo en cuenta la Resolución 2 (AC.17), aprobada durante la Primera Reunión, en que se indican algunas actividades productivas consideradas de interés preferente para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría acerca de los trabajos realizados desde la Segunda Reunión.

2. Reafirmar su interés en que, en el conjunto del programa de integración económica del Istmo Centroamericano, se guarde una relación adecuada entre los proyectos básicos de tipo institucional y aquellos referentes a la promoción de actividades productivas y establecimiento de nuevas industrias apropiadas a la región centroamericana.

3. Solicitar de la Secretaría que, en vista de los cambios experimentados por las economías centroamericanas con posterioridad al señalamiento de prioridades enumeradas en

la Resolución 2 (AC.17) y teniendo en cuenta los conceptos expresados en esta reunión, realice una evaluación de dichas prioridades y la presente a la consideración del Comité, en su próxima reunión, con las adiciones o modificaciones a dicha enumeración que parezcan aconsejables para la pronta realización de los fines del programa.

CAPACITACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL

*Resolución 9 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/24)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 7 (AC.17) ha presentado un *Informe Preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial*, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo;

Considerando la importancia fundamental que para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano y para el desarrollo económico en general tiene la elevación de los niveles de capacitación técnica en las cinco repúblicas de la región; y

Considerando que el mejoramiento de la educación técnica en el Istmo Centroamericano no puede dejar de tener en cuenta los aspectos educacionales de tipo general que son de interés para las cinco repúblicas,

Resuelve:

1. Expresar su interés en el *Informe preliminar sobre la posible creación de un Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial*, presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Organización Internacional del Trabajo, y agradecer a estos organismos la ayuda que ofrecen para llevar adelante la creación y el financiamiento del citado Instituto.

2. Recomendar a los Gobiernos:

a) Que, a través de los ramos de Educación y de Trabajo, presten la debida consideración al informe citado y, dentro del espíritu de cooperación centroamericana que caracteriza las actividades del Comité, getionen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo, la realización de los proyectos necesarios, tanto en el plano nacional como en el regional, para lograr los fines de elevación de la capacitación técnica que es fundamental para la integración económica del Istmo Centroamericano;

b) Que, en vista de la necesidad de correlacionar el progreso educativo y cultural con el desarrollo económico, adopten las medidas que consideren aconsejables para que, con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, efectúen reuniones periódicas de sus Ministros de Educación con la finalidad de promover y coordinar el desenvolvimiento educativo y cultural de la región.

3. Agradecer al Gobierno de Guatemala el ofrecimiento expresado por conducto de su representante en este Comité para que la primera reunión de los Ministros de Educación del Istmo Centroamericano a que se refiere el inciso b) del

párrafo anterior se celebre en ese país y sugerir que esta reunión se celebre a la mayor brevedad posible.

4. Autorizar al Presidente del Comité:

a) Para que se dirija inmediatamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a la Organización Internacional del Trabajo en solicitud de que los fondos destinados en 1955 al proyecto del Instituto Técnico Centroamericano para la Formación Profesional Industrial se mantengan disponibles a fin de poder manifestar a esos organismos antes del 30 de junio próximo al interés que muestren los Gobiernos para obtener cambios en la aplicación de los fondos mencionados, en el entendido de que serán éstos destinados en todo caso al objetivo de la formación profesional industrial en Centroamérica;

b) Para que, una vez efectuadas las consultas a que haya lugar entre los Ministros competentes de cada país, comunique antes del 30 de junio próximo al Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica la decisión a que lleguen los Gobiernos en relación con las recomendaciones del informe citado en el párrafo 1.

ASISTENCIA TÉCNICA

*Resolución 10 (CCE) aprobada el 7 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/25)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que por resolución 24 (AC.17) de la Segunda Reunión del Comité se acordó solicitar de las Naciones Unidas y de las organizaciones especializadas asistencia técnica para estudiar determinadas actividades de interés para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano; y

Considerando que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y las organizaciones que la integran acordaron prestar dicha asistencia y que ya han puesto en operación las actividades de las distintas misiones, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano,

Resuelve:

1. Expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como a la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por la manera eficaz en que han atendido las solicitudes de los Gobiernos relativas a la asistencia técnica para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano;

2. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos especializados de las Naciones Unidas que, al formular sus presupuestos de 1956 y dentro de sus posibilidades financieras, continúen dando alta prioridad al programa de integración económica centroamericana y que, en consecuencia, procuren atender los proyectos surgidos como resultado de las deliberaciones de esta Reunión Extraordinaria y de la próxima Tercera Reunión ordinaria, así como los que surjan de las actividades de las misiones que hayan iniciado o terminado sus trabajos durante el presente año, dando prelación a los proyectos de asistencia técnica que se enumeran a continuación:

- a) Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas
1. Escuela Superior de Administración Pública
 2. Instituto de Investigación y Tecnología Industrial
 3. Productos forestales, celulosa y papel (en colaboración con la FAO)
 4. Economía industrial
 5. Transporte terrestre
 6. Pesas y medidas
 7. Energía eléctrica
 8. Transporte marítimo
 9. Aduanas
 10. Algodón e industrias textiles (en colaboración con la FAO)

b) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1. Productos forestales, celulosa y papel (en colaboración con la AAT)
2. Ganadería y productos lácteos
3. Economía agrícola
4. Algodón e industrias textiles (en colaboración con la AAT)

c) Oficina Internacional del Trabajo, y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Coordinación de la educación técnica en Centroamérica

3. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo que en la formulación de sus programas nacionales de asistencia técnica para ser sometidos a la Junta de Asistencia Técnica, incluyan estos proyectos de integración dentro de la más alta prioridad.
4. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que, a la mayor brevedad, acuerden con la Junta de Asistencia Técnica y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas la celebración de los convenios, la contribución de los países y el número de técnicos que puedan ser necesarios para el programa de 1956.

COMERCIO Y POLÍTICA COMERCIAL INTER-CENTROAMERICANOS

Resolución 11 (CCE) aprobada el 9 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/26)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 19 (AC.17), ha presentado un informe sobre análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/10), y otro sobre política comercial y libre comercio en Centroamérica (Doc. E/CN.12/CCE/11);

Considerando que las delegaciones de Costa Rica y Nicaragua manifestaron su propósito de presentar proyectos de resolución similares sobre intensificación del comercio intercentroamericano y sobre la posible elaboración de un tratado multilateral de libre comercio para todo el Istmo,

Considerando que está actualmente en estudio entre varios de los Gobiernos centroamericanos la celebración de tratados bilaterales de libre comercio y que en la aplicación de los tratados vigentes han surgido problemas y se han creado situaciones que demandan consideración más detallada por parte de todos los Gobiernos del Istmo; y

Considerando que los Gobiernos, antes de definir un criterio común en cuanto a la política comercial intercentroamericana, necesitan evaluar las experiencias hasta ahora obtenidas.

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción de los informes presentados por la Secretaría sobre análisis y perspectivas del comercio intercentroamericano y sobre política comercial y libre comercio en Centroamérica.

2. Recomendar a los Gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la celebración de tratados bilaterales de libre comercio entre sus respectivos países.

3. Ampliar las atribuciones del Subcomité de Comercio Centroamericano, creado por medio de la resolución 18 (AC.17), a fin de encomendarle que, teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en los informes a que se refiere el párrafo 1 anterior y los criterios sobre política comercial intercentroamericana expresados durante la presente Reunión:

a) redacte un anteproyecto de tratado multilateral centroamericano de libre comercio;

b) estudie cuáles artículos, sean materias primas, productos semielaborados o manufacturas, pudieran constituir una lista mínima de mercancías objeto de libre comercio en todo el Istmo; y

c) inicie, con relación a esta lista, trabajos orientados a una posible unificación de las tarifas aduaneras sobre aquellos artículos que sean de interés para la integración económica del Istmo Centroamericano.

4. Aplazar hasta la celebración de la próxima reunión del Comité la consideración detallada de un criterio común para la política comercial intercentroamericana, a la luz de las conclusiones a que haya llegado hasta ese momento el Subcomité de Comercio Centroamericano.

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AUTORIDADES DE EL SALVADOR

Resolución 12 (CCE) aprobada el 9 de mayo de 1955 (E/CN.12/CCE/27)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve:

1. Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de la República de El Salvador por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, a la Secretaría y a los representantes de los organismos especializados, y manifestar su satisfacción por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión;

2. Suplicar al Ministerio de Economía de El Salvador extender igual reconocimiento a la Compañía Salvadoreña del Café por haber facilitado sus salones de conferencias.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARÍA, A LOS REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y A LOS DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

*Resolución 13 (CCE) aprobada el 9 de mayo de 1955
(E/CN.12/CCE/28)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su profundo agradecimiento:

a) Al presidente de la Reunión Extraordinaria, doctor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador encargado del Despacho, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;

b) Al representante del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, y a los demás miembros de la Secretaría, por la preparación de la Conferencia y de los informes, que proporcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones;

c) A los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por los informes que presentaron a la Reunión, así como a los representantes de la Organización Internacional de Aviación Civil, y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el interés que manifestaron en el desarrollo de las labores del Comité.

d) A los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística por su asistencia a las reuniones y su participación en las deliberaciones.

4. Tercera Reunión*

INDUSTRIA GANADERA Y LECHERA

*Resolución 14 (CCE) aprobada el 25 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/42)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que en cumplimiento de la Resolución 2 (AC.17) la Secretaría ha presentado un Estudio Técnico y una nota económica preliminar sobre la situación y perspectivas de la industria ganadera y lechera en Centroamérica, elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Docs. FAO/55/7/4320 y 55/11/8205), y

Considerando que la ganadería es una de las principales fuentes de riqueza económica de América Central, pero susceptible aún de un mejoramiento a largo plazo de cierta consideración,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del Estudio de los aspectos técnicos de la industria ganadera en Centroamérica, elaborado por expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como de la Nota Preliminar sobre algunos aspectos econó-

* Managua, Nicaragua (23 a 29 de enero de 1956).

micos de la industria ganadera en Centroamérica, elaborado por la misma Organización, y expresar su agradecimiento a dicho organismo por los valiosos datos que ha reunido y por las orientaciones y recomendaciones que se desprenden de los informes.

2. Transmitir el Estudio Técnico a los Ministros de Agricultura de los Estados del Istmo Centroamericano para su estudio y consideración, con miras a:

a) poner en práctica sus recomendaciones tendientes al mejor desarrollo de la industria ganadera y lechera en los diferentes países de Centroamérica, mediante la adopción, sea conjuntamente o por cada país según el caso y las posibilidades prácticas, de medidas idóneas para fomentar la cría del ganado y el mejor aprovechamiento de la carne y la leche, en las condiciones técnicas más adecuadas;

b) determinar de acuerdo con los Ministros de Economía de cada país los objetivos que pueden lograrse mejor mediante una acción coordinada entre todos los países centroamericanos, particularmente en lo que se refiere al comercio intrarregional de ganado y de productos ganaderos así como de leche, para que sean considerados en una próxima reunión del Comité.

3. Invitar a los Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano a que, de conformidad con la Resolución 25 (AC.17), participen en futuras reuniones de este Comité, en la discusión de asuntos cuya consideración conjunta por los Ministros de Agricultura y de Economía sea necesaria.

4. Ampliar la información ya recogida y expuesta en la Nota Preliminar sobre Aspectos Económicos, procurando efectuar un estudio completo de la economía pecuaria en América Central.

IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE CARRETERA

*Resolución 15 (CCE) aprobada el 25 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/43)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el incremento del tráfico internacional por carretera en el Istmo Centroamericano depende en medida considerable de que se aumenten las facilidades y uniformen los requisitos a que está sujeto dicho tráfico, en particular en lo relativo a los trámites aduaneros aplicables a la importación temporal de los vehículos;

Considerando que el Informe sobre *Reglamentación del Tráfico Internacional por Carretera* (Doc. TAA/LAT/3) presentado por la Secretaría, elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en cumplimiento de la Resolución 21 (AC.17) de este Comité, contiene un análisis de los distintos aspectos de esta materia, así como una exposición de los reglamentos y prácticas existentes actualmente en los países centroamericanos y en otros países vecinos y un anteproyecto de disposiciones para incluirse en un acuerdo regional sobre la importación temporal de vehículos de carretera;

Considerando que las disposiciones de ese anteproyecto constituyen una base adecuada para el establecimiento de un sistema uniforme de facilidades mínimas a la importación temporal aplicable a los vehículos automotores no dedicados al tráfico comercial así como a todo tráfico de carretera en tránsito;

Considerando que para que dichas facilidades mínimas sean acordadas al mismo tiempo a ese tráfico por todos los

países del Istmo Centroamericano, a la brevedad posible, es conveniente la celebración de un Acuerdo Regional sobre el particular;

Considerando que hasta tanto se llegue a un Acuerdo especial con respecto al tráfico comercial no regular entre los países del Istmo es conveniente extender las facilidades de ese Acuerdo a los vehículos dedicados a dicho tráfico,

Resuelve recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano la aprobación y ratificación, a la brevedad posible, del Proyecto de Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos de Carretera que acompaña a la presente Resolución.

Apéndice

ACUERDO REGIONAL PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE CARRETERA

Los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas, desearios de incrementar el intercambio de personas y mercaderías a través de sus respectivos territorios y animados del deseo de acrecentar los vínculos que tiendan a la mayor y más rápida integración de sus economías; y

Convencidos de la necesidad de facilitar en el mayor grado el movimiento de vehículos a través de sus fronteras, puertos y aeropuertos y unificar las disposiciones y reglamentos de aduana a ese efecto,

Han convenido, por medio de sus respectivos plenipotenciarios debidamente autorizados, en el siguiente Acuerdo centroamericano para la importación temporal de vehículos de carreteras:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Para los efectos del presente Acuerdo, el término "vehículos" designa a todos los vehículos automotores que circulan por carreteras y a sus remolques, junto con las piezas de repuesto y los accesorios y equipos que normalmente les pertenecen, cuando éstos sean importados con el vehículo.

Artículo 2. Cada uno de los Estados Contratantes admitirá en franquicia temporal, sin ninguna garantía financiera del pago de derechos y gravamen de importación, a los vehículos matriculados en el territorio de cualquiera de los Estados Contratantes, siempre que se satisfagan las condiciones de este Acuerdo y que sean introducidos temporalmente por personas que residan en cualquiera de los Estados Contratantes. Cualquier Estado Contratante podrá exceptuar de esta disposición a los vehículos que fueren introducidos a su territorio por personas residentes en él.

Artículo 3. 1. Todo vehículo automotor introducido en el territorio de un Estado Contratante en virtud de los términos de este Acuerdo deberá salir dentro del plazo de 30 días, a menos que el Estado Contratante haya previsto un período más prolongado de admisión en franquicia temporal de conformidad con su reglamento. En caso contrario, podrá exigirse el pago de los derechos y gravámenes de importación y, si hubiere lugar a ello, aplicarse las sanciones aduaneras en que se haya incurrido, salvo lo previsto en los Artículos 10 y 12 de este Acuerdo.

2. Los Estados Contratantes podrán exigir que los vehículos que se importen temporalmente estén amparados por el compromiso del importador a sacar el vehículo dentro del plazo previsto y a cumplir todas las demás condiciones en virtud de las cuales se concede la importación temporal,

compromiso que constará en un Certificado de Aduanas depositado ante las autoridades aduaneras del país de importación temporal.

Artículo 4. Este Acuerdo no cubre la importación de combustible, accesorios y repuestos que no constituyen parte del equipo normal del vehículo sujeto a importación temporal.

Capítulo II. Disposiciones Relativas a los Certificados de Aduanas

Artículo 5. 1. Los Certificados de Aduanas a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 3 se redactarán ajustándose al modelo que aparece en el Anexo I de este Acuerdo.

2. Las autoridades aduaneras de los Estados Contratantes facilitarán gratuitamente los formularios de estos Certificados a las personas que deseen entrar en los territorios de los demás Estados Contratantes y quieran preparar sus documentos antes de llegar al puesto u oficina del país o países de destino.

3. Las autoridades aduaneras podrán autorizar a las asociaciones de turismo y de transportes competentes a que distribuyan los impresos a las personas citadas en el párrafo anterior.

4. Cada Certificado de Aduanas tendrá validez para un solo país o territorio aduanero y para un solo viaje.

Artículo 6. El Certificado de Aduanas se expedirá a nombre del conductor del vehículo importado temporalmente.

Artículo 7. Las ruedas, neumáticos y cámaras auxiliares y otros accesorios que no se considere que formen parte del equipo normal del vehículo (por ejemplo, aparatos de radio, remolque corriente o de equipaje, etc.) se declararán en el Certificado de Aduanas y se presentarán a la salida del país de importación temporal.

Artículo 8. Los datos que figuren en el Certificado de Aduanas, después de haber sido tramitados por las autoridades aduaneras del país de importación, podrán ser modificados sólo con el consentimiento y requisitos que establezcan las autoridades de cada país.

Capítulo III. Condiciones de la Importación Temporal

Artículo 9. 1. Los vehículos admitidos en virtud de los términos de este Acuerdo saldrán en las mismas condiciones (salvo el desgaste y deterioro natural debido al uso) dentro del plazo concedido conforme a lo previsto en el párrafo 1 del artículo 3.

2. Si la persona que importó temporalmente el vehículo abandonare el país sin haber depositado el valor de los derechos y gravámenes correspondientes o prestado una fianza a satisfacción de las autoridades aduaneras del país, éstas podrán dar por vencido el plazo de importación temporal del vehículo.

Artículo 10. Las autoridades del país de importación temporal no exigirán la salida de los vehículos que estén gravemente dañados como resultado de accidentes comprobados. Sin embargo, los Estados Contratantes se reservan el derecho a no otorgar este privilegio en caso de fraude.

Artículo 11. Toda infracción de las disposiciones del presente Acuerdo y toda sustitución, falsa declaración o maniobra que tenga por efecto hacer que una persona se beneficie indebidamente del presente régimen de importación temporal expondrá al infractor a las sanciones establecidas por la legislación del país en que se haya cometido tal infracción.

Capítulo IV. Extensión de la Validez de la Admisión con Franquicia Temporal

Artículo 12. 1. Se concederá prórroga del plazo para reexportar los vehículos temporalmente importados cuando los interesados prueben a satisfacción de las autoridades aduaneras que por causas de fuerza mayor o cualquier otra causa atendible a juicio de tales autoridades no puedan reexportar los vehículos citados dentro del plazo prescrito.

2. Las solicitudes de prórroga deberán ser presentadas a las autoridades aduaneras competentes antes de que expire el período acordado, a menos que no sea posible por causas de fuerza mayor o cualquier otra que tales autoridades estimen suficientes.

Capítulo V. Regularización de los Certificados de Aduana

Artículo 13. El visado del talón de salida del Certificado de Aduanas constituirá prueba de la reexportación del vehículo.

Artículo 14. 1. En caso de destrucción o pérdida de un Certificado de Aduanas, las autoridades aduaneras del país de importación temporal expedirán, a petición de la persona importadora del vehículo, un documento sustitutivo.

2. Las autoridades aduaneras de los Estados Contratantes aceptarán como prueba de la reexportación la presentación del duplicado del talón de salida del Certificado de Aduanas, que se entregará al interesado al sacar éste el vehículo del país. En casos de pérdida o destrucción de dicho duplicado, aceptará como prueba fehaciente un Certificado basado en el modelo que figura en el Anexo II de este Acuerdo, expedido por una autoridad consular del país de importación temporal.

Artículo 15. La acción para exigir prueba de la reexportación de un vehículo importado temporalmente de conformidad con el presente Acuerdo prescribirá en un año a contar de la fecha de vencimiento del permiso.

Capítulo VI. Condiciones Especiales de Aplicación

Artículo 16. 1. Este Acuerdo se aplicará también a toda clase de vehículos dedicados al tráfico comercial en tránsito en cualquiera de los Estados Contratantes.

2. Para los efectos de este artículo se entenderá que el vehículo está "en tránsito" respecto de un país determinado, cuando atraviesa su territorio sin efectuar trasbordos, carga o descarga de mercaderías o de pasajeros, en viaje entre un punto de partida y otro de destino situados ambos fuera del país de referencia.

3. Serán también considerados en tránsito los vehículos dedicados al transporte entre un puerto marítimo o aeropuerto de un país y un punto situado fuera del territorio del mismo.

Artículo 17 1. Excepto lo dispuesto en el artículo anterior, el presente Acuerdo no se aplicará a los vehículos dedicados al tráfico comercial regular de personas sujeto a concesiones internacionales, ni a los vehículos dedicados al tráfico regular de mercaderías, tráficos que se regularán por condiciones especiales cuyos términos procurarán unificar los Estados Contratantes.

2. Se entiende por tráfico comercial regular de mercaderías, para los efectos de este artículo, el transporte de mercaderías accesible al público, que se efectúe entre puntos fijos y de acuerdo con un itinerario establecido o con fechas fijadas por anticipado.

Artículo 18 (Transitorio). Provisionalmente y mientras

ANEXO I

1. TALÓN DE ENTRADA	2. TALÓN DE SALIDA	3. TALÓN DE SALIDA (Duplicado para el interesado)
Este talón debe ser separado en el puesto de aduana de entrada y enviado a la autoridad central de Aduanas.	Este talón debe ser separado en el puesto de aduana de salida y enviado a la autoridad central de Aduanas.	Este talón debe ser conservado por el interesado sea que haya sido sellado y firmado por los puestos de aduana de entrada y de salida.
CERTIFICADO DE ADUANAS	CERTIFICADO DE ADUANAS	CERTIFICADO DE ADUANAS
Nº _____	Nº _____	Nº _____
Para _____ (país de validez)	Para _____ (país de validez)	Para _____ (país de validez)
VALIDO hasta _____	VALIDO hasta _____	VALIDO hasta _____
Conductor: Residencia normal o dirección comercial (En mayúsculas) Proprietario: Residencia normal o dirección comercial	Conductor: Residencia normal o dirección comercial (En mayúsculas) Proprietario: Residencia normal o dirección comercial	Conductor: Residencia normal o dirección comercial (En mayúsculas) Proprietario: Residencia normal o dirección comercial
Para un VEHÍCULO AUTOMOTOR de combustión interna, eléctrico de vapor, an REMOLQUE Tipo (automóvil, autobús, camión, camioneta, tractor, motocicleta con o sin sidecar, bicicleta o triciclo con motor auxiliar) Téjense las palabras no aplicables	Para un VEHÍCULO AUTOMOTOR de combustión interna, eléctrico de vapor, an REMOLQUE Tipo (automóvil, autobús, camión, camioneta, tractor, motocicleta con o sin sidecar, bicicleta o triciclo con motor auxiliar) Téjense las palabras no aplicables	Para un VEHÍCULO AUTOMOTOR de combustión interna, eléctrico de vapor, an REMOLQUE Tipo (automóvil, autobús, camión, camioneta, tractor, motocicleta con o sin sidecar, bicicleta o triciclo con motor auxiliar) Téjense las palabras no aplicables
MATRICULADO en _____ con el Nº _____	MATRICULADO en _____ con el Nº _____	MATRICULADO en _____ con el Nº _____
Chasis: Marca Nº Aparato de radio (Indique la marca) Otros detalles	Chasis: Marca Nº Aparato de radio (Indique la marca) Otros detalles	Chasis: Marca Nº Aparato de radio (Indique la marca) Otros detalles
Motor: Marca Nº Número de cilindros	Motor: Marca Nº Número de cilindros	Motor: Marca Nº Número de cilindros
Carricería: Tipo o forma Color Tapizado Número de asientos o carga útil Valor estimado del vehículo	Carricería: Tipo o forma Color Tapizado Número de asientos o carga útil Valor estimado del vehículo	Carricería: Tipo o forma Color Tapizado Número de asientos o carga útil Valor estimado del vehículo
Declaro que los datos en verídicos y exactos, que mi residencia normal está situada fuera del país de importación temporal, que uso permiscaré temporalmente en ese país, que cumpliré todas las disposiciones de los reglamentos aduaneros referentes a la importación temporal de vehículos/motocicletas y que reexportaré el vehículo/motocicleta mencionado en el presente documento.	Se admite la importación de este vehículo a condición de que el titular lo reexporte a más tardar de la fecha arriba señalada y de que cumpla los leyes y reglamentos aduaneros sobre la importación temporal de vehículos automotores en el país visitado.	Se admite la importación de este vehículo a condición de que el titular lo reexporte a más tardar en la fecha arriba señalada y de que cumpla las leyes y reglamentos aduaneros sobre la importación temporal de vehículos automotores en el país visitado.
Fecha de entrada por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____	Fecha de entrada por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____	Fecha de entrada por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____
Fecha de salida por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____	Fecha de salida por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____	Fecha de salida por el puesto de aduana de _____ Inscrito con el Nº _____ Sello de aduana _____ Firma del funcionario de aduana _____

no se llegue a un acuerdo especial al respecto, las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicadas a los vehículos dedicados al tráfico comercial, sin servicio regular, de personas o mercaderías.

Artículo 19. Las disposiciones contenidas en este Acuerdo no afectarán a las prácticas o convenios más liberales que existan actualmente o se adopten en el futuro en los diferentes Estados.

Artículo 20. Las autoridades de los Estados Contratantes se prestarán entre sí la cooperación necesaria para el más efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Capítulo VII. Cláusulas Finales

Artículo 21. El presente Acuerdo será aprobado y ratificado de conformidad con las disposiciones constitucionales de cada país y entrará en vigor en la fecha del depósito de los correspondientes instrumentos de ratificación.

Artículo 22. El presente Acuerdo permanecerá en vigor indefinidamente pero podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes con un aviso previo de seis meses.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Centroamericanos será la depositaria de este documento así como de los instrumentos de ratificación de los Estados Contratantes. Dicha Secretaría enviará a las Cancillerías Centroamericanas copias auténticas de este Acuerdo y notificará los depósitos de los instrumentos de ratificación que se produzcan.

Artículo transitorio. El presente Acuerdo queda abierto a la República de Panamá para que, en cualquier tiempo, pueda adherirse al mismo.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO PARA LA REGULARIZACION DE LOS CERTIFICADOS DE ADUANAS

(Este certificado debe ser llenado por una autoridad consular del país en que se haya concedido al vehículo automotor la admisión en franquicia temporal.)

..... [Nombre del país]

La autoridad infrascripta

certifica que hoy, de de 19..... [fecha completa], ha sido presentado un vehículo en [lugar y país] por [Nombre, apellido y dirección] Se ha comprobado que dicho vehículo respondía a las características siguientes: Tipo del vehículo (automóvil, autobús, etc.) Matriculado en con el No.

Chasis	{	Marca
	{	Número
Motor	{	Marca
	{	Número
	{	Número de cilindros
Carrocería	{	Tipo o forma
	{	Color
	{	Tapizado
	{	Número de asientos o carga útil
Neumáticos de repuesto	
Aparato de radio (indíquese la marca)	
Otros detalles	

Hecho en el
 Firma (s)
 Cargo (s) del (de los) firmantes (s)

Sello

SERVICIOS REGULARES DE TRÁFICO INTERNACIONAL CENTROAMERICANO POR CARRETERA

Resolución 16 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/44)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la integración de los servicios de transporte por carretera es indispensable para promover la integración económica del Istmo Centroamericano;

Considerando que es conveniente fomentar el establecimiento, entre los países del Istmo Centroamericano, de servicios comerciales regulares de pasajeros y carga eficientes y adecuados a las necesidades del transporte regional;

Considerando que la protección del interés de los usuarios tanto como la conveniencia de asegurar en lo posible la estabilidad de las empresas que se dediquen a esos servicios requieren que la prestación de los mismos esté sujeta al régimen de concesiones públicas, y

Considerando que el Informe sobre Reglamentación del Tráfico Internacional por Carretera (Doc. TAA/LAT/3) presentado por la Secretaría contiene un análisis del régimen actual de concesiones para el transporte por carretera en los diversos países del Istmo Centroamericano, así como de las posibilidades y problemas de modificar ese régimen y adaptarlo a las necesidades del transporte internacional dentro del Istmo,

Recomienda a los Gobiernos del Istmo Centroamericano:

a) que para facilitar el establecimiento de servicios regulares para el transporte comercial de pasajeros y mercaderías entre sus respectivas capitales adopten un sistema de otorgamiento de concesiones a empresas nacionales de uno y otro país;

b) que procuren la conclusión de convenios bilaterales y multilaterales, en que se fijen condiciones uniformes para regular dichos servicios;

c) que en la elaboración de estos acuerdos se incluyan disposiciones tendientes a eliminar la doble tributación que pudiera resultar de la práctica de esas concesiones, y

d) que apliquen, en sus respectivos países, tratamiento nacional a las empresas de los otros países del Istmo que se dediquen a prestar servicios internacionales de transporte automotor por carretera, y

Reconoce que las recomendaciones anteriores no afectarán el derecho de cada uno de los Gobiernos del Istmo Centroamericano de otorgar concesiones más amplias en relación con dicho tráfico.

LICENCIAS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Resolución 17 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/45)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que es necesario unificar los requisitos mínimos que deben llenarse para la expedición de licencias de conducción de vehículos automotores dedicados al tráfico comercial, con objeto de obtener garantías máximas de seguridad en las carreteras y facilitar, por otra parte, el reconocimiento intercentroamericano de las licencias expedidas en cada uno de los Estados;

Considerando que en el informe sobre *Reglamentación del Tráfico Internacional por Carretera* (Doc. TAA/LAT/3) presentado por la Secretaría se reproducen y comentan las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre requisitos mínimos para la expedición de permisos de conducción de vehículos automotores, y

Considerando que esos requisitos mínimos son aplicables, con ciertas ampliaciones, a las exigencias del tráfico comercial por carretera dentro del Istmo Centroamericano,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que admitan como válidos dentro de su territorio los permisos para conducir vehículos automotores expedidos por las autoridades competentes de cualquier otro Estado Centroamericano;

2. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que para la expedición de permisos de conducción de vehículos automotores dedicados al tráfico comercial se adopten los siguientes requisitos mínimos:

I. EDAD MINIMA: 21 años

II. PRUEBA DE APTITUD PARA CONDUCIR

A. APTITUD MENTAL Y FISICA

- a) EXAMEN MEDICO. Los solicitantes deberán ser examinados por un médico o por médicos acreditados a tal efecto, incluyendo examen de la vista y del oído.
- b) CAUSAS DE INCAPACIDAD. El permiso de conducción será negado a personas que padezcan de:
 - i) enfermedades que incapaciten al conductor, ya sea de modo permanente o temporal, para dominar al vehículo, como epilepsia, parálisis, trastornos cardíacos graves, etc.
 - ii) trastornos mentales
 - iii) enfermedades infecciosas graves
 - iv) invalidez física que les impida dominar el vehículo (no se autoriza el empleo de dispositivos o aparatos especiales ni la adaptación de los vehículos)
 - v) alcoholismo o toxicomanía

B. CONOCIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE CIRCULACION, ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVARSE EN CARRETERA

El solicitante será sometido a un examen oral, escrito y práctico que demuestre que conoce las leyes y reglamentos de su país, así como las normas de conducta que debe observar en carretera.

C. PERICIA PARA CONDUCIR

El solicitante debe demostrar un alto grado de pericia para conducir, debiendo exigirse:

- a) que los solicitantes tengan por lo menos dos años de experiencia previa en la conducción de vehículos automotores no comerciales, y
- b) que los solicitantes sean sometidos a pruebas rigurosas.

D. CONOCIMIENTO DEL MECANISMO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES

Los conductores de vehículos comerciales deben poseer un conocimiento elemental de mecánica automotriz.

III. FISCALIZACION ADMINISTRATIVA DE LA EXPEDICION DE PERMISOS

A. REGISTRO CENTRAL

- a) La concesión de permisos a los conductores estará sometida a una fiscalización central. El registro de los permisos expedidos, negados o retirados se llevará en forma que haga fácil su consulta, mediante un registro central.
- b) Las autoridades de tránsito de los diferentes países facilitarán el intercambio de la información relativa a permisos de conducción.

B. VALIDEZ DEL PERMISO

- a) Los portadores de permisos de conducción para vehículos comerciales deberán someterse, por lo menos cada cinco años, a un examen médico con objeto de verificar si continúan poseyendo aptitud mental y física para conducir. Este examen se hará por lo menos una vez por año cuando el portador del permiso tenga más de 60 años de edad.
- b) La autoridad encargada de expedir permisos deberá estar facultada para convocar, cuando lo juzgue necesario, al titular de un permiso de conducción para que se someta a un nuevo examen médico de su aptitud física o mental o de su pericia en conducir.
- c) Del resultado de estos exámenes dependerá la renovación, restricción del uso o del término de duración de la validez de la licencia, o la suspensión temporal o cancelación de ésta, conforme lo requiera el estado del interesado.

3. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano la adopción de un modelo uniforme de permiso para conducir vehículos automotores, de acuerdo con lo que resuelva en su oportunidad el grupo de expertos en materia de tránsito que se reúna conforme a lo dispuesto por la Resolución 18 (CCE).

REGLAMENTACIÓN DEL TRÁFICO POR CARRETERA

Resolución 18 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/46)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que es necesario unificar hasta donde sea posible los requisitos y la regulación del tráfico por carretera;

Considerando que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, por Resolución 298 I (XI), señaló a los Gobiernos la conveniencia de ratificar la Convención sobre la Circulación por Carretera, adoptada en Ginebra el 19 de septiembre de 1949, y que esta Convención con-

tiene un cuerpo adecuado de disposiciones sobre esta materia;

Considerando que en el informe sobre *Reglamentación del Tráfico Internacional por Carretera* (Doc. TAA/LAT/13) se proponen normas comunes que tenderían a facilitar ese tráfico y a eliminar obstáculos innecesarios, y

Considerando que las autoridades que en cada país tienen a su cargo lo relativo al tráfico por carretera son las más adecuadas para convenir en prácticas uniformes al respecto,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que procuren adherirse cuanto antes a la Convención sobre la Circulación por Carretera (Ginebra, 1949).

2. Que la Secretaría convoque en el término más breve posible una reunión de las autoridades de tráfico de los Estados del Istmo Centroamericano, con objeto de convenir en prácticas uniformes acerca de todo lo relacionado con el tráfico por carretera, tomando como base los proyectos y recomendaciones contenidos en el Informe sobre *El Transporte en el Istmo Centroamericano-Reglamentación del Tráfico Internacional por Carretera* (Doc. TAA/LAT/3), y dando especial consideración a los siguientes puntos:

a) sistema uniforme de señales de carretera,

b) dimensiones y pesos máximos de los vehículos y condiciones de seguridad y comodidad de los mismos, y

c) uniformidad de los permisos nacionales para conducir.

3. Recomendar a los Gobiernos que traten de incorporar en sus respectivas legislaciones y reglamentos las conclusiones uniformes a que puedan llegar las autoridades de tránsito en dicha reunión.

TRANSPORTE MARÍTIMO

Resolución 19 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/47)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Toma Nota del informe titulado *El Transporte en el Istmo Centroamericano-El Transporte Marítimo* (Doc. TAA/LAT/5), redactado por expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y presentado por la Secretaría en cumplimiento de la Resolución 21 (AC. 17), y

A

Legislación Marítima

Considerando que no existe al presente en los países centroamericanos una legislación portuaria y marítima debidamente codificada y moderna,

Resuelve:

1. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto que prepare un proyecto modelo de legislación portuaria y marítima centroamericana que sea uniforme y moderna, tomando en cuenta las

observaciones que previamente presenten las autoridades marítimas de cada país.

2. Recomendar a la Secretaría que, en consulta con los Gobiernos, convoque una reunión de expertos de cada país para examinar este proyecto modelo, y

3. Recomendar a los Gobiernos que traten de incorporar en sus respectivas legislaciones las conclusiones a que se llegue en dicha reunión.

B

Formación de Tripulaciones

Considerando que es conveniente dotar a los países centroamericanos de personal idóneo para el desempeño de las funciones propias de la navegación marítima,

Resuelve solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto para la preparación de un estudio sobre la formación de una Escuela Náutica Centroamericana para la capacitación del personal de tripulación, y las medidas que deban adoptarse para coordinar los esfuerzos que individualmente realizan los Gobiernos en materia de adiestramiento de personal para actividades marítimas, tomando en cuenta las facilidades y experiencias que ya existen en los países del Istmo.

C

Instalaciones, Operación, Administración y Mejoramiento De Los Puertos

Considerando que la modernización y el mejoramiento de las instalaciones y servicios portuarios centroamericanos son condiciones esenciales para atender el futuro desarrollo del comercio exterior de la región,

Resuelve:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto para la preparación de un estudio sobre las medidas que deban adoptarse para coordinar los esfuerzos de los Gobiernos Centroamericanos, tendientes a la modernización de sus puertos y sus sistemas de administración portuaria; a la revisión de tarifas, tasas y servicios de puerto; y a la simplificación, modernización y posible uniformidad de los procedimientos aduaneros.

2. Recomendar a los Gobiernos que pongan a la disposición de la Secretaría los estudios que ya se han efectuado sobre mejoramiento de los puertos centroamericanos.

3. Solicitar de la Secretaría que convoque a una reunión de las autoridades portuarias competentes de los países centroamericanos para que conozcan el informe y formulen las observaciones pertinentes para su oportuna consideración por el Comité, y

D

Flota Mercante Centroamericana

Considerando que es conveniente la integración de una flota mercante centroamericana a fin de atender el crecimiento del comercio regional, salvaguardar las reservas monetarias internacionales de los cinco países del Istmo y atenuar la incidencia de las tarifas de fletes en los precios de los productos que intervienen en el comercio de la región,

Resuelve recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que coordinen sus esfuerzos tendientes a la integración de una flota mercante centroamericana, tomando en cuenta la experiencia y las facilidades ya existentes en este territorio.

ESTUDIO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA GANADERA
Y LECHERA

*Resolución 20 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/48)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que por medio de la Resolución 14 (CCE) se recomienda ampliar la información recogida en la Nota Preliminar de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los aspectos económicos de la industria ganadera y lechera;

Considerando que conviene estudiar más detenidamente las experiencias logradas por los países que han organizado sociedades cooperativas para el proceso y la distribución de la leche, así como por los países que han establecido mataderos modernos de diversas capacidades;

Considerando que la Nota Preliminar antes mencionada sugiere la posibilidad de que se produzcan en Centroamérica, en escala industrial, productos tales como los envases para la leche y los quesos curados, todos ellos realizables dentro del programa de integración económica y que son de interés para este Comité; y

Considerando que en el estudio presentado por la Secretaría titulado *Evaluación del Programa de Integración Económica y Algunas Posibilidades Industriales Adicionales* (Documento E/CN.12/CCE/33) se indica asimismo la posibilidad de producir drogas biológicas para usos veterinarios, ampollitas y envases de vidrio, dentro de los mismos lineamientos,

Resuelve:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto en organización del mercado ganadero, para que:

a) examine la situación presente del mercado de ganado y de productos ganaderos y lecheros en Centroamérica, en lo relativo a la producción, el consumo, los costos y los precios en el interior de cada país, dentro del área en su conjunto y en relación con el mercado de importación y exportación;

b) estudie las condiciones en que se desarrolla en la actualidad el comercio y transporte de ganado en pie dentro de la región y sugiera las medidas necesarias para lograr un más alto rendimiento en carne en los centros de consumo, así como la mejor utilización de los subproductos, con especial referencia a pieles y cueros;

c) sugiera la organización más apta para asegurar un incremento de la disponibilidad de leche y el abastecimiento en leche fluída de los mercados de consumo y de las plantas secadoras instaladas y por instalarse;

d) estudie cuáles posibilidades efectivas ofrece la región para una integración del mercado de la industria ganadera y lechera.

2. Con vistas a obtener información detallada sobre el funcionamiento técnico y económico y los tipos de matadero más adecuados a las varias necesidades de la región, seleccionar en tres distintos países del Istmo Centroamericano tres mataderos —uno grande, uno mediano y uno pequeño— que sirvan como modelo para:

a) la adopción de técnicas racionales de matanza, que puedan asegurar un mejor abastecimiento de carne en los mercados;

b) la adopción de técnicas perfeccionadas para desollar y conservar los cueros de res y cerdo, así como para recuperar y conservar todos los subproductos de la matanza que puedan ser tratados por plantas industriales con vistas a incrementar la cantidad y mejorar la calidad de estos productos en los mercados de los países del Istmo Centroamericano;

c) la adopción de un sistema eficiente de distribución y venta de carne, especialmente mediante una cadena de distribución de carne refrigerada que vaya desde los mataderos hasta las carnicerías, así como de productos elaborados de la carne;

d) recomendar el régimen de propiedad o administración más adecuado para el establecimiento de mataderos de las tres diversas categorías, de acuerdo con las condiciones particulares de cada país.

La selección de los tres distintos mataderos se hará por consultas del Presidente del Comité a los otros miembros del mismo. El estudio de funcionamiento de dichos mataderos estará a cargo de las autoridades nacionales correspondientes, en cooperación con los expertos de la FAO asignados a los respectivos países o bien al programa de integración económica del Istmo. Dichas autoridades deberán elevar un informe a la consideración del Comité en su próxima reunión, en cooperación con el experto en mercado ganadero a que se refiere el párrafo 1.

3. Recomendar a los países centroamericanos en los cuales ya se han establecido organizaciones cooperativas lecheras, que eleven a consideración del Comité en su próxima reunión un informe sobre los resultados obtenidos por dichas cooperativas en lo que se refiere al acopio, tratamiento y distribución de la leche, para que pueda estudiarse la forma mejor de fomentar en toda la región el desarrollo de la producción y la utilización de la leche y de los productos lecheros.

4. Si el desarrollo de los proyectos y estudios antes mencionados lo requiere, solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas dos expertos más, uno en industria ganadera y uno en industria lechera, para que asistan a las labores indicadas en los puntos 1, 2 y 3.

5. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que estudien, con la cooperación de los organismos técnicos correspondientes, el establecimiento de una o más fábricas de quesos curados, siempre que se reúnan las condiciones técnicas y económicas necesarias, destinadas al abastecimiento de productos de calidad en el mercado regional; e informen al Comité sobre los resultados obtenidos.

6. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que designen expertos nacionales, sean funcionarios o representantes de la ganadería de cada país, para cooperar con los expertos que se soliciten a la FAO en el estudio de los problemas que se presenten en sus respectivos campos de actividad, con particular referencia a los enumerados en los párrafos 1, 2, 3 y 5.

7. Encomendar a la Secretaría que, en colaboración con los expertos industriales y agrícolas del programa de integración económica o asignados a determinados países y con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, estudie las posibilidades de producir en la región recipientes para la leche, para substituir las importaciones actuales de dichos productos, teniendo en cuenta diversas posibilidades técnicas y relacionando este estudio con los otros proyectos industriales del programa de integración,

entre ellos la fábrica de celulosa y papel y una posible fábrica de envases de vidrio.

8. A fin de favorecer el establecimiento de las mejores condiciones técnicas para la cría de ganado, y siempre que los Ministros de Agricultura lo estimen conveniente, encomendar a la Secretaría, en colaboración con los expertos industriales y agrícolas del programa de integración o asignados a determinados países, y con el ICAITI, el estudio de las posibilidades de establecer en Centroamérica una fábrica de productos biológicos veterinarios.

9. Recomendar a los Gobiernos el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con la ganadería, y el intercambio constante de tales datos.

COORDINACIÓN ESTADÍSTICA

*Resolución 21 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/49)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Subcomité de Coordinación Estadística, constituido conforme a la Resolución 3 (CCE), ha sometido a la consideración de este Comité el informe correspondiente a su Primera Reunión (Doc. E/CN.12/CCE/36), junto con las Resoluciones aprobadas en la misma,

Resuelve:

1. Aprobar el Informe de la Primera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/36) y expresar su agradecimiento al Subcomité, a la Secretaría y a los demás organismos que han participado en las labores de dicho Subcomité por la eficaz realización de sus trabajos.

2. Aprobar el programa de trabajo del Subcomité para el período 1955/56; recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano presten, tanto a las Direcciones Generales de Estadística como a los organismos internacionales que han de colaborar en él, la cooperación necesaria para el mejor cumplimiento del mismo, y encomendar al Subcomité que agregue a dicho programa la coordinación en materia de estadística demográfica, lo mismo que la referente a clasificaciones uniformes de egresos o ingresos presupuestarios y a estadística minera.

3. Reiterar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano la conveniencia de la aplicación, en aquellos países donde no se haya hecho aún, de las Nomenclaturas Arancelarias Uniformes Centroamericanas de importación y de exportación (NAUCA y NUECA), para los fines de la estadística del comercio exterior.

4. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano:

a) que con vista a las necesidades del programa de integración y por obvia conveniencia general promuevan la elaboración de estadísticas forestales y mineras, y para tal fin, realicen el levantamiento de inventarios de los recursos forestales y mineros en sus respectivos países, en cuanto ello sea posible;

b) que para fomentar la estadística centroamericana y procurar una mejor cooperación en materia de adiestramiento:

i) proporcionen las facilidades del caso, cuando un técnico estadístico de su país sea solicitado por la Dirección General de Estadística de alguno de los otros países del Istmo;

ii) establezcan la carrera de Estadístico dentro del servicio civil con objeto de lograr un mejoramiento técnico de la función estadística.

c) que realicen las gestiones necesarias para que, con la colaboración del Instituto Interamericano de Estadística, continúe funcionando durante 1956, en cualquiera de los países centroamericanos, el Curso Centroamericano de Formación Estadística.

5. Expresar la conveniencia de coordinar los principios básicos de las respectivas legislaciones estadísticas centroamericanas como uno de los medios adecuados de lograr la coordinación de los trabajos estadísticos.

6. Que el Subcomité se rijan, en cuanto a sus atribuciones, por la Resolución 3 (CCE) que lo crea y, en cuanto a procedimientos, por el reglamento del Comité.

7. Que en el campo de la estadística industrial, el Subcomité otorgue prioridad, conforme a la Resolución 13 (SC.2), a las estadísticas referentes a las siguientes industrias centroamericanas, sin perjuicio de añadir otras cuya importancia pueda apreciarse a través de los censos y otras informaciones:

- a) hilados y tejidos de algodón y otras fibras
- b) productos metalúrgicos y metálicos
- c) aceites y grasas vegetales
- d) cemento
- e) papel y cartón
- f) cerveza y otras bebidas alcohólicas
- g) bebidas y refrescos no alcohólicos
- h) jabón
- i) productos ganaderos y lecheros
- j) productos alimenticios
- k) calzado

REGLAMENTACIÓN ADUANERA

*Resolución 22 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/50)*

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Subcomité de Comercio Centroamericano ha presentado el Informe correspondiente a su Tercera Reunión, junto con las resoluciones aprobadas (Doc. E/CN.12/CCE/37);

Considerando que el Proyecto de Código Aduanero Uniforme pendiente de consideración y aprobación por el Subcomité se refiere, entre otras cosas, a la importación y exportación temporal y tránsito de vehículos automotores por vía terrestre, y

Considerando que, por otra parte, este Comité ha aprobado la Resolución 15 (CCE) recomendando a los Gobiernos del Istmo la firma de un Acuerdo Regional sobre el tratamiento a acordarse a la importación temporal de vehículos de carretera,

Resuelve:

1. Aprobar el Informe de la Tercera Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/37) y expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas por la eficaz realización de sus trabajos.

2. Reafirmar el pedido del Subcomité, hecho en su Resolución 12 (SC.1) a los Gobiernos del Istmo Centroamericano, de que envíen a la Secretaría, a más tardar el día

31 de marzo de 1956, las observaciones que resulten del estudio minucioso del Proyecto de Código y Reglamentos Aduaneros presentados por la Secretaría, a fin de que se tome en consideración cualquier modificación que sea necesaria a dicho Proyecto.

3. Recomendar a la Secretaría y al Subcomité de Comercio que en la redacción del proyecto definitivo de Código y Reglamento Aduaneros armonicen todo lo relativo al régimen aduanero de facilidades mínimas sobre la importación temporal de vehículos de carretera, con el proyecto aprobado por el Comité sobre esta misma materia, conforme a la Resolución 15 (CCE).

LIBRE COMERCIO INTERCENTROAMERICANO

Resolución 23 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/51)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que para alcanzar los fines de integración económica es esencial la creación de una zona centroamericana de libre comercio,

Resuelve:

1. Crear una comisión *ad hoc* para que elabore un proyecto de tratado multilateral de libre comercio e integración económica intercentroamericana, que pueda servir de base al desarrollo futuro del libre intercambio comercial en toda la región.

2. Dicha comisión, que asumirá las funciones encomendadas al respecto al Subcomité de Comercio Centroamericano en la Resolución 11 (CCE) del 9 de mayo de 1955, tomará en cuenta, para la elaboración de este trabajo, las bases siguientes:

a) Se establecerá una zona de libre intercambio limitada a una lista de artículos que no estarán sujetos a gravámenes aduaneros ni a ninguna restricción ni control;

b) La equiparación —para los productos que se incluyan en la lista mencionada en el punto anterior o que se agreguen a ella posteriormente, en la medida de lo necesario y lo posible— de los gravámenes que se apliquen a su importación y a la de sus materias primas;

c) El tratado tendrá una duración de 10 años;

d) Se establecerá en el tratado una Comisión Centroamericana de Comercio, que se encargará de proponer soluciones a los problemas que surjan de la aplicación del mismo, y de estudiar los problemas relacionados con el desarrollo del comercio intercentroamericano. Esta comisión se encargará de recomendar periódicamente a los Gobiernos del Istmo los artículos que crea conveniente adicionar a la lista de libre intercambio, previo estudio de todas sus implicaciones;

e) Se incorporarán en el texto del proyecto de tratado disposiciones relativas a los siguientes puntos:

i) medidas para prevenir prácticas de comercio desleal;

ii) regulaciones tendientes a garantizar el libre movimiento de mercaderías en tránsito a través de sus territorios;

iii) tratamiento nacional a las mercaderías objeto de libre intercambio;

iv) tratamiento nacional a las inversiones de capital centroamericano;

v) tratamiento nacional al tránsito intercentroamericano de vehículos y a los servicios centroamericanos de transporte;

vi) tratamiento nacional a los ciudadanos de los países centroamericanos en materias comercial, civil y social;

vii) protección y promoción a las industrias regionales;

viii) cláusula de la nación más favorecida para todo el comercio intercentroamericano de artículos que no figuren en la lista de libre intercambio, con excepción de las concesiones hechas a través de tratados bilaterales centroamericanos de libre comercio;

ix) las cláusulas de este convenio que amplíen disposiciones de los tratados bilaterales prevalecerán sobre éstos, y

x) compromiso de los Gobiernos del Istmo de incluir la cláusula centroamericana de excepción en todos los tratados comerciales que celebren con países no centroamericanos.

3. Encargar también a esta comisión *ad hoc* el estudio de los artículos que deben figurar en la lista de libre intercambio, y que para ello analice el contenido de los estudios preparados por la Secretaría. En la preparación de esa lista se deben tener en cuenta principalmente:

a) artículos que corresponden a industrias regionales contempladas dentro del programa de integración;

b) artículos que corresponden a industrias susceptibles de establecerse en función de un mercado centroamericano, y

c) artículos que ya se producen en el territorio centroamericano cuyo intercambio es susceptible de ampliarse sin afectar adversamente las economías nacionales.

4. Solicitar de la Secretaría que preste a esta comisión toda la colaboración necesaria para la realización de estas labores.

5. La comisión se reunirá durante la segunda quincena del mes de marzo de 1956, en el lugar que se acuerde previa consulta entre los miembros del Comité.

6. El proyecto de tratado, una vez elaborado por la Comisión, se transmitirá al Presidente del Comité de Cooperación Económica, y se enviarán copias a los Gobiernos del Istmo Centroamericano para su respectiva consideración.

NIVELACIÓN DE ARANCELES

Resolución 24 (CCE) aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/52)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que la adopción de aranceles uniformes en los países de Centroamérica es condición necesaria para la integración de sus economías; y

Considerando que todos los países han adoptado, o están en vías de adoptar, la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), la cual constituye un paso tendiente a la unión de sus aduanas,

Resuelve: encomendar al Subcomité de Comercio Centroamericano que proceda a preparar, en colaboración y con la ayuda de la Secretaría y de otros organismos de las Naciones Unidas, un proyecto que pueda servir de base para la nivelación de los aranceles de los países centroamericanos, como etapa previa a la constitución de una unión aduanera.

ELECTRIFICACIÓN EN CENTROAMÉRICA

Resolución 25 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/53)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el estado de desarrollo de la electrifi-

cación en cada uno de los países centroamericanos ha llegado a una etapa de acción positiva cuyos aspectos y experiencias son altamente convenientes que sean conocidos por los demás países con el objeto de coordinar esfuerzos y ayudarse mutuamente en los problemas comunes,

Resuelve:

1. Tomar nota del *Informe Preliminar sobre la Electrificación en América Central*, elaborado por expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Doc. ST/TAA/J/Central América/R.1) y de la nota de la Secretaría sobre el mismo (E/CN.12/CCE/5).

2. Aceptar la sugerencia de la delegación de Costa Rica para celebrar en San José de Costa Rica, bajo los auspicios del Comité una Reunión de Funcionarios de Electrificación Centroamericanos y para establecer un Centro de Documentación e Información destinados a servir los intereses de los cinco países.

La Reunión de Funcionarios de Electrificación tendría por objeto:

a) poner en contacto a los personeros y expertos de los cinco países para que estudien y analicen los problemas de carácter común e intercambien información sobre sus respectivas experiencias;

b) el examen y análisis de la situación existente en cada país y de los planes de desarrollo en sus diversos aspectos técnicos, legales, económicos y administrativos;

c) la discusión con los expertos internacionales de los aspectos fundamentales de la industria eléctrica con miras a buscar uniformidad de procedimientos y una mayor integración en los aspectos técnico-financieros, administrativos, tarifarios, legislativos y de normas y especificaciones técnicas;

d) establecer recomendaciones sobre posibles necesidades de asistencia técnica.

Se invitaría a participar en la Reunión a expertos internacionales y de la Secretaría de la CEPAL, del ICAITI y de otros organismos internacionales, así como de México y Puerto Rico, cuyo desarrollo eléctrico es de interés para los problemas y necesidades de Centroamérica.

PROYECTO DE LEY SOBRE INDUSTRIAS REGIONALES

Resolución 26 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/54)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que es básica para la integración económica del Istmo Centroamericano la existencia de una ley uniforme que establezca ciertos privilegios y alicientes para las industrias que tengan carácter regional.

Resuelve:

1. Encargar a la Secretaría la preparación de un anteproyecto de ley uniforme que establezca lo que debe entenderse por industria regional de integración, los privilegios de índole fiscal que esta industria debe de gozar y cualquier otro aliciente que contribuya a garantizar su éxito y desarrollo, y

2. Que, terminado este anteproyecto, sea sometido a un grupo de expertos de los cinco países del Istmo, los cuales harán las recomendaciones del caso al Comité.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

Resolución 27 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/55)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que, en cumplimiento de la Resolución 8 (CCE), la Secretaría ha presentado un estudio sobre la *Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales* (Doc. E/CN.12/CCE/33);

Considerando que dicho estudio es de considerable importancia para conocer la situación en que se encuentra el Programa y para orientar el desarrollo del mismo, y que conviene divulgarlo entre las instituciones y empresas públicas y privadas que puedan cooperar a la integración económica del Istmo Centroamericano, y hacer participar más ampliamente a estos sectores;

Considerando que es indispensable determinar los efectos que sobre las economías del Istmo y el desarrollo del programa ejercen los problemas demográficos de la región;

Considerando que en el programa de integración económica y en los proyectos específicos de desarrollo de las economías del Istmo Centroamericano, es necesario asegurar un justo equilibrio entre el progreso de las actividades agrícolas y el fomento de las actividades industriales;

Considerando que dicho estudio examina la posibilidad de establecer, con base en el programa de integración económica del Istmo, diversas industrias adicionales a las enumeradas en la Resolución 2 (AC.17) aprobada durante la Primera Reunión del Comité, en 1952.

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del estudio sobre *Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales*, elaborado por la Secretaría y felicitarla y agradecerle tan valioso estudio.

2. Recomendar a la Secretaría:

a) que haga una edición impresa del informe sobre *Evaluación del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano*, junto con las resoluciones e informes de las reuniones celebradas.

b) que prepare además un folleto de divulgación que se distribuya ampliamente entre instituciones y empresas públicas y privadas que puedan estar interesadas en el desarrollo del citado programa.

3. Recomendar a los Gobiernos que para lograr una mayor compenetración de los objetivos y medios del programa por parte de la iniciativa privada y los órganos de fomento de cada país del Istmo, incluya a representantes de estos sectores en sus delegaciones a las reuniones sucesivas del Comité.

4. Encargar a la Secretaría, que en cada reunión ordinaria del Comité, presente un estudio evaluativo del Programa de Integración Económica Centroamericana, que incluya un informe sobre el estado de los proyectos ya en marcha y en el que al mismo tiempo se proponga, de ser posible, nuevas medidas para lograr progresivamente dicha integración.

5. Recomendar a la Secretaría que, en relación con los subsiguientes estudios de evaluación del Programa, realice un estudio detenido de los problemas demográficos de Cen-

troamérica y su efecto sobre el desarrollo económico de la región y, en particular, de la relación entre el crecimiento demográfico y los problemas de la integración económica del Istmo.

6. Con miras a guardar el necesario equilibrio entre el desarrollo de la agricultura y el fomento de las actividades industriales en el programa de integración económica del Istmo, considerar en la próxima reunión las líneas directivas de un programa orgánico de desarrollo de la producción agro-pecuaria, forestal y pesquera, y de mejoramiento de los sistemas de distribución de los productos agrícolas en el área.

7. Declarar de interés para la integración económica del Istmo Centroamericano que se desarrollen, con vista al mercado centroamericano en su conjunto, las siguientes industrias: derivados del petróleo; fertilizantes, insecticidas y fungicidas; productos veterinarios, biológicos y ampollas; llantas y cámaras; pinturas, barnices y tintas; cerámica; envases de vidrio, plástico y metal; celulosa y papel; productos pesqueros; tubería soldada y algodón absorbente. En la promoción de estas actividades deberá participar activamente la industria privada y deberán darse los pasos necesarios para obtener la colaboración de los organismos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, siempre que sea oportuno, así como la del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y la de otros medios de asesoramiento útiles para la realización de los estudios básicos.

COMISIÓN CENTROAMERICANA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES

Resolución 28 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/56)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el informe sobre *Evaluación del Programa de Integración económica centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales* (Doc. E/CN.12/CCE/33) incluye apreciaciones preliminares sobre la posibilidad de establecer, sobre la base del conjunto del mercado centroamericano, ciertas industrias que posiblemente serían más económicas y beneficiosas para la región que si se crearan con vistas a mercados nacionales más limitados;

Considerando que, sin perjuicio de los estudios que pueden realizarse con la colaboración de los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, es conveniente y necesario estimular crecientemente la iniciativa industrial privada y el contacto entre todos los sectores interesados en el desarrollo industrial centroamericano a fin de aumentar las posibilidades de llevar a realización los proyectos de industrias nuevas y la expansión de las existentes, y lograr la mayor correlación e interrelación entre distintos sectores de la industria;

Resuelve:

1. Crear una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, compuesta por dos representantes designados por cada Gobierno Centroamericano, siendo por lo menos uno representante de la iniciativa privada, con objeto de:

a) Intercambiar información sobre iniciativas, proyectos y actividades industriales en Centroamérica a fin de promover el desarrollo más adecuado de la industria y ensanchar las posibilidades del mercado en el conjunto de

Centroamérica, teniendo especialmente en cuenta la interrelación y correlación que sea conveniente entre distintos tipos de industrias;

b) Examinar formas prácticas de adelantar los estudios técnicos y económicos que se requieran y de establecer los mejores métodos para realizar las iniciativas y proyectos industriales, y sugerir a los Gobiernos, los organismos de fomento y a la iniciativa privada métodos que puedan facilitar esos fines;

c) Asesorar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano sobre problemas de integración en el campo industrial.

2. La Comisión se reunirá por lo menos dos veces al año, en distintas capitales de Centroamérica y elevará al Comité informes sobre el resultado de sus deliberaciones.

3. Además de la Secretaría, prestarán su colaboración y asesoramiento a la Comisión, de acuerdo con sus atribuciones y procedimientos de trabajo, el ICAITI y los expertos de asistencia técnica cuyo trabajo se relacione con el programa de integración económica centroamericana. La Comisión podrá asimismo asesorarse de otros expertos.

4. Recomendar que la Comisión tome en cuenta todos los estudios de carácter industrial que han estado o estén a la consideración del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AMÉRICA CENTRAL

Resolución 29 (CCE) aprobada el 28 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/57)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central, ha sometido a la consideración de este Comité, un Informe sobre las actividades desarrolladas por dicha Escuela durante el año de 1955 (Docs. E/CN.12/CCE/40 y ESAPAC/382/DI.52);

Considerando que es encomiable y digna de aplauso la gestión desarrollada por su Director, tanto en la organización y establecimiento de la Escuela como en su posterior desarrollo, así como la colaboración prestada por el cuerpo de profesores,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe anual presentado por el Director de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central, y

2. Dar un voto de aplauso por su valiosa y encomiable labor al cuerpo de profesores de la Escuela y, especialmente, al Director saliente de la Escuela, Dr. Enrique Tejera París.

ASISTENCIA TÉCNICA

Resolución 30 (CCE) aprobada el 28 de enero de 1956 (E/CN.12/CCE/58)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha sometido un informe sobre las actividades de Asistencia Técnica del programa de integración económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/34);

Teniendo en cuenta que las solicitudes respectivas de asistencia técnica para 1956 elevadas por el presente Comité fueron aprobadas y están en vía de ejecución;

- *Considerando* que, en vista de las resoluciones aprobadas durante la presente reunión es necesario cambiar el orden de prestación de ciertos proyectos de asistencia técnica, y
- *Considerando* que las solicitudes de asistencia técnica para 1957 deberán presentarse a la Junta de Asistencia Técnica a más tardar el 15 de julio de 1956,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del Informe del Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica.
2. Autorizar al Presidente del Comité para que transmita al Presidente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas las resoluciones aprobadas en la presente reunión y solicitar a dicha Junta que conceda alta prioridad a las solicitudes que se derivan de las resoluciones citadas y procure satisfacer en el programa de 1956 el mayor número posible de las nuevas peticiones aplazando para ello, si fuere necesario, las siguientes solicitudes anteriormente elevadas: un experto en aceites y grasas pedido a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y uno pedido a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y un experto en energía eléctrica pedido a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.
3. Autorizar también al Presidente del Comité para que, en consulta con los otros miembros del mismo, presente oportunamente a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un anteproyecto de programa de asistencia técnica para 1957, sujeto a ratificación por el Comité en su próxima reunión.

ENSEÑANZA SUPERIOR SOBRE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Resolución 31 (CCE) aprobada el 28 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/59)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que el informe sobre la Organización de un Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ST/TAA/J/Central América/R.2) conocido por el Comité en su Reunión Extraordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador del 4 al 9 de mayo de 1955, incluye en su Anexo D un "memorandum sobre la Necesidad de Fomentar la Educación Técnica Universitaria en América Central" y recomendaciones sobre la conveniencia de llevar a cabo un estudio para determinar las formas de mejorar las condiciones actuales de la educación técnica y científica en Centroamérica;

Considerando que en cumplimiento de la Resolución 6 (CCE), aprobada el 7 de mayo de 1955, se acordó la creación del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), entidad que se encuentra ya en pleno funcionamiento y que la creación de una Escuela Superior de Ingeniería y Administración Industrial sería un complemento a las funciones de dicho Instituto;

Considerando que las tendencias generales del desarrollo económico requieren un número cada vez mayor de personas con la capacidad técnica indispensable para la buena ejecución de los programas y proyectos específicos que los Gobiernos y empresas privadas de los países centroamericana-

nos están llevando a cabo con miras a la aceleración del proceso de su integración y desarrollo económico;

Considerando que a pesar de los esfuerzos que individualmente han venido realizando los países de Centroamérica para el mejoramiento de las condiciones y facilidades necesarias para la formación profesional en los varios campos de la técnica y la ciencia moderna, la realidad demuestra que las posibilidades académicas y prácticas son aún reducidas y que su influencia en el desarrollo industrial es insuficiente;

Considerando que el trabajo de entidades como el ICAITI contribuirá a estimular el proceso general de industrialización y que los efectos de la investigación científica y asesoría técnica no se harán una realidad en la práctica mientras no se cuente con un número suficiente de ingenieros calificados que puedan hacerse cargo de la ejecución de los proyectos industriales de alcance local o de integración centroamericana aprovechando las orientaciones técnicas del ICAITI.

Resuelve recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que en los planes de cooperación que se lleven a cabo en el campo educacional se estudie a la mayor brevedad, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la creación de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, para la capacitación de personal técnico especializado.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN
Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Resolución 32 (CCE) aprobada el 28 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/60)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando que ha quedado debidamente constituido, conforme a la resolución 6 (CCE), y mediante convenio suscrito por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, y que ha iniciado ya su funcionamiento en la ciudad de Guatemala, y

Teniendo en cuenta que el Director del Instituto ha presentado un primer informe de actividades (Doc. E/CN.12/CCE/41),

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del Informe del Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial.

2. Agradecer calurosamente al Gobierno de Guatemala las facilidades que ha prestado para la instalación del Instituto.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Resolución 33 (CCE) aprobada el 29 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/61)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve aceptar el ofrecimiento de la República de Guatemala para que la Cuarta Reunión ordinaria de este Comité se celebre en ese país en el mes de enero de 1957.

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AUTORIDADES
DE NICARAGUA

Resolución 34 (CCE) aprobada el 29 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/62)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y autoridades de la República de Nicaragua por la generosa hospitalidad brindada a las Delegaciones, a la Secretaría, a los representantes de los organismos especializados y a los observadores y manifestar su satisfacción por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA Y A LA SECRETARÍA

Resolución 35 (CCE) aprobada el 29 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/63)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve expresar su profundo agradecimiento y reconocimiento:

a) Al Presidente de la Tercera Reunión, doctor Enrique Delgado, Ministro de Economía de Nicaragua, por la eficacia con que ha conducido los debates de la Reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos, y

b) Al Representante del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, y a los demás miembros de la Secretaría, por la preparación de la conferencia y de los informes que pro-

porcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LA ODECA, DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y A LOS DE LOS DEMÁS ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Resolución 36 (CCE) aprobada el 29 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/65)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Resuelve agradecer:

a) A los representantes de la Organización de Estados Centroamericanos, su asistencia, interés y cooperación manifestados en el curso del desarrollo de la Reunión;

b) A los representantes de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, los informes que presentaron a la Reunión, así como también a los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional el interés que manifestaron en el desarrollo de las labores del Comité;

c) Al señor representante de la República de Panamá el haber honrado al Comité con su presencia en calidad de Observador, y

d) A los Observadores del Consejo Interamericano Económico y Social y del Instituto Interamericano de Estadística su asistencia a las reuniones y su participación en las deliberaciones.

III

RESOLUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y DE SU COMITE PLENARIO

INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA CENTRAL

*Resolución 50 (V) aprobada el 25 de abril de 1953
(E/CN.12/335)*

*La Comisión Económica para América Latina,
Considerando:*

- a) Que, en cumplimiento de la resolución 9 (IV) sobre Desarrollo Económico en Centro América, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua procedieron a la formación de un Comité de Cooperación Económica compuesto por sus Ministros en el ramo de Economía, con la finalidad de llevar a cabo un programa de integración progresiva y gradual de sus economías con base en principios de cooperación y reciprocidad;
- b) Que la Secretaría ha presentado un informe en el que da cuenta de los estudios y tareas realizados hasta la fecha en relación con dicho programa (E/CN.12/296, y Add. 1 y 2, y 297);

Toma nota con satisfacción

- a) De la constitución del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano cuya primera reunión se celebró con todo éxito en Tegucigalpa, Honduras, en agosto de 1952, así como del informe que al respecto ha presentado dicho Comité (E/CN.12/AC.17/24);
- b) De los estudios preliminares realizados por la Secretaría que sirvieron de base a las resoluciones del Comité de Cooperación Económica en su primera reunión;
- c) De la aprobación que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha dado a un grupo inicial de proyectos de asistencia técnica para la integración económica centroamericana, que forman parte del programa formulado por los respectivos Gobiernos con base en los trabajos realizados conjuntamente por la Secretaría, la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- d) De que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha designado un Representante Residente acreditado ante los Gobiernos de las repúblicas de Centroamérica que coordinará las actividades de asistencia técnica en esas repúblicas, en especial las relativas al programa de integración económica;
- e) De que el Comité de Cooperación Económica nombró un Subcomité para preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana y que dicho Subcomité ha concluido sus trabajos;
- f) De que en relación con los estudios del programa de integración económica centroamericana, una misión conjunta de la Administración de Asistencia Técnica y la Secretaría Ejecutiva con la colaboración de la Organización de Aviación Civil Internacional, ha venido preparando un informe sobre el transporte en Centroamérica que será dis-

cutido en un seminario que se celebrará próximamente en San José, Costa Rica; y

Resuelve:

1. Expresar su satisfacción por la forma en que el Comité de Cooperación Económica de los Ministros en el ramo de Economía del Istmo Centroamericano está dando cumplimiento a la resolución 9 (IV) de la Comisión.
2. Recomendar a la Secretaría que continúe llevando a cabo los estudios y tareas necesarios para el programa de integración económica centroamericana.
3. Recomendar a la Administración de Asistencia Técnica y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que, en coordinación con el Comité de Cooperación Económica, continúen prestando debida atención a los proyectos relativos al programa de integración económica centroamericana.

INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA CENTRAL

*Resolución 73 (AC.24) aprobada el 9 de febrero de 1954
(E/CN.12/AC.24/10)*

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

- a) Que la Secretaría Ejecutiva ha sometido a la consideración del Comité Plenario el informe anual del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que abarca las labores realizadas del 28 de agosto de 1952 al 16 de octubre de 1953, y que aprobó en su Segunda Reunión en San José, Costa Rica;
 - b) Que en dicho informe se da cuenta de que en la Reunión de San José se acordó llamar a este organismo "Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano" en lugar de "Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano" con el fin de ampliar su composición y sus funciones;
 - c) Que en el mismo informe se da cuenta de algunas modificaciones a su reglamento aprobadas por el Comité;
- Toma nota:*
- a) Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (documento E/CN.12/AC.24/5);
 - b) De la asistencia técnica que las Naciones Unidas, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de la Aviación Civil Internacional han venido proporcionando para el Programa de Integración Económica Centroamericana;
 - c) Del cambio de nombre del Comité y de la modificación de su reglamento, y

Resuelve:

1. Expresar su satisfacción por la forma en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano está realizando sus trabajos;

2. Recomendar a la Secretaría que continúe llevando a cabo los estudios y tareas necesarios para el programa de integración económica centroamericana;

3. Recomendar a la Administración de Asistencia Técnica y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que, en coordinación con el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, sigan prestando la debida atención a los proyectos relativos al programa de integración económica centroamericana.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Resolución 84 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/393)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en cumplimiento de la resolución 9 (IV), el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha presentado un informe sobre las actividades realizadas por el mismo entre la segunda reunión, celebrada en San José, Costa Rica, en octubre de 1953, y la reunión extraordinaria celebrada en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, que comprende las resoluciones aprobadas en esta última,

Teniendo en cuenta que el programa de integración progresiva y gradual de las economías centroamericanas ha contado con el apoyo continuado del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, extendido de conformidad con la solicitudes presentadas a la Junta de Asistencia Técnica por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y

Reconociendo que dicho programa contribuye, a través de su realización, a coordinar el desarrollo económico de Centroamérica, a ampliar el mercado de la región y a robustecer las bases para el crecimiento del ingreso y la elevación del nivel de vida,

Toma nota con satisfacción:

1. Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/366) y felicita al Comité y a los Gobiernos que lo componen por la forma práctica y constructiva en que se han realizado sus trabajos, que ponen de manifiesto una feliz conjunción de esfuerzo de un grupo de Gobiernos latinoamericanos y de recursos técnicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los demás organismos internacionales que colaboran, respondiendo así en forma concreta a las aspiraciones de los países y a las finalidades de los organismos internacionales;

2. Del apoyo prestado a los trabajos de dicho Comité por medio del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y en

particular por la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de la colaboración prestada por órganos de la Organización de los Estados Americanos;

Reafirma su interés en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano prosiga sus actividades tendientes a facilitar la integración económica del Istmo Centroamericano, y

Recomienda a la Secretaría que continúe llevando a cabo los estudios y tareas necesarios para dicho programa.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Resolución 111 (AC.34) aprobada el 14 de mayo de 1956

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, en cumplimiento de la resolución 9 (IV), el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha presentado un informe sobre sus actividades desde la reunión extraordinaria que celebró en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, hasta la tercera reunión, efectuada en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956, informe que comprende las resoluciones aprobadas en esta última,

Toma nota con satisfacción:

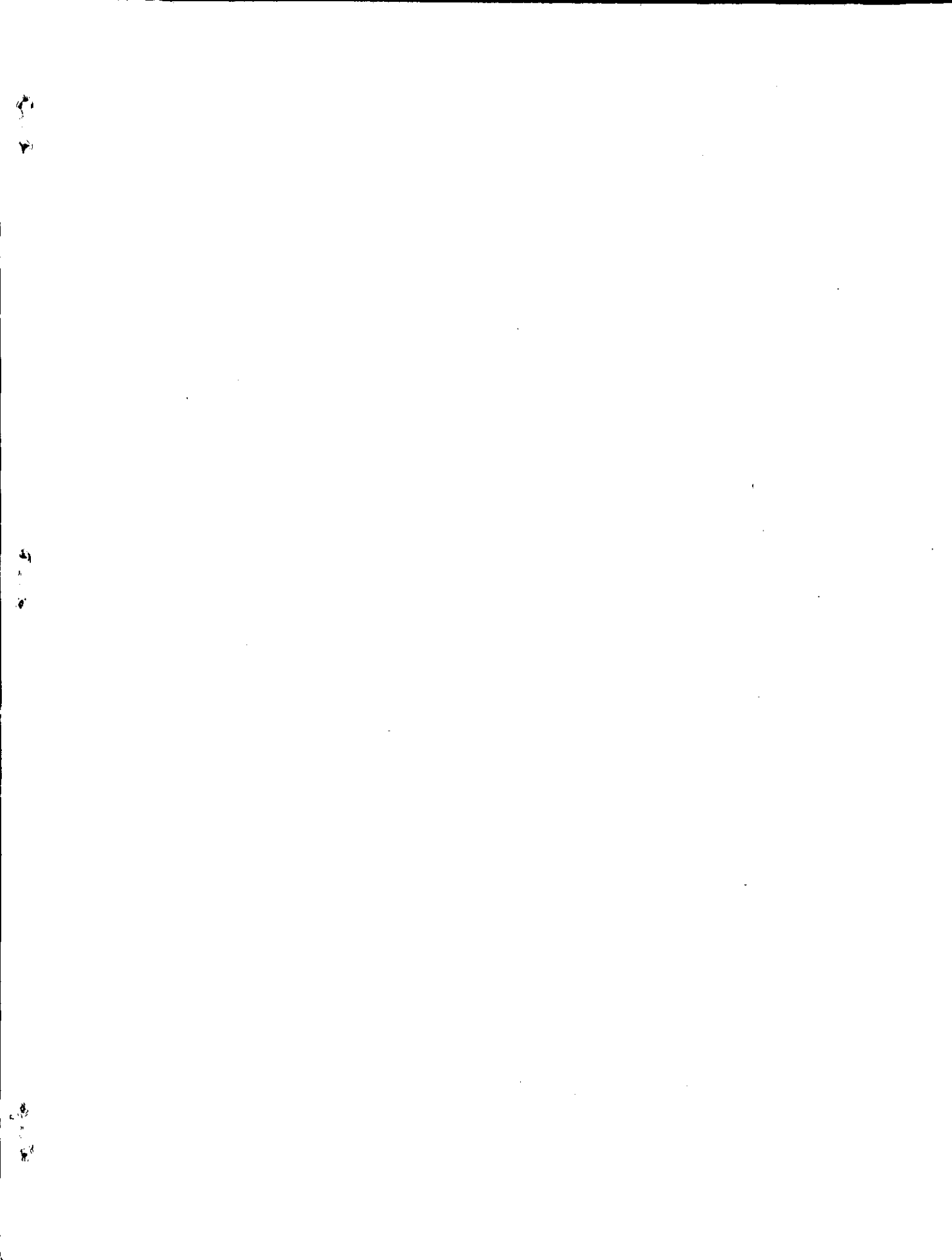
1. Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/AC.34/5), y felicita al Comité y a los Gobiernos que lo componen por la forma práctica y constructiva en que ha desarrollado sus trabajos;

2. Del apoyo prestado a los trabajos del Comité mencionado por el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y en especial por la AAT, la FAO, la OIT y la UNESCO, así como de la colaboración de determinados órganos de la Organización de los Estados Americanos;

Reconociendo que la Secretaría, mediante una feliz conjunción de sus esfuerzos con los de los Gobiernos y los demás organismos internacionales, ha logrado hacer entrar este programa en la fase de las realizaciones prácticas;

Reitera su interés en que el Comité de Cooperación lleve adelante sus actividades en pro de la integración económica centroamericana, y

Recomienda a la Secretaría que prosiga sus trabajos y lleve a cabo los estudios que se estimen necesarios para la buena marcha del Programa.



AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S. A., Calle Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

H. A. Goddard Pty., Ltd., 255a George Street, Sydney, N.S.W.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22 rue du Persil, Bruselas. W. H. Smith & Son, 71-75 bd. Adolphe-Max, Bruselas.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Empresa Editora "La Razón", Casilla 974, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro, D. F.

CANADA

The Ryerson Press, 299 Queen Street West, Toronto, Ontario.

CEILAN

The Associated Newspaper of Ceylon, Ltd., Lake House, Colombo.

COLOMBIA

Librería Latina, Ltda., Apartado Aéreo 4011, Bogotá. Librería Nacional, Ltda., 20 de Julio. San Juan-Jesús, Barranquilla. Librería América, Sr. Jaime Navarro R., 49-58 Calle 51, Medellín.

COSTA RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, René de Smedt, O'Reilly 455, Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trída 9, Praga I.

CHILE

Librería Ivens, Calle Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacifico, Ahumada 57, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Road, Shanghai.

DINAMARCA

Messrs. Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, Copenhague.

ECUADOR

Librería Científica Bruno Moritz, Casilla 362, Guayaquil.

EGIPTO

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sharia Adly Pasha, Cairo.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., "La Casa del Libro Barato", 1ª Avenida Sur 37, San Salvador.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, Nueva York 27, N. Y.

ETIOPÍA

Agence éthiopienne de Publicité, P. O. Box 128, Addis Abeba.

FILIPINAS

D. P. Pérez Co., 132 Riverside, San Juan.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Kesuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, Paris, V°.

GRECIA

"Eleftheroudakis" Librairie internationale, Place de la Constitution, Atenas.

GUATEMALA

Goubaud & Cia., Ltda., Sucesor, 5ª Av. Sur n° 28, Guatemala.

HAITI

Max Bouchereau, Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.

INDIA

Oxford Book & Stationery Company, Scindia House, Nueva Delhi. P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty Street, Madras I.

INDONESIA

Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN

Ketab Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Teherán.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Booksellers and Stationers, Bagdad.

ISLANDIA

Bokaverslun Sigfusar Eymundssonar, Austurstreti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, P.O.B. 4154, Tel Aviv.

ITALIA

Colibri, S. A., 36 Via Mercalli, Milán.

LIBANO

Librairie Universelle, Beirut.

LIBERIA

Mr. Jacob Momolu Kamara, Gurly and Front Streets, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Place Guillaume, Luxemburgo.

MEXICO

Editorial Hermes, S. A., Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt, 7ª, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

The United Nations Association of New Zealand G.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N. V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, La Haya.

PAKISTAN

Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi. Publishers United, Ltd., 176 Anarkali, Lahore.

PANAMÁ

José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY

Moreno Hermanos, Casa América, Palma y Alberdi, Asunción.

PERÚ

Librería Internacional del Perú, S.A. Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, Rua Aurea 186-188, Lisboa.

REINO UNIDO

H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, Londres, S.E. 1; y en H.M.S.O. Shops en Londres, Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgo y Manchester.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Calle Mercedes 49, Apartado 656, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Bookstore, Ltd., Winchester House, Collyer Quay, Singapur.

SIRIA

Librairie universelle, Damasco.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel, Fredsgatan 2, Estocolmo 16.

SUIZA

Librairie Payot S. A., 1 rue de Bourg, Lausana, y en Basilea, Berna, Ginebra, Montreux, Neuchâtel, Yevy, Zurich. Librairie Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich I.

TAILANDIA

Pramuan Mit. Ltd., 55, 57, 59 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUÍA

Librairie Hachette, 469 Itsiklal Caddesi, Beyoglu-Istanbul.

UNIÓN SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), P.O. Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Oficina de Representación de Editoriales, Prof. Héctor d'Elia, 18 de Julio 1333, Palacio Díaz, Montevideo, R.O.U.

VENEZUELA

Distribuidora Escolar, S. A. Ferrenquin a La Cruz 133, Apartado 552 Caracas. Distribuidora Continental, S. A., Bolero a Pinda 21, Caracas.

YUGOSLAVIA

Drzavno Produzece, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23/11, Belgrado.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden obtenerse además en las siguientes librerías:

ALEMANIA

Buchhandlung Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg. W. E. Saarbach, G.m.b.H., Ausland-Zeitungsvertrieb, Gereonstrasse 25-29, Colonia I. (22c). Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

AUSTRIA

Gerold & Co., I. Graben 31, Viena I. B. Wüllerstorff, Waagplatz 4, Salzburgo.

ESPAÑA

Librería José Bosch, Ronda Universidad 11, Barcelona.

JAPÓN

Maruzen Co., Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, P.O.B. 605, Tokyo Central.

Los pedidos de aquellos países en que no se ha designado todavía agentes de venta pueden dirigirse a:

Sales Section, European Office of the United Nations, Palais des Nations, Geneva, Switzerland

Sales and Circulation Section, United Nations, New York, U. S. A.